

Verbum personale, fol. 103.
 De participiis, fol. 100.b.
 Nomina sua constructio, fol. 104.
 Comparativa, fol. 105.
 De superlativis, fol. 106.
 De relativis, fol. 111.
 De pronomine, fol. 111.b.
 Nomina numeralia, fol. 112.
 Additiones, fol. 113.p.
 Reciproca, sui, sibi, se, fol. 114.
 De prepositionum constructio, fol. 115.b.
 De constructione adverbi, idem.
 Adverbia loci, fol. 117.b.
 De prepositionis constructione

versus, fol. 119.b.
 De interiectione, fol. 120.b.
 Coniunctiones, fol. 121.
 Loci littera, syllaba, fol. 122.b.
 Pena crimen, idem.
 De gerundis passivis, fol. 86.
 Varia constructio verbi, *fusus*
es, fui, fol. 86.b.
 Un tiempo, y modo por otros
 fol. 35.
 Quis Grammatica, fol. 78.
 De variis verborum, fol. 92. Reg.
 53.
 Interrogatio, & responsio, fol.
 92. Reg. 54.
 Ablativus precii, fol. 95.

F I N.

TOMO SEGUNDO

DEL SPECULUM GRAMMATICORVM,

EXPLICACION FACIL, BREVE, Y ELEGANTE
 de las quatro partes de la Gramatica, con toda distincion, y claridad,
 Ethimologia, Profodia, Ottographia, y Syntaxis, con lo Methodico,
 y Historico de ella, desde los primeros Rudimentos hasta el Libro
 Quinto, con la observacion de los Preceptos, que se deben enseñar
 en las Classes de Reminimos, Minimios, Medianos, y Mayores,
 que van divididas en esta Segunda parte, y todo
 de al estilo de las Doctas Escuelas de la
 Compania de Jesus.

DISPUESTO

Por Don Santiago de Villa Esca de la Payana y Yebra, natural de la
 Noble, y Real Villa de Cacabeos, y vecino de la de Villafraanca
 del Bierzo, Reyno de Leon, y Discipulo de la
 Compania de Jesus.



CON PRIVILEGIO

TOMO SEGUNDO
DEL SPECULUM
GRAMMATICORVM,

EXPLICACION FACIL, BREVE, Y ELEGANTE
de las quatro partes de la Gramatica, con toda distincion, y claridad,
Ethimologia, Profodia, Ortographia, y Syntaxis, con lo Methodico,
y Historico de ella, desde los primeros Rudimentos hasta el Libro
Quinto, con la observacion de los Preceptos, que se deben enseñar
en las Clases de Reminimos, Minimos, Medianos, y Mayores,
que van divididas en esta Segunda parte, y todo
de al estilo de las Doctas Escuelas de la
Compañia de Jesus.

DISPUESTO

Por Don Santiago de Villa Esca de la Payana y Tebra, natural de la
Noble, y Real Villa de Cacaveos, y vecino de la de Villafraanca
del Bierco, Reyno de Leon, y Discipulo de la
Compañia de Jesus.



CON PRIVILEGIO

Ad. Don Fr. Fran. de Fuentes.

APROBACION DEL PADRE PEDRO
Blazquez, de la Compañia de Jesus, Maestro de
la Classe de Mayores, del Colegio Imperial de
esta Villa de Madrid.

A Viendo visto por orden del señor Doctor Don Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario de esta Villa de Madrid, &c. vn Libro, que se intitula (Speculum Grammaticorum, segunda parte) cuyo Autor es Don Santiago de Villa Fañe y Yebra, residente en esta Corte, digo que no he hallado en él cosa que desdiga de la pureza de nuestra Santa Fe, y costumbres Christianas, antes le juzgo por muy vtil para el fin que su Autor pretende, que es el buen methodo en la enseñanza de Latinitad, porque no siendo prolixo, es abundante de buenos, y claros preceptos, que es lo que los principiantes han menester, como bien lo observò, en el tiempo que frequentò nuestras Escuelas, y aora lo practica, executando lo que en ellas con su cuydado aprendió: y así me parece se le puede dar la licencia que pide, y desear todos profiga en tan provechosos trabajos. Este es mi juicio: Salvo meliori. En este Colegio de la Compañia de Jesus de Madrid à tres de 1675.

Pedro Blazquez
de la Compañia de Jesus.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL Doctor Don Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, &c. por la presente, y por lo que à Nos toca damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Libro intitulado, *Speculum Grammaticorum*, segunda parte, compuesto por D. Santiago de Villa Fañe y Yebra, natural de la Villa de Cacavelos en la Provincia del Bierço (Reyno de Leon) y atento por la censura desta otra parte consta no aver en ella cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Madrid à cinco de Março de mil y seiscientos y setenta y cinco años.

Doct. Don Francisco Forteza.

Por su mandado

Juan Alvarez de Lamás.

APROBACION DE E Reverendissimo Padre Fernando de Valdès, de la Compañia de Jesus, Morador en el Noviciado de Madrid.

POR Mandado de V. A. he visto con todo cuidado, y gusto la segunda parte del (*Speculum Grammaticorum*) cuyo Autor es Santiago de Villa Fañe de la Payana y Yebra. Sus primeros desvelos han corrido con tanto aplauso, que son cortos qualesquiera elogios para aplaudir los segundos, pues con doctrina tan clara, y autoridades tan agudas desde lo Methodico à lo Historico ha hecho facil, y patente el tortuoso laberinto de la lengua Latina, y pues segun Arist. 1. *Metaphis' omne homines natura scire desiderant*, el que quisiere aventajarse con muchos progresos en el Idioma Latino tiea la ocasion que su studiosa afizion podia desear, registrando con desvelo este volumen tan adornado de preceptos, que bien se dexa entender los ha bebido con toda propiedad el Autor al Padre de la eloquencia Ciceron, à Virgilio, Ovidio, y demás Poetas, desvaneciendo con elegancia qualesquiera sombras de dificultades, que à la juventud se le pueden ofrecer, de quien à mi ver dixo Homero: *luneta est facundia gratia dictis*: No solo se halla aqui la abundancia de fra-

ces.

APRO

ses, prueba de versos, erudita explicacion de figuras, acrisolada la pronunciacion de la Prosodia, y excelentes apuntaciones de Otorgraphia (partes que compone esta Arte) sino lo solido, y propiedad en lo que dize el libro es tan curioso como necessario, y provechoso à los que estudian la Gramatica, mereciendo con asan tan glorioso su Autor le den gracias los Maestros por el tesoro que les franquea, y descubre con nuevas luzes de buena enseñanza; y no solo se le debe dar la licencia que pide, sino es mandarle lo de luego à la estampa. Así lo siento: Salvo meliori, &c. En este Noviciado de Madrid à 18. del mes de Março de 1675.

Fernando de Valdés.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene privilegio por diez años Santiago de Villa Fañe y Yebra para poder imprimir este Libro intitulado *Speculum Grammaticorum*, segunda parte, despachado por Don Geonimo de Eguia, su fecha en Madrid à 17. de Março de 1675.

FEE DE ERRATAS.

Fol. 6. en o, lee e; fol. 3. 8. mittat, lee mittar, fol. 39. repente, lee repenite, fol. 253. aviendo, lee aviendo; fol. 271. versos, lee verso.

Este Libro intitulado *Speculum Grammaticorum*, segunda parte, con estas erratas, corresponde con su original. Madrid à 22. de Junio de 1675.

*Lic. D. Francisco Forero
de Torres.*

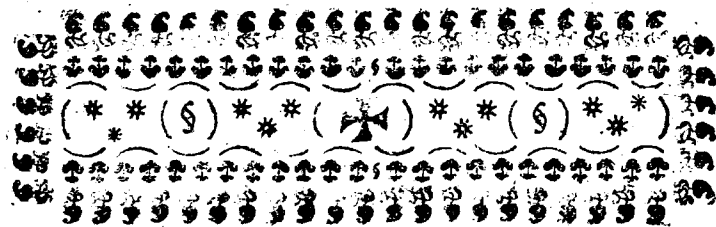
SVMA DE LA TASSA.

LOS Señores del Consejo Real de Castilla, tassaron este Libro intitulado *Speculum Grammaticorum*, segunda parte, que compuso Santiago de Villa Fañe y Yebra, à seis maravedis cada pliego, como consta de la fee que de ello dió Miguel Fernandez de Noriega, Escrivano de Camara de su Magestad. En Madrid à 26. de Julio de 1675.

Miguel Fernandez de Noriega.

CHRISTIANO LECTOR.

Lo mismo es escribir, que exponerle à ser hecho pedaços, pidiendo el riguroso examen de la censura: yo confieso que pocas vezes corren por las obras con los deleos, el mio ha sido de acortar, dando algun alivio à los estudiantes con este mi Libro: donde en mudas voces, y Rethoricos filones hallaràn. (à develos de mi cuidado) la explicacion de toda la Gramatica; excusando de libros, y trabajo à los Maestros, que por yo averle sido, leyendola en los Generales de las doctas Escuelas del Colegio de la Compania de Jesus de Villa Franca del Bierzo, Reyno de Leon (Arenas de nuestros tiempos) he reconocido su falta; con que à repetidos preceptos de mi Maestro el Doctissimo Padre Juan Franco (que lo es en la virtud, y letras) Prefecto de dichas Escuelas. He tomado por mi cuenta esta pequeña obra, y así la faco à luz leguada vez, y el pero la ha de ser, aun à los maquinados ingenios, recíbela benigno; y abrigala gultoto (pues qual fierro pajarillo buica su guarida, no qual rapante gavilan entre sus garras) y no te olvides de aquel dicho leurencioso del Profeta Elias, en el cap. 57. *Va qui dicitis Bonum malum, & malum bonum.* Ay! de los que aprobais lo bueno por malo, y lo malo por bueno! Dando vuestro parecer no conforme à la razon, sino guiados de la passion que os ciega; raro es (Lector mio) el que se libra de malas lenguas (Rubino) pues ni aun San Gerónimo te librò dellas; yo casi casi, que no pudiera temer las sinrazones de la emulidia, porque no la merezco, ni los enojos de la emulacion, *potque* no la compiro; pero si acalo configuierè el fin que deleo, aiantando tu aprobacion (que tan lexos etoy de merecer) dease gracias al Padre de las Lumbres, *Quia omne datum optimum, & omne donum perfectum de caelo est descensurus à patre in unum*, dixo nuestro Patron de España; y si huviere defectos, reconozca los como achaques propios, sujerandolo à la correccion de la Santa Madre Iglesia, y à la censura de los Doctos desapagados. VALE.



OBSERVACION
DESOSPRECEPTOS
QUE SE DEBEN DAR

EN LA CLASSE DE REMINIMOS, &c.

OBSERVACION PRIMERA.

Declinacion del nombre, conjugacion del verbo, tiempos llamados personales, e impersonales, y oraciones con DE, &c.



VP VESTA la memoria de todo lo contenido en el libro primero, como està en el Arte; especialmente de los nominativos, conjugaciones, partes de la oracion, inteligencia de las concordias, y quatro oraciones activas, y pasivas, se debe exercitar el principiante de esta classe, e la manera siguiente.

Lo primero, en las declinaciones de los nombres, que son cinco; v. g. la primera haze el genitivo en *e*, diphthongo, como *Alusa, e*, la ciencia. La segunda en *i*, como *Domini, i*, el tenor. La tercera en *is*, como *sermo, onis*, el sermón. La quarta en *us*, como *sensus, us*, el sentido. La quinta

ta en *ei*, como *dies, ei*, el dia. Y para saber declinar el principiante qualquier nombre por qualquiera de las cinco declinaciones dichas, es necesario saber muy bien los nominativos, y á *quis, vel qui*, con sus compuestos, y los nombres irregulares. Y si le preguntaren de qué declinacion es *Tabula, e*, responderá, que es de la primera; porque haze el genitivo del numero singular en *e*, diptongo, como *Musa, e*. Y este modo de responder sea explicacion general para todos los nombres, que se declinaren, por qualquiera de las cinco declinaciones en la forma dicha.

DECLINACION DEL NOMBRE.

Nom. *Paserculus, quidam, volans, Altiors*.

Paserculus, se declina por *Dominus, i, quidam*, por su terminacion, *volans*, por *prudens, entis, Altiors*, por *breuior, & breuius*; y así se declinará el nombre de arriba de la manera siguiente, entendida la declinacion por donde se declina cada vna de las sabegas de él.

SINGVLAR.

Nom. *Paserculus, quidam, volans, Altiors*.

Gen. *Paserculi, cuiusdam, volantis, Altiorsis*.

Dat. *Paserculo, cuidam, volanti, Altiors*.

Ac. *Paserculum, quendam, volante, Altiore*.

Voc. *Pasercule, caret, volans, Altiors*.

Abl. *A paserculo, quodam, volante, Altiore*.

PLVRAL.

Nom. *Paserculi, quidam, volantes, Altiors*.

Gen. *Paserculorum, quorundam, volantium, Altiorium*.

Dat. *Paserculis, quibusdam, volantibus, Altiorsibus*.

Ac. *Paserculos, quosdam, volantes, Altiors*.

Voc. *Paserculi, caret, volantes, Altiors*.

Abl. *A paserculis, quibusdam, volantibus, Altiorsibus*.

Este nombre se pone para que el principiante se exercite en otros semejantes, guardando la declinacion de cada sabega.

CONIUGACION DEL VERBO.

Para conijugar qualquier verbo, o verbos, es necesario saber muy bien las conijugaciones, así en activa, como en pasiva.

siua; con todos los romances que se añaden al comun del Arte; especialmente el conocimiento, y formacion de los tiempos del Arte: y para prueba de esto, sirva la explicacion que se pusiere en el presente de indicativo, del verbo *Diligo, is, exi, estum*, amar, advirtiendo los romances que lleve dicho; y lo mismo en qualquier verbo, que se conijugare por qualquiera de las quatro conijugaciones; v. g. *Amo, as. Doceo, es. Lego, is. Audio, is.*

PRESENTE DE INDICATIVO.

Diligo, is, exi, estum, amar.

ACTIVA.

Diligo, yo amo, estoy, y ando amando.

PASSIVA.

Diligor, yo soy amado, amame, estame, y andante amando.

ACTIVA.

Diligis, tu amas, estás, y andas amando.

PASSIVA.

Diligeris, vel diligere, tú eres amado, amante, estante, y andante amando.

ACTIVA.

Diligit, aquel ama, está, y anda amando.

PASSIVA.

Diligitur, aquel es amado, amane, estane, y andane amando.

PLVRAL. ACTIVA.

Diligimus, nosotros amamos, estamos, y andamos amando.

PASSIVA.

Diligimur, nosotros somos amados, amannos, estannos, y andannos amando.

ACTIVA.

Diligitis, vosotros amais, estáis, y andais amando.

PASSIVA.

Diligimini, vosotros sois amados, aman os, están os, y andan os amando.

ACTIVA.

Diligunt, aquellos aman, están, y andan amando.

PASSIVA.

Diliguntur, aquellos son amados, amannos, están os, y andannos amando.

Ponese esta division de personas , para que los principiantes lo entiendan mejor.

EXPLICACION DEL CONOCIMIENTO, y formacion de los tiempos del Arte, &c.

PRESENTE DE INDICATIVO.

El presente de indicativo , se conoce en cosa que está haciendo; como, yo amo, yo leo. No se forma, porque es cabeza de formacion: de él se forman todos los presentes, é imperfectos, gerundios, y futuros en *us*, como yo amo, *ego diligo*.

PRETERITO IMPERFECTO.

El preterito imperfecto de indicativo , se conoce en estas veces, *us*, ó *ya*; como, yo amava, yo leía. Formase de la segunda persona del presente de indicativo del numero singular; y esta formacion se entiende en los verbos que se conjugan por la primera, y segunda conjugacion, quitandole la *s*, y añadiendole *bam*, como *amas*, quitada la *s*, queda *ama*, y añadiendose *bam*, se haze *amabam*. *Doces*, quitada la *s*, queda *doce*, y añadiendose *bam*, se haze *docebam*; pero por los verbos que se conjugan por la tercera, y quarta conjugacion se forman de la primera persona del singular del presente de indicativo, bolviendo la *s*; en *e*, y añadiendole *bam*, como *lego* *is*, la *o*, en *e*, *lege*, y añadiendole *bam*, se haze *legebam*; *audio* *is*, la *o*, en *e*, *audie*, y añadiendole *bam*, se haze *audiebam*.

PRETERITO PERFECTO.

El preterito perfecto de indicativo , se conoce en cosa pasada; como, yo amé, yo leí. No se forma, porque es cabeza de formacion: de él se forman todos los tiempos que hablan de preterito, como *amavi*, yo amé, ó he amado, *ei* *u* *ve*, ó he andado amando.

PRETERITO PLUSQVAM PERFECTO.

El preterito *plusquam* perfecto de indicativo , se conoce en este tiempo, *e avia*; como, yo avia amado; yo avia leído. Formase de la primera persona del singular de el preterito perfecto de indicativo; y esta advertencia si va

para todos los tiempos que hablan de preterito en la voz activa bolviendo la *i*, en *e*, y añadiendole *ram*, como *amavi*, la *i*, en *e*, *amaue*, y añadiendole *ram*, se dize *amaueram*.

FUTURO IMPERFECTO.

El futuro imperfecto de indicativo , se conoce en cosa que está por venir; como, yo amaré, yo leeré: formase de la segunda persona del singular del presente de indicativo, quitandole la *s*, y añadiendole *bo*, como *amas*, quitada la *s*, queda *ama*, y añadiendole *bo*, se haze *amabo*: *Doces*, quitada la *s*, queda *doce*, y añadiendole *bo*, se haze *docebo*; pero en los verbos de la tercera, y quarta conjugacion, se forma de la primera persona del singular, quitandole la *o*, y añadiendole *am*, como *lego*, *is*, la *o*, en *am* *legam*; *audio*, *is*, la *o*, en *am*, *audiam*. Sirva esta advertencia para todos los presentes de subjuntivo, y futuros imperfectos de indicativo de los verbos de la tercera, y quarta conjugacion: Sacanse *queo*, *is*, y *eo*, *is*, con sus compuestos, que no guardan esta regla, como *quibo*, *ibo*.

FUTURO PERFECTO.

El futuro perfecto de indicativo , se conoce en este romance, *auré*; como, yo avré amado, yo avré leído: formase de la primera persona del singular del preterito perfecto de indicativo, como *amavi*, la *i*, en *e*, *amaue*, y añadiendole *ro*, se haze *amaueros*; *legi*, la *i*, en *e*, *lege*, y añadiendole *ro*, se haze *legero*.

IMPERATIVO.

El imperativo de indicativo , se conoce en cosa que manda, ó buda; como, *amatu*, *letu*: formase de la segunda persona de el singular de el presente de indicativo, quitandole la *s*, y añadiendole *to*, como *amas*, quitada la *s*; queda *ama*, y añadiendose *to*, se haze *amato*, como *ama*, *vel* *amato*, *amatu*; pero en los verbos de la tercera, y quarta conjugacion, se forma de la primera persona del singular, bolviendo la *o*, en *e*, y añadiendole *ro*, como *lego*, *is*, la *o*, en *e*, *lege*, y añadiendose *ro*, se haze *lego*, *vel* *legiro*, aunque en *audio*, *is*, la *o*, se bolve en *i*,

como *audio*, la *o*, en *i*, *audi*, y añadiendose *to*, se haze *audito*; como *audi*, vel *audito*, oye tu.

PRESENTE DE SUBIUNTIIVO.

El presente de subjuntivo se conoce en estas voces, en *o*, en *ea*; como, yo ame, yo lea: formase de la primera persona del singular del presente de indicativo, y esto en los verbos de la primera conjugacion, quitandole la *o*, y añadiendole, *um*; como *ama*, la *o*, en *em*, *amem*; pero en los verbos de la segunda, tercera, y quarta conjugacion, la *o*, se buelve en *am*, como, *doceo*, *o*, en *am*, *doceam*; *lego*, *o*, en *am*, *legam*; *audio*, *o*, en *am*, *audiam*.

PRETERITO IMPERFECTO.

El preterito imperfecto de subjuntivo, se conoce en estos tres romances, *ra*, *ia*, y *se*; como, yo amara, amaria, y amasse: formase de la segunda persona del singular del presente de indicativo, y esto en los verbos de la primera, y segunda conjugacion, quitandole la *s*, y añadiendole *rem*, como, *amas*, quitada la *s*, queda *ama*, y añadiendole *rem*, se haze *amarem*; pero en los verbos de la tercera, y quarta conjugacion, se forma de la primera persona del singular, bolviendo la *o*, en *e*, y añadiendole *rem*; como *lego*, la *o*, en *e*, *lege*, y añadiendole *rem*, haze *legerem*, y en los verbos de la quarta conjugacion, la *o*, se buelve en *i*, como *audio*, la *o*, en *i*, *audi*, y añadiendose *rem*, se haze *audirem*, yo oyerá, ouia, y oyese.

PRETERITO PERFECTO.

El preterito perfecto de subjuntivo, se conoce en este romance, *aya*; como yo aya amado, yo aya leydo: formase de la primera persona del singular preterito perfecto de indicativo, bolviendo la *i*, en *e*, y añadiendole *rim*, como *amavi*, la *i*, en *e*, *amave*, y añadiendole *rim*, se haze *amaverim*.

PRETERITO PLUSQVAM PERFECTO.

El preterito *plusquam* perfecto de subjuntivo, se conoce en estos tres romances, *huiera*, *avria*, y *huiesse*; como yo huiera, avria, y huiesse amado: formase de la primera persona del preterito perfecto de indicativo del singular,

qu eda ndo la *i*, en su lugar, y añadiendole *sem*, como, *amavi*, y añadiendose *sem*, se haze *amavissem*.

FUTURO TANTO.

El futuro tanto de subjuntivo, se conoce en estos dos romances, *ro*, *huviere*; como, yo amare, o huviere amado: formase de la primera persona del singular del preterito perfecto de indicativo, bolviendo la *i*, en *e*, y añadiendo, *ro*, como, *amavi*, la *i*, en *e*, *amave*, y añadiendole, *ro*, se haze *amaverò*.

PRESENTE DE INFINITIIVO.

El presente de infinitivo (que llaman primera voz) se conoce en cola, cuyo fin no se significa; como, amar, leer: formase de la segunda persona del presente de indicativo del singular, y esto en los verbos de la primera, y segunda conjugacion, quitandole la *s*, y añadiendole, *re*, como *amas*, quitada la *s*, queda *ama*, y añadiendose, *re*, se haze *amare*; pero en los verbos de la tercera, y quarta conjugacion, se forma de la primera persona, bolviendo la *o*, en *e*, y añadiendole, *re*, como, *lego*, *o*, en *e*, *lege*, y añadiendole, *re*, se haze *legere*: en los verbos de la quarta se quita, y se añade la particula, *re*, como, *audio*, la *o*, en *i*, *audi*, y añadiendole, *re*, se haze *audire*.

PRETERITO PERFECTO, Y PLUSQVAM PERFECTO.

El preterito perfecto, y *plusquam* perfecto de infinitivo (que llaman segunda voz) se conoce en cola pasada, como, aver amado, aver leído: formase de la primera persona del singular del preterito perfecto de indicativo, quedando siempre la *i*, inmutable, y añadiendole *se*, como, *amavi*, y añadiendole *se*, se haze *amavisse*.

FUTURO DE INFINITIIVO.

El futuro de infinitivo (que llaman tercera voz) se conoce en cola que está por venir, como, aver de amar, aver de leer: formase del supino en, *um*, quitando la *m*, y añadiendo esta particula, *tu*, como *amatum*, quitada la *m*, queda *amatu*, añadiendo, *ram*, *rum*, *amaturum*, *am*, *um*, *esse* vel *amatum* *ire*, aver de amar.

CIRCVNLOQVIO SEGVNDO.

El circunloquio segundo (que llaman quarta voz) se conoçe en estos dos romances, *ra, ria*; como, que yo amara, amaria, ò huviera de amar: formase del supino en *um*, quitando la *m*, y añadiendo las particulas, *rum am, um*, como *amatum*, quitada la *m*, queda *amatu*, añadiendo, *rum, ram, rum*, se haze *amaturum, am, um fuisse*, que yo amara, ò huviera de amar.

GERVNDIOS SVBSTATIVOS.

Los Gerundios substantivos formanse de la segunda persona del singular del presente de indicativo, y esto en los verbos de la primera, y segunda conjugación, quitandole la *s*, y añadiendole *n, y di*, como *amas*, quitada la *s*, queda *amā*, y añadiendole *n, y di*, se haze *amandi*; pero en los verbos de la tercera, y quarta conjugación, se forman de la primera persona del singular, bolviendo la *o*, en *e*, y añadiendole *n, y di*, como *lego*, la *o*, en *e*, *lege*, y añadiendo *n, y di*, se haze *legendi*; *audio*, la *o*, en *e*, *audie*, y añadiendo *n, y di*, se haze *audiendi*, de oír; *amandi*, de amar.

SVPIÑO EN VM.

El supino en *um*, no se forma, porque otros se forman de él, como *amatum*, à amar.

SVPIÑO EN V.

El supino en *n*, no se forma, porque otros se forman de él, como *amatu*, à ser amado; *doctum*, à ser enseñado.

PARTICIPIO DE PRESENTE.

El participio de presente se forma de la segunda persona del presente de indicativo del singular, mudando la *s*, en *ans*, y añadiendole la particula *is*, como *amas*, la *s*, en *ans*, *amans*, y añadiendole *is*, se haze *amansis*, que quiere dezir del que ama, ò amava. Esto mesmo se observa en todas las conjugaciones, fuera del verbo substantivo, *sum, es, fui*, con todos sus compuestos.

PARTICIPIO DE PRETERITO.

El participio de preterito se forma del supino en *um*, añadiendole la *s*, como *amatu*, añadiendole *s*, se haze *amatus*, con o *amatus, amata, amatum*, cola amada.

PARTICIPIO DE FUTURO EN RVS.

El participio de futuro en *rus*, se forma del supino en *um*, quitandole la *m*, y añadiendole esta particula *rus, ra, rum*, como *amatum*, quitada la *m*, queda *amatu*, y añadiendo *rus, ra, rum*, se haze *amaturus, ra, rum*, el que ha, ò tiene de amar.

PARTICIPIO DE FUTURO EN DVS.

El participio de futuro en *dus*, formase de la segunda persona del singular del presente de indicativo, bolviendo la *s*, en *an*, y añadiendole la particula *dus, da, dum*, como *amas*, la *s*, en *an*, *aman*, y añadiendole *dus, da, dum*, se haze *amandus, amanda, amandum*, cola que ha de ser amada.

TIEMPOS LLANOS PERSONALES.

Elamamos tiempos personales aquellos que están en el Arte, y tienen todas las personas; como *amo, amas, amat, amamus, amatis, amant*, yo amo, tu amas, aquel ama, nosotros amamos, vosotros amais, aquellos aman; y à estos se les añaden romances, que ay equivalentes al comun del Arte; como, yo amo, *elic, y ardo amando, ego amo*. Pero adviértale, que las prim eras, y segundas personas, así del singular, como del plural, *ego, tu, nos, vos*, se pueden callar con el verbo; v. g. yo amo, *amigo*, tu amas, *amice*, y así de las demás, excepto las terceras, que se han de expresar; como, aquel ama, *ille amigit*.

TIEMPOS IMPERSONALES.

Ay dos maneras de tiempos impersonales; vros. sea mi. impersonales (que es lo mismo que medio impersonales, porque tienen vna persona; pero carecen de otra) otros impersonales puros, que así les llamamos, porque no traen persona que haze, ni que padece, con quien el verbo concierte: estos traen esta particula *se*, y se hazen por la tercera persona del singular de la voz pasiva; *verbi gratia*.

amade, *amatur*: y si el tiempo fuere de tres terminaciones; se ha de tomar la neutra solamente, y no otra alguna; v. g. amòle, *amatum fuit*, y no *amatus*, ni *amata fuit*. Esto mismo se ha de observar en todos los tiempos que llevaren, *de*, y *aver*, en la voz pasiva; v. g. hale de amar, *amandum est*, y no *amandus*, ni *amanda est*. Sácase de los verbos de lengua; v. g. dizen, quantan, que se pueden poner en activa en la tercera persona del plural, donde se entiende *homines*; v. g. dizen, ò quantan; *dicitur*, *narratur*, vel *diciunt*, *narrant*.

TIEMPOS SEMI IMPERSONALES.

Semi impersonales, se llaman aquellos que no traen persona que haze; pero traen persona que padece, como es alguno de estos pronombres, *ego*, *tu*, *nos*, *vos*, *los*, *las*: y estos se hazen por pasiva, poniendo el pronombre en nominativo, concertando siempre con el verbo, ò en acusativo si va por infinitivo; verbi gratia, amanme, *ego amor*, que me aman, *me amari*. A estos tiempos semi impersonales, se reducent tambien los tiempos que llevan el romance de activa, con persona que padece solamente, y se hazen de la misma suerte que ellos; verbi gratia, aman la virtud, *virtus amatur*: y si estos se hizie en por verbos neutros, el tiempo se pondrà en la tercera persona del singular de pasiva, y la persona que padece en el cato del verbo; verbi gratia, obedecen al Rey, *obeditur Regi*.

ORACIONES CON DE.

Los tiempos que traen romance de activa con la preposición, *de*, se hazen por el futuro en *rus*; los de pasiva por el en *us*; verbi gratia, yo tengo de amar, *ego amaturus sum*: yo tengo de ser amado, *ego amandus sum*; pero en estas terminaciones, *sum*, *eram*, *fui*, *fuera*, *sim*, *essem*, *fuera*, *fuissem*, *ero* vel *fuero*, se advierte, que quando la oracion con *de*, lleva el romance *aver*, ò *hubé*, se va de la segunda terminacion, que empieza con *f*; y quando no lleva el romance *aver*, se responde por los demás que llevan *de*, solamente; verbi gratia, yo avia de amar la virtud, *ego amaturus eram virtutem*: aqui se dize, *eram*, porque lleva,

de, solamente; yo avia de aver amado à Dios, *ego amaturus fuera*: *Deum*; aqui se dize *fuera*, porque lleva el romance, *aver*.

EXPLICACION DE ORACIONES activas, &c.

OBSERVACION SEGUNDA.

Sabidas ya, y exercitadas las declinaciones del nombre, conjugacion del verbo, tiempos llanos, personales, è impersonales con *de*, y *aver*, como estan en el Arte, serà bien que se exerciten con las quatro oraciones antes de llegar à las voces llanas del infinitivo, que al fin de ellas se explicatàn.

PRIMERA DE ACTIVA.

La primera de activa trae tres cosas solamente, v. g. nominativo de persona que haze; verbo que concierta con ella, y acusativo de persona que padece; v. g. Pedro ha de amar la virtud, *Petrus amaturus est virtutem*: *Petrus*, es el nominativo de persona que haze; *amaturus est*, el verbo que concierta con ella; *virtutem*, el acusativo de persona que padece. Para bolver esta oracion por pasiva, se ha de poner el acusativo en nominativo concertando con el verbo. La razon es, porque el verbo concierta por activa con la persona que haze, y por pasiva con la que padece, y la persona que haze en hablativo con preposicion, *a*, vel *ab*; v. g. *virtus amanda est à Petro*. Esta explicacion, y regimen sea regla general para todas las demás oraciones, que se exercitaren de esta manera.

SEGUNDA DE ACTIVA.

La segunda de activa trae solamente dos cosas; nominativo de persona que haze, y verbo que concierta con ella; verbi gratia, Pedro ha de amar, *Petrus amaturus est*. *Petrus*, es el nominativo de persona que haze; *amaturus est*, el verbo que concierta con ella. Para bolver esta oracion por pasiva, se ha de bolver el verbo impersonalmente, por la tercera persona del singular de la voz pasiva, y la persona que haze se pone en hablativo, con preposicion, *a*, vel

vel ab; advirtiendo, que si el verbo tuviere tres terminaciones, se ha de exercitar la tercera, que es la neutra, como *amandam est à Petro*. Esta explicacion sea regla general para otras semejantes desta.

PRIMERA DE PASSIVA.

La primera de passiva trae tres cosas, nominativo de persona que padece, verbo que concierta con ella, y hablativo de persona que haze, con preposicion, *à, vel ab*; verbi gratia, hale de amar la virtud por Pedro: *Virtus amanda est à Petro: Virtus* es el nominativo de persona que padece: *amanda est*, el verbo que concierta con ella: *à Petro*, el hablativo de persona que haze, con preposicion, *à, vel ab*. Para bolver esta oracion por activa, se ha de poner el hablativo de persona que haze regido de la preposicion, *à*, en nominativo, como estava antes que fuese primera de passiva, concertando con el verbo activamente; y el nominativo de persona que padece en aculativo, como estava antes: v. g. *Petrus amaturus est virtutem*. Por passiva: *Virtus amanda est à Petro*.

SEGUNDA DE PASSIVA.

La segunda de passiva trae solamente dos cosas, nominativo de persona que padece, y verbo que concierta con ella; v. g. *Deus amandus est*, Dios ha de ser amado: *Deus*, es el nominativo de persona que padece: *amandus est*, es el verbo que concierta con ella. Esta oracion no se puede bolver por activa, sino es que le den supuesto, que es lo mismo que un nominativo de persona que haze por activa, como *à Petro*; y poniendolele, le dice así: *Petrus amaturus est Deum*: Pedro ha de amar à Dios. Esta explicacion sea regla general para otras oraciones semejantes.

TIEMPOS DE INFINITIVO.

Sabidos yà, y exercitados los tiempos llanos del infinitivo, como estàn en el Arte, los quales conviene se exerciten con algun verbo determinante, como, yo puedo amar, *ego possum diligere*, se han de explicar las oraciones con *que*, de la manera siguiente. Y así llamamos verbo de-

terminante aquel que rige, ò determina à otro, y se pone antes que el, y de ordinario està en modo finito; determinado es el regido, que se pone despues del determinante: y para conocer quando le va à infinitivo, ò no, se ha de mirar si antes de verbo, ò nombre se pone la particula *que*, ò sea oculto, ò claro. La razon es, porque todo *que*, despues de verbo determinante; como, *creo que, pienso que, Antonio dixo que*, lleva el verbo determinado à infinitivo, al tiempo que le correspondiere; pero el *que*, despues de nombre substantivo, es relativo *qui, que, quod*. La razon es, porque equivale à estos romances, *el qual, la qual, los quales*.

INFINITIVOS.

Quatro voces, ò tiempos ay en el infinitivo; que de ordinario se exercitan, que son, *amare, amavisse, amaturum esse, y amatarum fuisse*; à los quales nos llevan todos los tiempos de indicativo, y subjuntivo, que traen *que*, despues de verbo determinante, por el orden que se sigue.

PRESENTE AMARE.

Al presente *amare*, van cinco romances, presente; y preterito imperfecto de indicativo, presente de subjuntivo, y estos dos amas, y amasses, del preterito imperfecto de subjuntivo; v. g. Juzgo que Francisco ama, amava, ame, amara; amasse la virtud: *Iudico Franciscum amare virtutem*; advirtiendo, que aunque este romance *amara*, va al presente de infinitivo, ha de ser quando viene determinado de verbos de voluntad, como son, *querer, desear, bolverse*; verbi gratia: *Volo, opto, gaudeo*, y otros que quieren subjuntivo con la particula *ut*. Pero estos romances, *amara, amaria*; determinados de verbos de entendimiento, ò lengua, van al circunloquio *amaturum fuisse*; y el romance *amavisse*, de el preterito imperfecto de subjuntivo, tambien va siempre à presente de infinitivo. La razon es, que con los verbos de afecto de la voluntad, como son, los de admiracion, *alegría, pesar, verguença*; verbi gratia: *Miror, laetor, pudeo, ponites*; y tambien con estos romances, *es posible, è imposible, è creible*.

es, increíble es, no sé, no me acuerdo, quando hablan todos estos determinantes de presente, el romance *amasse*, equivale en el sentido al preterito perfecto de subjuntivo: y por esta razón vá al preterito perfecto de infinitivo; v. g. No sé que Antonio jugasse: *Nescio Antonium iussisse*, y no ludera.

AMAVISSE.

Al preterito perfecto *amavisse*, vãn todos los romances de preterito, y *plusquam* perfecto, así del indicativo, como del subjuntivo; v. g. Huelgome que el Rey de España aya vencido al Rey de Francia: *Gaudeo Regem Hispanum viciisse Regem Gallum*. Sacanfe estos dos romances, *huviera*, *avria*, que con verbos de entendimiento, y lengua vãn al circunloquio segundo, como allí se explicará, para que los principiantes lo entiendan con facilidad.

AMATVRVM ESSE.

Al *futurum esse*, vel *ferè* de infinitivo vãn todas las oraciones con *de*, totalmente despues del *que*, y el futuro imperfecto de indicativo; v. g. Pienso que Rodrigo ha de imitar á su Maestro Santiago: *Existimo Rodericum imitaturum esse suum Magistrum iacobum*.

AMATVRVM FVISSE.

Al *amaturum fuisse*, circunloquio segundo de infinitivo; vãn los tiempos que traen estos romances, *aver*, ò *huvu*, despues del *que*; y tambien el romanes *avrá*, del futuro perfecto de indicativo; v. g. Creo que Pedro avia de aver, ò avrá cogido las flores: *Credo Petrum colesturum fuisse flores*. Advientafe, que los romances, *amara*, *amaria*, del preterito imperfecto de subjuntivo, y estos *huviera*, *avria*, del *plusquam* perfecto del mismo subjuntivo, quando vienen determinados de verbos de entendimiento, y de lengua, tambien vãn al circunloquio; particularmente quando en la segunda oracion ay alguna particula condicional, como estas, *si*, *sino*, *nisi*, ò alguna otra subjuntiva, como estas, *yá* que, supuesto que, aunque, quando que, *cum* & *si*; porque todos estos romances, *juzgae que amara*, ò *amaria*, que *huviera*, ò *avria amado*, tienen en sí la misma equivalencia de este, *que avia de aver amado*; y por esta razón vãn al circun-

loquio, como estos; v. g. Juzgo que el Capitan venciera, si huviera llevado armas: *Iudico Ducem victurum fuisse, si arma tulisset*.

Los romances de futuro de subjuntivo, *amare*, y *huviere amado*, no vãn al infinitivo. La razon es, porque nunca el *que*, despues de verbo determinante, haze buen sentido con los dichos romances, sin entrar de por medio algun relativo, ò particula subjuntiva, ò adverbio de los que en romance llevan *que*, como estos, *luego que*, *todas las vezes que*; y qualquiera de estas cosas entran rigiendo la segunda oracion que trae los dichos romances, y impide que los determine al infinitivo la particula *que*; v. g. Es de Fe, que el hombre si pecare gravemente, serà condenado à fuego eterno, sino haze penitencia: *Fide Divina certum est hominem, si peccaverit aternis tradendum esse supplicijs, nisi penitentiam egerit*.

OBSERVACION VLTIMA.

Participios:

Los participios son quatro; dos de activa, *amans*, y *amaturus*; dos de pasiva, *amatus*, y *amandus*. Pero los verbos deponentes traen otro participio, que significa accion, y tiene voz de pasiva, como, *imitatus*, el que imitó, ò ha imitado; y tambien algunos verbos traen en la activa el preterito semejante à los participios de los verbos deponentes, como, *gavilus*, *de gaudeo*, *es*, *ausus*, *de audio*, *es*, que tambien significan accion, por pertenecer à la voz activa.

ADVERTENCIA PRIMERA.

En los participios activos, que significan accion, como, *amans*, *amaturus*, y *amexus*, del verbo deponente, ha de ser el relativo precisamente persona que haze; y no señalo así, no se podrá hazer la oracion de relativo por participio: y en los participios de pasiva, como, *amatus*, *amandus*, ha de ser el relativo de fuerza persona que padece.

ADVERTENCIA SEGUNDA.

Sabido yá, y exercitado, que el *que*, despues de nombre, ò pronombre, es relativo, *qui*, *quò*, *quod*; y que estas particulas, *el*, *la*, *los*, *las*, es nominativo; *del*, *de la*, *de los*, *de las*, genitivo;

para él, para la, para los, para las, dativo; contra él, contra la, contra los, contra las, aculativo; ó él, ó la, ó los, ó las, vocativo; con él, con la, con los, con las, sin él, por él, hablativo: es necesario explicar en propiedad la calidad de los participios, para que los principientes sepan exercitarlos, y entenderlos.

AMANS.

El participio de presente, *amans*, siempre significa acción; y sirve para todos los tiempos que formaren del presente de indicativo, en la voz activa; y en caso que estuviere el relativo, se responderá; repitiendo siempre la cosa de quien haze relación; v. g. El que ama à Dios, será premiado: *Amans Deum; premiabitur*. Por relativo, se dice así: *Ille qui amat Deum; premiabitur*. Por pasiva: *Ille à quo Deus amatur, premiabitur*. Tambien van à este participio *amans*, los romances *amara*, y *amasse*, del preterito imperfecto de subjuntivo, y el *amare* de futuro tanto del mismo subjuntivo; v. g. El que oyere Missa; Acá Santo: *Audiens Sacrum, eris Sanctus*.

Tambien se pueden hazer por participio los romances del presente de infinitivo; pero ha de ser quando vienen determinados de los verbos de *oir*, *ver*, y *sentir*. Y la razon es, porque este romance, *yo te vi explicar la lición*, equivale à este, *yo te vi que explicavas la lición*; v. g. Yo te vi explicar la lición: *Vide te explanare lectionem; vel explanantem*.

AMATURVS.

El participio de futuro en *ras*, *amaturus*, significa acción; y sirve para todos los romances de relativo en la voz activa, que traen *de*, y para el romance *amarás*, del futuro imperfecto de indicativo; y el relativo ha de ser persona que haze; v. g. Los estudiantes que van de oír la lición, no han venido: *Scholastici audituri lectionem, non venere*. Por relativo, se dice así: *Scholastici, qui audituri lectionem non venere*. Por pasivas *Scholastici, à quibus lectio audienda erat, non venere*.

AMATVS.

El participio de preterito *amatus*, significa pasión; y sirve para todos los tiempos que hablaten de preterito en la voz pasiva, y el relativo ha de ser persona que padece; v. g.

el que fue amado es Juan, *amatus est Iohannes*, por relativo se dice así, *ille qui amatus fuit, est Iohannes*.

AMANDVS.

El participio de futuro en *das*, *amandus*, significa pasión; y sirve para todos los tiempos que llevan *de*, y *aver*, en la voz pasiva, y el relativo ha de ser persona que padece, v. g. el que ha de ser amado, *amandus*, por relativo se dice así, *ille qui amandus est*, este modo de haze la oracion por relativo, así en activa, como en pasiva, se ha de observar en todos los casos que raviere participio de qualquiera de los quatro aqui referidos, sabida, y entendida muy bien la segunda advertencia, donde de van explicados los casos de las particulas, *el*, *la*, *los*, *las*, y *el* que, que despues de nombre es relativo, &c.

GERVNDIOS.

Los gerundios activos despues de *si*, quieren el caso de *tu* verbo, y siempre es bien se exerciten regidos de algun nombre sustantivo, v. g. tiempo es de leer la lición, *tempus est legendi lectionem*; estos se buelven por pasiva, poniendo la persona que padece en el caso del gerundio, con certando con él en genero, numero, y caso,

como *tempus est lectionis legendæ*.

FINIS.

OBSERVACION DE LOS PRECEPTOS QUE SE DEVEN DAR

EN LA CLASSE DE MINIMOS.

OBSERVACION PRIMERA.

ANtes de explicar los tiempos, y oraciones del infinitivo, y lo Mas que se debe observar en esta classe de minimos, es necesario saber que la particula *que*, en romance tiene varios usos, y significaciones, à que corresponde la misma variedad en Latin; la razon es, porque segun los verbos, ò nombres que la determinan; unas vezes lleva el determinado à infinitivo, solamente, otras à infinitivo, ò subjuntivo, otras à subjuntivo con alguna particula, otras vezes corresponde à otras particulas, ò à conjuncion, de cada modo que determinar, se explicarán en la observacion desta classe, &c.

QUE DE SOLO INFINITIVO.

Esta particula *que*, determinado de verbos de entendimiento, como son *intelligo, is*, entender, *agnosco, is*, conocer, *scisco, eis*, saber, *suspicio, ris*, sospechar, *opino, ris*, juzgar, *indico, as*, juzgar, *creo, is*, creer, *videor, eris*, parecer, ò los que significan conocer de otro modo, como son *audio, is, vit, patet, ebat*, constar, ò ser claro, ò determinado de verbos de lengua, como son *dico, eis*; *dezi*, *asser, eris*, afirmar, *explico, as*, explicar, *polliceor, eris*, prometer, de ordinario va à infinitivo, y raras vezes à subjuntivo con *quod*; pero quando la persona que haze es una misma en verbo determinante, y determinado, es tercera persona, se usa del acusativo, se, del reciproco *suisibi, se*, v. g. Antonio piensa que es el mejor de los estudiantes. *putat Antonius se esse doctissimus Scolaſticorum.*

ADVERTENCIA PRIMERA.

Algunos de los verbos de lengua, y entendimiento, y en particular los que significan prometer, jurar, esperar, suelen determinar otros verbos, advirtiendo, que la determinacion de ellos de futuro, aunque el romance en el verbo

determinado sea de presente de infinitivo, se haze la oracion por el futuro, v. g. el Maestro te promete dar mañana el premio, *Magister promittit secras daturum esse tibi primum.*

ADVERTENCIA SEGUNDA.

Algunas vezes suele callarse el *que* en el romance, después de verbo determinante (aunque se entienda) y así en Latin va el verbo determinado à infinitivo, de la misma suerte que si el *que*, estuviera expreso, v. g. oyeme que estoy pensando te echamos ta Maestro *audime, exiſtimo enim Magiſtrum te desiderare*, tal vez el verbo determinado con *que*, se puede poner en el tiempo de que habla indicativo, ò subjuntivo, y esto ha de ser anteponiendo el verbo determinado al que determina; esto de ordinario se usa con estos verbos. *credo, is* y *opino, aris*, v. g. pienso que te castigarán sino dizes la verdad. *quater exiſtimo, ut pueris opinor, nisi veritatem diceres.*

QUE, APARENTE.

OBSERVACION SEGUNDA.

Muchas vezes se halla esta particula *que*, en Romance, à qual no le corresponde palabra ninguna en Latin, y para esto sea regla general, que siempre que quitada la dicha particula *que*, no le quite la significacion, ni se variare el sentido de la oracion, en Latin no corresponde palabra ninguna, v. g. afeez que no duermo, *proſectò non dormio*, donde se ve que quitada la particula *que*, quedan perfectas las oraciones, y por esto se llama *que*, que aparente, la razon es; porque no sirve de nada.

QUE, CAUSAL.

OBSERVACION TERCERA.

Otras vezes esta particula *que*, significa lo mismo que porque, y esto se conoce quando el *que*, dà razon, ò causa de lo antecedente, y entonces en Latin, es *quia, vel quoniam, quippe, ò enim*, por puesto, v. g. vete à la plaza que han dado ya las tres, *ubi forum; quia, vel quoniam iam hora tertia sonat, ò si no; hora enim tertia sonat.*

QUE, ADMIRATIVO.

OBSERVACION QVARTA:

Otras vezes se vta desta particula *que*, quando nos admittamos de alguna cosa, ò hazemos algun encarecimiento, y entonces esta particula *que*, es, *quam*, v. g. *què* de soldados ay en el Palacio del Rey, *quam multi milites sunt in Palatio Regali*, però quando este *que*; de admiracion viene determinado de algun verbo, y quando significa lo mismo que, quanto, entonces lleva el verbo determinado à subjuntivo al tiempo de que hablare en indicativo, v. g. mira que hermoso cavallo he comprado, *vide quam pulchrum equum emerim*.

QUE, COMPARATIVO.

OBSERVACION QVINTA:

Quando esta particula *que*, en romance haze comparacion entre dos extremos, en Latin es *quam*, y despues de si el otro extremo se pone en el caso que precedió, ò en ablativo, v. g. Pedro es mas docto que su hermano Diègo, *Petrus doctior est, quam Didacus frater suus, &c.*

CIRCUNLOQUIO, O CIRCUNCION PARA SVPLIR:

el futuro de infinitivo de los verbos, especialmente en los verbos que carecen de él.

Quando la oracion trae romance de futuro determinado con *que*, se puede tomar el *futurum esse*, vel *fore* de futuro de infinitivo, y *fore* mejor, y poner el verbo de subjuntivo en el tiempo presente, con la particula *ut*; particularmente con estos verbos, *puto*, *existimo*, *credo*, *spero*, *suspicor*, y con otros semejantes à estos, ven los que carecen de futuro de infinitivo, por carecer de supino, es necessaria esta circuncion, v. g. yo creo que oyendo Francisco mis dichos, desearà en otros muchos, *crede futurum esse, vel fore, ut velit plura alia audire, ubi mea dicta audierit, &c.*

POR VERBOS QUE CARECEN.

V. g. yo afirmo que en pocos dias mis discipulos aprenden la Gramatica, *affirmo fore ut paucis diebus mei discipuli Gramaticum ediscant.* Esta.

Esto se debe entender de suerte, que quando el verbo que determina habla de presente, ò futuro, el verbo determinado en el presente de subjuntivo; però quando hablare de preterito, se ha de poner el verbo determinado en el preterito imperfecto de subjuntivo.

Algunos enseñan, que el circunloquio segundo de infinitivo (que llamamos segundo futuro) por tener la significacion parte de preterito, y parte de futuro, se ha de suplir por el circunloquio de *sum*, *es*, *fui*, en los verbos que carecen de supino; v. g. Yo pienso que avias de aprender los versos de Virgilio: *Existimo futuram fuisse, ut disceres carmina Virgilij.*

Tambien enseñan, que los verbos que carecen de preterito, se pueden suplir con el preterito de *sum*, *es*, *fui*, y el participio de presente de verbo que carece; y lo mismo enseñan, respecto del futuro en *rus*, de que pondré exemplo despues del primero: Pedro hiid al enemigo: *Petrus feriens fuit inimicum*. Por futuro se dize así, v. g. Pedro ha de herir al enemigo: *Petrus futurus est feriens inimicum*.

Otros enseñan este modo de circuncion, respecto del preterito, y del futuro con estos impersonales; v. g. *Factum fuit, del futurum est*. Y algunos añaden otra circuncion para el preterito quando el verbo carece de él, por estos impersonales de verbos de acontecer; como, *Accidit, evenit*; v. g. Pedro hiid al enemigo: *Factum fuit, vel accidit, ut Petrus feriret inimicum, vel evenit ut inimicum feriret.*

VERBOS QUE DETERMINAN, Y CONCIERTAN en la passiva con los determinados, &c.

ORACIONES DE POSSVM, ES, &c.

OBSERVACION SEXTA,

Quando algunos de estos verbos *possum*, poder, *incipio*, *cepi*; començar, *desino*, dexar, *cesso*, cessar, *assuesco*, *consuesco*, *solco*, acostumbrar, *valeo*, *queo*, poder, *nequeo*, no poder, determina à infinitivo, en activa concierta con la persona que haze, y en passiva con la que padece, y el verbo determinado se buelve en passiva; v. g. Suele el Juez castigar los ladrones: *Iudex solet plecti latrones*. Por passiva: *Latrones solent plecti à Iudice*.

Este verbo *Possum, es*, con vna negacion antes de *si*, y otra despues, admite este romance, *no puede dexar de*, y entonces determina à infinitivo; v. g. Los discipulos no pueden dexar de amar al Maestro: *Discipuli non possunt non diligere Magistrum*. Por pasiva: *Magister non potest non diligi à discipulis*.

ORACIONES DE *VIDEOR, ERIS, PARECER.*

OBSERVACION SEPTIMA.

Las oraciones que se exercitan por *videor, eris*, verbo determinante, se hazen de la manera siguiente, en la activa la persona à quien le parece se pone en dativo, y despues la persona que haze del verbo determinado se pone en nominativo, concertando con ella el verbo *Videor, eris*, y el verbo determinado; v. g. Pareceme que Santiago alcanzará la vitoria: *Iacobus videtur mihi comparaturus esse victoriam*.

Estas oraciones se buelven por pasiva, mudando el acusativo en nominativo, concertando con el verbo *Videor, eris*, y el verbo determinado; y el nominativo de persona que haze, se pone en ablativo, con la preposicion *à vel ab*; v. g. *Victoria videtur mihi comparanda esse à Iacobo*.

Algunos enseñan, que estas oraciones se pueden hazer llanas, poniendo el verbo *Videor, eris*, impersonalmente en la tercera persona del singular, y la persona que haze en acusativo echandola à infinitivo llano; v. g. Pareceme que Santiago alcanzará la vitoria: *Videtur mihi Iacobum comparaturum esse victoriam*. Por pasiva: *Videtur mihi victoriam comparandam esse à Iacobo*. Pero por exercitarlas los Poetas siempre concertadas, juzgo que no se deben enseñar llanas, por no ser tan elegantes como las concertadas en la manera dicha.

Otros verbos determinantes ay, que suelen hallarse concertados; como son, *Existimo, credo, dico, puto*; pero estos concertan pocas vezes, y no mas que en las terceras personas del singular, con romances impersonales; v. g. Pienfate, creese, juzgase, ò dizen, que Antonio ha muerto à su enemigo: *Antonius dicitur interfecisse inimicum suum*. Por pasiva: *Inimicus suus dicitur interfectus esse, vel fuisse ab Antonio*.

En las demás personas, como son, *Ego, tu, nos, vos*, no pora
que

que no se dize bien en Latin, dizen que yo he amado, *ego dicor amavisse*, sino *dicitur me amavisse*, por ser mas usado en los Autores.

ORACIONES DE *EXISTIMO, AS, PERTENECIENTES* à esta classe.

OBSERVACION OCTAVA.

Las preguntas de *quis, vel qui*, por infinitivo, se hazen quando preguntamos en el romance con algun modo de estos; v. g. Quien piensas que ama la virtud, sino Juan? Quienes piensas que estudian, sino los Estudiantes? *Quis, vel qui*, se pone en el caso que pide el verbo determinado; y este romance *sino*, en Latin es *nisi*; y el nombre que va despues, se pone en el caso en que estava *quis, vel qui*, y lo mismo se entiende en la pasiva; advirtiendo, que quando se dize, ò preguntare, quien piensas, se responde: *Quem existimas*; y por pasiva: *A quo existimas*. Y quienes piensas: *Quos existimas*; y por pasiva: *A quibus existimas*; v. g. Quien piensas que ha de amar la virtud, sino el virtuoso? *Quem existimas amaturum esse virtutem, nisi ipsius studiosum*. Por pasiva: *A quo existimas virtutem amandam esse, nisi à studioso ipsius*.

QUE, RELATIVO QVIS VEL QUI.

OBSERVACION NONA.

Todas las vezes que esta particula *que*, viene despues de nombre substantivo, ò pronombre, es en Latin el relativo; *qui, quæ, quod*, y siempre que la dicha particula equivaliere, ò se resolviere en algun romance de la declinacion que le sigue, &c.

SINGVLAR.

Nominativo. El que, la que, lo que, *qui, quæ, quod*.
El qual, la qual, lo qual, *qui, quæ, quod*.

Genitivo. De quien, *cuius*, y así en los demás.

PLVRAL.

Nominativo. Los que, las que, los que, *qui, quæ, quæ*.
Los quales, las quales, los quales, *qui, quæ, quæ*.

v. g. Este es el estudiante que se huyò : *Hic est Scholasticus ; qui fugit.* De quien es este sombrero? *Cuius est hic galerus?*

CVYO, CVYOS.

Este romance *cuyo*, ò *cuyos*, es propriamente del genitivo en singular, si el antecedente fuè singular, y si fuè plural, en plural, concertando con el numero, y en persona; v. g. El Maestro explicará las fabulas, cuya construcción ignoras: *Magister explicabit fabulas, quarum constructionem ignoras.*

QVIS.

Quando con el relativo se duda, ò se pregunta, y se entienda de persona, aunque no determinada, se usa de la terminacion *quis*, en las demás ocasiones de *quis*; v. g. Quien parló? *Quis confabulatus fuit?* No se quica, ò dudo quien: *Nescio, vel dubito quis?* Quien, ò el que parlare, guardese: *Qui (no quis) confabulabitur, caveat, vel qui confabulatus fuerit.*

QVE.

Quando con el *que* se duda, ò se pregunta, y no se entienda de persona, ni cosa determinada, se usa de la terminacion *quid*; en las demás ocasiones, *quod*; v. g. Qué hazes? *Quid facis?* O qué lees? *Quid legis?*

QVO, VEL QVI.

Al ablativo *quo*, vel *qui*, se le pone con mas elegancia la preposicion *cum*; v. g. Busco à Juan con quien repallo la leccion: *Quero loannem quo cum, vel qui cum recolo lectionem.*

Con el relativo suele alguna vez callarse con elegancia el antecedente; v. g. No halla quien me ayude, sino es Dios: *Non inuenio qui mihi opem ferat nisi Deus.* Donde el *qui*, haze relacion de este aculativo *aliquem*, que es el antecedente, que allí se entienda por persona que padece de la primera oracion.

ORACIONES DE SUPINO EN VM.

OBSERVACION DEZIMA.

Usamos del supino en *um*, que despues de si quiere el caso de tu verbo, con los verbos de movimiento, que son los que.

que significan partirse, venir, caminar; v. g. *Proficiscor, venio, iteo, is, ab eo, is;* v. g. Voyme à costar: *Ab eo cubitum.* Voyme à pasear: *Eo de ambulatum.*

Esta oracion se puede dezir por otros modos; v. g. por el gerundio en *di*, de genitivo, anteponiendo algunos de estos dos ablativos, *causa*, *gratia*, ò pospuesto este adverbio, *ergo*, por el gerundio en *dum*, de aculativo, con la preposicion *ad*, por el participio de futuro en *rus*, concertando siempre con la persona que haze: por subjuntivo, con la particula *ut*; en presente, si habla el que determina de presente; y en preterito perfecto de subjuntivo, si hablare de preterito, ò de tiempos que se apartaren de él; y por el presente de infinitivo, aunque es mas usado en los Poetas, que en los Oradores; v. g. Vayan los Sacerdotes à la Iglesia à dezir Missa: *Eant Saerdots ad Templum celebratum Sacrum, causa, vel gratia celebrandi Sacrum, celebrandi ergo Sacrum, ad Sacrum celebrandum, celebraturi Sacrum, ut celebrent Sacrum, celebrare Sacrum eant.* Dizense todos estos modos para que los principiantes sepan exercitar las oraciones semejantes à esta que aquí se refiere.

DIGNVS, A, VM.

Las oraciones que se hazen por este nombre *dignus, a, um*, se pueden dezir en Latin por varios modos; v. g. por el presente de infinitivo de la voz pasiva, por el supino en *u*, por el nombre substantivo de la significacion del verbo, que es como depunio, que es *punitio, onis*, y por los verbos de hablar es *laus, laudis*, puesto en genitivo, ò en ablativo, que son los casos de *dignus, a, um*; y se puede dezir sin el nombre *dignus*, por el futuro en *du*, del verbo, ò por vn verbal en *bitis*, si se formate del verbo, concertando, así el vno, como el otro, con la persona que fuere; v. g. Pedro es digno de ser castigado: *Petrus dignus est castigari, vel qui castigetur, vel ut castigetur, castigatur, Petrus dignus est castigationis, vel castigatione, castigandus, castigabilis.*

VERBOS NEUTROS.

Ay algunos verbos neutros que admiten voz pasiva; pero ha de ser en las terceras personas del singular: v. g. El Capitán peleò valerosamente: *Dux fortissime pugnauit.* Por pasiva: *Fortissime pugnatum fuit à Duce.*

Tambien ay algunos verbos deponentes (aunque pocos) los quales por ser comunes pueden servir à la voz activa , y pasiva ; v. g. Francisco ha medido todo el Palacio : *Franciscus diuensas fuit totum Palatium*. Por pasiva : *Totum Palatium amensum fuit à Francisco*. Esto se entiende en todos los tiempos de preterito ; pero en los tiempos que se formaren del presente de indicativo no se han de vsar en la pasiva , por no hallarse en los Autores antiguos, segun Libio, lib.7. *Omnis hora marisima ab Achaïs de populata erat*, y otros.

ORACIONES DE INFINITIVO EN PARTICVLAR.

OBSERVACION VNDEZIMA.

De los verbos que determinan , vnos echan la oracion à infinitivo solamente , ò casi siempre , como los de entendimiento , y lengua ; otros à infinitivo , ò à subjuntivo , con alguna particula.

Los que significan afecto de la voluntad , como gozo , alegría , tristeza , pesar , verguença , admiracion , con esta particula *quod*.

Los que significan querer , desear , permitir , conuenir , acontecer , con *ut*, ò *ne*.

Los de dudar , con *an*, *utrum* , y *ne* pospuesta , de no dudar con *quin* (aunque los de dudar) no se vsan tambien con infinitivo ; otros echan la oracion à subjuntivo con alguna particula solamente , ò casi siempre.

Los verbos de mandar (excepto *iubeo*) encomendar , pedir , rogar , alcanzar , avisar , aconsejar , hazer , procurar , con *ut*, ò *ne*.

Los de temer , quando se teme lo que se desea , con *ut* , ò *ne non* ; y quando se teme lo que se aborrece , con *ne*, solamente.

PRIMERA DE ACTIVA.

La primera de activa hecha por el infinitivo , trae solamente quatro cosas , verbo que determina , acusativo de persona que haze , verbo determinado que concierta con ella , y acusativo de persona que padece , que se sigue despues del verbo determinado ; v. g. Estoy creyendo que los estudiantes oyeron la licion : *Credo Scholasticos audiuisse lectionem*. Buelvese esta oracion por pasiva , repitiendo el verbo que deter-

mina , y despues el acusativo de persona que padece , concertando el verbo determinado con el por pasiva ; y el acusativo de persona que haze , se pone en ablativo , con preposicion à *vel ab* ; v. g. *Credo lectionem audiram esse vel fuisse ab Scholasticis*.

SEGUNDA DE ACTIVA.

La segunda de activa hecha por el infinitivo , que es lo mismo que verbo determinado , trae solamente tres cosas ; v. g. verbo que determina , acusativo de persona que haze , y verbo determinado que concierta con ella ; v. g. Juzgo que Juan està leyendo : *Iudico Ioannem legere*. Para bolver esta oracion por pasiva , se ha de repetir el verbo que determina , y el verbo determinado se buelue impersonalmente , y el acusativo de persona que haze , se pone en ablativo , con preposicion à *vel ab* ; v. g. *Iudico legi à Ioanne*.

PRIMERA DE PASSIVA.

La primera de passiva hecha por el infinitivo , trae solamente quatro cosas ; v. g. verbo que determina , acusativo de persona que padece , verbo determinado que concierta con ella , y ablativo de persona que haze ; con preposicion à *vel ab* ; v. g. Pienso que se dize Missa por el Sacerdote , *Existimo Sacrum celebrari à Sacerdote*. Esta oracion se buelue por activa , repitiendo el verbo que determina , poniendo despues en acusativo el ablativo , con preposicion à *vel ab* , de persona que haze , como estava antes que fuesse primera de passiva , concertando el verbo determinado con ella , y el acusativo de persona que padece , dexarlo en su mismo calo ; como , *Existimo Sacerdotem celebrare Sacrum*. No se pone el regimen de esta oracion por no ser largo.

SEGUNDA DE PASSIVA.

La segunda de passiva hecha por el infinitivo ; trae solamente tres cosas ; v. g. verbo que determina , acusativo de persona que padece , y verbo determinado que concierta con ella ; v. g. Estoy creyendo que castigaràn à Pedro : *Credo Petrum puniendum esse*. Esta oracion se buelue por activa , poniendole vn acusativo de persona que haze [despues de el verbo que determina , en activa que concierta con el verbo determinado ; v. g. *A Magistro credo Magistrum puniturum esse*.

Petrum. Por pasiva: *Credo Petrum puniendum esse à Magistro.*

VERBOS QUE QUIEREN INFINITIVO.

OBSERVACION DVODEZIMA:

Los verbos de entendimiento, que son los que significan entender, ò conocer, de qualquier manera, como ver, oír, pensar, sospechar, creer, juzgar, parecer, saber; que son; *Intelligo, cognosco, scio, animo, uerto, audio, uideo, sentio, cogito, puto, existimo, opinor, suspicor, credo, arbitror, iudico, censeo, uideor, constat, patet, pro comperito habeo, certum est, manifestum est,* quieten infinitivo; v. g. *Estoy sospechando que todos me engañan: Suspicor omnes in fraudem me impellere.* Por pasiva: *Suspitor in fraudem me impelli ab omnibus, &c.*

VERBOS DE LENGVA.

Los verbos de lengua, que son los que significan decir, afirmar, asegurar, contar, hazer saber, dar à entender, jurar, prometer; que son, *Aio, dico, refero, Nuncio, Narro, afirmo, Affero, Nego, iuro, promitto, polliceor, fama est,* quieten infinitivo; v. g. *Dize Pedro, que el Maestro castigará el estudiante flojo: Petrus ait Magistrum puniendum esse Scholasticum negligentem.* Por pasiva: *Petrus ait Scholasticum negligentem puniendum esse à Magistro.*

Con estos verbos dichos, los romances *ra, ria, habiera, avria,* del pretérito *plusquam* perfecto de subjuntivo, van al circunloquio, segunda de la misma manera que los tiempos de *aver,* v. g. *Afirmo et Capitan,* que los Soldados avrian saqueado la Ciudad: *Dux affirmat suos Milites pradatos fuisse v. ben.* Por pasiva: *Dux affirmat urbem pradandam fuisse à suis Militibus.*

ADVERTENCIA QVARTA.

Con los verbos dichos, quando la persona que haze en el verbo que determina, y determinado es vna misma persona; es es tercera, entonces el aculativo de persona que haze por infinitivo, es *se;* v. g. *Dize el Corregidor, que no puede dexar el cargo: Ait Prator se non posse à dignitate absindre.*

Tal vez se hallan estos verbos con *quod verò, quod autem, quod enim,* en subjuntivo; y entonces se echa el verbo determinante al fin de la oración: v. g. *Nunca oí que aquel*

hombre tuviessse pensamiento de matar à su hermano, quod verò ille homo de fratre suo occidendo cogitaverit numquam audivi.

ADVERTENCIA QVINTA.

Quando el verbo que determina à infinitivo es de entender, pensar, esperar, prometer, ò jurar; los romances de presente de infinitivo son como de futuro; y así se hazen mas vezes por el futuro de infinitivo; que por el presente, v. g. *espero ganar con diligencia lo que perdí por pereza, espero me diligencia magna lucraturum esse quidquid negligentia amissi.*

ORACIONES DE VOLO; VIS.

Los verbos de querer, no querer, desear, como son *volo, vis, Nolo, non vis, cupio, is, opto, as, desidero, as,* y los de permitir, ò conceder; que son *sino, licet, placet, patior, concedo, permitto,* y los de convenir, provecho, justicia, necesidad, como son *oportet, docet, expedit, convenit, Equum est, vtile est, consentaneum est, necesse est, opera pretium est,* con la particula *que,* van à infinitivo, y despues salen à subjuntivo con *ut,* verbi gratia, *quiero que cojas las flores, volo te coligere flores,* por pasiva, *volo flores coligi a te,* por subjuntivo le dize así *volo ut te coligas flores,* por pasiva, *vole ut flores coligantur a te.*

La particula *que,* despues del verbo determinado siendo el determinante, *Malò mavis,* querer mas, es *quam,* conjuncion de comparativo, y g. mas quiere Santiago que le reprehendan los buenos, que ser alabado de los malos, *acobus mavis à provijs reprehendi, quam à impios laudari.*

Estos modos de hablar son comunes; à *velo, vis,* y à *Malò, mavis,* y *operet, tebat,* pensando el *volo, vis,* v. g. *na coja quiero aviante, illud tenere volo, vel illud te monitum volo, vel volo te mori à me illud, &c.*

VERBOS QUE QUIEREN SUBJUNTIVO CON UT.

ò *ve, solamente, &c.*

Con los verbos que significan mandar, como son *impero, precipio* (excepto *inbeo*) que siempre quiere infinitivo, decretar, determinar, como son *edico, vis, decerno,*

statuo, pedir, rogar, oro, as, Rogo, as, obsecro, as, peto, eslagito, praecor, depracor, exigo, contendo, auilato, moneo, admonero, aconsejar, exortar, suadere, disuadeo, persvasceo, hortor, exhortor, alcar, cast, acabar con ruegos, exoro impetro assequor, consequor, obtineo, hazer, facio, is, efficio, perficio; obligar, mover, cogo, is, compello, procurar, pretender, conro, as, conor, aris, intendo, is, opero, as, ago, is, studeo, es, acontecer; accidit, euenit, contingit. fit la particula que, de ordinario es, ve, y que no ne, y otras vezes quieren infinitivos; v. g. vna cosa te ruego encarecidamente amigo Pedro, que no trates con gente ruin; *illud te amice Petre etiam atque etiam rogo, ne cum improvi, consuetudinem habeas*; yo procuro ganarles la voluntad a mis enenigos con buenas obras, *id ago ut beneficijs maximis inimicorum meorum animos alliciam.*

VERBOS QUE QUIEREN INFINITIVO, Y DESPUES SUBIUNTIUO CON QUOD.

Los verbos, y nombres que significan afectos de voluntad, gozo, tristeza, petar, verguença, admiracion, determinan a infinitivo, aunque con mas elegancia se haze la oracion por subjuntivo con la particula quod, y algunas vezes en indicativo, los quales verbos son gaudeo, glorior, indignor, letor, mereo, doleo, Aegre fero, miror, demiror, panitet, ebas, piget, pudet, Tedet, queror, lugeo, ingemisco, item latus, tristis, Mestus, Mirus, dolore, ac molestia afficio; gaudeo perfruo, ac letitia exulto, v. g. siempre me gloteo en ver la Imagen de la Madre de Dios del Rosarij *semper glorior conicere oculos in Imaginem Matris Dei Rosarij, vel glorior eod in Imaginem Matris Dei Rosarij oculos conijciam.*

ORACION DE CREDO; CREDIS.

Las oraciones de credo, is, dicor, ceris, se hazen por infinitivo, y despues del salen a subjuntivo con la particula quod, posponiendo el credo, is, v. g. estoy creyendo que Francisco jugo el dinero; *credo Franciscum luisse pecuniam, vel quod Franciscus lufferit pecuniam credo*; pero con los verbos opinor, oportet, salen de infinitivo a indicativo sin la particula quod, al mismo tiempo de que hablan, v. g. creo que Juan dormia, *dormiebat Ioannes credo.*

ADVERTENCIA SEXTA.

Todos los verbos que llevaren estas particulas, si, o quim, salen de infinitivo, v. g. creo que si Pedro leyere, *credo quod si Petrus legerit*, pero adviértale, que aunque la primera oracion sale de infinitivo, la segunda le buelve a cobrar el infinitivo, v. g. creo que si Pedro ama a Dios alcanzará la gloria; *credo si Petrus Deum diligit, illum accipiturum esse gloriam*, por pasiva, *credo si Deus diligitur a Petro, gloriam ab illo accipiendam esse.*

DE LOS GERUNDIOS.

Los gerundios activos despues de si, quieren acusativo de persona que padece, y despues el caso del verbo, segun las reglas del syntaxis, como mas largamente se explicará alli.

GERUNDIO DE GENITIVO.

El gerundio de genitivo se rige de nombres substantivos, como tempus, facultas, copia, ratio, v. g. es tiempo de leer el libro, *tempus est legendi librum*, por pasiva se pone el acusativo en el mismo caso del gerundio, que es en genitivo, y asi en los demás casos, v. g. *tempus est libri legendi.*

Este gerundio no se vta con persona que haze, sino por infinitivo, o subjuntivo, con ut; la razón es, porque no se dize bien, *tempus est Antonius legendi*, sino *tempus est Antonium legere, vel tempus est ut Antonius legat*, tiempo es de que Antonio lea.

Algunas vezes este gerundio se rige de nombres adjectivos, como Peritus, imperitus, avidus, cupidus, studiosus, insuetus; peto quando trae estos romances de leer, de llevar despues de verbo determinante, verbi gratia, de dudar, de dar, de determinar, holgar se, correrse, passarse, no se vta de el, sino del presen te de infinitivo; la razon es, porque el gerundio no se rige de verbo, sino de nombre.

ADVERTENCIA SEPTIMA.

Vna misma oracion, y vn mismo romance regido de verbo determinante va a infinitivo, y no a gerundio; v. g. deico ver al Rey de España Don Carlos Segundo, *cupio viare Regem Hispanum Donum Carolum Secundum*, y regido de nombre se vta del gerundio, y no del infinitivo, verbi gratia deleo

ver al Rey de España Don Carlos Segundo, *suam capillus ut dendi Regem Hispanum Donum Carolum Secundum.*

Algunas vezes el gerundio en *di*, en lugar de acusativo quiere genitivo de plural, especialmente de algun pronombre, como estos, *sui nostri, vestri*, v. g. temo no ayau embiado à Pedro para hazer burla de nosotros; *vereor ne nostri ludificandi gratia missus sit Petrus.*

GERVNDIO DE DATIVO.

El gerundio de dativo se rige de nombres adjetivos, como *aprus, idosus, accommodatus*, y otros semejantes, *verbi gratia, Santiago es à proposito para explicar la Gramatica à los estudiantes, Iacobus aprus est explicando Grammaticam Scholasticis.*

Algunas vezes se rige este gerundio de verbos que quieren dativo, que son *do, as, adhibeo, es; mpendo, in fumo, appono, asplico, admeo, tudeo, insisto, incumbo, incedo*, v. g. trabaje mucho à poner en razon à los dos hermanos Pedro, y Diego, *strenue operam dedi duobus fratribus Petro, & Didaco in officio continens.*

ADVERTENCIA.

Las oraciones por este gerundio mas elegantemente se hazen por pasiva, que por activa, v. g. dudate si Francisco, y Antonio son à proposito para el gobierno de la Republica, *in dubium vocatur, si Franciscus, & Antonius gerendis magnis honoribus in Republica optinati sine, vel habiles sint, & idonei gerentis.*

GERVNDIO DE ACVSATIVO.

El gerundio de acusativo se rige de preposiciones, como *ad, in, inter, y ante*, y los de acusativo, v. g. voy à explicar la lecion à los estudiantes, *eo ad explicandum lectionem Scholasticis.*

Tambien se puede usar deste gerundio con la preposicion *ab*, quando la particula *por*, se refiere a precio, dativa, recipir, ò pedir, v. g. el cantero pide mil ducados por hazer la torre della Villa, *lapidea obturrem huius Ville edificandam mille ducata afflagitat.*

GERVNDIO DE ABLATIVO.

El gerundio de ablativo, se rige de proposiciones de

ablativo, que son *à, ab, ex, è, vel de, in, v. g.* Francisco viene de oír Missa, *Franciscus venit ab audiendo Sacrum*, tambien se rige este gerundio de verbos de movimiento, ò de nombres adjetivos, v. g. vengo de oír la lecion, *venio ex lectione audienda*, vengo cansado de correr los toros en la plaça, *de fatigatus sum ab agitando tauris in foro, vel ex tauris agitantis.*

DEL VERBO DICO, CIS.

El verbo *dico, cis*, quando significa dezir, como mandando, ò avisando, quiere subjuntivo solamente con *ut, ò ne*, v. g. dezid vosotros à los estudiantes que son inclinados à un vicio, que se guarden de començar, *dicite Scholasticis qui in vitium propendent, ut caveant ab initiis*, quando significa dezir afirmando quiere infinitivo solamente, v. g. dizen que el Corregidor huviera perdonado à Pedro, si se lo huvieran pedido, *dicunt Petrom rem veniam daturum fuisse Petro, si rogatus fuisset.*

DEL VERBO PERSVADEO.

Perluadirse, es lo mismo que creer, y enonces el verbo *persuadeo*, quiere infinitivo solamente, v. g. *persuadate* que no se alcanza la gloria, sino con la virtud, *ita tibi persuadeas gloriam non nisi virtute comparari*, *persuadir* à otro con romances da presente, y preterito imperfecto de subjuntivo vâ à èl solamente con *ut, ò ne*, v. g. *persuadidasle à Pedro*, que se dexede posturas, y pependencias; *Petro persuadebis, ut contentiones missas fatiat.*

ADVERBIOS, ADEO, ITA, TAM.

Despues de los adverbios *adeo, ita, tam, talis, tot*, la particula *que*, es *ut*, y en virtud della los tiempos de indicativo se hazen por subjuntivo, v. g. es tal la perturbacion de los tiempos que ninguno vive contento con su suerte, *ea est temporum perturbatio, ut nemo sua sorte contentus sit.*

ROMANCES DE PRESENTE.

Los romances del presente de infinitivo, como *amari, oír*, con verbo determinante de presente, ò futuro, salen à presente de subjuntivo, y con verbo determinante en preterito salen al preterito imperfecto del subjuntivo, como las oraciones de estando, v. g. no te corres de imitar à gente tan infame? *Non te pudet, vilia scelerum capita imitari? Vel quod vel gremi imitoris: non te pudet?*

ROMANCES DE PRETERITO.

Los romances de preterito perfecto de infinitivo, como *aver amado*, *aver oido*, con verbo determinante de presente, ò futuro, talen al preterito perfecto de subjuntivo, con la particula *quod*, y con verbo determinante de preterito, talen al *plusquam* perfecto de subjuntivo, como las oraciones de *aviendo*; v. g. *pefame de que Antonio aya quebrantado los fueros de la amistad, doleo Antonium amicitie iura violavisse, vel quod violaverit vel cum violaverit.*

DE VERBIS, ET NOMINIBVS DICTIS.

Los verbos, y nombres arriba dichos, quando hablan de uno de estos tres tiempos, v. g. futuro imperfecto de indicativo, preterito imperfecto, ò *plusquam* perfecto de subjuntivo, en lugar de la particula *quod*, admite con mas elegancia la particula *si*, y del mismo modo los verbos de admiracion, aunque hablan de presente, v. g. *no tendrás à mal que yo te reprehenda tu libiandad, non gravaberis si te levitatis in simulem vel in simulaverim, vel quod in simulaverim.*

FINIS.

EX

EXPLICACION DE LO QUE SE DEVE OBSERVAR, Y ENSEÑAR

EN LA CLASSE DE MENORES.

Supuesta la memoria de todo lo contenido en el libro segundo, y tercero; como està en el Arte; especialmente el exercicio de todas las observaciones de la classe de *remini-*mos, y *minimos*, se deben exercitar los estudiantes de esta classe, en la forma siguiente, con todo cuidado.

OBSERVACION PRIMERA.

VSOS DESTA PARTICVLA QUE; TOCANIES A esta classe de menores, &c.

QUE, SVBJVNTIVO.

Quando esta particula *que*, en romance viene despues de verbo determinado, y passa à explicar algùn encarecimiento con estos romances, tanto *que*, tantos *que*, ò tanto *que*, de modo *que*, de suerte *que*, tal *que*, el *que*, en Latin es *ut* y lleva el verbo determinado à subjuntivo, al tiempo de que habla la oracion antecedente en indicativo; y viene de ordinario despues de las particulas, *adeo, tam, talis, tot, usque, sic, tantum, eo, usque eo, ita* (que van referidas en la classe de *minimos*) v. g. *tantos pajaros vi, que no los pude contar, tot passerulos vidi, ut eos numerare non poterim.*

Tambien los verbos que significan mandar, determinar, pedir, alcanzar, aconsejar, persuadir, acontecer (que llevo referidos en la classe de *minimos*) quando determinan, la particula que en romance, en Latin es *ut*, y lleva el verbo determinado à subjuntivo, y raras vezes à infinitivo, v. g. *el Rey mandò à los Capitanes que acometiesen al enemigo, Rex imperavit Ducibus, ut in hostem impetum facerent.*

QUE, COMVN A INFINITIVO, Y SVBJVNTIVO.

OBSERVACION SEGUNDA.

Quando los verbos de voluntad, permitir, conceder, con-

venir, y los que significan provecho, justicia, ò necesidad,

C2

que

que van referidos en la classe de minimos determinan la particula que en romance, en Latin es *ut*, y lleva el verbo determinado à subjuntivo, ò à infinitivo, v. g. quisiera que Agustín cumpliera con su obligacion, *vellem Augustinum stare officio suo vel ut staret.*

Y algunas vezes se puede callar la particula *ut*, v. g. *vellem stare officio suo Augustinus.*

TIEMPOS DE INFINITIVO.

Todos los tiempos del infinitivo, que traen verbo que determina, pueden sacarse al subjuntivo con la particula *quod*, guardando las reglas de las oraciones de estando, y aviendo, desuerte que si el presente de infinitivo viniere en romance despues de verbo determinado de presente, ò futuro, se puede sacar presente de subjuntivo, v. g. pesame que Pedro no vaya este año à Salamanca, *me poenitet Petrum non ire hoc anno Salmanticam, vel quod non eat.*

DEL VERBO ACCEDO, IS.

Estos verbos *accedo, is, aado, is, mitto, is, obijcio, is, pretereo, is*, y otros semejantes, van à subjuntivo con la particula *quod*, especialmente, quando les preceden alguna destas terminaciones neutras destes pronombres, *hoc, id, istud, illud, aliud*, v. g. de vna cosa me huelgo, que no he tenido yo la culpa de que Rodrigo estudie la gramatica; *id vel illud vel hoc, mihi gaudium affert quod erit meum non fuerit Rodericum non stauisse Grammatica.*

Quando el romance es de presente de infinitivo, determinado de la particula que, es *quid*, se dice la oracion por presente à preterito imperfecto, conforme hablare el verbo que determina, v. g. no sabe Juan que leer, *quid legat. Ioannes nescit, no sabia que responderle, quid responderet ignorabat.*

Quando à la particula que, en romance le precede alguna persona, en Latin es relativo *qui, quæ, quod*, v. g. no sabe Juan que cartas lea, *nescit Ioannes, quas epistolas legat.*

Algunas vezes se suele callar el antecedente, v. g. Santiago no veia persona que le ayudasse, *lacubus non habebat, qui sibi quod nescit.*

Quando habes *ed*, el verbo que determina el que, con

romance de infinitivo, se puede decir la oracion de tres maneras, por presente de infinitivo, por subjuntivo, y por el participio de futuro en *dus*, concertandole con la persona que padece; v. g. El Maestro tiene muchas cosas que decir à sus discipulos: *Magister habet discipulis suis multa dicere, vel qua dicat, vel multa dicenda, &c.*

VERBOS DE DUDAR, &c.

Quando los verbos, ò nombres de dudar traen despues de sí negacion, como no dudo, no ay duda; ò interrogacion, como quien duda, la particula que, ò sino que, en Latin es *quin*, y van à subjuntivo, y rara vez à infinitivo; v. g. Dudo por ventura que Pedro fue excelentissimo Theologo? *Dubito quin Petrus Theologus fuerit prestantissimus?*

Quando estos verbos no traen negacion, ni interrogacion, llevan el verbo determinado à subjuntivo, con alguna de estas particulas, *an, utrum, num, ò ne* pospuestos; v. g. Dudas que ayan dado el premio à Francisco: *Dudas, num, vel an, vel utrum premium datum fuerit Francisco.*

ADVERTENCIA NONA.

Y si en romance huviere ò, en Latin es *an*, y si huviere ò no, es *an non, ò necne*, pospuestos à toda la oracion; v. g. Estoy preguntando, si se ha ido el Marqués mi Señor à Sicilia, ò no? *Rogo an Marquis Dominus meus Siciliam petierit, an non vel necne?*

Quando despues de estos verbos de dudar se siguiere algun adverbio, ò relativo de los que se ponen en estos versos Latinos, echan el verbo determinado à subjuntivo ordinariamente, aun que hable de indicativo, &c.

Quis, quid, ubi, quantus, qualis, quantopere, quando, Quam, quotuplex, quod, cur, quò, quà, quorum, Unde quatenus.

Tambien se añaden, *Ubi, nam, quotus, quemodo*; v. g. Estoy preguntando, quantas vbas, y que tales, ha cogido Pedro en su viña? *Rogo quot, & quales vbas collegerit Petrus in vinea sua?* No se de adonde ha venido el muchado, ni adonde va? *Nescio vnde puer venerit, nec quo vadet?*

ADVERTENCIA DEZIMA:

Quando se sigue romance de infinitivo, despues de estos verbos de dudar, ò de temor, aunque traygan esta particula, *de*, en romance, y parezca gerundio, se ha de dezir por infinitivo. La razon es, porque ningun verbo puede regir gerundio de genitivo; v. g. Què dudo de ir? *Quid ire dubito?* Què temo de salir? *Quid exire timeo?*

VERBOS DE TEMER:

Quando despues de los verbos de temor, como son, *Ti- meo, es, mi tuo, is, y caveo, es*, se siguieren en romance estas particulas, *no, que no, sea que*, en Latin es *ne*, quando se teme lo que se rehusa, y se dize la oracion por subjuntivo, aunque el romance sea de infinitivo; v. g. Francisco teme que le açoten, teme no le açoten, teme no sea que le açoten: *Franciscus time- nè vapulet.* Quando se teme alguna cosa que se desea, es *ut*; v. g. Teme Francisco que el Maestro no le admita la escusa: *Timeb. Franciscus, ut Agister excusationem admittat.*

Y con estos romances es lo mismo *ne*, *non que*, *ut*. La razon es, porque dos negaciones afirman algunas vezes en lugar de *ne*, se pone *ut*. Particularmente con este verbo *caveo, es*, y se puede callar la particula con él; v. g. Guardaos no falteis al sermón: *Cavete, ut deficiatis, vel ne deficiatis, vel cavete deficiatis sermóni.* Quando se ponen tres negaciones, es señal que no ay temor, ni duda alguna en lo que se dize; v. g. No temes que yo afloxe en el estudio: *Non vereris, ne ego non studiosus sim littera- rum.*

ORACIONES DE ESTANDO.

OBSERVACION TERCERA.

Las oraciones de estando son imperfectas: ha de aver dos oraciones juntas para hazer buen sentido, y para hazer la primera, se ha de mirar la segunda; y si hablare de presente, ò futuro la oracion, se dize por el presente de subjuntivo, con la particula *cum*, v. g. Estando oyendo Missa te embian, ò embiarán à la plaça: *Cum assistam Sacer, mittor, vel mittat ad forum.* Y quando lleva esta particula *en*, en romance, en Latin es *ubi*, ò *dum*, ò *cum*; En hablandome el Maestro

le oirè con atencion: *Dum, vel ubi, vel cum loquator mihi Magister, eum studium attente.*

Quando la oracion segunda habla de presente de subjuntivo, se puede dezir tambien por el presente de indicativo, y por los dos futuros de indicativo, con estas particulas *cum*, ò *quando*; v. g. Estando yo leyendo no me estorves: *Cum ego legam, vel quando legam, vel tegeto, nè me interpelles.*

Y si la segunda oracion hablare de preterito, ò de otro tiempo formado de él, se dize por el preterito imperfecto de subjuntivo, con esta particula *cum*; v. g. Estando Pedro oyendo Missa me parti de Valladolid: *Cum Petrus audiret Sacrum ego profectus fui Vallisoleri.*

Para hazer estas oraciones por participio de presente, se ha de mirar si la persona que haze es la primera, se halla en la segunda; y en el caso que se hallare, ha de concertar con ella el participio; v. g. Parlando yo en la Iglesia, me dixo Francisco que callasse: *Confabulanti mihi in Ecclesia, Franciscus dixit, ut tacerem*, donde se pone la persona en dativo con el participio, por hallarse en la segunda en dativo; y quando no se halla en la segunda, concier ta la persona con el participio en ablativo absoluto; v. g. Estando yo leyendo la lición mataron à Pedro: *Me repente lectionem Petrus necatus fuit, &c.*

ADVERTENCIA UNDECIMA.

Quando estas oraciones traen este romance, estando, explicando, leyendo, y significa el modo con que se haze aquello de que habla la segunda oracion, se hazen elegantemente por el gerundio de ablativo; v. g. Dançando Pedro se calentará: *Saleando Petrus calefiat.*

ADVERTENCIA DÓDEZIMA.

Algunas vezes estos romances, en leyendo, en el sentido significan lo mismo que en aviendo leído, y se hazen por las reglas de aviendolo qual se conoce quando la segunda oracion habla de cosa que pide hazerse despues de lo que dize la de estádo; v. g. En diciendo yo la lición, me irè al campo: *Cum lectionem repetiverim ibo in agrum.* Pero quando habla de cosa que pide hazerse al mesmo tiempo, se queda en la significacion, y reglas de estando; verbi gratia: En llamandote tu Maestro, no te de-

tengas: *Cum Magister tuus vocet te, ne moreris.* Finalmente, para que los estudiantes conozcan quando es oracion de estando, ò aviendo, digo, que estando, es propiamente quando se habla de cosa que pide hazerle al mismo tiempo; y aviendo, es quando habla de cosa que pide hazerle despues, y no de presente. Todos estos modos de hablar se ponen para que los estudiantes sepan usar de ellos, &c.

ORACIONES DE AVIENDO.

OBSERVACION QVARTA.

Las oraciones de aviendo, son perfectas: han de traer dos oraciones juntas para hazer buen sentido; para hazer la primera, se ha de mirar la segunda; y quando la segunda oracion hablare de presente, ò futuro, se dirà por el preterito perfecto, ò futuro de subjuntivo, con la particula *cum*; y si lleva *en*, se puede poner *vbi*, ò *postquam*, ò *simulac*, *vel acque*, ò *posteaquam*; v.g. En aviendo oido Francisco el sermon llevarà el sombrero: *Cum Franciscus audierit sermonem galerum feret, vel vbi postquam audierit sermonem galerum feret.*

Pero si la segunda oracion hablare de presente de indicativo, se dirà solamente por el preterito perfecto de subjuntivo; v.g. Avierendome mandado el Maestro que escriba la composicion, la escrivio: *Cum Magister iusserit me scribere compositionem, scribo eam.*

Quando la segunda habla de preterito, se dize por el *plusquam* perfecto de subjuntivo; v.g. Aviendo escrito à Antonio dos cartas, no me ha respondido à ninguna: *Cum scripisssem duas epistolas Antonio, ad nullam respondit.* En llevando el romance *en*, se puede decir por las particulas arriba dichas; v.g. Aviendo oido Missa llevarè el premio: *Cum audiero.* Por futuro: *Vel audierim.* Por preterito: *Sacrum premium feram; vel vbi postquam audierim Sacrum, premium feram.* Estas oraciones se dicen tambien por el participio de preterito, observando la regla que es para las de estando en el participio de presente; v.g. Avierendome el Maestro embiado à Valladolid, me quedè en aquella Ciudad: *Missus Valladolidum à Magistro, in ea Civitate mansi.* Dize se *missus*, por hallarle la persona que padece en nominativo en la segunda oracion, &c.

ADVERTENCIA DEZIMATERCIA.

Esta particula *cum*, quando significa como, lleva la oracion à subjuntivo al tiempo que corresponde; v.g. Como sigues la virtud, y à los buenos, te amo: *Cum colas virtutem, & probos, te diligo.* Pero quando significa quando, se dize la oracion por el indicativo mejor; v.g. Quando Juan oye Missa, atiende *Quando Ioannes audit Sacrum, & ipse attendit.*

ADVERTENCIA DEZIMAQVARTA.

Estas oraciones de aviendo, tambien se hazen elegantemente por el gerundio de ablativo, llevando estos romances, con leery con estudiar; v.g. Con recibir el premio, darè alivio à mis deseos: *Desiderio meo blandiar premio accipiend.*

Ay distincion entre las oraciones de estando, y aviendo. La razon es, porque tienen diferentes romances las unas de las otras; y así las que llevaren los romances, leyendo, ò estando leyendo, y la segunda oracion habla de cosa que pide se haga al mismo tiempo que la cosa de que habla la primera oracion, son de estando; v.g. En explicando el Maestro la leccion, atiende: *Magister explicans lectionem attendit.* Y las que llevaren estos romances, en leyendo, ò aviendo leído, y la segunda oracion habla de cosa que pide se haga despues, es de aviendo; v.g. En cenando Pedro, se irá à pasear: *Cum cenaverit Petrus, de ambulatione ibit.*

ORACIONES DE ESTANDO PARA, Y AVIENDO DE.

OBSERVACION QVINTA.

Las oraciones de estando para, y aviendo de, son imperfectas: han de traer dos oraciones juntas para hazer buen sentido, y se dizen por el sentido en *ras*, del verbo, con que significa el romance de estando, por *sum*, es *fui*; de suerte, que si la segunda oracion habla de presente, ò futuro, se va con la particula *cum*, y futuro en *ras*, al presente de subjuntivo de *sum*, es *fui*; v.g. Estando Luis para partirse de Valladolid, su compañero se está en la cama: *Cum Ludovicus Valisoletum profecturus sit eius socius in lecto iacet.*

Pero si la segunda oracion habla de preterito, se va al preterito imperfecto de subjuntivo de *sum*, es *fui*; v.g. Aviendo de leer la carta, la quemè: *Cum lecturus esse epistolam, eam cremavit.*

Estas oraciones se hazen por participio de futuro en *rus*, de fuisse, que la persona que haze en la primera oracion, se halle, ò entre en la segunda; v. g. Estando el Corregidor para pronunciar vna mala sentencia le dieron de puñaladas: *Prætor iussus fuit pugione laturus sententiam iniquam*. Y si fuere persona que padece, y entrare en la segunda oracion, concertará con el participio de futuro en *dur*; v. g. Aviendo de estimar Pedro los consejos de su amigo, los desprecia: *Consilia amici sui à Petro astimanda, contemnit*.

Estas oraciones de estando para, y aviendo *de*, no se vsan bien por ablativo absoluto, sino es entre los Poetas.

ORACIONES DE AVIENDO DE AVER, &c.

Las oraciones de aviendo de aver, son perfectas: han de traer dos oraciones juntas para hazer buen sentido; y si la segunda oracion habla de presente, ò futuro, se dirá por el preterito *plusquam* perfecto de subjuntivo de *sum*, es *fui*, con la particula *cum*; v. g. Aviendo yo de aver ido al campo antes que mi enemigo, me estoy aun en la plaza: *Cum ante hostem meum ad agrum profecturus fuisset, fori adhuc maneo?*

Si la segunda oracion hablare de preterito, se dirá tambien por el preterito *plusquam* perfecto de subjuntivo; v. g. Aviendo me de aver partido à las tres, me parti à las diez: *Cum profecturus fuisset hora tertia, undecima profectus fui*.

Estas oraciones suelen resolverse con este verbo *oportet, ebat*, determinado el preterito perfecto de infinitivo, por hazer el mismo sentido lo vno que lo otro, como lo dan à entender los dos exemplos siguientes; v. g. *Cum oportet, me ante hostem meum ad agrum perrexisse, fori adhuc maneo: vel cum oportet me hora tertia profectum fuisse undecima profectus fui*. Estas oraciones no se hazen por participio, porque no se confundan con las de estando, y aviendo. La razon es, porque no llevan estas el romance reduplicado, para aver de hazerfe.

ADVERTENCIA DEZIMAQVINTA.

En las reglas de las oraciones de estando, y aviendo, llamamos segunda oracion à la que va junta con el romance de estando, ò aviendo; no porque esté siempre en segundo lugar, porque muchas vezes está en primero, sino para mas claridad de estas reglas.

OBSERVACION SEXTA.

ROMANCES DE INFINITIVO.

Los romances de infinitivo se refuelven en Latin con varias particulas en subjuntivo; y ay muchas en la lengua Latina, que corresponden à varios modos de hablar (por significar vna misma cosa) que tenemos en la lengua Castellana, guardan de ordinario las reglas, que he dado de estando, y aviendo; por equivaler à sus significaciones; y así para lo qual será bien que los estudiantes se exerciten en romancear por estas palabras el sentido de las oraciones, pues muchas vezes por estar arduo el estilo de las oraciones, se hallan ocupados en componerlas en la lengua Latina, &c.

ORACIONES CAUSALES.

Las oraciones causales son perfectas, y se figen en todo à las de aviendo: ha de aver dos oraciones juntas para hazer buen sentido, y traen estos romances, por estudiar, por aver leído; y para hazer la primera oracion, se ha de mirar la segunda si habla de presente, ò futuro; y hablando con la particula *quod*, à preterito perfecto de subjuntivo; v. g. Por leer con cuidado el libro, me quiere bien mi padre: *Quod accurate legam librum, vel quia, vel quoniam amabilis sum patri meo*. Y si hablare la segunda oracion de preterito, se dirá por el preterito *plusquam* perfecto de subjuntivo, y con *quia* por el de indicativo; v. g. Por aver venido temprano Rodrigo al estudio, le dió un premio el Maestro: *Quod Rodrius venisset mature ad scholas, vel quia venerat, Magister premium illi dedit*.

ADVERTENCIA DEZIMASEXTA.

Este romance, por leer, ò por estudiar, quando significa la causa, ò razon de lo que dize la segunda oracion en Latin, es la particula *quod*, y lleva la oracion à subjuntivo, y significa lo mismo que porque, y en indicativo puede ser *quia*, por la razon dicha; v. g. Por estudiar Gaspar con cuidado, le quiere bien su padre: *Quod accurate Gaspar studeat, vel quia, vel quoniam, studet, amabilis est patri suo, &c.*

Estas oraciones tambien se hazen por participio de preterito por la persona que padece, como las de aviendo; v. g.

Por leer la catta, me castigaron: *Epistola lecta, punitus fui*. Tamá bien se hazen por el participio de preterito en acusativo con estas preposiciones, *per*, y *ob*; v. g. Por leer mal la lición, me açotaron, *per, vel ob lectionem male lectam, vapulavi, &c.*

ORACIONES FINALES.

Las oraciones finales son imperfectas, y siguen en todo à las de estando: ha de aver dos oraciones juntas para hazer buen sentido; y para hazer la primera oracion, se ha de mirar la segunda si habla de presente, ò futuro; y hablando, se dirà por el presente de subjuntivo, con la particula *ut*; y traen estos romances, *per*, y *para*; y si el romance *per*, significa el fin con que se haze alguna cosa, es para, y oracion final; y no significando lo dicho, es causal; v. g. Para hablar al Rey entro en el Palacio: *Ut loquar cum Rege, vel Regi, ingredior Palatium*. Si hablare la segunda oracion de preterito, se dirà por el preterito imperfecto de subjuntivo; v. g. Por no pronunciar la sentencia el Corregidor, se fue de la Villa: *Ne pronuntiaret sententiam, Praetor Villa evasit*.

Este romance, por no, es *ne*; v. g. Por no cantar el Cura la Missa, se salió de la Iglesia: *Ne caneret Parochus Sacrum, Ecclesiam deseruit*.

Estas oraciones se hazen por el participio de futuro en *rus*, por la persona que haze, y por el en *rus*, por la que padece, y por el gerundio de acusativo con la preposicion *ad*, y por el gerundio de gerundio, y con estos abiativos, *Gratia*, *causa*, *animo*, *studio*, ò *ergo* pospuesto, quando estas particulas Castellanas, en orden à, con intento de, para, por, à fin de, significan el fin con que se haze alguna cosa. Y si estas particulas se juntan con verbos de movimientos, se pueden hazer por el supino, en *rum*, y por el presente de infinitivo, *apud Poetas*; v. g. Con intento de leer el libro, se compré: *Emi librum, lecturus, ut legerem, ad legendum, legendi causa studio, vel ad legendum, vel emi librum legendum, vel quem legerem*.

El exemplo que se sigue, es en razon de lo dicho de los verbos de movimiento; v. g. Mañana saldrà el labrador al campo para plantar los arboles: *Cras rus agricola proficietur plantaturus arbores, plantandi ergo, ad plantandum, ut plantet, plantatum, plantare*. Todos estos modos de dezir los pongo para que los estudiantes sepan usarlos.

ADVERTENCIA DEZIMASEPTIMA.

Este romance para algunas vezes se puede romancear con los romances de las oraciones de estando, y aviendo; y romancandolos así, sale la oracion à subjuntivo, con la particula *cum*; v. g. para estudiar Francisco, y Alonso en la Compañia, poco aprovechan, que es lo mismo que estudiando en la Compañia, poco aprovechan, *cum Franciscus & Iudephonsus stuant in Societate Societatis Iesu, parum profunt*.

Otras vezes este romance para, es lo mesmo, que supuesto que, ò si, y en Latin es *si quidem*, ò *si*, v. g. para pasar Juan, mas vale que se quede en la plaza, *si quidem, vel si* (Joannes loquutus est, melius est eum in foro manere, con que este romance, para hablar Juan mas vale que se quede en la plaza, equivale à este romance si, ò supuesto que, y así se dice, *si quidem, vel Joannes loquutus est, melius est eum in foro manere*.

ORACIONES DE DOCEO, ES.

Las oraciones de *doceo, es*, quieren dos acusativos, uno de persona, y otro de cosa para bolver la oracion por pasiva; el acusativo de cosa se queda en su caño, el de persona se buelve, v. g. el Maestro ensena la Gramatica à los estudiantes de su General, *Magister docet Grammaticam Scholasticos sui gignassi*, por pasiva *Scholastici sui gignassi docentur à Magistro Grammaticam*.

Algunas vezes (aunque pocas) quando estas oraciones no tuvieren mas que un acusativo, ora sea de persona, u de cosa, por pasiva se buelve de la misma manera que el acusativo de persona, v. g. el Maestro ensena la gramatica, *Magister docet Grammaticam*, por pasiva, *Grammatica docetur à Magistro Grammaticam docetur*.

ORACIONES DE CAPIO, IS.

Este verbo *capio, is*, recibir, ò abarcar, en activa concierda con la persona que abarca, ò recibe, y por pasiva, con la que es abarcada, ò recibida, v. g. los estudiantes no caben en el Aula, *clasis non capit Scholasticos*, por pasiva, *Scholastici non capiuntur à classe*, los muchachos no caben en el campo, *agen non capit pueros*, por pasiva, *pueri non capiuntur ab agro*.

ORACIONES DE PETO, IS.

En las oraciones que se hacen por los verbos de pedir, rogar, la persona que pide se pone en nominativo, y lo que se pide en acusativo, y la persona à quien se pide se pone en ablativo, con preposicion *à*, *vel ab*, v. g. yo estoy pidiendo perdon de mis pecados à Dios; *ego peto veniam peccatorum meorum à Dño.*

ADVERTENCIA DEZÍMAOCTAVA.

En estas oraciones la persona que haze, que es la que pide; por pasiva, se pone en ablativo, con preposicion *à* *vel ab*, y la persona à quien se pide la cosa, con preposicion *ex*, v. g. pidiere ronme las cartas, *epistole petita fuerunt ex me*, porque si dixera, *à me*, se dava à entender que yo las pedi, &c.

ORACIONES DE, VAPULO, AS.

En las oraciones que se hacen por el verbo, *vapulo*, *as*; (verbo pasivo.) la persona que haze, se pone en ablativo con la preposicion *à*, y la que padece en nominativo, concertando con el verbo *vapulo*, *as*, v. g. el Maestro açord à Diego su discipulo, *Didacus discipulus à Magistro vapulavit.*

ADVERTENCIA DEZIMANONA.

En todos los verbos, los casos que tuvieren propios, como son genitivo, dativo, acusativo, vocativo, y ablativo, y acusativo, si no fuere de persona que padece por activa, y pasiva, se quedan en su mismo caso, v. g. el Juez condenò à Pedro à muerte, *iudex damnavit Petrum mortis, vel morte*, por pasiva, *Petrus damnatus fuit mortis, vel morte à iudice*, &c.

PARTICVLAS, QUE SE HAZEN CON ROMANCES del mismo infinitivo.

OBSERVACION SEPTIMA.

Sea regla general en estas oraciones romances de presente de infinitivo, como son leer, llevar, amar, &c. &c. &c. con presente, & futuro imperfecto, salen à presente de subjuntivo con la particula *cum*, y con preterito perfecto, al imperfecto de subjuntivo, conforme à las reglas de las oraciones de estando,

Romances de preterito perfecto de infinitivo; como son aver leído, aver llevado, aver amado, con presente, & futuro, salen à preterito perfecto de subjuntivo, con la particula *cum*, y con preterito perfecto, al preterito *plusquam* perfecto de subjuntivo, como las oraciones de aviendo.

Romances de futuro de infinitivo, como son aver de leer, aver de llevar, aver de amar, salen à presente de subjuntivo con la particula *cum*, y con preterito perfecto al imperfecto de subjuntivo, conforme à las reglas de las oraciones de estando para, y aviendo de, y para que los estudiantes sepan bien el uso, y exercicio de las oraciones dichas, pongo la variedad de particulas con que se hazen, observando en todo, las reglas de estando, y aviendo.

SIN, ES NISI.

Algunas vezes este romance *sin*, es lo mismo que *sino*, y en Latin es *nisi*, v. g. sin leer el libro con cuidado, no le en tendrás, *nisi à curatè legas librum, cum non intelliges.*

Otras vezes este romance *sin*, equivale à este, aunque no; y entonces sale à subjuntivo con alguna destas particulas, *etiam si non, quamvis non, & si, & si non, licet non*, v. g. sin tener Pedro dinero, podrá ir à Valladolid; *& si non habeat Petrus pecuniam per gere valebit Vallisoletum.*

Y qualquiera destas particulas puede permurarse en la particula *sine*, & *absque*, diziendo la oracion por el nombre en el mismo exemplo de arriba, v. g. *sine, vel absque pecunia valebit ab ire Vallisoletum Petrus.*

SIN, ES QVIN.

Otras vezes este romance *sin*, equivale à este *sin que*, y sale al subjuntivo con la particula *quin*, viniendo despues de alguna oracion determinada, v. g. admirete el Maestro que componga yo tambien *sin* aver leído à Ciceron, *miratur Magister, quod eleganter adeò componam, quin Tullium legertim, vel quin Tullius à me lectus fuerit, &c.*

PORQUE, ES CVR, QVARE.

Quando este romance porque, sirve para preguntar, sale à subjuntivo, & indicativo con estas particulas, *cur, quare,*

quod de causa, y quando no sale con quia, quoniam, ò quod, v.g. porque no estudia el estudiante pobre: Cur. Scholasticus egenus non dat operam literis, porque no tiene libros, quia non habet, vel quod non habeat libros, &c.

QUE, ES QUID, PARA QUE, ES VT QUID.

Quando este romance que, ò para que, sirven para preguntar; salen al subjuntivo con estas particulas *quid, ò vt quid*; y del mismo modo en indicativo, v.g. que me estás tu contando mentiras: *Quid tibi falsitatis tunc iras?*

Para que ha de persuadirme el Maestro lo que he visto: *Quid, vel vt quid Magister suadeat, quod ego vidi.*

NO AY PARA QUE, NO AY QUE.

Con estos romances, no ay para que, ò no ay que, se responde, *non est cur, vel quare, nihil est cur*; v.g. no ay para que cantarme en leer el libro de Pedro, *non est cur laborem libro Petri legendo, no ay que, nihil est cur, &c.*

CON, ES SI.

Con este romance con, quando la segunda oracion habla de futuro de indicativo, ò preterito imperfecto, ò *plusquam* perfecto de subjuntivo, en Latin, y en romance es lo mismo que si, v.g. con venir yo temprano à lición la oire, *si veniam, vel venerim maturè ad scholas, lectionem audiam*, si viniera, *si venerim, ita oyera, audirem*, la huviera oido, *audivissem*.

ADVERTENCIA VIGESSIMA.

Con este Romance con, se responde en la oracion con alguna de estas particulas, *cum, quia, quoniam, vel quod*, quando la oracion segunda habla de otros tiempos, y quando no lleva este romance aver, se puede dezir la oracion que lleva con, por gerundio de ablativo elegantemente, v.g. con oir muchas vezes el sermone de romarè de memoria, *sermonem sepe audiendo, vel cum, vel quod, audiverim, sepe cum memoria mandabo*.

Pero quando la segunda oracion es adverbativa, se dice con alguna de estas particulas, *si, quamvis, tamet si, cum, quamquam, vel ut*, y este romance con, equivale à este aun que, y sale al subjuntivo con alguna de las particulas dichas;

v.g. Con salir de Palacio à la misma hora que Antonio, llegué à la plaça vna hora antes que él: *Cum egressus fuisset, vel quamvis, & si, digressus Palatio eadem hora, ac Antonius forum devenit hora ante eum, &c.*

AL, O AL LEER.

Con este romance al leer, al entrar (que es lo mismo que leyendo, ò entrando) sale la oracion à subjuntivo, con la particula *eam*, y con quando à indicativo; v.g. Al pronunciar las palabras del Evangelio, se detmayò el Predicador: *Cum exprimeret Predicator Evangelij verba, cecidit animo, vel quando exprimebat verba Evangelij, cecidit animo Predicator.*

A VENIR, A LEER.

Con estos romances, à venir, à leer, que son condicionales, sale la oracion à subjuntivo, con esta particula *si*; v.g. A venir temprano el Capitan, no le venceràn: *Si veniat Dux venerit mature, non vincetur, &c.*

A NO VENIR.

Estos romances, à no venir, à no leer, equivalen à estos, *sino vinieras, sino leyeras*; y con ellos se dice la oracion por el subjuntivo, con esta particula *nisi*; v.g. A no relatar el pleyto mandandorelo el Juez te castigará: *Nisi litem referas, iubente Iudice, punieris, &c.*

EN, ES SI.

Con este romance en, se dice la oracion por subjuntivo, con la particula *si*, y esto quando la segunda oracion habla de futuro de indicativo, ò preterito imperfecto, ò *plusquam* perfecto de subjuntivo; y tambien se puede dezir por el gerundio de ablativo, con esta preposicion *in*; v.g. Maestro de niños se muestra Tomás en explicar lo que no sabe: *Magistrum laudi se Thomas prestabit, si explanet, vel explanaverit, vel explanabit quod nescit.*

Pero si la segunda oracion hablare de otros tiempos; este romance en, en Latin es el relativo, *qui, que, quod, ò quod*, y sale la oracion con él à subjuntivo; v.g. Neciamente hizo Tomás en hablar contra Santiago: *Ineptè Thomas fecit qui verba inlaenerit, vel quod inlaenerit verba in Iacobum, &c.*

EN, ES VTRVM.

Con los verbos *inter est, y refert*, este romance en, quan-

do se determina de este modo, ay mucha, ò poca diferencia en, ò ya mucha ò poca en, en Latín es *utrum*; v. g. Mucha diferencia ay, ò ya mucha en que yo aya leído la carta, ò no: *Purinum iaciter est, vel refert, utrum Epistolam legerim, annon, vel necne, &c.*

CON. TAL QUE, A TRVEQUE DE QUE.

Con estos romances, con tal que, ò à trueque de que, se haze la oracion por subjuntivo, con estos adverbios, *modo*, ò *dummodo*, ò *do*; v. g. Con tal que venga el muchacho temprano à la escuela, ò como venga, le darè la palmatoria: *Dum, vel dummodo puer mature ad Scholas, primas feret.*

DESPUES QUE, DESPUES DE.

Con estos romances, despues que, ò despues de, que es lo mismo que luego que, se haze la oracion en indicativo, aunque tambien se puede hazer por subjuntivo, con estos adverbios *postquam*, ò *posteaquam*, *statim*, *ac*, *simul ac*, *ut ubi*, ò *atque*; y si lleva persona que padece, se puede decir la oracion en aculativo, concetando con el participio de preterito, y la preposicion *post*; v. g. Despues de explicar la licion de Virgilio, me fui al campo: *Postquam, vel posteaquam, vel ubi explicauissem lectionem Virgilij, vel ut explicauit, statim, ac, simulac explicauit, vel post lectionem Virgilij, explicaram, vel lectione Virgilij explicata, ad agrum interfeci.* Todos estos modos de decir los pongo para que los estudiantes los exerciten, y usen.

EL, ES SI, O QVOD.

Con este romance el, quando la segunda oracion hablare de futuro imperfecto de indicativo, ò preterito perfecto, ò *plusquam* perfecto de subjuntivo, se haze la oracion con esta particula *si*, ò *quod*, por el subjuntivo; v. g. El decirme Antonio, que esta con salud, es para mi grande gozo: *Si, vel quod mihi Antonius dicat se valere est mihi magni gaudi.*

Pero quando la segunda oracion hablare de preterito, ò otros tiempos, sale la oracion à subjuntivo, con la particula *quod*, solamente, y algunas vezes à indicativo; v. g. El decirme Antonio, que lo señora estava con salud, fue para mi de gran gusto; y gozo: *Quod mihi Antonius scripsit, suam Dominam valere, eximum mihi gaudium, & letitiam attulit.*

DADO QUE, YA QUE, SUPUESTO QUE, PUES QUE.

Con estos romances, dado que, ya que, supuesto que, pues que, puesto que se haze la oracion con estos adverbios, *Igitur*, *siquidem*, *quandoquidem*, *cum*; v. g. Ya que Francisco no quiere decirme la verdad, le castigarè: *Cum veritatem mihi Franciscus dicere non vult, vel siquidem, quandoquidem, veritatem mihi dicere non vult, eum suplicio afficiam.*

ADVERTENCIA VIGESIMAPRIMA.

Estos romances, dado que, ya que, supuesto que, pues que, puesto que, corresponden à las oraciones de estando, y aviendo con los adverbios dichos, y particula *cum*, observando siempre sus reglas para mas claridad.

EL, ES SI, O QVOD.

El romance el, como llevo dicho en su regla, con futuro imperfecto de indicativo, preterito perfecto, y *plusquam* perfecto de subjuntivo, es *si*, ò *quod*, y con los demás tiempos es *quod* solamente, y en el indicativo los mas vezes; v. g. El aver de dár quenta à Dios de mi vida, me detiene para no pecar: *Quod de ante alta rationem Deo daturus sum, efficit, ut à peccatis abstineam, &c.*

EN, ES SI, &c.

De estos romances en, se usan muchas vezes quando se califica, ò censura alguna cosa, ò accion de alguna persona, como quando se dize, que Pedro hizo bien, ò mal en no obedecer, ò darse por sentido, ò que fuè un necio, ò un atrevido en responder, &c. ò al contrario, que anduvo muy cuerdo, ò que se portò, ò procedió muy cortemente: entonces con los tres tiempos que dize en la explicacion del romance el, en, es si, y con los demás tiempos es *qui, quæ, quod*, y à vezes *in*, con gerundio de ablativo. Repitele segunda vez esta particula, ò romance en, para que los estudiantes sepan el uso, y exercicio de las oraciones que se hizieren con los Romances dichos; v. g. Harto necio serè yo en fiarme de mis parentes, y de los amigos fingidos: *Satis, stultus sum sineis cognatis, & amicis simularis credam.*

Con *qui, quæ, quod*, relativo, se dize así; v. g. Muy humano anduvo mi enemigo Pedro en hablarme: *Per humaniter mecum egit hostis meus Petrus, qui mihi fuit locutus.*

ADVERTENCIA XXII.

Con la explicacion de los modos potenciales, ò prudentes, permissivos, ò concelsivos, doy fin (por no ser largo) à la explicacion de todas las oraciones, y tiempos que vãn referidas en las clãsses de Reminimos, Minimos, Menores, remitiendo las que faltaren à las contenidas en el (*Expeculum Grammaticorum*) al estylo, y exercicio de las doctas Escuelas de la Compañia de Jesys de Villafraanca del Vierço, cuyo discipulo he sido.

MODO POTENCIAL.

OBSERVACION IX.

Fuera de los modos que se hallan en el Arte, ay otro muy frequente, y elegante, que se llama potencial; y suele explicarse con estos romances (que pertenecen à *possim, ter*, poder, de donde se llamó potencial) declarados, ò tacitos: vñase de él, especialmente quando se pregunta alguna cosa, ò se duda, con alguna admiracion, ò enfasis (que es lo mismo que admiracion tacita) tiene varios romances.

Otra sea de indicativo el romance, ò de subjuntivo, lleva siempre la oracion à subjuntivo, al tiempo de que habla el romance.

Pero quando se pregunta con alguna admiracion, ò duda; si lleva el romance de futuro, se puede dezir por estos tres tiempos, que son presente de subjuntivo, futuro imperfecto, y futuro perfecto: conjugase, y romancease en la manera siguiente.

PRESENTE.

CONJUGACION.

Como que alabe yo? Puedo yo alabar? Es posible que yo alabe? Tengo yo de alabar? Quiere Pedro que yo alabe el vicio? &c. *Vitium ego laudem? Vel laudabo? Vel laudaverò? &c.*

PRETERITO IMPERFECTO.

Como que alabe yo? Podia yo alabar? Es posible que yo alabava el vicio? *Vitium ego laudabam?*

Con esta diversidad de romances se conjugan los demas tiempos, y lo mismo se entiende en la voz pasiva, &c.

MODO PERMISSIVO.

Los romances con que se explica el modo permissivo; que es lo mismo que prudencial (porque se mira mas à la equivalencia del sentido en Latin, que al romance) son los que abajo se diràn. Llamase modo permissivo, porque vñamos de él quando se concede, ò se permite alguna cosa para passar à otra. Tambien tiene varios romances; pero todos, aunque algunos sean de infinitivo, ò indicativo, vãn tambien à subjuntivo; al tiempo que les corresponde: las segundas, y terceras personas se vñan mas que las primeras. Segun los pocos exemplos que ay en los Autores de estas primeras, su conjugacion, y variedad de romances, es en la forma siguiente,

PRESENTE.

Sea así que yo venga tarde à casa, demos que venga, ò venga, (supungamos, doyte que, confiesote que, mas que yo venga tarde à casa, por esso me açotarán? v.g. *Serò veniam ad domum, an idèò vapulem? &c.*

PRETERITO IMPERFECTO.

Sea así que yo venga tarde, &c. *Serò venirem, &c.*

PRETERITO PERFECTO.

Sea así que yo vine tarde, &c. *Sero venirem &c.*

PRETERITO PLUSQVAM PERFECTO.

Demos que yo huviesse venido tarde, &c. *Serò venissem?*

FUTURO PERFECTO.

Sea así que yo avrè venido tarde, &c. *Serò venero.*

ADVERTENCIA VIGESIMATERCIA.

De este tiempo futuro perfecto se vñe, especialmente quando se afirma alguna cosa, conformandose con la voluntad de otra para inferir, ò passar à otra cosa; v.g. Cree que avrè venido temprano à casa, que tenemos con esso? *Matrè venero ad domum, quid inde.*

ADVERTENCIA VIGESIMAQUARTA:

De este futuro perfecto se vñan con especialidad estas segundas, y terceras personas, quando causa dos de persuadir algun intento, y no averles persuadido, passamos por la parte afirmativa, permitiendo la vna, y la otra; v.g. Demos que avrás vivido bien, ò mal, como tu quisieres; por qué agora no vives bien? *Vixeris, ut libet tibi cur non rectè non vinas? vel ut libet tibi, &c.*

DE VN TIEMPO POR OTRO:

Con grande elegancia se vñan algunas vezes de vn tiempo por otro, à imitacion de algunos Autores antiguos, de que pondré algunos exemplos, para que quando el Gramatico curio, solo los hallare en los libros, sepa darlas el romance competente, sin atarfe al que de ordinario le corresponde, &c.

FUTURO IMPERFECTO:

El futuro imperfecto de indicativo se toma muchas vezes por el presente de subjuntivo, en las oraciones de estando; y en las que se hazen con alguna de estas particulas, *nisi, si, ò cum*; quando la segunda oracion habla de futuro imperfecto; v.g. En oyendo Missa Santiago està atento: *Cum iacobus audiet (pro audiat.) Sacrum, vel cum audiverit, ad est animo, &c.*

PRÉSENTE DE SUBJUNTIVO:

El presente de subjuntivo, se pone algunas vezes por el preterito imperfecto del mismo subjuntivo; v.g. Si yo me hallara aqui, fuera de otro parecer: *Si ego hic sim (pro effem) aliter sententiam (pro sentirem.)* Otras vezes se pone por el futuro imperfecto de indicativo; v.g. Pero quien podrá sufrir vna cosa como esta: *Hæc verò ferre qui possit? &c.*

PRETERITO IMPERFECTO:

Del preterito perfecto de subjuntivo se vñan muchas vezes en lugar del imperfecto del mismo subjuntivo, para dar vno su voto, ò decir lo parecer; v.g. Yo tambien erraria con el de buena gana? *Ego ipse cum eodem ipso non inuisis erraverim?* Ni yo dudaria? *Nec ego dubitaverim.* Vna cosa no negaria Pedro? *Illud verò non negaveris. Petrus?*

PRE

PRETERITO PERFECTO:

Algunas vezes se pone el preterito perfecto de subjuntivo, por el futuro imperfecto de indicativo; v.g. Con licencia de vuestra merced dirè lo que siento? *Pace tua dixerim (pro dicam) quod sentio?* Hablarèmos todos escogidamente así: *Dixerimus omnes egregie sic (pro dicemus.)*

FUTURO TANTO DE SUBJUNTIVO:

Tambien se vñan del futuro tanto de subjuntivo, en lugar del imperativo, por la accion que tiene de mandar, ò quitar la cosa, ò de que se haga; v.g. No hagas cosa con daño de tu salud? *Nihil incommoda valetudinis tuæ feceris? (pro fac, vel pro facias)* Veelo tu? ò miralo tu? *Tu videris? (pro vide)* No lo digas? ò no lo digas? *Ne dixeris? (pro dic, vel dicas)* Veanlo ellos? *Ipsi videant? (pro vidento, vel videant)* Acuerdate? *Memineris? (pro memento)* Acordaos? *Memineritis?* Sabed? ò sepades de lo que se dize en la plaça? *Noneritis quid in foro dicitur?* No lo digais? *Ne dixeritis?*
(*pro dicite.*)

FINIS.

DA

EX

EXPLICACION DE LAS REGLAS DE LOS GENEROS, MUY UTIL Y PROVECHOSA.

PARA LOS QUE EMPIEZAN A ESTUDIAR; &c.

ADVERTENCIA PRIMERA.

Antes de explicar los generos de los nombres, y sus significaciones, es necesario se advierta, que ay tres maneras de generos; v. g. vnos que se conocen por su significacion; y para estos sirven las reglas que ay de *sedo masculula sunt maribus*, hasta *vm neutrum facies*, &c.

Otros se conocen por su terminacion, ò acabado; y para estos sirven las reglas que ay desde *vm neutrum*, hasta *hec modo*. Otros, que se conocen por su ambigüedad (quero dezir) que ya son masculinos, ya femeninos; y para estos sirven las reglas que ay desde *hec modo*, hasta *respiciamus fines*, aunque en *respiciamus fines* ay variedad, &c.

Ad masculula sunt maribus, que dantur nomina solum.

EXPLICACION I.

Regl. 1.

Dize esta regla, que todo nombre propio, ò apelativo, que signifique solo varon, ò macho, de qualquier especie de animal que sea, es del genero masculino: Propios de hombres, como *Petrus, i*, Pedro. *Antonius, i*, Antonio. Apelativos de varones, como *vir, i*, el varon. *Rex, egis*, el Rey. Propios de otros animales irracionales, como *Bucephalus, i*, el cavallo de Alexandro. *Alostor, oris*, vno de los cavallos de Pluton. Apelativos, como *ursus, i*, el osso. *Leo, onis*, el León, &c.

A esta regla se reducen los nombres de Dioses, de Angeles buenos, y malos, y los que significan officios de hombres: De Dioses, como *Phabus, i*, el Dios Apolo. *Dis, ius*, el Dios Pluton; y por cosa rica, es comun de tres. De Angeles buenos, como *Michael, elis*, S. Miguel. *Gabriel, elis*, el Arcangel S. Gabriel, que anunció la Encarnacion del Hijo de Dios. De Angeles malos, como *Lucifer, i*, Luzbel. *Asmodeus, ei*, Lucifer. De nombres de officios de hombres, como *Lanista, e*, el Maestro de esgrima. *Tibicen, inis*, el trompeta de la guerra, &c.

Femineis iuuges, qua sumina sola reposit.

EXPLICACION II.

Regl. 2.

Dize esta regla, que todo nombre propio, ò apelativo, que signifique solo muger, ò hembra, de qualquier especie de animal

mal que sea, es del genero femenino: Propios de mugeres, como *Maria, e*, Maria. *Dido, onis*, la Reyna Dido. Apelativos de mugeres, como *mulier, eris*, la muger. *Regina, e*, la Reyna. Propios de otros animales irracionales, como *Tboloe, es*, vna yegua. *Phloe, es*, otra yegua. Apelativos, como *ursa, e*, la ossa. *Equa, e*, la yegua.

A esta regla se reducen los nombres de Diosas, de Ninfas, de Parcas, de Furias, de Harpias, de Sirenas, y los nombres que significan officios de mugeres: De Diosas, como *Hecate, es*, la Diossa Hécates, ò Luna. *Proserpina, e*, la Diossa del infierno. De Ninfas, como *Calliope, es*, la Musa que assiste en las Poesias. *Pranis, e*, la que contempla los Astros. De Parcas, como *Cлото, os*, la que tiene la rueca. *Lachesis, sis*, la que hilo. De Furias, como *Alecto, os*, el delassosiego. *Thysiphones, es*, la voz. De Arpias, como *Aelo, os*, la que (*sedo volatu*) todo lo trastorna. *Ocyete, es*, la que buela con velocidad. De Sirenas, como *Partenope, es*, la que significa Virgen. *Leucosia, e*, la que significa blanco. De nombres de officios de mugeres, como *textrix, cis*, la texedora. *Obstetrrix, cis*, la partera.

Est commune dnm sexum, quod claudie vtrumque;

Articulo gemino vel tri, cum vno Sacerdos.

EXPLICACION III.

Dize esta regla, que todo nombre que con vna terminacion incluye estos dos articulos, *hic, hec*, es del genero comun de dos; como *vates, is*, el adivino, ò adivina. *Sacerdos, otis*, el Sacerdote, ò Sacerdotisa.

Regl. 3.

Sacanse *junior, eris*, el mas mozo. *Senior, onis*, el mas viejo; y *nemo, inis*, ninguno, que son comunes de dos solamente en el nominativo, acusativo, y vocativo de ambos numeros, y en los demás casos son comunes de tres.

Tambien ay algunos nombres, que aunque son comunes de dos, de ordinario se hallan masculinos, y raras vezes femeninos; como *homo, inis*, el hombre, ò muger. *Praeses, idis*, el Prelado, ò Prelada, &c.

Est commune trium generi, quod convenit omnia.

EXPLICACION IV.

Dize esta regla, que todo nombre, que con vna terminacion, ò mas, incluye estos tres articulos, *hic, hec, hoc*, (y tuviere este romance cosa, como cosa prudente, cosa sabia, cosa de dos pies) del genero comun de tres; como *hic, hec, hoc, prudens*, cosa prudente.

Regl. 4.

Hic, hac, hoc, felix, cosa dichosa. *Hic, hac, hoc, vipes*, cosa de dos pies, &c.

Sacante algunos nombres adjetivos, que siendo comunes de tres, no se halla en el plural la terminacion neutra, como *memor, oris*, el que se acuerda. *Pauper, eris*, el pobre.

Tambien ay algunos nombres, que aunque son indeclinables, son comunes de tres; como *fragi*, cosa buena. *Nequam*, cosa mala. *Præsid*, cosa pronta; y los numerales desde quatro, hasta ciento, como *quatuor*, quatro; *quinque*, cinco.

ADVERTENCIA. SEGUNDA.

En los casos que estos adjetivos tienen dos terminaciones, la primera es del genero masculino, y femenino, y la segunda del neutro; v. g. *de prudentem, & prudens*; y lo mismo se entiende en los adjetivos que tienen dos terminaciones: en los quales la primera es comun de dos, y la segunda neutra; como *breuis, & breue, amabilis, & amabile, &c.*

Menses, & Fluvios, ventosque adingem virili.

EXPLICACION. V.

Regl. 5. Dize esta regla, que los nombres propios de meses, de rios, y vientos, son del genero masculino: Dos meses, como *Aprilis, Iul*, Abril; *Maius, i.* Mayo. De rios, como *Iagus, i.* el rio Tajo; *Ganges, i.* el rio Gange. De vientos, como *Boreas, a.* el Cierço, & regañon; *Iapyx, i.* el viento Occidental.

Arboris est nomen muliebre, sed excipiantur.

Mas, Oleaster, acer neutrum cum subere Robur.

EXPLICACION VI.

Regl. 6. Dize esta regla, que los nombres propios de arboles, son del genero femenino; como *pirus, i.* el peral. *Cupressus, i.* el ciprés. *Malus, i.* el maçano; y por el mastil del navio, es masculino. *Populus, i.* por el alamo es femenino, y por el pueblo es masculino. *Paradisus, i.* por vn arbol es femenino, y por el Parayso masculino. De estos se saca por masculino, *Oleaster, tri.* el hazebuche; y por neutros, *Hazer, eris.* el azer arbol. *Robur, oris.* el roble. *Suber, suberis*, el Alcornoque, &c.

Insula, feminea, vrbs, Regio, cum Naue Poësis.

EXPLICACION VII.

Dize esta regla, que los nombres propios de Islas, de Ciudades, de Regiones, & Reynos, de naves, y de obras Poeticas, son del genero femenino: De Islas, como *Cypus, i.* la Isla de Chipre. *Rhodos, i.* la Isla de Marcarpio. De Ciudades, como *Hispalis, alis.* Sevilla. *Olyseppo, onis.* Lisboa. De Regiones, como *Egyptus, i.* Egypto. *Epyrus, i.* la Region de Grecia. De Reynos, como *Anglia, a.* Inglaterra. *Hispania, a.* el poderoso Reyno de España. De naves, como *Centaurus, i.* la Capitana. *Pistris, tris.* la que divide las aguas. De Poësis, como *Aneis, idos.* la Aneida de Virgilio. *Eunuchus, obi.* vna obra de Terenciõ; y por el hombre castrado, es masculino; pero quando estos nombres significan los Autores de ellas, son masculinos, &c.

Regl. 7.

Vn neutrum facies, hominum si propria demas.

EXPLICACION VIII.

Dize esta regla, que todo nombre acabado en *um*, de qualquier significacion que sea, es del genero neutro; como *Templum, i.* el Templo. *Mancipium, i.* el esclavo. Sacante los nombres propios de hombres, que son masculinos; como *Dignatium, i.* vn hombre llamado Dignacio. *Pegnum, i.* otro hombre llamado así. Y los de mugeres, que son femenino; como *Eustobium, i.* vna muger llamada así. *Glycerium, Gl. cerij,* otra muger llamada Glicerio.

Regl. 8.

A, plurale est neutrum, Afemineum, Iquevirile.

EXPLICACION IX.

Dize esta regla, que los nombres acabados en *A*, declinados por el plural, son neutros; como *arma, orum.* las armas. *Castrorum.* los Alcaçares. *Menia, nium.* las murallas.

AFÆMINEVM.

Los nombres acabados en *Æ*, declinados por el plural, son femeninos; como *delicta, arum.* los delictos. *Inducia, arum,*

Regl. 9.

arum, las treguas. Sacafe *pande* *a, arum*, vn librillo, que es masculino.

IQVEVIRILE:

Los nombres acabados en *i*, declinados por el plural, son masculinos; como *cancelli, orum*, las caxas, d. celosia. *Liberi, liberorum*, los hijos de familia, &c.

Substantiua genus neutrum, non flexa, reposita;

EXPLICACION X.

Regl. 10. Dize esta regla, que los nombres substantivos indeclinables; son neutros; como *Hipomanes*, el veneno de yegua. *Panates*, una yerua saludable. *Cacoethes*, la mala costumbre. A esta regla se reducen las letras del *A, B, C, D*, que por ser indeclinables, son del genero neutro, y algunas vezes se hallan del femenino; por entenderse *littera, e*, las letras, y quando se declinan, son del genero femenino, como *Alpha, e*, la tablilla. *Beta, e*, la hazelga.

ADVERTENCIA TERCERA:

Los nombres Griegos, que en Latin no tienen mas casos que el nominativo, y acusativo, son del genero neutro; como *Epos*, el verso heroyco. *Chaos*, la confasion. *Melos*, la melodia.

Vox quavis neutris dabitur pro nomine sumpta.

EXPLICACION XI.

Regl. 11. Dize esta regla, que qualquier parte de la oracion; que no siendo nombre, se pusiere en lugar de nombre, es del genero neutro, como *viuere*, en lugar de *vita, e*, la vida. *Ludere*, en lugar de *ludus, i*, el juego, &c.

Aprime muliebri genus, deposcit, vs Auras;

Adria maefto, cui iunge Planeta, Cometa.

EXPLICACION. XII.

Regl. 12. Dize esta regla, que los nombres acabados en *a, e*, de la primera declinacion, son del genero femenino, como *Aura, e*, el ayre suave. *Ferula, e*, la palmatoria. Sacante por masculinos *Adria, e*, el golfo de Venecia (pero por una Ciudad);

Isid, es femenino) *Planeta, e*, el Planeta; y por la Casulla, es femenino no *Comita, e*, el Cometa. *Mamma, e*, las riquezas. Tambien se halla masculino; y *Pascha, e*, la Pasqua de Returreccion, se halla neutro, &c.

A, Texa dabitur neutris, eeu Sigma, Poema.

EXPLICACION DEZIMATERCIA:

Dize esta regla, que los nombres acabados en *a*, de la tercera declinacion, son del genero neutro, como *Poema, atis*, la Poesia. *Dogma, atis*, la doctrina. *Sigma, atis*, la señal de la lengua.

Neutrum nomen in E, muliebria sint tibi Graca.

EXPLICACION DEZIMAQVARTA:

Dize esta regla, que los nombres Latines acabados en *e*, que hazen el genitivo en *is*, de la tercera declinacion, son del genero neutro, como *ebule, is*, el apolento. *Aeonile, tis*, la garguilla. Sacanse los nombres Griegos que hazen el genitivo en *es* (que aunque se acaba en *e*,) son del genero femenino; como *Aloe, es*, el azibar. *Pentecoste, es*, la Pasqua de Espiritu Santo; pero estos nombres del plural, v. g. *Tempe*, lugares ameros; y *Cete*, peces grandes como valenas, son neutros, y indeclinables: *Mille*, mil; quando es substantivo, es indeclinable en el singular; y quando es adyetivo, solo tiene plural, y se declina *Millia, ilium*; y en ambos numeros es neutro, y comun de tres en el plural, &c.

O, finita dabis maribus, vel vi vnio Gemma.

EXPLICACION DEZIMAQVINTA:

Dize esta regla, que los nombres acabados en *o*, son del genero neutro masculino, como *pugio onis*, el puñal. *Sermo onis*, la platina. *Pnio, onis*, una piedra preciosa; y por la vnion, es femenino, &c.

Femineum vesale in lo, cui Talio iunges.

EXPLICACION DEZIMASEXTA:

Dize esta regla, que los nombres acabados en *io*, que son de verbo, son del genero femenino, como *lectio, onis*, la leccion. *Delego, is*, *Religio, onis*, la Religion, de *Religio*. *Talis, onis*, la pena del tanto por tanto, aunque no vale de verbo, es femenino. *Adversale, que*, aunque el nombre se

acabe en lo, sino sale de verbo, es masculino, como *scipio*, *onis*; el baculo. *Vesperilio*, *onis*, el murciegalo, &c.

Et nomen Do, go, finicum, Caro iungitur illis;
Harpago, Cudo, vdo, mas Ordo, & cardo Ligoque.

EXPLICACION DEZIMASEPTIMA.

Regl. 17.

Dize esta regla, que los nombres acabados en do, y en go, son del genero femenino, en do, como *dulcedo*, *inis*, la dulçura. *Pulchritudo*, *inis*, la herautura. En go, como *Virgo*, *inis*, la donçella; *Imo*, *inis*, la imagen. *Caro*, *carnis*, la carne; aunque no es acabado en do, ni en go, es femenino; sacante por masculinos, *Harpago*, *inis*, *vel harpagonis*, el ancora. *Cudo*, *onis*, el calquere de cuero. *Vdo*, *onis*, el elearpin. *Ordo*, *inis*, el orden. *Cardo*, *inis*, el quicial de la puerta. *Vigo*, *onis*, el hazadon para cabar la tierra, &c.

C, D, T, L, neutrum, sal, Mugil, Solque viriles.

EXPLICACION DEZIMAOCTAVA.

Regl. 18.

Dize esta regla, que los nombres acabados en C, D, T, L; son del genero neutro en c, como *lac*, *ctis*, la leche. *Halcc*, *ctis*, la fardina. En d, como *illud*, aquello. *Id*, lo mismo. En t, como *caput*, *itis*, la cabeça. Tiene dos maneras de compuestos; y vnos neutros, como *occiput*, *itis*, el colodrillo. *Sinciput*, *itis*, la mollera. Otros comunes de tres, como *viceps*, *itis*, cola de dos cabeças. *Triceps*, *itis*, cola de tres cabeças. En l, como *Mel*, *ctis*, la miel. *Vestigat*, *ctis*, la alcavala. Sacante por masculinos, *sal*, *ctis*, la sal; y quando significa la labiduria es neutro. *Mugil*, *ctis*, un pez peccado grande. *Sol solis*, el Sol, &c.

An, in, on, mas, hæc sindon, & dulcis Edon;
Alcyoni iunges Icon, sin neutra secunda.

EXPLICACION DEZIMANONA.

Regl. 19.

Dize esta regla, que los nombres acabados en an, in, on; son del genero masculino, en an, como *Titan*, *anis*, el Sol. *Pean*, *anis*, la alabança de los Dioses. En in, como *Delphin*, *inis*, el Delfin. En on, como *Seraphin*, *inis*, el Serafin. En on, como *Contra*, *onis*, la regla. *Agon*, *onis*, la contienda. Sacante por femininos,

Sindon, *onis*, la labana blanca. *Edon*, *onis*, el Ruyseñor. *Alcyon*, *onis*, vna ave matrisima. *Icon*, *onis*, vna imagen. Adviertate, que los nombres acabados en on, que van por la segunda declinacion, son neutros, como *Pelion*, *i*, el monte Pelio. *Ilion*, *i*, la Ciudad de Troya, &c.

En, dubiu, neutris, sed kimen, Rem, mascula sunt;
Et splen, atque; Lien, Attagen, eum Pelline Lieben.

EXPLICACION VIGESIMA.

Dize esta regla, que los nombres acabados en en, son del genero neutro, como *Flumen*, *inis*, el rio. *Flamen*, *inis*, el seplo; y por el Sacerdote, es masculino. Sacante por masculinos, *Hymen*, *inis*, la red en que nace el niño. *Ren*, *enis*, el niño. *Splen*, *enis*, el bazo. *Lien*, *enis*, otra parte del bazo. *Attagen*, *enis*, el francoin. *Pelltem*, *enis*, el peyne. *Liehem*, *enis*, el empeyne, &c.

Regl. 10.

Ar neutrum, &c.

EXPLICACION VIGESIMAPRIMA.

Dize esta regla, que los nombres acabados en ar, son del genero neutro, como *par*, *aris*, vn par de cosas; y por cosa igual, es comun de tres; sus compuestos son comun de tres, como *impar*, *aris*, cosa desigual. *Dispar*, *aris*, lo mismo. *Lar*, *aris*, las llares; y por el Dios del hogar, es masculino, *Pulinar*, *aris*, el estrado.

Regl. 21.

Er; maribus dona, &c.

EXPLICACION VIGESIMASEGVNDA.

Dize esta regla, que los nombres acabados en er, de la segunda, y tercera declinacion, son del genero masculino, de la segunda, como *Puer*, *i*, el muchacho. *Liber*, *bri*, el libro; y *liber*, *eris*, por vn Dios, tambien es masculino; y *liber*, *a*, *um*, por cosa libre, es comun de tres, de la tercera, como *Anser*, *eris*, el ganso. *Passer*, *eris*, vn pajarito. *Imber*, *embris*, la lluvia, &c.

Regl. 22.

Tamen excipe neuva.

EXPLICACION VIGESIMATERCIA:

Regl. 23: Dize esta regla, que aunque estos nombres que se siguen se acaban en er, son del genero neutro, como *uber, eris*, el pecho; y por cola fertil, es comun de tres. *Iter, ris*, el camino; *Tuber, ris*, la hinchazon; y por vn arbol, es femenino; y por la fruta de el, es masculino. *Laser, eris*, las arrabaças. *Piper, eris*, la pimienta. *Papauer, eris*, la adormidera. *Ver, eris*, el Verano. *Siler, eris*, la mimbrera. *Cicer, eris*, el garvanço. *Verber, eris*, el açore. *Cadauer, eris*, el cuerpo muelto. *Sifer, eris*, la raiz de la chivria: es masculino, y neutro. *Laber, lateris*, el betto es femenino, &c.

Or, mas, Hac Arbor, Ador, hoc, Cor, Marmor, & Equor.

EXPLICACION VIGESIMAQVARTA:

Regl. 24: Dize esta regla, que los nombres acabados en Or, son del genero masculino, como *Candor, oris*, la blancura, ò resplandor. *Amor, oris*, el amor. *Color, oris*, el color: sus compuestos son comunes de tres, como *Concolor, oris*, cola de vn mesmo color. *Discolor, oris*, cola de diuerso color. Sacanse por femeninos, *Arbor, oris*, el Arbol; y *ador, oris*, el pan de escandia; y por neutros, *Cor, dis*, el coraçon: sus compuestos son comunes de tres, como *Concor, dis*, cola de vn mesmo querer. *Discor, dis*, cola de diuerso querer: tambien es neutro. *Præcordia, orum*, las entrañas de cola viviente. *Marmor, oris*, el Marmol. *Equor, oris*, la llanura del Mar, &c.

Vr, neutrum, hic fursur capiet cum Vulture Turtur.

EXPLICACION VIGESIMAQVINTA:

Regl. 25: Dize esta regla, que los nombres acabados en vr, son del genero neutro, como *lecur, ris*, el higado. *Gatur, ris*, la garganta. Sacanse por masculinos, *Fursur, ris*, el salvado. *Vultur, ris*, el Buytre. Y *Turtur, Turturis*, la tortola, &c.

As, sit femineam, vas vasis dicitio neutrum.

Mascula sunt, Agragas, simul As, Adamasq; Elephasq;

EXPLICACION XXVI.

Dize esta regla, que los nombres acabados en As, de la tercera declinacion, son del genero femenino; como *Charitas, atis*, la caridad. *Pietas, atis*, la piedad. Sacanse por neutros, *Vas, vasis*, el vaso. *Artocreas, atis*, el pastel; y *Enysipilas, acis*, la listipula. Y por masculinos, *Agragas, antis*, vn monte. *As, asis*, la libra, ò vna moneda. *Adamas, antis*, el diamante; y *Elephas, antis*, el elefante, &c.

As, quoque, quod, variat tibi declinatio prima.

EXPLICACION XXVII.

Dize esta regla, que los nombres Griegos acabados en As, de la primera declinacion, son del genero masculino; como *Thiaras, a*, la mitra. *Pharias, pharie*, vna serpiente de siete cabeças.

Es dato femineo generi, tamen esto virile.

EXPLICACION XXVIII.

Dize esta regla, que los nombres Latinos acabados en Es, de la tercera, y quinta declinacion, son del genero femenino: De la tercera, como *Fames, is*, la hambre. *apes, is*, la abeja. De la quinta, como *Spes, ei*, la esperanza. *Effigies, ei*, el retrato. Sacanse por masculinos los nombres que hazen el genitivo en *itis*; como *Palmes, itis*, el sarmiento. *Poples, itis*, la rodilla. Pero estos nombres *Opes, um*, las riquezas. *Grates, um*, las gracias, que solo se declinan en el plural, son femeninos. Tambien son masculinos los nombres que se siguen; v. g. *Paries, etis*, la pared. *Pes, edis*, el pie. Tiene tres maneras de compuestos; vnos, que son masculinos, como *Semipes, edis*, la medida de medio pie. *Sesquipes, edis*, la medida de pie y medio. Otros femeninos, como *Compes, edis*, los guillos. *Stapes, edis*, el estribo. Otros comunes de tres, como *Bipes, edis*, cola de 2. pies. *Tripes, edis*, cola de tres pies. *Antes, ancium*, el vallado. *Bes, edis*, las oças.

onças. *Meridies, ei*, el medio día. *Dies, ei*, el día. *Vepres, is*, la espina. *Aries, etis*, el carnero. *Verris, is*, el verraco, &c.

Græaque, in Es, Prima, vel ternæ, Es addito neutris.

EXPLICACION XXIX.

Regl. 29 Dize esta regla, que los nombres Griegos acabados en *Es*, de la primera, ó tercera declinacion, son del genero masculino: De la primera, como *Cometes, a*, vna Estrella. *Sophistes, a*, el Sabio. De la tercera, como *Lebes, etis*, el caldero. *Tapes, etis*, la alfombra. Sacase *Es, eris*, el metal, que es neutro, &c.

Is, dato femineis, Maribus da Piscis, Aqualis.

EXPLICACION XXX.

Regl. 30 Dize esta regla, que los nombres acabados en *Is* Latina; ó en *Is* Griega, son del genero femenino: En *Is* Latina, como *Peluis, is*, la vacia. *Nauis, is*, la nao. En *Is* Griega, como *Tyrannis, idis*, la tirania. *Clamys, idis*, la purpura Real. Sacanse por masculinos, *Piscis, cis*, el pez. *Aqualis, is*, el jarro de agua. *Collis, is*, el collado. *Vermis, is*, el gusano. *Callis, is*, la calle. *Follis, is*, el fuelle. *Ensis, is*, la espada. *Mensis, is*, el mes. *Vestis, is*, el cerrojo. *Postis, is*, el postigo. *Glis, iris*, el liron. *Fustis, is*, la vara. *Axis, is*, el eje. *Torris, is*, el tizon. *Canis, is*, la verza. *Fascis, is*, el haz. *Lapis, idis*, la piedra. *Vnguis, is*, la vña. *Orbis, is*, la redondez. *Sanguis, inis*, la sangre. *Cucumis, eris*, el cohombro. *Vomis, eris*, la reja del arado. *Cossis, is*, la corcoma. *Cassis, is*, la red. *Cenobris, is*, la serpiente. *Sensis, is*, la espina. *Magilis, is*, vn pez. *Ostris, icis*, vn monte.

Nisque Latinum addes, ceu Panis, & Affe Creata.

EXPLICACION XXXI.

Regl. 31 Dize esta regla, que los nombres Latinos acabados en *Nisque* son del genero masculino; como *Ignis, is*, el fuego. *Panis, is*, el pan. Y los compuestos de *As, asis*, como *Viginti, is*, la moneda que vale veinte. *Decussis, is*, la moneda que vale diez. *Centussis, is*, la moneda que vale ciento. *Semis, is*, la media libra.

ADVERTENCIA P.

Este nombre *Cassis, is*, la red, es masculino; y *Cassis, idis*, el capacete, es femenino. *Cenobris, is*, la serpiente, es masculino; y *Cenobris, idis*, las escamas, es femenino, por *Is dato femineis*.

Os, maribus detur, Dos, Cos, muliebris, & Arbor;
Neutraq; constitues tantundem Os, oris, & Osis.

EXPLICACION XXXII.

Regl. 32 Dize esta regla, que los nombres acabados en *Os*, son del genero masculino; como *Honos, oris*, la honra. *Flos, oris*, la flor. Sacanse por femeninos, *Dos, ois*, la dote. *Cos, ois*, la piedra de amolar; y *Arbor, oris*, el arbol. Y por neutros, *Os, oris*, la boca; y *Os, ois*, el hueso de la carne, &c.

Os, maribus iunges seu quarta, sive secunda.

EXPLICACION XXXIII.

Regl. 33 Dize esta regla, que los nombres acabados en *Os*, de la segunda, y quarta declinacion, son del genero masculino: De la segunda, como *Animus, i*, el animo. *Cibus, i*, la comida. De la quarta, como *Vista, us*, la vista. *Fructus, us*, el fruto. Sacanse por femeninos los nombres siguientes (aunque son de esta regla) como, *Acus, us* la aguja de coser; y *Acus, aci*, vn pescado, es masculino; y *Acus, ceris*, las granças, es neutro. *Manus, us*, la mano; y *Manus, i*, por vna aquilla, es masculino. *Porticus, us*, el porttal. *Albus, i*, la madre del rio; y *Albus, a, um*, cosa blanca, es comun de tres. *Vannus, i*, la zaranda; y *Vannus, a, um*, por cosa vana, es comun de tres. *Humus, i*, la tierra. *Tribus, us*, el Tribu. *Domus, i, vel domus*, la casa. *Carbasus, i*, vna especie de lino precioso. *Idus, um*, los Idus del mes. *Virus, i*, la ponçoña; y *Pelagus, i*, el pielago del mar, son neutros; pero *Vulgus, i*, el vulgo, se halla masculino, y neutro, &c.

Nomina in Os, Graecum, vel in vs, conuersa Latinnam

EXPLICACION XXXIV.

Regl. 34 Dize esta regla, que los nombres Griegos acabados en *Os*, que los Latinos buelven en *vs*, parte son masculinos, y parte femeninos: De los masculinos, como *Hymnus. i.* el hymno. *Calamus. i.* la pluma. Los femeninos son, *Biffus. i.* el lino delgado; y todos los nombres que se figuen en estos quatro versos

Vs, ternan entrum. Lepus, & Mus. esto virile.

EXPLICACION XXXV.

Regl. 35 Dize esta regla, que los nombres acabados en *vs*, de la tercera declinacion, son del genero neutro; como *Tempus, oris*, el tiempo. *Corpus, oris*, el cuerpo. Sus compuestos son comunes de tres, como *Bicorporis, & bicorpore*, cosa de dos cuerpos. Sacanse por masculinos, *Lepus, oris*, la liebre. *Mus, oris*, el raton; y *Pus, dos*, el pie, con sus compuestos; como *Tripus, oris*, cosa de tres pies. *Lagopus, oris*, vna y otra.

Nomina iunguntur variata per vdis, & vdis.

EXPLICACION XXXVI.

Regl. 36 Dize esta regla, que los nombres acabados en *vs*, que hazen el genitivo en *vdis*, y *vdis*, son del genero femenino: En *vdis*, como *Palus, vdis* la laguna. *Lans, andis*, la alabanca. En *vdis*, como *virtus, vdis*, la virtud. *Salus, vdis*, la salud. Sacate *intercursus, vdis*, cosa de entre cuero, y carne, que es del genero comun de tres; y. g. *Hic, hac, hoc, intercursus.*

S. Muliebre datur, si consona ponitur Ante.

EXPLICACION XXXVII.

Regl. 37 Dize esta regla, que los nombres acabados en *S.* que antes de ella tienen consonante, son del genero femenino; como *Trabs,*

Trabs, abis, la viga. *Frons, ondis*, la hoja. *Sors, orris*, la suerte. Sus compuestos son comunes de tres, como *Confort, orris*, cosa que tiene parte en la suerte. *Ars, artis*, el Arte. Sus compuestos mudan la *A*, en *e*, y son comunes de tres; como *iners, etis*, cosa inhabil. *Part, artis*, la parte de alguna cosa. Sus compuestos mudan la *A*, en *e*, y son comunes de tres; como *expers, eris*, cosa sin parte. Sacanse por masculinos, *Quidens, entis*, la maroma; y quando es participio de *rudo, is*, es comun de tres. *Fons, ondis*, la fuente. *Pons, pontis*, la puente. *Seps, pis*, serpiente; y por el cavallo es femenino. *Dens, entis*, el diente. Sus compuestos son comunes de tres; como *Bidens, entis*, cosa de dos dientes; y por la abeja es femenino. *Mons, ondis*, el monte. *Cryps, phis*, el Grifo. *Calybs, bis*, el azevo, &c.

Asis; quibus addito partes, &c.

EXPLICACION XXXVIII.

Dize esta regla, que las partes de *As, asis*, son del genero masculino; como *quadrans, antis*, tres onzas. *Dodrans, antis*, dos onzas. *Dextans, antis*, diez onzas. Tambien son del genero masculino los nombres acabados en *p, s*, demas de vna syllaba; como *Hidrops, opis*, la hidropesia. Sacate *torceps, ipis*, la tenaza, que es femenino, &c.

X, dato femineis monosyllaba, masculus est Grex.

EXPLICACION XXXIX.

Dize esta regla, que los nombres acabados en *x*, de vna syllaba, son del genero femenino; como *Crux, uis*, la Cruz. *Pax, acis*, la paz. *Lex, legis*, la ley. Sus compuestos son comunes de tres, como *ex lex, egis*, cosa sin ley. *Nix, inis*, la nieve. Sacate *Grex, Gregis*, la manada, o rebaño, que es masculino.

Ax. Ex finitum polysyllabon esto virile.

EXPLICACION XXXX.

Dize esta regla, que los nombres acabados en *Ax*, o en *ex*, **Regl. 40**

demás de vna syllaba, son del genero masculino: En *ax*, como *Torax, acis*, el jabon. *Colax, acis*, el lisonjero. En *ex*, como *Follex, icis*, el dedo pulgat. *Index, icis*, el que señala; y por cola señaladora, es comun de dos. Sacante por femeninos, *Smilax, atis*, la yedra. *Fornax, acis*, el horno. *Carex, icis*, el carrizo. *Tomex, icis*, la tomiza. *Halex, icis*, vn pez. *Viuex, icis*, el cardenal del golpe. *Suppellex, tillis*, la alhaja. Sacante *Halec, alecis*, el ache pelcado; y *suppletillia, llinm.*, las alhajas de cata, que son del genero neutro, &c.

Ix muliebre datur, sed Erix, cum fornice mas est.

EXPLICACION XXXXI.

Regl. 41

Dize esta regla, que los nombres acabados en *Ix*, son del genero femenino; como *Lodix, itis*, la manta. *Radix, icis*, la raiz. Sacante por masculinos, *Erix, icis*, vn monte. *Fornix, icis*, el arco de la bobeda. *Calix, icis*, el Caliz. *Oriyx, icis*, el rebozos d el euzo de la castaña. *Natrix, icis*, la culebra del agua. *Mastix, igis*, por el latigo del cochero, es femenino. Sus compuesto, son masculinos, como Homero, *Mastix, igis*, el emulo de Homero. *Cicero Mastis, igis*, el emulo de Cicero. *Spadix, icis*, el racimo de dariles. *Phœnix, icis*, el ave Fenix. *Coccyx, igis*, el cuquillo. *Bombix, icis*, el gusano de la seda; y por la seda es femenino, &c.

Masculus est voluox, muliebre solo xq; Phalaxq;

EXPLICACION XXXXII.

Regl. 42

Dize esta regla, que de los nombres acabados en *Ox*, solo ay *Voluox, acis*, el gusano rebolton, por masculino. Y los demás son femeninos, como *Solax, acis*, la lana baltá; y *halax, angis*, el equadron de apie, &c.

Vncia qua prabet generi coniunge virili.

EXPLICACION XXXXIII.

Regl. 43

Dize esta regla, que este nombre *Vncia, e*, la onça, es del

genero femenino. Sus compuestos los masculinos; como *Deux, uncis*, onze onças. *Quicunx, uncis*, cinco onças. *Sextunx, sextuncis*, siete onças, &c.

Hac modo foemineis, maribus modo, iuncta videbis.

EXPLICACION XXXXIV.

Dize esta regla, que nombre ambiguo, d dudoso, se llama aquel que vnas vezes se halla femenino, y otras masculino. De estos se hazen tres divisiones; en la primera, se ponen los nombres, que igualmente son masculinos, y femeninos; y estos son: *Grossus, i*, el higo por madurar; y todos los nombres que ay desde *Adps, pis*, la grosura, hasta *Hyppe, onis*, vna Ciudad llamada Bona, &c. Sacate *Stirps, is*, la planta, que es ambiguo, y por el linage femenino.

Regl. 44

Sape virile genus, muliebre aliquando capeffunt.

EXPLICACION XXXXV.

Dize esta regla, que en la segunda division de los nombres ambiguos, se ponen los nombres, que de ordinario se hallan masculinos, y algunas vezes femeninos; y son *Bubo, onis*, el buho; y todos los nombres que se siguen desde *Cinis, eris*, la ceniza, hasta *Palumbes, palumbis*, el palomo rocaz.

Regl. 45

Feminez hac plerumque, et raro mascula, Fionz.

EXPLICACION XXXXVI.

Dize esta regla, que en la tercera division de los nombres ambiguos, se ponen los nombres, que mas vezes son femeninos, que masculinos; estos son: *Ficus, i*, por el higo es ambiguo; *Ficus, us*, por la higuera es femenino; y *Ficus, i, vel fionz*, por la sangre de espaldas es masculino. De la misma suerte son mas femeninos, que masculinos los nombres que se siguen desde *Lynx, cis*, el linco, hasta *Cupido, inis*, la codicia, d antojo, que es ambiguo; y por vn Dios, es masculino. *Ales, itis*, por vna ave boladora, es ambiguo; y por cola ligera, co-

Regl. 46

mún de tres. *Penus, us*, es ambiguo. *Ponus, i*, masculino *Penus, a*, indeclinable. Y *Penus, oris*, neutro; y todos significan la provisión de la casa para la comida, &c.

Respicimus fines, non significata frequenter

EXPLICACION XXXVII.

Regl. 47

Dize esta regla, que muchas vezes miramos la terminacion del nombre, y no la significacion, dandole el genero de la terminacion; como, *Toletum, i*, La Ciudad de Toledo. *Complutum, i*, Alcalá de Henares, que se hallan neutros (aunque significan las Ciudades dichas) por las terminaciones en que se acaban. *Alia, e*, y *lecte, es*, son femeninos, significando rios, aviéndose de ser masculinos; y por esso algunos nombres siguen la terminacion, y dexan la significacion, como *Julmo, onis*, que por significar vna Ciudad avia de ser femenino, y porque se acaba en O, se halla del genero masculino, &c.

Multi subaudiunt, nomen generale requirunt.

EXPLICACION XXXVIII.

Regl. 48

Dize esta regla, que ay algunos nombres, que debaxo de su terminacion se hazen del genero del nombre general, a quien pertenecen; como *Bubo, onis*, el buho. Aunque se acaba en O, se halla femenino, por entenderse *avis*. *Lader*, por entenderse *flumen*, se halla del genero neutro. *Ossa, y oeris*, por entenderse *mons*, son masculinos.

Adiectiva genus capiunt sibi nomina quedam.

EXPLICACION II.

Regl. 49

Dize esta regla, que ay algunos nombres abijivos, que se hazen del genero substantivo, que se les entiende; como *Bidens*, que se halla femenino, por entenderse *avis*, la ovejuna. *Oriens*, y *Occidens*, masculinos, por entenderse *Sol*, el Sol. *Consimans* es femenino, por entenderse *terra*. Otros nombres abijivos ay, que se vian del genero neutro, aunque no se

de feminidad de substantivo; con *Decens, centis*, con *gustor, &c.* *Accidens, entis*, con *sucesida* sin pensar.

Articulo sexum que complectuntur utrumque

EXPLICACION I.

Dize esta regla, que el nombre que debaxo de vna terminacion, o articulo incluye macho, o hembra, se llama epiceno, o promiscuo; como *hic Lepus*, esta liebre, o lebrato. *Hec Aquila*, esta Aguila, o Aguilucho; a los quales los Autores suelen para distinguirlos, aplicar estos dos nombres, *Mas*, y *Femina*, como *Mas Lepus*, el lebrato. *Femina Lepus*, la liebre. *Femina canis*, la perra. *Mas Aquila*, el Aguilucho. Y así, *Laus*, el *Agricola*, *Homo*, el labrador, &c.

FINIS.

EXPLICACION DE LAS REGLAS generales, de los preteritos, y Supinos de los Verbos.

Compositum simplex, quemodo variantur eodem.

EXPLICACION I.

Regl. 1. Dize esta regla, que el verbo compuesto, guarda la regla de su simple en conjugacion, preterito, y supino; como *Amo, as, avi, atum*, amar con afecto. *Adamo, as, avi, atum*, amas mucho.

ADVERTENCIA I.

Quando no se ponen los compuestos de algun verbo (lo qual se haze por evitar prolixidad) se conjugan en toda como su simple, &c.

Præteriti primam cum simplex, duplicat ipsam.

EXPLICACION II.

Regl. 2. Dize esta regla, que quando el verbo simple dobla la primera syllaba del preterito (quiero dezir) quando la primera persona del singular del preterito perfecto de indicativo tiene tres syllabas, teniendo solamente dos la segunda persona de singular del presente de indicativo, entonces el verbo compuesto pierde la primera syllaba con la consonante que está antes; v.g. *cauda, is, cecidi, casum*, herir. *Concido, is, cidi, sum*, cortar & herir. *Curro, is, Cucurri, cursum*, correr. *Incurreo, is, curri, sum*, eorcer aia otra. Sacafe *præcurro, is*, que haze *præcurri, sum*, correr antes; y los compuestos de los verbos, *sto, as*, estár. *Do, as*, dár. *Posco, cis*, pedir. *Disco, cis*, aprender. *Sisto, is*, pararse, que guardan la duplicacion; v.g. *Consto, as, equistiti, itum*, perseverar. *Venundo, as, venum, dedi, nrum*, vender. *Deposco, is, deposei, caret*, demandar. *Edisco, is, ediaisi, caret*, tomar de memoria. *Assisto, is, assisti, itum*, alsistir.

Excurro, & decurro, duas vezes se hallan con geminacion

GRAMMATICORVM. 75
yettas no; v.g. *Excurro, is, excurri. Decurro, is, decurri.*

PRIMA CONIUGATIO.

Præteritum prima facit avi, atumque supinum.

EXPLICACION. III.

Dize esta regla, que los verbos de la primera conjugacion **Regl. 3.** hazen el preterito en *avi*, y el supino en *atum*, como *Iuro, as, avi, atum*; el qual haze tambien el preterito; *iuratus sum*; y tiene dos maneras de compuestos; vnos, que guardan la *u*, y hazen como él; como *coniuro, as, avi, atum*; conjurar: Otros, que la mudan en *e* breve; como *deicero, as, avi, atum*, jutar mucho. *Neco, as, avi, atum*; matar; y algunas vezes haze *necui, necum*. Sus compuestos hazen en *necui, necum*, como *inter-neco, as, cui, estum*, matar entre otros. Sacafe *Eneco, as*, que haze *enecavi, enecatam, vel enecui, enectum*; matar de repente. Los verbos siguientes no guardan esta regla *mico, & coi, caret*; Resplandecer. Sacafe *dimico, as*, que haze *dimicavi, atum, vel dimicui solum*, pelear. *Domo, as, mui, itum*, domar. *Sono, as, nui, itum*, sonar. *Veto, as, tui, itum*, vedar. *Crepro, as, pui, itum*, hazer ruido. Sus compuestos hazen como él, y (del mismo modo los compuestos de los verbos de esta regla, y de otra qualquiera que sea, que no se ponen por no cantar.) Sacafe *inrepro, as*, que haze en *avi, atum*, y en *ui*, y en *itum*, reprehender. *Tono, as, nui, itum*, tronar. *Cubo, as, bui, itum*, estár acostado. Tiene dos maneras de compuestos; vnos de la primera conjugacion; como *recubo, as, bui, bitum*, recostarse; y siempre haze como él: y otros de la tercera; de estos diré en su lugar. *Frico, as, cui, frictum*; fregar. *Seco, as, cui, sectum*, cortar. *Plico, as, cui, citum*, plegar. Tiene dos maneras de compuestos; vnos de preposiciones, y hazen en *avi*, y en *atum*, como *implico, as, avi, atum*, enredar. Otros de nombres, que hazen solamente en *avi*, y en *atum*; como *Duplico, as, avi, atum*, doblar dos vezes; y los de preposiciones en *avi, atum*, vel en *ui*; y en *itum*. Sacafe *supplico, as*, que haze *supplicavi, atum*, suplicar con humildad.

ADVERTENCIA II.

Algunos de estos verbos, que tienen el supino en *itum*, y *um*,

Sum, hazen el participio de futuro en *rus*, en *aturus*, v. g. *Cubaturus*, *Ericaturus*, *Secaturus*, *Domaturus*, *Senaturus*, *Veitaturus*, el que ha de reco barfé, fregar, cortar, domar, ò se etar, tonar, oír un ruido, Vedar, ò impedir.

Alauo fit, laui, lotum, lautum, atque lauatum

EXPLICACION IV.

Regl. 4. Dize esta regla, que *lauo, as*, con *u*, haze *laui, lotum, lautum*, y *lauatum* lavar; y con *b*: haze *labauit, labatum* por preterito, y *labitum* primer; tiene dos maneras de compuestos; vnos que van por la primera, como *delauo, as, cui, otum, lautum*, y *lauatum*, lavar. Otros, que van por la tercera; allá se dirán. *Poto, as, cui, atum, vel potus, sum*, beber. *Iuuo, as, iuuui, caret*, ayudar. Sacale *adiuvo, as*, que haze *adiuuui, adiutum*, ayudar en cosas de fuego; *Do, as, dedi, datum*, dar. Tiene dos maneras de compuestos; vnos, que van por la primera, como *venando, as*, vender. *Pesundo, as*, ollar. *Satisfo, as*, dar bastante mente. *Circundo, as*, rodear; y hazen como él. Otros, que van por la tercera; allá se dirán. *Sto, as, steti, statum*, estar en pie. Sus compuestos hazen el preterito en *steti*, y el supino en *itum*, vel en *atum*, como *praesto, as, iiti, citum, vel praestatum*, dar.

SEGUNDA CONIUGATIO.

Altera prateritis dat ui, dai itumque supinis.

EXPLICACION V.

Regl. 5. Dize esta regla, que los verbos de la segunda conjugacion, hazen el preterito en *ui*, y el supino en *itum*, como *maneo, es, nui, nitum*, abitar. *Habeo, es, habui, itum*, tener: con *h*, y *b* haze *habui, habitum*; y con *a*, y *n*, *nihil habes* (quiere dezir) que carece de preterito, y supino. Tiene tres maneras de compuestas; vnos, que guardan la *A*, y hazen como él, como *possebato, es, ui, itum*, tener en menos. Otros, que la mudan en *i*, bro-ne, como *adhibeo, es, ui, itum*, añadir. Otros, que la mudan en *e*, como *praebeo, es, ui, itum*, dar. Los verbos siguientes no guardan esta regla; y sus compuestos hazen como ellos. *Erudentes*

es, dui, fressum, regañar. *Terreo, es, ui, tostum*, tostar. *Doceo, es, cui, doctum*, enseñar. *Teneo, es, nui, tenum*, tener. Sus compuestos mudan la *e*, del presente, y preterito en *i*, breve, como *Obtineo, es, nui, obtentum*, alcanzar, tener, conseruar. *Conseco, es, fui, censum*, juzgar. *Misceo, es, cui, mistum*, mezclar. *Sorbeo, es, bui, caret*, sorber. *Sileo, es, lui, caret*, callar. *Timeo, es, nui, caret*, temer. *Taceo, es, cui, citum*, callar. Por *altera prateritis*. Tiene dos maneras de compuestos; vnos, que carecen de supino, y mudan la *a*, en *i*, breve; como *Conseco, es, cui, caret*, callar. Otros, que la guardan; como *attaceo, es, cui, caret*, callar à fuerza. *Arceo, es, cui, caret*, apartar. Sus compuestos mudan la *A*, en *e*, y hazen el preterito en *erui*, y el supino en *citum*; como *exerceo, es, cui, citum*, exercitar.

Sic dumtaxat, ui, Neutrali illi verba Capesume.

EXPLICACION VI.

Dize esta regla, que los verbos neutros, que van por la segunda conjugacion, y sus compuestos, hazen el preterito en *ui*, y carecen de supino; como *studeo, es, dui, caret*, estudiar. *Rigoo, es, qui, caret*, estar yerto. *Madeo, es, dui, caret*, estar mojado. *Ego, es, egui, caret*, carecer de alguna cosa: Sus compuestos mudan la *e*, en *i*, como *indigeo, es, qui, caret*, tener necesidad. *Lateo, es, tui, caret*, elconderse. Sus compuestos mudan la *A*, en *i*, como *Deliteo, es, tui, caret*, ocultarle. Los verbos siguientes tienen dos preteritos, como *liber, libebat, libui, vel libitum est*, tener gusto. *Licet, licebat, licui, vel licitum est*, tener licencia. *Placet, placebat, placui, vel placitum est*, agradecer. *Pudet, pudebat, pudui, vel puditum est*, avergonçarlo. *Miseret, miseret, miserui, vel miseritum est*, tener misericordia. Sacante los verbos que se figuen (que aunque son neutros) tienen preterito, y supino; y sus compuestos hazen como ellos: *Valeo, es, lui, litum*, valer. *Careo, es, rui, ritum*, carecer. *Placeo, es, cui, citum*, agradar. Tiene dos maneras de compuestos; vnos, que guardan la *A*, y hazen como él; como *Complaceo, es, fui, citum*, complacer.

Otros, que la mudan en *t*. como *displiceo, es, cui, citum*, desagrada-
 dar. *Doleo, es, lui, litum*, dolerle. *Parco, es, mi, paritum*, obedecer.
Iaceo, es, cui, citum, estár acostado. *Caleo, es, lui, litum*, tener calor.
Coaleo, es, lui, litum, crecer. *Noceo, es, cui, citum*, dañar. *Oleo, es, lui, litum*, oler. Tiene dos maneras de compuestos; vnos, que significan oler, y hazen como él; como *suboleo, es, lui, litum*, oler mucho. Otros, que significan otras cosas, y hazen el preterito en *cui*, y el supino en *etum*; como *inoleo, es, leui, letum*, crecer. *Suscante adoleo, es*, que haze *adoleui, adultum*, crecer; y *Aboleo, es, aboleui, abolitum*, borrar de la memoria.

Dis, sum dant video, sedeoque, s, duplices sum.

EXPLICACION VII.

Regl. 7. Dize esta regla, que *video, es*, haze *vide, visum*, ver. Sus compuestos, y de los más verbos que le siguen, hazen como él; *sedeo, es, sedi, sessum*, assentarse. Tiene dos maneras de compuestos; vnos, que mudan la *e*, del presente en *i*. breve; como *confideo, es, sedi, sessum*, tentarse con otros. Otros, que la guardan; como *super sedeo, es, sedi, sessum*, tentarle encima. *Prandeo, es, prandi, pransum*, comer. *Serideo, es, stridi, caret*, rechinar. Los compuestos de los quatro verbos siguientes pierden la duplicación: *Mordeo, es, momordi, morsum*, morder. *Spondeo, es, spopodi, sponsam*, prometer. *Pendeo, es, pependi, pensum*, estár suspenso. *Tondeo, es, cotondi, consum*, traquilizar. *Maneo, es*, haze *mansi, mansum*, aguardar. Tiene dos maneras de compuestos; vnos, que guardan la *A*. y hazen como él; como *permaneo, es, ansi, ansium*, permanecer. Otros, que la mudan en *i*. breve, y hazen el preterito en *minui*, y carecen de supino; como *inmineo, es, uui, caret*, amenazar. *Tergeo, es, tersi, tersum*, limpiar. *Hareo, es, basi, basum*, pegarse. *Rideo, es, risi, risum*, reírse. *Suadeo, es, asii, asum*, inducir. *Ardeo, es, arsi, arsum*, arder. *Mulceo, es, mulsi, mulsum*, alhagar. *Mulgeo, es, mulsi, mulsum*, ordeñar. *Iubeo, es, iussi, iussum*, mandar. Tiene dos *ss*. en preterito, y supino, y vn compuesto, que es, *fideo, es, inbeo, es*, que haze *fidei, fidi, iussum*, mandar en confianza. *Torquedo, es, torssi, torsum*, atormentar. *Indulgeo, es, indulsi, indultum*, regalarle. *Urgeo, es, urssi, caret*, apretar. *Fulgeo, es, fulsi, caret*, resplandecer. *Turgeo, es, turssi, caret*, hincharse. *Algeo, es, alsi, caret*, estar yerto.

Augeo, praterito facit auxi, actumque supino.

EXPLICACION. VIII.

Dize esta regla, que *Augeo, es*, haze *auxi, actum*, aumentar. Sus compuestos hazen como él, y de la misma manera los compuestos de los verbos de esta regla: *Lugeo, es, luxi, caret*, llorar. *Luceo, es, luxi, caret*, resplandecer. *Frigeo, es, caret*, estár frío. *Fleo, es, fleui, steffum*, llorar. *Neo, es, neui, netum*, hilar. *Deleo, es, deleui, letum*, borrar: es compuesto del verbo antiguo, *leo, es, leui, letum*, de donde salen estos dos verbos, *Releo, es, cui, etum*, bolver à borrar: *Fleo, es, cui, etum*, borrar del todo. *Pleo, es*, verbo antiguo, no está en vto. Sus compuestos hazen el preterito en *cui*, y el supino en *etum*; como *repleo, es, cui, etum*, llenar. *Cieo, es, ciui, citum*, mover. Sus compuestos tienen breve la *i*, del supino que está antes de la *t*, como *concieo, es, iui, concisum*, reducir.

Ex ueo fit vi, tum: sed neutra carento supinis.

EXPLICACION. IX.

Dize esta regla, que los verbos activos acabados en *ueo*, **Regl. 9.** hazen el preterito en *vi*, y el supino en *tum*; como *moveo, es, vi, otum*, mover. *Foueo, es, oui, otum*, fomentar. *Uoueo, es, uouit, otum*, ofrecer. Sus compuestos hazen como ellos.

Sed Neutra carento supinis.

EXPLICACION X.

Dize esta regla, que los verbos neutros acabados en *ueo*, hazen preterito en *vi*, y carecen de supino, y sus compuestos hazen como ellos; como *paveo, es, pauit, caret*, tener pavor. *Libeo, es, libi, caret*, ponerle cardeno. *Ferueo, es, vi, caret*, hervir. *Flareo, es, vi, caret*, estár cojo. Sacante *uideo, es*, con *a*, y *u*, *saluo, es*, que carecen de preterito, y supino; como *auco, es, nihil habet*, codiciar. *Saluo, es, nihil habet*, saludar vna persona à otra. *Carceo, es, cani, cantum*, guardarle. *Fanco, es, fanctum*.

fautum, favorecer. *Connineo, es, Connixi, vel conniui, caret, hazer de ojo. Gaudeo, es, gavisus sum, alegrarle. Soleo, es, solitus sum, acostumbrarle. Audeo, es, ausus sum, atreverle. Sus compuestos de estos hazen como ellos.*

TERTIA CONIUGATIO.

Do, bibert, & isum: Scabo, lambo supina repellant:

EXPLICACION XI.

Regl. 11

Dize esta regla, que los verbos acabados en *bo*, y sus compuestos, hazen el preterito en *bi*, y el supino en *isum*; como *bibo, is, bibi, bibitum*, beber. Con *b.* y con *v.* haze *vixi, vicitum, vixi vir*, por *vino feret, vixi, vicitum*. Los verbos siguientes con sus compuestos no guardan esta regla, como *scabo, is, bi, caret*, vascar la iarna. *Lambo, is, lambi, caret*, lamer. *Scribo, is, scripsi, scriptum*, escribir. *Nubo, is, nupsi, nuptum*, casarse la mauger.

Los compuestos de *Cubo, as*, acabados en *Vmbo*, que van por esta conjugacion, hazen el preterito en *cubi*, y el supino en *cabitum*, y pierden la *m*, en el preterito, y supino; como *incubo, is, incubi, incubitum*, recostarle. *Vincio, is, vici, vicitum*, vencer. *Ico, is, icis, ici, icum*, herir. *Parco, is, peperci, vel parsi, parsum*, perdonar. Sus compuestos toman el preterito *parsi*, como *de parco, is, si, sum*, perdonar. *Dico, is, dixi, ditum, dixi*. *Duco, is, uxi, uctum*, guiar, &c.

Scio, vi, etum; Scisco scitum dat noscere notum:

EXPLICACION XII.

Regl. 12

Dize esta regla, que los verbos acabados en *seo*, hazen el preterito en *eni*, y el supino en *etum*; como *sueseo, is, eni, etum*, acostumbrarle. *Cresco, is, eni, etum*, acrecentarse, dcrecer. Los verbos siguientes con sus compuestos no guardan esta regla, como *scisco, is, scini, scitum*, ordenar. *Nosco, is, noui, norum*, conocer. Sacarle *agnosco, is*, que haze *agnoui, agnitum*, sonocer. *Cognosco, is, cognoui, cognitum*, saber. *Ignosco, is, ignoui, caret*, perdonar. *Pasco, is, pasci, pascum*, apacentar. Tiene dos maneras de compuestos; vnos, que guardan la *A*, y hazen como el; como

mo *depasceo, is, pasci, pascum*, pacer. Otros que la mudan en *e*, y hazen el preterito en *poscui*, y catecen de lupino, como *compasceo, is, cui, caret*, refrenar. *Disco, is, didico, caret*, aprender. Sus compuestos hazen como el, y guardan la duplicacion, como *pradisco, is, didico, caret*, aprenden an es. *Posco, is, poscui, caret*, pedir. Sus compuestos hazen como el, y guardan la duplicacion; v. g. *Expasceo, is, exposcui, caret*, pedir con instancia.

Do, di, sum, mitunt, ut Edo quod mittit, & estum, &c.

EXPLICACION XIII.

Dize esta regla, que los verbos acabados en *Do*, hazen el preterito en *di*, y el supino en *sum*, como *mando, is, mandi, mandisum*, malear. *Scando, is, scandi, scansum*, subir. Sus compuestos mudan la *A*, en *e*, como *ascendo, is, ascendi, ascensum*, subir en altura. *Cando, is*, no está en vto. Sus compuestos mudan la *A*, en *e*, como *accendo, is, dissum*, quemar. *Edo, es vel edis*, por lacar à luz, haze *edidi, editum*; y por comer, *essi, essum, vel estum*. Sus compuestos liguen el *estum*, y tienen la *e*, breve, como *ambedo, is, ambedi, ampositum*, comer.

Los verbos siguientes con sus compuestos no guardan esta regla, como *Pando, is, pandi, passum*, abrir. Sus compuestos siguen el *passum*, como *depano, is, di, passum*, abrir mucho. *Tundo, is, fudi, fustum*, detramar. *Secundo, is, sciadi, scisum*, cortar. *Fundo, is, fudi, fsum*, hender.

A, Do, composis is largire, dedique, ditumque.

EXPLICACION XIV.

Dize esta regla, que los compuestos de *Do, as*, que van por esta conjugacion, hazen el preterito en *didi*, y el supino en *ditum*, como *Ado, is, addidi, additum*, añadir. *Credo, is, didi, ditum*, creer. *Coedo, is, didi, ditum*, edificar. Tiene una vez compuesto, que es *abscondo, is*, que haze *abscondidi, vel abscondi, absconditum*, y algunas vezes *absconsum*, esconderse à hurtadillas. *Cado, is, cecidi, cecisum*, caer. Sus compuestos son en dos maneras; vnos mudan la

Regl. 13

Regl. 14

A, en *i*, breve, pierden la duplicacion, y carecen de supino; como *praeido, is, cidi, caret*, arroñillarle. Otros, que tienen el supino en *casum*, como *recido, is, recidi, recasum*, volver à caer. *Incido, is, incidi, incasum*, caer sin queter. *Occido, is, occidi, occasum*, morir. *Cado, is, cecidi, casum*, herir. Sus compuestos mudan la *e*, diphtongo en *i*, larga, como *Occido, is, cidi, cissum*, matar. *Tendo, is, tetendi, tensum, vel tentum*, tender. Sus compuestos siguen el *tentum*, como *intendo, is, intendi, intentum*, estenderse; y pierden la duplicacion. Sacanse *obstende, is*, mostrar; y *extendo, is*, estender, que hazen el supino en *tentum, vel tensum*. *Tendo, is, tundi, tunsum*, tundir. Sus compuestos hazen en *tusum*, y perden la duplicacion; como, *Obtundo, is, obtundi, obrusum*. Tambien pierden la *n*, en el preterito, y supino, como *extundo, is, exundi, extusum*, zurrar. *Pendo, is, pependi, pensum*, pagar. Sus compuestos pierden la duplicacion, como *expendo, is, expendi, expensum*, pesar. *Fido, is, fidi, sum*, confiar. *Sido, is, sidi, caret*, hazer asiento. *Sruido, is, stridi, caret*, rechinar. *Rudo, rudis, rudi, caret*, rebuznar. Sus compuestos hazen como él; como, *praeudo, is, praeuai, carsi*, rebuznar antes.

Dant si, sum, ludo, ludo, cum diuido Plando.

EXPLICACION XV.

Regl. 15.

Dize esta regla, que *ludo, is*, y sus compuestos, hazen *lusi, lusum*, jugar. *Ludo, is, lusi, lusum*, dañar. Sus compuestos mudan la *e*, diphtongo en *i*, larga, como *elido, is, elisi, elisum*, empabonar, alisar. *Diuido, is, diuisum*, dividir. *Plando, is, plausi, plausum*, hazer aplauso. Tiene dos maneras de compuestos; vnos, que mudan el diphtongo de *e*, y *n*, en *O*, larga; como, *expido, is, explosi, explosum*, echar à vno fuera pateandolo. Otros, que no la mudan, y la guardan, como *applando, is, applausi, applausum*, aplaudir. *Rudo, is, rasi, rasum*, raer. *Rudo, is, rasi, rasum*, toer. *Trudo, is, trasi, trusum*, echar à empellener. *Claudo, is, clausi, clausum*, cerrar. Sus compuestos mudan la *e*, y la *n*, en *n*, larga, como *excludo, is, exclusi, exclusum*, cerrar sacra. *Vado, is, nihil habet* (quiero dezir, que carece de preterito), y supino significa andar camino. Sus compuestos hazen en *vasi*, y en *vasum*; como, *enado, is, euasi, euasum*, salir de algu-

guna dificultad. *Cedo, is*, sin diphtongo, haze *cessi, cesum*, rendirle. Sus compuestos hazea como él; como, *concedo, is, concessi, concessum*, conceder. Dobra la *s*, en el preterito, y supino, como *concedo, is, concessi, concessum*, conceder graciolamente, ò perdonar del todo.

Go, xi, Etamque facit, sic stingo, & Nata caesum;

EXPLICACION XVI.

Dize esta regla, que los verbos acabados en *Go*, hazen el preterito en *xi*, y el supino en *ctum*, con *e*, antes de la *t*, como *Rego, is, rexi, reatum*, gobernar. Tiene dos maneras de compuestos; vnos, que mudan la *E*, en *I*, breve, como *Dirigo, is, exi, ctum*, enderezar. Otros, que la guardan, y pierden la *r*, en el presente; pero en el preterito, y supino añan enteros, como *pergo, is, perrexi, perreatum*, caminar. *Stingo, is, stinxi, stinctum*, apagar. Sus compuestos son quatro, y hazen como él. *Tingo, is, tinxi, tinctum*, teñir. Sus compuestos hazen como él, y diferenciante de los de *stingo*, porque no llevan *s*, antes de la *t*, y los de *stingo*, si, *Tingo, is, pinxi, pictum*, pintar. *Fingo, is, finxi, fictum*, fingir. *Sringo, is, strinxi, strictum*, apertar. Estos tres verbos dichos, pierden la *n*, en el supino. *Figo, is, fixi, fixum*, fixar. *Friego, is, frixi, frixum*, freir. *Ango, is, angxi, caret*, angustiar. *Ningo, is, nixi, caret*, nevar. *Tango, is, tetigi, tactum*, tocar. Sus compuestos mudan la *A*, en *I*, breve, como *attingo, is, attingi, atactum*, dar en blanco. *Ago, is, egi, actum*, tratar. Tiene seis maneras de compuestos; vnos, que guardan la *A*, como *per Ago, is, egi, actum*, acabar de hazer. Otros la mudan en *I*, breve, como *Adigo, is, egi, actum*, empujar. Otros la mudan en *O*, y pierden la *e*, en el presente, y hazen *coegi, coactum*; como, *Cogo, is, coegi, coactum*, forçar. Otros carecen de supino, y mudan la *A*, en *i*, breve como *dego, is, egi, caret*, vivir. Otros, que carecen de preterito, y supino, como *Ambigo, is, nihil habet*, dudar. Otros, que van por la primera conjugacion, como *litigo, is, ani, atum*, litigar. *Pago, is*, verbo antiguo, haze *pepegi, pactum*, haze pacto. *Pango, is, panxi, pactum*, caurar. Tiene dos maneras de compuestos (aunque todos hazen el preterito en *pegi*) vnos, que guardan la *A*, como *depango, is, depegi, actum*, fixar en tierra. Otros la

vel *atum*, alimentar. *Volo vis*, con sus compuestos, carece de lupino; como, *Malo, maui, malgi, caret*, querer mas. *Cello, is, cellui, canet, herit*. Se cae *percello, is*, que haze *perculi, perculsum, herit*, latinar. *Vello, is, velli, vel u si, uolsum*, atancara. *Sallo, is, falli, fallum, lalar*. *Psallo, is*, con P, haze *psalli, caret*, cantar. *Pello, is, pepuli, pulsam, arrojara*. *Fallo, is, fefelli, falsum*, enganar. Tiene un compuesto que muda la *A*, en *E*, y carece de lupino; como, *Refello, is, refelli, caret, refutar*. *Tollo, is, sustuli, sublatum*, levantar. Tiene dos maneras de compuesto; vnos, que hazen el preterito en *tu i*, y el lupino en *atum*; como, *Attollo, is, attuli a'atum*, quitar. Otros, que carecen de preterito, y lupino; como, *Protollo, is, nihil habet*, dilatar. *Contolio, is, nihil habet*, quitar.

Mo, perui dat. itum. Trema pouitur absque lupino.

EXPLICACION XVIII.

Regl. 18. Dize esta esta regla, que los verbos acabados en *Mo*, hazen el preterito en *ui*, y el lupino en *ium*; como, *Fremo, is, mui, fremium*, bramara. *Gemo, is, mui, itum, gemit*. *Komo, is, mui, itum*, bomitar. Los verbos siguientes no guardan esta regla: *Remo, is, mui, caret*, temblar. *Promo, is, promisi, ptum*, tacar a sueta. *Demo, is, dempsi, ptum*, quitar; como, *is, compsi, comptum*, encabellar. *Sumo, is, sumpsi, ptum*, tomar. *Emo, is, emi, emptum*, comprar. Tiene dos maneras de compuestos; vnos, que mudan la *e*, del presente en *i*, como, *diemo, is, diemi, direptum*, quitar. Otros, que la guardan; como, *Coemo, is, coemi, coemptum*, comprar juntos. *Premo, is, presi, presum*, apretar. Sus compuestos mudan la *e*, en *i*, breve; como, *Opprimo, is, essi, opressum*, oprimir.

Pono suit, atque situm, Gigno genui genitumque.

EXPLICACION XIX.

Regl. 19. Dize esta regla, que *Pono, is*, haze *posui, possum*, poner. *Gigno, is, genui, genitum*, engendrar. *Cerno, is, creui, cretum*, mirar. *Contemno, is, contempsi, contemptum*, menospreciar. Es compuesto del verbo antiguo. *Temo, is, sperno, is, spreui, spreptum*, despreciar. *Sterno, is, straxi, straxum*, allanar. *Sino, is, Sini,*

Sistum, dexar. *Lino, is*, haze el preterito *lini, liui, leni*, y el lupino *liam*, vntar. *Cano, is, cecini, caret*, cantar. Antiguamente haze la el lupino *cantum*; pero ya no se usa. Sus compuestos mudan la *A*, en *i*, breve, y carecen de lupino; como, *Concino, is, concinui, caret*, cantar con otro, o componer alguna cosa.

Po, si, ptum, poscit, Rupi dat rumpere raptum.

EXPLICACION XX.

Dize esta regla, que los verbos acabados en *Po*, hazen el preterito en *psi*, y el lupino en *ptum*; como, *Carpo, is, carpsi, carptum*, tomar, o empezar. Sus compuestos mudan la *A*, en *e*, como, *Discerpo, is, psi, ptum*, despedazar. *Scalpo, is, psi, ptum*, es acabar. Sus compuestos mudan la *A*, en *u*, como *sculpo, is, psu, sultum*, elculpir.

Los verbos siguientes con sus compuestos no guardan esta regla; como, *Rumpo, is, rupi, ruptum*, romper. *Strepo, is, pui, pitum*, hazer ruido; y son estos dos: *Rumpo, y strepo, is, cogno, is, coxi, coctum*, cocer. *Linguo, is, liqui, caret*, dexar. Sus compuestos hazen el preterito en *liqui*, y el lupino en *lictum*; como, *Relinquo, is, reliqui, relitum*, dexar presto. *Quaro, is, quesiui, quasitum*, buscar. Sus compuestos mudan el diphongo en *i*, larga; como, *Acquiro, is, iui, fitum*, adquirir. *Tero, is, trini, tritum*, trillar. *Sero, is, seni, satum*, sembrar. Tiene dos maneras de compuestos; vnos, que pertenecen a cosas del campo, y hazen en preterito en *Seui*, y el lupino en *Situm*; como, *consero, is, seui, consitum*, plantar. Otros, que pertenecen a otras cosas, y hazen el preterito en *erui*, y el lupino en *ertum*; como, *Affero, is, rui, asertum*, afirmar. *Curro, is, cucurri, cursum*, correr. Sus compuestos pierden la duplicacion (excepto *præcurro, is*, que la conserva.) *Gero, is, gessi, gestum*, traer. *Fero, fers, tuli, latum*, li. v. r. Sus compuestos son muchos, *bro, is, usi, ustum*, quemar. *Verro, is, verri, versum*, barrer. Algunos le dan el preterito *verfi*; pero no le usa ya. Como, *Deverro, is, deverri, deversum*, barrer.

So, sui, sum; sed visi visere visum.

EXPLICACION XXI.

Dize esta regla, que los verbos acabados en *So*, hazen el preterito en *sui*, y el lupino en *sum*; como, *So, sui, sum*, poner.

preterito en *siui*, y el supino en *situm*, como, *Lacefo, is, iui, situm*, provocar. *Facefo, is, siui, situm*, tomar à cargo. Los tres verbos siguientes no guardan esta regla; v. g. *Viso, is, visi, visum*, visitar; *Pinsu, is, pinsui, pi situm, pinsum*, y *pistum*, majar. *Incesso, is, incesi caret*, acometer. *Plecto, is, plexi, plexum*, castigar. *Flecto, is, flexi, flexum*, doblegar. *Pecto, is, pexi, vel pexui, pexum*, peynar. *Necto, is, nexi, vel nexui, nexum*, enlazar. *Peto, is, petui, petitum*, pedir. *Seruo, is, serui, caret*, roncar. *Mecto, is, missui, messum*, legar. *Veruo, is, uenti, uersum*, bolser. *Sisto, is, stiti, statum*, pararle. Sus compuestos hazen el preterito en *stiti*, y el supino en *statum*; como, *Assisto, is, astiti, astitum*, asistir. *Resisto, is, restiti, restitum*, resistir. *Mitto, is, misi, missum*, embiar. Sus compuestos de todos los verbos en esta regla nombrados, hazen como ellos, &c.

Verbo in uo, per ui, ac ntum, dant Dilio Teste.

EXPLICACION XXII.

Regl. 22. Dize esta regla, que los verbos acabados en *uo*, hazen el preterito en *ui*, y el supino en *utum*; como, *Induo, is, iudui, indutum*, vestir. *Stauo, is, stitui, statutum*, poner en algun lugar. Sus compuestos mudan la *A*, en *I*, como, *Restituo, is, restitui, restitutum*, restituir lo mal llevado. Aquí se liegan los compuestos de *lavo, is, laui, abluo, is, abluui, ablutum*, limpiar.

Los verbos siguientes con sus compuestos no guardan esta regla, como, *Ruo, is, rui, ruitum*, delpeñar. Sus compuestos hazen el supino en *utum*, como *Obruo, is, obrui, obrutum*, enterrar; cubrir. *Struo, is, struxi, structum*, edificar. *Fluo, is, fluxi, fluxum*, correr el agua. *Congruo, is, congrui, caret*, concertar. *Batuo, is, tui, caret*, golpear. *Tetuo, is, tui, caret*, temer. *Annuo, is, annui, caret*, decir de si con la cabeza. *Pluo, is, plui, caret*, llover. *Respuo, is, respuui, caret*, delechear con desprecio. *Viuo, is, uixi, victum*, vivir. *Soluo, is, solui, solutum*, pagar. *Voluo, is, volui, volutum*, embolser. *Texo, is, texi, textum*, texer. Sus compuestos de estos verbos hazen como ellos.

QUARTA CONIUGATIO.

Prateritis, iui dat quarta. itumque supinis.

EXPLICACION XXIII.

Dize esta regla, que los verbos de la quarta conjugacion hazen el preterito en *iui*, y el supino en *itum*; como, *Audio, is, iui, itum*, oír. Sus compuestos hazen como él, y de la misma suerte los compuestos de los verbos de esta regla, *Ego, is, iui, itum*, ir; el qual con sus compuestos hazen el futuro imperfecto de indicativo en *ibo*. Los verbos siguientes con sus compuestos no guardan esta regla; como, *Singulatio, is, singulatiui, singulatum*, tollozar. *Sepelio, is, iui, sepulitum*, enterrar. *Venico, is, ueniui, uenitum*, ser vendido; y *uenio, is, ueni, uentum*, venir. *Pario, is, peperui, paritum, vel paritum*, parir. Sus compuestos mudan la *A*, en *E*, y hazen el preterito en *erui*, y el supino en *eritum*; como, *Operio, is, operui, operitum*, cubrir. Sacanse *comperio, is, acriguar*, que haze *comperi, comperitum*, y *Reperio, is, hallar. Reperi, reperitum*. *Salio, is, salui, salitum, vel salui, saltum*, saltar. Sus compuestos mudan la *A*, en *I*, y hazen el supino en *sultum*; como, *desilio, is, desilui, desultum*, saltar de arriba. *Sentio, is, sensi, sensum*, sentir. *Sepio, is, sepsi, septum, vel sepiui, septum*, cercar. *Farcio, is, farsei, fartum*, embutir. Sus compuestos mudan la *A*, en *E*; como, *Refercio, is, refersei, referitum*, embutir. *Fulcio, is, fulsi, fultum*, sustentat. *Haurio, is, hausi, haustum, vel haurui, hauritum*, euaquar. *Sarcio, is, sarsei, sartum*, coler. *Sancio, is, sanxi, sanctum, vel sancini, sancitum*, establecer. *Vincio, is, vixi, vincitum*, atar. *Amicio, is, amixi, amictum, vel amiciui, amicitum*, cubrir. Sus compuestos hazen como él; como, *Circum, amicio, is, circumamiciui, circumamicitum*, cubrir al rededor, &c.

Ex, or finis ac linam fingito vocem.

EXPLICACION XXIV.

Dize esta regla, q para saber como hazen el preterito los verbos D eponentes, acabados en *or*, se ha de fingir vna voz activa, y de pue de fingida, darle el supino q entena su regla; del qual *Regl. 24*
supia

supino se facará el preterito del verbo Deponente ; v.g. *deletor, aris, Lato, as, tui, atum*, holgarle: y del supino *latus, a, um, de vereor, eris, Vereo, es, rui, ritum*; de donde sale *veritus, a, um*, que es preterito de *vereor, eris, itus, lum*, rece- larle, ò temer. Sea este modo de fingir regla general para los demás verbos deponentes.

Los verbos siguientes con sus compuestos no guardan esta regla; como, *Fruor, eris, tus, sum*, gozar. *Proficis, cor, eris; factus sum*, partirle. *Reor, eris, ratus sum*, juzgar. El preterito *ratus*, tiene un compuesto, que muda la *A*, en *I*, breve; como, *Irritus, a, um*, cosa invalida. *Nascor, eris, natus sum*, alcan- çar. *Mator, iris, mensus sum*, medir; y *Mentior, iris*, por mien- tir, haze *mentiens sum*. *Pacior, eris, passus sum*, padecer. Muda la *A*, en *E*; como, *perpetior, eris, sus sum*, padecer, ò sufrir. *Fa- teor, eris, fassus sum*, confesar. Sus compuestos mudan la *A*, en *I*; como, *confiteor, eris, confessus sum*, descubrir lo secreto. *Adi- piscor, eris, adeptus sum*, alcanzar. *Commiscor, eris, commen- tus sum*, comentar. *Remiscor, eris, nihil habet*, acordarle. *Ordior, iris, orsus sum*, vrdir. *Grador, gredieris, gressus sum*, &c. Sus compuestos mudan la *A*, en *E*; como, *ingredior, eris, in- gressus sum*, entrar. *Misereor, eris, misereus sum*, tener miseri- cordia. *Expergiscor, eris, experrectus sum*, despertar. *Vliscor, eris, vtus sum*, vengarle. *Loquor, eris, locutus sum*, hablar. *Sequeor, eris, secutus sum*, seguir. *Nitor, eris, nixus, vel nifus sum*, estrivar. *Paciscor, eris, pactus sum*, hazer pacto. *Labor, eris, lapsus sum*, deslizarle. *Quæror, eris, questus sum*, quexarle. *Vtor, eris, vtus sum*, vlar. *Obluiscor, eris, oblitus sum*, olvidarle. *Orior, inis, ortus sum*, nacer. *Nascor, eris, natus sum*, nacer. *Morior, iris, mortus sum*, morir. Estos tres verbos, *Orior, Nascor*, y *Mo- rior*, hazen el futuro en *Rus*, en *iturus*; como, *Oriturus, Nasciturus, Moriturus*.

Præteritis que verba carent, dant Nulla supina:

EXPLICACION XXV.

Regl. 25. Dize esta regla, que los verbos que carecen de preterito, tambien carecen de supino. De los quales se hallan los siguientes, y algunos tienen compuestos; como, *Fergo, is, ni- hil habet*, inclinarse. *Gitico, is, nihil habet*, engordar. *Ferio, is, nihil*

nihil habet, herir. *Posleo, es, nihil, habet*, poder. *Vadeo, is, nihil ha- bet*, andar camino. *Ambigo, is, nihil habet*, dudar. *Euro, is, nihil habet*, estar loco. *Sarago, is, nihil habet*, andar solito. *Quæso, sumus, nihil habet*, rogar. *Hisco, is, nihil habet*, abrirle la tierra. *Fa- tiscor, eris, nihil habet*, abrirle la tierra. Sus compuestos mudan la *a*, en *e*; como, *deseriscor, eris, nihil habet*, abrirle mucho la tierra. *Mereor, es, nihil habet*, estar triste. *Aueo, es, con a y u, nihil habet*, descansar. *Vescor, eris, nihil habet*, comer. *Fatiscor, eris, nihil habet*, abrirle la tierra. *Difsiteor, eris, nihil habet*, negar. *Liquor, eris, nihil habet*, derretirle. *Ringor, eris, nihil habet*, rifar los per- ros. *Medior, eris, nihil habet*, curar. *Remiscor, eris, nihil habet*, acordarle. A estos se llegan los verbos mediativos; como *Dictu- rio, is, nihil habet*, tener gana de dezir. *Canaturio, is, nihil habet*, tener gana de cenar. *Sacale Esurio, is*, que haze *esuriui, esuriturum*, tener gana de comer.

Tambien carecen de preterito, y supino los verbos in- coactivos; como, *Siluesco, is*; y esto si salen de nombres, ò de otra parte de la oracion, que no sea verbo; como, *desylva, e, sale siluesco, is*, començar à tener ramos. *Miresco, is, demitis, & mire*, començar à blandarse. Pero los que salen de verbos, fue- len tomar el preterito de sus primitivos; como, *senesco, is, se- nui, deseneo, es*, envejecerse. *Frigesco, is, defrigeo, es*, tener alho- mos de frio, &c. *Arresco, arescis, do-ares, ares, diui, caret*, secarse poco à poco.

Compositum quoties, A, in I, mutauerit, aut E.

EXPLICACION XXVI.

Dize esta regla, que quando el verbo compuesto muda en el presente la *A*, de su simple en *I*, ò en *E*, en el supino reci- be *E*; como, *spargo, is, s, sparsum*, esparcir. *Conspergo, is, es, essum*, rociar. Esta regla no limita en los verbos de la primera conjugacion; como, *Damno, as, tui, atum*; de quien se compo- ne *condemno*, condenar. Sacante los verbos acabados en *Go*, y los compuestos de *Cado, is*, que guardan la *A*; como, *Abigo, is, egi, ab actum*; *Reido, is, recidi, recasum*, tornar à caer. Los compuestos de *statuo*, y *habeo*, guardan la *I*, en el supino; como, *constituo, is, tui, titutum*, poner en algun lugar. *Adhibeo, es, bni, adhibiturum*, aplicar. *Aduertale*, que tal vez los nombres se

Regl. 26.

se hallan con diferente genero, y los verbos con diferente pretérito, y supino, del que aqui se pone; pero por ser raras vezes, y estar antiquados, no se ha de usar de otros, que de los que comunmente se les dan, y en las reglas quedan explicados, &c.

ADVERTENCIA.

Advertase, que todo lo contenido en esta explicacion veinte y seis, se verá por mas estenso en su regla de el (*Speculum Grammaticorum*) cuya construccion no pongo por no ser largo, y remitirme à la contenida, assi de preteritos, como de los generos, y mas curiosidades, al mesmo *Speculum*.

FINIS.

EXPLICACION DE LOS PRECEPTOS,

que se deben dar, y enseñar en la clase de Medianos.

ADVERTENCIA I.

Antes de explicar el libro quarto, en que se enseñan los casos de los nombres, el uso, y construcciones de los verbos, que pertenecen à la de Syntaxis, es forzoso advertir, que este nombre Gramatica es Griego, que en Latin significa lo mismo que Literatura, que quiere dezir Arte de letras. Su definicion es como se sigue.

DEFINITIO.

Grammatica est Ars recte loquendi, recteque, escribendi, ex doctissimorum virorum usu, atque Autoritate collecta, cuius finis est congruens oratio, &c.

La Gramatica es un Arte de bien hablar, y bien escribir, recopilado del uso, y autoridad de Varones Doctos, cuyo fin es la Oracion bien dispuesta, y concertada, &c.

EXPLICACION DE LAS QUATRO PARTES de la Gramatica.

La Gramatica se divide en quatro partes; v. g. Orthographia, Protodia, Ethymologia; y Syntaxis. La Orthographia enseña el modo de escribir bien; de la qual se dan algunas reglas en el *Speculum Grammaticorum*, fol. 231. B. La Protodia enseña la cantidad de las syllabas, pronunciar bien, medir, y componer versos. De esta se trata en el libro quinto. La Ethymologia enseña el origen, y deducion de los nombres, y vocablo; v. g. Del supino *lectum* de lego, leer, se deriva este nombre *lectio, omis*, la leccion. De este nombre *Humus*, la tierra, se deriva este nombre *Florus, mis*, el hombre. La razon es, porque fue hecho de tierra. La Syntaxis enseña à componer bien, y sin solecismo qualquier Latin, y Oracion. De esta se trata en el libro quarto, &c.

SINTAXIS GRÆCÆ.

Dize esta regla, que esta palabra *Syntaxis*, es Griega. Componele de la particula *Syn*, que en Latin es lo mismo que la particula *Con*, y de particula *Taxis*, que en Griego es lo mismo que el nombre *fructio*. Y por esta razon la palabra *Syntaxis*, significa en Griego lo mismo que en Latin el nombre *Constructio*, que es vna composición bien ordenada de las partes de la Oracion Latina. Véale el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica por menor esta regla, fol. 92. regl. 2. y 3.

PARTES VERO ORACIONIS SVNT.

Dize esta regla, que las partes de la oracion son ocho; v. g. Nombre, pronombre, Verbo, Participio, Preposicion, Adverbio, Interjecion, y Conjunction. De cada vna de ellas se tratat en su propio lugar.

VERBUM EST DVPLEX.

Dize esta regla, que el verbo es de dos maneras; v. g. Personal, e In-personal. Personal, es el que tiene todas las personas; como, *amo, as, au, atum*, amar. *Legi, is, egi, lectum*, leer. Impersonal, es el que tiene solamente las terceras personas del singular; como, *Pudet*, avergonçarle. *Tadet*, enfadarle.

VERBUM PERSONALE FINITI MODI.

Dize esta regla, que el verbo personal del modo finito (que es el que tiene numero, y personas) quiere vn nominativo antes de si, tacito, o expreso, del mismo numero, y persona. Cic. lib. 3. *Si valet, idest tu, encubierto. Bene est ego quidem valeo, expreso; si tienes salud, yo tambien la tengo, &c.*

VOZES COPVLATÆ.

Dize esta regla, que quando en la oracion vienen muchas

vozes juntas, que no pertenecen a vna misma cosa, y significan personas, o cosas que hazen la oracion, trabadas con alguna conjunction, conciertan con el verbo de plural (y lo mismo se entiende en la pasiva, quando son personas, o cosas que padecen) Cic. *Hic nobiscum sunt Nicias, & Valerius*: Nicias, y Valerio estàn aqui con nosotros. Empero no sucede así siempre, porque algunas vezes tienen estas vozes el verbo del singular, y esto es en dos maneras: La primera, quando concierta el verbo con la vltima voz; Cic. *Mens, & ratio, & consilium; in senibus est*: El entendimiento, la razon, y consejo, està en los viejos. La segunda, quando solo vna de estas vozes està en nominativo, y en la otra, o las otras se ponen en ablativo, con la preposicion *Cum* (*apud Poetas*) Virg. 1. *Æneid. Remo cum Fratre Quirinus iura dabit, idest, Quirinus, & Remus Frater iura dabunt*: Quirino, y su hermano Remo estableceràn las leyes, *istud*, las pondràn. Y aunque se resuelve la conjunction en ablativo con la preposicion *Cum*, es cierto que tal vez los Poetas vsan del verbo de plural. Virg. 2. *Æneid. De velis murinde.*

Virg. 2. *Æn. Iphitus, & Pelias mecum; quorum Iphitus avos*

Tambien los Oradores siguen la segunda manera, vsando del verbo del singular, si la conjunction se resuelve en la preposicion *Cum*, poniendo la segunda voz, o persona en ablativo; Cic. *Marcus Fulnius cum liberis occisus est*: Marco Fulnio, y sus hijos fueron muertos.

Adviertate, que algunas vezes no se pone conjunction con estas vozes, o personas; Cic. *Frons, oculi, vultus per sepe mentuntur*: Muchas vezes mienten la frente, los ojos, el rostro, y semblante, &c.

VERBUM PERSONALES NOBILIOREM PERSONAM sequitur.

Dize esta regla, que el verbo personal sigue la persona mas noble, y concierta con ella: la primera persona es mas noble que la segunda, y que la tercera; y la segunda es mas noble que la tercera. Cic. *Si tu, & Tullia, lux nostra, valeatis, ego, & suavisissimas Cicero valeamus*: Si tu, y Tullia, luz nuestra, tenéis salud, yo, y el aprecible Cicero estamos buenos, &c.

PRIMA, ET SECUNDA PERSONA.

Dize esta regla, que la primera, y segunda persona casi nunca se explica, sino es en alguno de los modos siguientes. Lo primero, quando significamos diversos afectos, cuidados, y voluntades; Cic. *Ego capitis mei pericula patriam liberant, vos liberi esse sine periculo non curabitis*: Yo libre à la patria con peligro de mi vida; vosotros no procurareis estar libres sin peligro. Lo segundo, quando vienen dos verbos contrarios (y este modo se reduce al primero.) v. g. *Ego ploro, & irrides*: Yo lloro, y tu ríes. Lo tercero, quando hablamos con enfasis, y admiracion (quiere decir) quando significamos con mas viveza lo que decimos, y explicamos, como dixo San Pedro à Christo nuestro Redemptor; v. g. *Domine, tu lauas mihi pedes?* O Señor, tu me lavas los pies? En este exemplo la palabra tu, incluye mucho mas de lo que ella expresa, y podra explicar el mas docto. Lo quarto, quando reprehendemos, preguntamos, ò significamos otro efecto particular; v. g. *In ausus es hec facere?* Tu te atreviste à hazer esto? &c.

POSITIVVS INFINITIVVS.

Dize esta regla, que el infinitivo, ò otra qualquiera parte de la oracion, suelta suplir las vezes del nominativo; v. g. *Ludere est Gratam pueris*: El jugar, es agradable cosa para los muchachos. Donde *ludere* se pone en lugar de nominativo.

IN HIS VERBIS, PLUIT, NINGIT.

Dize esta regla, que la tercera persona nunca se ha de callar, sino fuere en alguno de los modos siguientes. Lo primero, en los verbos de naturaleza; v. g. *Pluit* llueve. *Ningit* nieva. En los quales se entiendo por supuesto: *Deus, aut Natur*

Lo segundo, con los verbos de lengua; v. g. *Amant, Dicunt, Narrant, Prædicant*; à estos se les entiendo, *Homines*. Lo tercero, con los verbos con que se explican las pasiones naturales de los animales; los quales se pueden reducir à los verbos de lengua. Estos son: *Larrat*, suple *canis*, ladra el perro.

Amor

Magis, suple *Bos*, brama el buey. *Rugit*, suple *Leo*, rugie el Leon. *Veale* el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica esta regla por menor.

Lo tercero, con los verbos que no tienen mas que las terceras personas, v. g. *Tedit, ebat*, ensafarse. *Pœnitet, ebat*, tener dolor, ò pesarle de alguna cosa. *Pudet, pudebat*, avergonzarse.

Lo quarto, y vltimo modo, se calla el supuesto de la oracion, quando se entiendo, ò se nota allí persona, ò cosa de que se va tratando, aunque no aya estado en nominativo, en las oraciones que huvieren precedido. Cic. *Mente recta uti non possumus, si nimio sit ciborum onere impedita*. Donde se suple *Mens*, en la palabra *impedita*, no podemos usar del entendimiento, aviado comido mucho. *Veale* el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica muy por menor esta regla, fol. noventa y quatro, Regla treze, advirtiendo como llevo dicho, el tercero modo de la explicacion de la primera, y segunda persona, con el exemplo de San Pedro, à Christo nuestro Redemptor, y el que se sigue de Ciceron, para que mejor lo entiendan los principiantes. Cic. *Tu innocentior quam Metellus?* Tu que eres la misma maldad, mas inocente que Metelo? Donde *tu*, incluye mucho mas de lo que expresa.

VERBI PERSONALIA QVINQUE SUNT Genera.

Verbum actionum, &c.

El verbo es de cinco maneras, v. g. Activo, passivo, neutro, deponente, y comun. De cada vno se dara razon en su lugar, con la significacion, y propiedad, y caso.

DE CONSTRUCTIONE VERBI ACTIVA:

Dize esta regla, que verbo activo es el que significa accion, la qual no se queda en el mismo verbo, sino passa à otras cosas distintas del; y se acaba en *O*, como *Amo*, que significa amar à otros.

otro; y tiene la pasiva en *Or*, como *amor*, del qual ay seis especies. Veale el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica muy por menor esta regla, folio noventa y cinco, Regla quinze, Nota sexta.

PRIMA SPECIES:

Dize esta regla, que por la primera especie de los verbos activos, van los verbos, que despues de si, quieren acuativo; como yo amo à Dios. *Ego amo Deum*; y qualquier otro calo que se les junte es comun; *Cic. In eo me valde amo*, en esto mucho me amo.

SECUNDA SPECIES:

Dize esta regla, que por la segunda especie de los verbos activos, van los verbos que despues de acuativo de persona, piden genitivo de cosa; estos son verbos de juyzio, y estimacion; los de juyzio se reducen à tres cabeças de verbos, v. g. de acusar, de absolver, y condenar; que además del acuativo quieren genitivo, que signifique pena, ò crimen, *idest*, delito cierto, ò incierto.

Los verbos que en particular quieren este genitivo, sin mudarle en otro calo, son, *Accerso, Arceso, Conuincio, Coarguo, Tuncuso, Infavo, Infimulo, Cic. Non inteliges, quos homines sumus; ceteris agnas*, no entenderás à que hombres reprehendas.

El genitivo de delito cierto, que es *sacrilegium, parricidium, Furtum, homicidium*. Y el incierto, que es *scelus, malificium, vitium, facinus, peccatum*, se puede mudar en ablativo, con la preposicion *de*, pero el de pena no, y los verbos con quien se puede mudar son estos, *Accuso, Absolvo, Appello, Defero, Damno, Arguo, Postulo, Condemno*, v. g. Antonio acusò à Francisco de homicida, *Antonius appellavit Franciscum homicidam*, l. de homicidio.

Este romance *Crimen, inis*, que significa delito, incierto, se puede mudar en ablativo sin preposicion, v. g. Juan acusò à su hermano del mismo delito, *Ioannes eodem crimine fratrem suum postulavit*; pero quando este nombre, ò otro qualquiera, que signifique delito, se juntare con algunos de estos nombres, v. g. *Alter, alius, uterque, nullus, neuter*, y otros partiti-

vos se ponen en ablativo, con la preposicion *de*, y algunas vezes sin ella, verbi gratia, *Ioannes fratrem suum de utroque crimine postulavit*; Juan acusò à su hermano de entrambos à dos delitos.

Este nombre *caput, itis*, tambien se pone elegantemente en ablativo sin preposicion, con estos tres verbos, *Damno, punio*, y *plecto*, para condenar à alguno à muerte. *Cic. Eum vos iurari capite damnastis*, conjurados vosotros le condenasteis à muerte.

Estos verbos, que estan en esta regla, v. g. *Absolvo, libero, aligo, adstringo, obstringo, obligo, multo*, así como quieren ablativo sin preposicion, así tambien admiren otro, que signifique pena, ò crimen, *idest*, delito. *Ego me, & si peccato absolvo, supplicio non liberor*; aunque yo me purgo del pecado, no me libero del castigo. *Li. lib. 1. & c.*

Los verbos de reprehender, como son, *culpa, vituperor, corripio, castigo, plecto, multo, punio, taxo, noto, increpo, excuso, flagillo*, y otros semejantes à estos, son al contrario de los verbos de acusar, que quieren genitivo de persona, y acuativo de cosa, que es de delito, ò vicio, de que se reprehende, v. g. El Governador reprehendiò la avaricia del Capitan. *Prator increpauit avariciam Ducis*.

Los possessivos, *Meus, tuus, suus, noster, vester*, no se ponen en genitivo, si no es acuativo, concertandolos con el crimen, ò delito, v. g. El Predicador nos reprehende de flojos. *Predicator increpat ignaviam nostram, y no nostrorum*.

DE VERBIS ÆSTIMANDI:

Dize esta regla, que los verbos de precio, y estima, principalmente *estimo, duco, facio, habeo, pendo*, demás del acuativo, quieren estos genitivos, *Magni, maximi, pluris, plurimi, parvi, minoris, minimi, tanti, tantidem, quanti, quantumque*, v. g. *Semper maximi facio consilia patris mei*, siempre estimo en mucho los consejos de mi padre.

Con *estimo, ar*, tambien usamos destes ablativos, *magno, parvo, paulo, duplo, maximo, vili, caro, minore, tanto, quanto, quantumque*, *Cic. lib. 3. In ista per magno aestimas*, en muy mucho estimas estas cosas,

2. Todos los ablativos arriba dichos se pueden dezir sin declarar el substantivo *pretium*, *ij*, aunque se puede poner declarado con todos, sino es con estos dos *vili*, y *caro*. *Val. Maxi. lib. 15. cap. 14. Magna ubique pretio virtus estimatur*, en donde quiere estimar la virtud, v. g. *Caro emit Petrus palium; sed galerum vili*, caro comprò Pedro la capa, pero el sombrero muy barato.

3. El precio determinado siempre se pone en ablativo, v. g. *Esse sombrero vale viginti reales de plata. His galerus valet viginti nummis argenteis*.

4. Estos genitivos *Nunci*, *floci*, *pii*, *asus*, *teruntij*, *nihil*, *huius*, se juntan elegantemente à *facio*, *is*, *pendo*, y *asumo*, *Ter. Tuas minas huius non facio*, no temo tus amenazas.

5. Qualquiera de los genitivos dichos, si se ponen con el verbo *pendo*, *is*, se antepone con mas elegancia al verbo, v. g. *Luisiose, in poco à todos los demás, Ludouicus ceteros parui pendit. Ter.*

6. Con estos verbos *babeo*, *duco*, *puto*, lo que se estima en mas, se pone en ablativo, con la preposición *pro*, y lo que en menos en acufativo, con este ablativo *pro nihilo*, *Cic. Puto pro nihilo diuitias omnes praeripuisse*, yo estimo en mas la virtud, que las riquezas.

7. Estos genitivos *aqui*, y *boni*, tambien se juntan à *facio*, *is*, v. g. *Modestiam Iacobi aqui bonique facit Magister*, el Maestro tiene à bien la modestia de Santiago. *Cic. Totum istud: aqui bonique facio*, todo esto lo tengo à bien.

TERCIA SPECIES.

1. Dize esta regla, que por la tercera especie de los verbos activos, van los verbos, que despues de acufativo quieren dativo, de adquisicion, de persona, ó cosa, que es comun à los verbos desta regla. Estos se reducen à ocho cabeças de verbos, v. g. de dar, de volver à dar, de encomendar, pron eteter, declarar, anteponer, y posponer, y mandar, *Cic. Quid exquirere queas, Antepio praecipio*, lo que no puedas hazer, mandalo à Antepio.

Por los verbos *Antepono*, *antepero*, *praepono* *praefero*, *praepro*, lo que se estima en mas se pone en acufativo, y lo que en menos en dativo. *Cic. Antepono virtutem diuiti*, yo antepongo la virtud à los vicios.

Pero por los verbos *Postpono*, *posthabeo*, *postfero*, es al contrario; porque lo que se estima en mas, se pone en dativo; y lo que en menos, en acufativo, v. g. *Postpono diuitias honori*, yo pospongo las riquezas à la honra, *id est*, estimo mas la honra, que las riquezas.

MVLTAE, DENIQVE.

Dize esta regla, que muchos compuestos de los verbos activos, y las preposiciones, *Ad*, *in*, *ob*, *pro*, *sub*, demás del acufativo, quieren dativo, v. g. *Subscribo nomen epistolae*, yo estoy firmando las cartas.

SVNT, ETIAM.

Dize esta regla, que ay algunos verbos, que demás del acufativo quieren dos dativos; vno de persona, y otro de cosa por atribuir, y son, *Do*, *as*, *verto*, *is*, *duco*, *cis*, *babeo*, *es*, los dativos son, *Laudis*, *Vitio*, *Damno*, *Culpa*, *Gloria*, *Crimini*, *pignori*, *fenori*, *stultitia*, *honori*. *Omnes mihi ducunt silentium culpa*. Todos me atribuyen el silencio à culpa, *Cic.*

QVARTA SPECIES.

Dize esta regla, que por la quarta especie de los verbos activos, van los verbos que quieren dos acufativos, vno de persona, y otro de cosa, y estos son *Moneo*, *docco*, con sus compuestos, y *flagito*, *posco*, *reposco*, *rogo*, *interrogo*, y *celo*, y al volver la oracion por pasiva, se buelve el acufativo de persona solamente, concertando con el verbo; pero el de cosa se queda en su mismo caso. *Cic. lib. 1. Siliij causam te docui*, hizete tabidor de la causa, ó pleyto de Silo.

Moneo, *commoneo*, y *commonefacio*, por avilar, quieren genitivo de cosa, y acufativo de persona. *Quint. lib. 4. Grammaticos sui officij commoneamus*, nosotros avilamos à los Gramaticos de su obligacion.

Celo, *as*, por encubrir tiene tres construcciones, puedes mandar el acufativo de cosa en ablativo, con la preposición *de*; y por pasiva el acufativo de cosa se pone en ablativo, y la persona en dativo. *Cic. Non te celavi sermonem*, no te encubrí el habla. *Ter. Bassus me de hoc libro celauit*, Basso me encubrió lo que contenia el libro. *Ter. Si hoc celatur patri, in metu sum*, estoy con miedo si mi padre sabe esto.

Ay algunos verbos, que además del propio acusativo, quieren estos, *hoc, i lud, illud, is, item, quid, quod, quae, aliquid, nihil, multa, unum*, y otros de este genero: y aunque los admiten, no por esso se dirá que son de esta especie, ni que los dichos verbos quieren dos acusativos, sino que se rigen de alguna preposicion tacita: la razon es, porque los Autores han usado de estos verbos, mas que de otros. *Cic. Ego domiero, si quid me volos*, estaré en casa, si me quisieres alguna cosa. *Cic. Nec te id consulo*, no tengo necesidad de contarte esto, &c. Vease (*Speculum Grammaticorum*) en donde se da razon por menor de lo que contiene cada vna de las seis especies.

QVINTA SPECIES.

Dize esta regla, que por la quinta especie de los verbos activos, van los verbos, que despues de acusativo de persona, quieren ablativo de cosa, estos son verbos de llenar, de vestir, de cargar, de librar, y privar, y los contrarios á estos. *Cic. Impleo cramenam denariorum, i, denarijs*, yo lleno la saltriquera de dinero.

A estos se juntan *Muto, permuto, commuto, Sall. Nec nisi victor pabellum mutavit*, no quiso dexar la guerra hasta ser vencedor.

Estos verbos *Induo, dono, impertio, aspergo, intercedo*, demás del acusativo de persona quieren ablativo de cosa, ò dativo de persona, y acusativo de cosa, v. g. El enemigo estorvó el passo al Armada Real. *Hostis interclusit viam classi Regali, vt classem Regalem via*.

Los verbos de vestir en la vez activa no tienen dos acusativos, en la passiva (segun algunos Historiadores, y Poetas) se hallan con vno, v. g. *Induo me veste, i, mihi vestem, i, induo vestem*, pongome el vestido. *Cur vestem fratris induitur*, vístete el vestido del hermano. *Virg. Thoracem indutus*, puso el arnés, ò malla. *Oratores. Induens muliebris vestitu*, puso el vestido de muger.

SEXTA SPECIES.

Dize esta regla, que por la sexta especie de los verbos activos, van los verbos, que despues de acusativo quieren ablativo

ablativo, con la preposicion *a, l, ab*, y son verbos de pedir, de preguntar, de quitar, hurtar, de apaitar, de abstener, de recibir, *Cic. Clodius pecunias à Senatu abstulit*, Clodio quitó el dinero al Senado.

Los verbos de entender, quieren el ablativo con la preposicion *ex, e, vel de*. *Cic. Ea certissima patabo, quae ex te cognoro*, las cosas que de ti supiere, las juzgaré por muy ciertas.

Otros verbos ay, que quieren acusativo, y ablativo sin preposicion, y son *Afficio, y prosequor*, v. g. *Cic. Afficere aliquem latitia, dolore, morte*, dár alguna persona contento, pena, ò muerte.

DE VERBO PASSIVO.

Dize esta regla, que el verbo passivo quiere nominativo de persona que padece, que en la activa aya sido acusativo, y ablativo de persona que haze, que en la activa aya sido nominativo, v. g. *Cic. Est, liber tuus, & legitur à me libenter*, leo con gusto tu libro. Algunas vezes el ablativo de persona que haze, que en activa aya sido nominativo, se puede poner en dativo, conforme la construcción de los Griegos, y se halla ordinariamente entre los Poetas. *Ovid. Cum toties eadem dicam, vix audior ulli*, por mas vezes que diga estas cosas, apenas me oye ninguno.

Puede se poner tambien algunas vezes en acusativo, con la preposicion *per*, *Cic. lib. 4. Per me quondam et socio, Respublica defensa fuit*, siendo tu mi compañero, muchas vezes he defendido la Republica. Si el verbo tiene en activa dos acusativos, por passiva se mudará el mas principal, y el otro se quedará inmoble, vt *Doces te Grammaticam*; yo te entiendo la Gramatica, por passiva, *tu doceris à me Grammaticam*; pero si ambos acusativos significan vna misma cosa, ambos se pondrán en nominativo, v. g. *Creamus Caesarem Consulem*, hazemos Consul al Cesar, por passiva, *Caesar Consul creatur à nobis*.

Los demás casos que aya en la oracion de activa, se quedan en su lugar en la passiva; pero quando el verbo en la activa quiere ablativo de persona, en la passiva no se ha de poner en ablativo la persona que haze, sino en acusativo, con la preposicion *per*, v. g. *Accepi beneficia ab Antonio*, yo recibí de

Antonio los beneficios, por pasiva, *beneficia accepta fuerunt mihi, vel per me ab Antonio*; y no le dirá, *accepta fuerunt à me ab Antonio*. La razon es, por quitar la duda de qual es la persona que haze, por diferenciarle de los verbos de la texta, que tambien quieren ablativo, con la preposicion *A, vel, ab*; quando el acutativo es; *se*, no se muda en nominativo, porque no le tiene, sino en ablativo, con preposicion, *A, vel, ab*, v. g. *Homines diligunt se*, los hombres se aman à sí, por pasiva, *homines diliguntur a se*, los hombres son amados por sí mismos.

VERBEM NEUTRVM EST.

Dize esta regla, que verbo neutro es el que se acaba en *O, y*, no tiene pasiva en *Or*, del qual ay cinco especies, &c.

PRIMA SPECIES.

Dize esta regla, que por la primera especie de los verbos neutros, van los verbos, que despues de sí quieren genitivo; *Ter. Satago rerum mearum*, ando sollicito, y cuidandolo en mis cosas. *Memini*, quando se toma *pro recordor*, quiere genitivo, y acufativo, y por hazer mencion, quiere genitivo, y ablativo con *de*, acuerdome del día, y hago mencion de tí; *Memini dici, vel diem, te que etiam memini*.

SECUNDA SPECIES.

Dize esta regla, que por la segunda especie de los verbos neutros, van los verbos que despues de sí quieren dativo; estos se reducen à ocho cabeças de verbos, v. g. De obedēcer, de contradēzir, de prevenir, de favorecer, de acomodar, de dañar, de rendir; *se*, v. g. *Obedito Magistro*, obedezco al Maestro.

A esta regla se reduce el verbo *Hareo*, con sus compuestos, y los compuestos de *sum, es, sui*, *Cic. Mulcum illis verbis suberat dolus*, debaxo de aquellas palabras avia grande engaño, y traicion.

Muchos compuestos de estos verbos neutros, demàs de dativo, quieren acutativo, regido de alguna de estas preposiciones *Ad, in, con, inter, ob, pra sub*, v. g. *Quotidie aprospingo morti, vel ad mortem*, cada día me acerco à la muerte.

Estos verbos, *Antecedo, anteeo, anteflo à anteverso, atiendo*

prae

prae, praecurro, praeco, incesso, illuado, tambien quieten acutativo, además del dativo, v. g. *Ante verto, Petro, l, Petrum, garèle à Pedro por la mano, &c.*

TERTIA SPECIES.

Dize esta regla, que por la tercera especie de los verbos neutros, van los verbos que despues de sí quieren ablativo, regido de alguna preposicion; estos son verbos de tener necesidad, de carecer, de estar vacio, de sustentarte, de estar, de dexar, de poder, y otros semejantes, v. g. *Cic. Egeo consilij, vel consilio*, tengo necesidad de consejo. *Vaco, as*, estar desocupado, con la negacion afirma, y sin alla niega, v. g. *Vaco litteris*, estudio, *l, non vaco à litteris*; lo mismo, *vel vaco à litteris*, no estudio. *Vacat, cabat*, imperiona, es lo mismo, v. g. *Vacat mihi tempus*, estoy desocupado.

QUARTA SPECIES.

Dize esta regla, que por la quarta especie de los verbos neutros, van los verbos que despues de sí quieren ablativo con preposicion *a, à, ab*, à semejança de los verbos pasivos, en la tercera persona que haze. Ellos son, *vapulo, venco, fio, exulo, y liceo*, de los quales los tres primeros tienen la misma construccion que el verbo pasivo, *Quint vapulo a parentibus*, azotarme mis padres.

Exulo, y liceo, quieren nominativo de persona que padece, y acutativo de persona que haze regido de la preposicion *per*, v. g. El Corregidor desterrò los ladrones de esta Villa, *Ladrones exulauerunt per Praetorem ab hac Villa, &c.*

QUINTA SPECIES.

Dize esta regla, que por la quinta especie de los verbos neutros, van los verbos que no tienen caso alguno, sino es mediante alguna preposicion, y suelen llamar verbos absolutos por no regir caso; estos se reducen à dos cabeças de verbos, v. g. De movimiento, y quietud, *ve prima luce ire caepimus*, ab amanecer comenzamos à caminar. *Quiesce parum*, descansa vn poco. *Venit el (Speculum Grammaticorum) Nota 40. y 41.*, en donde hallarán algunas particularidades de los verbos desta especie.

V. A.

VARIA CONSTRUCTIO VERBI, SVM, ES, FUI.

Dize esta regla, que el verbo substantivo, *sum, es, fui*, por ser, quiere dos nominativos, con tal, que pertenezcan vna misma cosa. Ter. *Senectus ipsa est morbus*, la misma vejez es en enfermedad.

Lo mismo sucede en todos los verbos personales del modo finito, v. g. *Hic liber inscribitur Lelius*, este libro se intitula Lelio.

Tambien se llega á los verbos de llamar, v. g. *Vocor Antonius*, llamome Antonio. Tambien se le juntan todos los demás casos (excepto el vocativo) en primer lugar quiere genitivo de posesion, v. g. *Hic liber est Antonij*, este libro es de Antonio.

Tambien quiere genitivo de estimacion, y precio; tã mandole en lugar de los verbos de precio, y estima, poniendo lo cosa que se estima en nominativo, y la persona que haze en dativo, y el precio en que se estima en genitivo, v. gr. *Magni erunt mihi tua littera*, en mucho estimaré tus cartas.

Tambien quiere genitivo, y ablativo de alabanza, y virtuero, v. gr. *Est vir summi ingenij*, l. *ingenio*, es varon de gran ingenio. Tambien quiere dativo, por tener en lugar de nominativo, v. gr. *Sunt mihi scripta Catonis*, yo tengo todas las obras de Caton; este dativo ha de ser de persona, quando se pone en lugar de *habeo, es*, por tener.

Tambien quiere dos dativos quando se toma por *afficio, ir*, por causar, ò dár pena, v. g. *Tuae littera magna mihi voluptati fuerunt*, tus cartas me dieron gran delectacion, ò me causaron gran gusto.

Tambien quiere ablativo de precio, v. g. *Est medius vitici decem drachmis*, la anega de trigo vale à diez reales.

Tambien quiere acusativo con el infinitivo, v. gr. *Audio Franciscum negligentem esse*, dicenme, que Francisco es floxo; tambien quiere acusativo regido de la preposicion *Ad, id est, ad commodum tuum*, esto te está bien.

Tambien quiere en lugar de estos geritivos, *mei, tui, sui, nostri, vestri*, estos nominativos, *meum, tuum, suum, nostrum, vestrum*, y en todos se entien de, *munus, cur, officium*, Cic. lib. 6.

Puto esse meum, quid sensiam exponere, juzgo es mi oficio el declarar lo que siento.

DE CONSTRUCTIONE VERBI DEPONENTIS.

Verbo deponente es el que significa acción, como el activo, y se acaba en *Or*, como el pasivo, y no tiene activa en *O*, del qual ay cinco especies, &c.

PRIMA SPECIES.

Dize esta regla, que por la primera especie de los verbos deponentes, van los verbos, que despues de si, piden genitivo, y son verbos de tener misericordia, y olvidar, v. g. *Misereri mei debent omnes amici*, todos los amigos tienen obligacion compadecerte de mi.

Los verbos de olvido, y memoria, en lugar de *recordor*, quieren genitivo, y acusativo, v. g. *Obliviscor iniuriae. l. iniuriam*, olvidome de la injuria, ò agravo.

Venio, is, en lugar de *recordor*, quiere nominativo, y genitivo; Cic. *Venit mihi in mentem Marquiones Domini mei*; acuerdome del Marquès mi señor; vel *Marquis Dominus meus mihi in mentem venit singulis diebus*, todos los dias, horas, è instantes me acuerdo del Marquès mi señor.

SECUNDA SPECIES.

Dize esta regla, que por la segunda especie de los verbos deponentes van los verbos, que despues de si quieren dativo, y son verbos que significan, socorro, licencia, provecho, daño, favor, obediencia, resistencia, estudio, Cic. *Auxilior tibi*, ayudote, ò socorro te, &c.

TERTIA SPECIES.

Dize esta regla, que por la tercera especie de los verbos deponentes, van los verbos, que despues de si quieren acusativos: estos son *sequor, fateor, solor*, con todos sus compuestos, v. g. *Sequor virtutem*, sigo la virtud.

A esta regla se reducen los verbos de hurtar, medirar, robar,

bar, aguardar, rogar, delectar mal, y otros muchos que con el uso se sabrán, v.g. *Furor tibi, l, à te pecuniam*, hurtore el dinero. Algunos de estos tienen el participio de futuro en *Dns*, v. g. *Hanc me de sequi. Ego sequendus sum, &c.*

QUARTA SPECIES:

Dize esta regla, que por la quarta especie de los verbos depositivos, van los verbos que despues de si quieren ablativo sin preposicion. Estos son, *Glorior, oblector, delector, abutor*, y otros muchos, v.g. *Oblector meis libris*, deleitome con mis libros. *Nitor, eris, per estivar*, quiero ablativo sin preposicion, ò con *in*, y se puede mudar en acutativo con *in*, y por procurar quiere acutativo con preposicion *ad*, v.g. *Ego nitor ad Cælum, & Petrus auxilio, & favore, l, in auxilio, & favore, l, in auxilium, & fauorem Pratoris nititur*. Yo procuro el Cielo, y Pedro estiva en el amparo, y favor del Corregidor, *potior*, por gozar, además del ablativo, quiere genitivo, y acutativo, *Cic. Amicitia, vel amicitiam, vel amicitia potior*, estoy gozando la buena amistad, ò de la buena amistad.

QUINTA SPECIES.

Dize esta regla, que por la quinta especie de los verbos depositivos, van los verbos que despues de si no quieren caso alguno, sino es mediante alguna preposicion, estos son verbos de quietud, y movimiento; v.g. *Versor in urbe*, ando en la Ciudad. *Loquor tecum*, hablo contigo.

Estos verbos *Orior*, y *Nascor*, vnas vezes se hallan con ablativo, con preposicion; y otras sin ella; v.g. *Orius à claris parentibus Nobili genere natus*, nascite de padres ilustres, y de noble geueracion. *Iuvenat filia nascitur ex me*, la hija nace de mi.

DE CONSTRUCTIONE VERBI COMMVNIS.

Dize esta regla, que el verbo comun es el que se acaba en *O*, y no tiene actiua en *O*, y significa accion, y passion; estos son muy poco usados en la voz passiva, sino es en los participios de pretérito, y entonces quieren ablativo con preposicion

sicion *a, l, ab*, à manera de verbos passivos, aunque algunas vezes quieten dativo en lugar del ablativo, *Ter. Meditara sunt à ree, vel mihi omnia mea in commodis*, he considerado todos mis trabajos. Veale el (*Speculum Grammaticorum*) à fol. 105. à la buelta Regl. 42. en donde se explica la propiedad de estos verbos comunes, &c.

NOTA II.

Aunque llevo explicados los generos de los verbos, y sus especies, me es forzoso poner en esta nota, para mas inteligencia de los principiantes, la declaracion mas propia de cada vno de los cinco generos del verbo que refiero aqui. Y así digo, que el verbo es de cinco maneras, activo, passivo, neutro, comun, y dependente. Verbo activo de qualquier terminacion que sea, es el que significa accion, la qual no se queda en el mismo verbo, sino passa à otras cosas distintas del, como *Amo, as*, que significa amar à otro. Passivo es el que significa passion, y se acaba en *Or*, como *Amor*. Neutro es aquel, cuya significacion està incluida en el mismo verbo, sin passar à otras cosas, como *Curro*. Comun es el que antiguamente servia para la voz activa, y passiva, como *Dimensa*, *Cic. A quibus essent illa dimensa*, por quienes se huvieron medido las cosas verdaderas, &c. Dependente es el que tiene la significacion de activa, y la voz de passiva, como *Amplector*, yo abraço, *imitor*, yo imito, *utor*, yo uso.

DE CONSTRUCTIONE VERBI IMPERSONALIS.

Activa vocis.

Dize se verbo impersonal, porque carece de numeros; y personas; pero entienda se de dos maneras: La primera (de la voz activa) que tiene solamente las terceras personas del singular, semejantes à las terceras personas de la voz activa, como *Miseret*, tener misericordia. La segunda, porque tiene las terceras personas del singular semejantes à las terceras personas de la voz passiva, como *Curritur*; correte; del qual ay cinco especies, que de cada vno se darà explicacion breve en su lugar.

PRIMA SPECIES.

Dize esta regla, que por la primera especie de los verbos impersonales van estos verbos *interest*, *intererat*, y *refert*, *refererat*, que significan importar, convenir, ó pertenecer; los quales quieren genitivo despues de sí, y infinitivo. *Cicer. lib. 2. Defin. interest omnium rectè facere*, à todos importa obrar bien.

Tambien se juntan estos dos verbos con estas voces; *Mea*, *tua*, *sua*, *nostra*, *vestra*, à los quales se pueden juntar estos genitivos *uius*, *solius*, *ipsius*, *ipsorum*, *paucorum*, *Trium*, *Duorum*; v. g. *Mea*, *uius*, *interest te valere*, à mi solo me importa que tengas salud.

Si despues de estas voces, *Mea*, *tua*, *sua*, *nostra*, *vestra*, se sigue un nombre apelativo, ó participio de presente, se pondrà en genitivo, ó se dirà el participio por relativo, v. g. *Tua Rempublicam administrans interest vigilarè*, à ti que gobiernas la Republica, te conviene velar siempre.

Pero si fuere nombre propio se dirà mejor en vocativo, v. g. *Tua*, ó *Petre*, *refert vacare literis*. A ti Pedro te importa estudiar, aunque *tua Petri* no fuera toleçimo. Si bien es mejor decir, *Mea*, qui *Petrus* vocer, *interest libros habere*, y no *mea Petri*, à mi que me llamo Pedro me importa tener libros. Y se pueden juntar con estas voces algunos adverbios en lugar de los genitivos, v. g. *Mea solum*, ó *vestra tantum refert*. A mi, y vosotros solo nos importa.

El verbo *est*, *erat*, en lugar de estos genitivos, *mea*, *tua*, quiere estos nominativos, *meum*, *tuum*, *Cic. Si memoria defecit tuum est*, *ut suggeras*. Si acaso me faltare à mi de la memoria, à ti toca el darme un recuerdo, ó apuntarme.

Tambien estos verbos, *interest*, y *refert*, se juntan con estos genitivos de precio, *magnè*, *permagnè*, *tanti*, *quanti*, *Cic. Magni mea interest*, ó *tua parum refert studere*. Mucho me importa à mi, y à ti poco estudiar.

Dizele tambien *Cuius*, *l*, *cuius*, con el verbo *interest*, à quien le importa, *cuius*, *vel cuius interest esse Roma*, à quien le toca estar en Roma.

Con estos verbos *interest*, y *refert*, se juntan algunos adverbios, ó adjetivos en la neutra terminacion, viandolos como

no adverbios, v. g. *Nihil numquid, aliquid, magis, minus, mihi, vime, multum plus, plurimum, parum, paulum*, y otros, v. g. *Nihil me a interest*, ó *tua parum refert sequi Didacum*, ó *Petrum*, nada me importa à mi, y à ti poco seguir à Diego, y Pedro.

Interest, en lugar de genitivo quiere acusativo con preposicion *Ad*, *Cic. ad luo. lib. 5. Equidem ad nostram laudem non multum video interest*, à nuestra alabança, no veo que importa mucho esto. Veañe el (*Speculum Grammaticorum*) à fol. 106. y 107. hasta la Nota 58. que en él hallaràn muy por menor la explicacion desta primera especie.

SECUNDA SPECIES.

Dize esta regla, que por la segunda especie de los verbos impersonales, van los verbos, que antes de sí piden nominativo, ó alguna parte de la oracion, y despues de sí, dativo. *Ter. Facite, quod vobis libet: peccare non mihi licet*, hazed lo que os diere guito, que à ninguno le es licito pecar.

Los verbos de acontecimiento tambien se llegan à esta regla, poniendo la cosa que sucede en nominativo, y la persona à quien sucede en dativo, v. g. *Cic. Ad te mihi omnia semper honesta, ó iusticia acciderunt*. Siempre de ti me vienen las cosas honestas, y justas. *Vacat, cabat*, quantos ablativos le dieron, tantas significaciones tendrá, v. g. *Non mihi vacat ab officio*, no me dexa mi officio un punto de tiempo, &c.

TERCIA SPECIES.

Dize esta regla, que por la tercera especie de los verbos impersonales, van los verbos que antes de sí quieren nominativo, ó alguna parte de la oracion, principalmente infinitivo, y despues de sí acusativo, *Cic. Hoc te minime decet*, no te està bien esto.

Oportet, tebat, no es desta regla por tener diferente significacion, *Cic. Irrigare Antonium non oportuit*, no conuino irritar, ni enojar à Antonio.

Estos quatro verbos, *fugit*, *praeterit*, *fallit*, *laet*, con la negacion afirman la cosa, y sin ella niegan, *Cic. Hoc amentem hominem fugit*, no sabe esto este loco (aqui niega) *Cic. Non me illud*

praerit, se lo que se dice, ò passa (aquí afirma) estos verbos, *perinet*, *attinet*, y *spectat*, quieren aculativo con preposicion *Ad*, *Cic. Hoc ad rem non pertinet*, esto no pertenece à la cosa, &c.

QUARTA SPECIES.

Dize esta regla, que por la quarta especie de los verbos impersonales van los verbos, que no sirven sino es para determinar, y junta se con los infinitivos de los verbos impersonales, v.g. *Solet bonos pigere vitia ante male, aut a*, suele dar pena à los buenos la vida mal gastada.

Pero si se juntan à infinitivo de verbos, que tengan algun nominativo, no pueden ser impersonales, sino personales, v.g. *Incipit ille explicare lectionem*, aquel comienza à explicar la leccion, &c.

QUINTA SPECIES.

Dize esta regla, que por la quinta especie de los verbos impersonales, van los verbos, que antes de si no piden caso alguno, y despues de si quieren aculativo, y genitivo, y infinitivo. Y son *ponitur*, *ehat*, *piger*, *puet*, *eadet*, *miseret*, *miseret*, v.g. *Tadet nos omnes vita nostra*, à todos nos enfada el vivir.

Estos verbos, *miseret*, *bat*, y *miserescit*, y los demás que estan en esta especie (como llevo dicho) quieren aculativo de persona, y despues de si genitivo de cosa, ò de persona, *Deum miseret*, *l*, *miserescit omnium peccatorum*, Dios tiene misericordia de todos los pecadores, &c.

DE CONSTRUCTIONE VERBI IMPERSONALIS passiva vocis.

Dize esta regla, que los verbos impersonales de la voz pasiva, quieren solamente las terceras personas del numero singular, v.g. *huitur*, *certatur*, *vivescit*, y *portate*, los quales quieren ablativo de persona que haze, con preposicion *Ab*, *l*, *ab*, y despues de si el caso del verbo de donde salen. *Cic. Eius orationi vehementer ab omnibus reclamatum est*, todos contradixeren la oracion de aquel.

DE VARIA VERBORVM CONSTRUCTIONE.

Dize esta regla, que ay muchos verbos, que conforme van vieren la significacion, se les darà el caso, que por no tener caso cierto, se llaman ambiguos, v.g. *Abrogare legem*, es de la primera de los verbos activos; *legi*, de la tercera, derogar la ley. Demanera, que quando el verbo muda la significacion, tambien se mudan sus casos (empero permaneciendo en una misma significacion) v.g. *Poteslatem alicui abrogare*, quitar à alguno el mando, ò senallo. Véase el (*Speculum Grammaticorum*) en donde se explica por menor calidad destes verbos dichos, desde fol. 109. Regl. 3. hasta fol. 110. y Nota. 64.

DE COMMUNI OMNIUM VERBORVM CONSTRUCTIONe.

Dize esta regla, que el dativo unas vezes es de adquisicion, ò comun, ò otras proprio, ò de propria construccion: La diferencia es, que el dativo de propria construccion, es el que se junta con el nombre abjetivo, ò con el verbo. La razon es, porque le quiere por su especialidad, y propria construccion, como *similis sum patri meo*, soy semejante à mi padre. Este dativo *patri meo*, es de poca construccion. La razon es, porque este nombre abjetivo *similis*, quiere dativo por especial regla, y construccion; esto mismo se debe entender en el verbo, como *succumbo honeri*, que es dativo de propria construccion, por la razon dicha en el exemplo del nombre abjetivo *similis*. Dativo de adquisicion, ò comun, es un dativo de persona, ò cosa, el qual se puede juntar à todos los verbos, ò nombres, y por esta razon se llama comun. *Plant. Tibi Aras, tibi occas*, para ti desterronas, y cabas: este dativo es de adquisicion, y no de propria construccion. La razon es, porque *aro*, *as*, y *accò*, *as*, no quieren dativo por especial construccion suya.

INTERROGATIO ; ET RESPONSIIO.

Dize esta regla, que la pregunta, y la respuesta han de estar en un mismo caso; si nos preguntan por Nominativo, responderemos en Nominativo: si por Gen. en Gen. si por Dat. en Dat. si por Aculato, en Aculato, y finalmente responderemos por

Cic. *Villa distat ab urbe quingentos passus, l, passibus, La Villa está de la Ciudad quinientos pasos, &c.*

DIMENSIO.

Dize esta regla, que la medida es en dos maneras; una que se haze por varas, braços, y pies; otra de cosas liquidas, y esta se haze por artobas, azumbres, y quartillos. De la primera medida es la que trato en esta regla, v. g. *Hic paries altus est sex vlnas, l, per sex vlnas*, esta pared tiene de alto seis varas. Esta oracion se puede hazer por los modos siguientes.

El primero, por *Pater, ebu, y Altitudo, inis*, de este modo; *Hic paries in altitudinem patet sex vlnas, vel per sex vlnas, vel altitudo huius parietis patet in sex vlnas, vel hic paries patet in altitudinem sex vlnarum, vel in sex vlnas*, esta pared tiene de alto seis varas.

El segundo, por *habeo, es*, y el mismo nombre *Altitudo, inis*; v. gr. *Hic paries habet altitudinem sex vlnarum, l, in sex vlnas, l, Altitudo huius parietis habet sex vlnas, vel hic paries habet sex vlnas in altitudinem*. Esta pared tiene de alto seis varas.

El tercero, por *sum, es, fui, y Altus, a, um, ò Altitudo, inis*; v. gr. *Hic paries altus est sex vlnas, vel per sex vlnas, vel sex vlnis, vel hic paries est sex vlnarum, in altitudinem, l, hic paries est altitudinis sex vlnarum, vel in sex vlnas, vel altitudo huius parietis est sex vlnarum, vel in sex vlna altitudinis huius parietis*. Esta pared tiene de alto seis varas.

El quarto, por *sum, es, fui, y habeo, es*, y *Altitudo, inis*, v. gr. *Hic parietis est altitudo sex vlnarum, l, in sex vlnas, vel altitudinis huius parietis sunt sex vlna*, de altura de esta pared ay seis varas.

El peso, y la medida de cosas liquidas se ponen en acusativo, con la preposicion *Ad, vel in*, y lo que se mide en el caso del verbo, y lo mismo lo que se pesa; v. gr. *Bibi aquam in duo vasa*, tambien se dize *Bidi duo vasa aqua*, bebi dos vasos de agua; este exemplo es de cosas liquidas, y el que se sigue es de cosas de peso, v. gr. *Emi Cerasa ad, l, in quatuor libras quatuor assibus in singulas libras, vel emi quatuor libras cerasarum*, compré quatro libras de cerezas à quatro quartos cada libra.

Este

Esto mismo se observa en las cosas que se miden por varas; v. g. *Emi quatuor vlnas Colonia Galero*, compré quatro varas de colonia para el sombrero.

La medida de exceso se pone elegantemente en ablativo; mas que en acusativo; v. g. *Petrus est altior fratri suo Didaco quatuor digitis*, Pedro es mas alto que su hermano Diego quatro dedos, &c.

ABLATIVVS INSTRUMENTI.

Dize esta regla, que el ablativo de instrumento, de causa, de exceso, y de modo, con que se haze alguna cosa, se puede juntar à todos los verbos: De instrumento, v. g. *Hicce oculis ego meo vidi*, yo mesmo le vi con estos ojos. A este ablativo no se le puede siegar ninguna preposicion. De causa, Cic. *lib. 2. Vestra culpa hoc ceciderunt*, por vuestra causa cayeron estas cosas. A este ablativo de causa se pueden juntar la preposicion *de*, entre substantivo, y ablativo; v. g. *Multis de causis loqui non possum*, por muchas causas no puedo hablar. Y este ablativo se puede mudar en acusativo, con la preposicion *ob, l, propter*; v. g. *Ob multas, vel propter multas causas loqui non possum*, por muchas causas no puedo hablar. Algunas veces se le puede juntar à este ablativo la preposicion *pro*, v. g. *Pro dolore loqui non possum*, de dolor no puede hablar. De modo, con que se haze alguna cosa, v. g. *Maxima celeritate hunc librum scripsi*, con grande presteza escrivi este libro. Este ablativo de modo tambien admite la preposicion *cum*, v. g. *Maxima cum celeritate hunc librum scripsi*. Esta preposicion *cum*, se ha de poner entre substantivo, y ablativo, de la manera que está la latinidad dicha. De exceso, *Rodericus omnibus fratribus suis prestat lapore*, Rodrigo se aventaja à todos sus hermanos en gracia, y donaire.

ABLATIVVS PRÆTII.

Dize esta regla, que à qualquiera verbo se le puede juntar un ablativo; que signifique precio, v. g. Cic. *Iam in videt Magistro tuo, qui se tanta mercede sapere nihil docuit*, abortezco à tu Maestro, que aviendole dado tanto salario, no te enseñó cosa, Veale el (*Speculum Grammaticorum*) dende se ex-

plica por menor este ablativo de precio, fol. 113. Así mesmo se verá la explicacion de los verbos de comprar, y vender, fol. 113. à la buelta, Regla sesenta y ocho, que no se refiere aquí por no ser largo, &c.

ABLATIVVS ABSOLVTVS.

Dize esta regla, que el ablativo absoluto se puede juntar con todos los verbos, el qual no depende de las demás partes de la oracion; v. gr. *Rege Philippo Tertio regnante, pax floruit in Hispania*, siendo Rey Felipe Tercero, floreció la paz.

El ablativo absoluto se haze de siete modos. El primero, de dos nombres substantivos: *Didaco auctore, bellum confectum est*, siendo Diego el autor, se acaba la guerra. El segundo, de nombre substantivo, y participio; v. g. *Ioanne legente epistolam, ego scribam*, leyendo Juan la carta, yo escribiré. El tercero, de nombre substantivo, y adjetivo; v. gr. *Antonio confisio Grammatica, letus erit*, sabiendo Antonio la Gramatica, estará alegre. El quarto, de nombre substantivo, y pronombre; v. g. *Me scholastico, Franciscus militabit*, siendo yo estudiante, Francisco militarà. El quinto, de pronombre, y participio; v. g. *Me docente Grammaticam, Petrus studebat*, enseñando yo la Gramatica, estudiava Pedro. El sexto, de pronombre, y nombre adjetivo; v. g. *Te tui iuris rogabo, Franciscus exiget, quod ille debetur*, no cediendo tu de tu derecho, Francisco cobrará lo que se le debe. El septimo, de participio de pretérito solamente; v. g. *Acto iam de his rebus, Tacitus profectus fuit*. Viéndose tratado de estas cosas, se partió Jan cinto.

Adviertase, que quando la persona del ablativo entra en la segunda oracion por persona que haze, ò que padece, ò por caso del verbo, aunque el romance sea de ablativo absoluto, no lo es. La razon es, porque la persona se debe poner en el caso en que entrare en la segunda oracion; v. g. *Antonio legenti epistolam, libri dari fuerunt*, leyendo Antonio la carta, se dieron vnòs libros, porque la persona entra en la segunda oracion en dativo, por caso del verbo, *Do, as, dedi, datum*, dár. Ponete esta advertencia para mas claridad, &c.

Adviertase, que aunque algunos dicen, que este ablativo ablo-

absoluto se rige vna preposicion que se entienda, porque algunas vezes se halla expressa; digo, que no se rige de preposicion. La razon es, porque lo significa su nombre, porque de otra manera, no fuera, ni se pudiera llamar absoluto; y si algunas vezes se halla con preposicion, entònces se rige de ella, y no se llamarà propriamente ablativo absoluto. Todo esto se pone para que se entienda mejor, y sepan usar de él con los exemplos dichos, &c.

DE PARTIBVS ANIMI, VEL CORPORIS.

Dize esta regla, que es comun, y general el hallarse en los verbos, ò nombres, vn ablativo de partes de cuerpo, y alama. *Cicer. Tota mente, & artibus contremisco*, todo el cuerpo me tiembla. Algunas vezes los Poetas ponen este ablativo en aculativo, *Horatius: Tremis ossa pauore*, de miedo se tiemblan los huesos.

No se, que *pendeo, es*, llegado al numero plural, quiere ablativo; v. g. *Pendeo an mis*, desmayome; y llagandose al singular, quiere genitivo; v. g. *Pendeo animi*, de una ome. Tambien se dize elegantemente, *ille est aeger corpore, vel aegro corpore*, aquel está enfermo de todo el cuerpo.

DE CONSTRUCTIONE VERBI INFINITI.

Dize esta regla, que el verbo de infinitivo, quiere antes de sí aculativo de persona que haze, y despues de sí el caso del verbo, *Cic. Vellem te in principio audisse amicissimè admonentem*, quisiera que me huvieras oido, pues te avisava como amigo.

Supuesto esto, digo, que el verbo personal del modo finito, puede tener despues de sí vn nominativo; con tal que pertenezca à lo mismo que el que está antes tacito, ò expresso; v. g. *Cic. lib. 1. de naturam Deorum. Nolo esse longior*, no quiero ser mas largo.

Pero si antes precedió aculativo, será aculativo el que despues se sigue, perteneciendo la cosa al aculativo precedente; y esto se usa de ordinario con el verbo, *sum, es, sum*. *Cicer. Orat. 1. in Casil. Cupio me esse clementem*, desco ser piadoso.

Algunas vezes se pone tacito el acufativo precedente, efpicialmente de eftos que le figuen, *Me, te, fe, nos, vos*; v. g. *Alexander conftituit daturum effe octoginta talenta*. Alexandro de, terminò dar ochenta talentos; donde fe entien de *fe daturum*.

Quando al infinitivo *effe, de, fum, es, fui*, fe junta el verbo *Licet, ebat*, puede tener defpues dativo de *fi*, perteneciente al que tiene antes, ò acufativo, *Cic. lib. I. Mihi negligenti effe non licet, vel negligenti*, no me es licito fer floxo.

Quando este infinitivo *effe*, fe junta con otros verbos imperfonales, que quieren dativo, entonces cafi de ordinario tiene acufativo defpues de *fi*, y algunas vezes fe halla con dativo, v. g. *Expedit Iacobo effe bonum fcholasticum*, convienele à Santiago fer buan estudiante. *Ter. Expedit nobis effe bonos*, conuenienos à noforros fer buenos.

Si los verbos, *puto, aio, refero*, y otros de la misma fignificacion determinaren el infinitivo (aunque preceda nominativo) fe pondrà acufativo defpues del infinitivo, v. g. *Petrus putat effe optimum fcholasticum*, piensa Pedro que es muy buan estudiante. Y no le diga: *putat Petrus effe optimus fcholasticus*; pero tal vez le vian los Poetas: para fi le precedió acufativo, es forçoso que le figa.

Quando estos acufativos del infinitivo, mostraren dada entre la persona que haze, y la que padece, fe ha de dezir la oracion por pafsiva, v. g. *Milionem audiuim occidiffe Clodium*, oí dezir, que Milion matò à Clodio; donde los dos acufativos ocasionan la dicha duda; y afsi fe ha de dezir, para quitar la duda, à *Milione audiuim occifsum effe Clodium*.

DE GERUNDIIS:

GERUNDIA, QVÆ PASSIONEM NON fignificant.

Dize esta regla, que los gerundios de actiua, quieren los casos de fus verbos; de fuerte, que el caso que quiere el verbo, esse mismo quiere el gerundio que fe le de èl, v. g. *Tempus obliuifcendi iniuriarum, ignofcendi amicis, coercendi cupiditates*, tiempo es de olvidarfe de las injurias, de perdonar à los enemigos, de refrenar las codicias, ò malos defeos.

DE GERUNDIO GENITIVI.

Dize esta regla, que los gerundios en *di*, que fon los de genitivo, fe rigen de nombres lubstantivos, como *Finis, Tempus, causa, locus, ratio, studium, fignus, modus, defiderium, occasio*; y algunas vezes de nombres adiectivos, como fon, *peritus, imperitus, cupidus, infuetus, ignarus*, v. g. *Est mihi studium videndi Didacum, & occasio alloquendi Petrum*, tengo defeo de ver à Diego; y ocasion de hablar à Pedro, *Cic. Sum cupidus te videndi*, efty defeolo de verte.

Advierto, que con los gerundios de genitivo de verbos actiuos, fe halla muchas vezes genitivo de plural, v. g. *Cic. lib. 2. de Diuin. Daleo tantam ftoicos nostros Epicureis irridendi fui facultatem aediffe*. Donde *fui*, es genitivo de plural: Pefame que nueftros ftoicos huiefen dado ocasion à los Epicureos que fe riefen de ellos, &c.

DE GERUNDI DATIVI.

Dize esta regla, que los gerundios en *do*, vnas vezes fon de dativo, y otras de ablativo; quando fon de dativo, fe rigen de nombres, ò verbos, que quieren este caso, v. g. *Non sum audienda*, no efty para oír. *Non sum foluendo*, no efty para pagar. Este gerundio raras vezes fe halla en la actiua; y afsi ca mas frequente en la pafsiva, v. g. *Operam dabo querendo Epidico*, yo pondré cuydado en buscar à Epidico. Lo qual es mas vladoc en los Autores, que *Epidicum querendo*.

DE GERUNDIO ACCVSATIVI.

Dize esta regla, que los gerundios en *um*, de acufativo, fueren regis fe doftas preposiciones *Ab, ob, inter, de ad*; v. g. *Locus ad agendum ampliffimus*, este lugar es muy grande para disputar. De *Ob*, v. g. *Aquo pecuniam ob foluendum accepiffi*, de quien recibite el dinero por pagar: De *inter*, v. g. *Iffe, inter fpolianda hostis corpus hostis perofus est*, mientras delpojauan el cuerpo del enemigo, èl mismo fe hirió. Alguna vez fe rigen de las preposiciones, *Ante, ò propter*; v. g. *Ante audiendum Sacram*, antes de oír la Miffa. *Propter audiendum Sacram*, por oír la Miffa.

DE GERVNDIO ABLATIVA:

Dize esta regla, que el gerundio de ablativo, vnäs vezes está sin preposicion en la oracion, aunque pocas. *Cic. Plorando defessus sum*, estoy cantado de llorar. Otras vezes se halla con ella, v. g. *A, l, Ab de, in*; y algunas vezes con estas, v. g. *e, lex, Cum, pro*, *Cic. Lib 9. Quid cogites detranscundo in Epyrum*, scire vellim, quisiera saber ciertamente, que piculas de la passada de Epiro. *Scribendi ratio coniuncta eum loquendo est*, *Quint. lib. 1. cap. 5.* El modo de escribir está junto con el hablar. *Cic. de orat. A ludendo, l, aluffu, l, ex; ludendo x enio*, vengo de jugar. Veale el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explican estos gerundios activos, fol. 115. y 116.

DE GERVNDIIS PASSIVIS.

Dize esta regla, que los gerundios de pasiva no admiren despues de si algun caso. *Quint. lib. 1. cap. 3. Memoria excellens do augetur*, la memoria se aumenta exercitandola, &c.

RATIO VARIANDI GERVNDIA.

Dize esta regla, que los gerundios que quier en acusativo, se buelven por pasiva, poniendo el acusativo en el caso en que está el gerundio de pasiva, y concertando con él en genero, numero, y caso: advirtiendo, que el gerundio, y el que fue acusativo en activa, estarán en pasiva en el numero de que fue el acusativo; v. g. *Studiosus defendendi Republicam*. Por pasiva, *Sendiosus Republica defendenda*, yo soy aficionado à defender la Republica.

Advierto, que estas oraciones de gerundio se hazen mejor por pasiva, excepto quando el gerundio de genitivo tuviere acusativo de plural de los nombres de la primera, ó segunda declinacion, porque en este caso es mejor hazer la oracion por activa, para evitar la mala aphonancia que hazer; v. g. *Tempus est legendi Ciceronis libros*, y no *librorum legendorum*, es tiempo de leer los libros de Ciceron. Veale el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explican por menor estos gerundios activos, y pasivos, desde folio ciento y quinze, Regla setenta, y cinquenta.

to, hasta folio ciento y diez y siete, Nota ochenta y vna, y Nota ochenta y dos, &c.

DE VERBO PARTICIPALI, IN DVM, &c.

Dize esta regla, que el participial en *Dum* (à quien otros llaman gerundio de Nominativo) llegandose al verbo substantivo *sum, es, fui*, tiene esta significacion, y romance; conviene, está obligado, debe, y quiere dativo de persona, y despues de si el caso de su verbo. *Cic. Tuo tibi in iudicio vsendum est*, à ti te conviene usar de tu parecer. Pero si el caso del verbo fuere acusativo, se dirá la oracion al modo pasivo, concertando la persona que padece con el participio (como quien buelve vna primera de activa con *de*, por pasiva) y poniendo la persona que haze en dativo; v. g. *Retendum est tibi pacem*. Por pasivas: *Pax petenda est tibi*; à ti te conviene delear la pax. Veale el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica por menor este participial en *Dum*, desde fol. 117. à la buelta, Regl. 81. hasta fol. 118. Regl. 83. Nota 83. à la buelta, &c.

DE SUPINIS.

Dize esta regla, que los supinos en *um* se determinan, y rigen solamente de los verbos que significan movimiento, y antes de si no tienen caso, pero despues de si quier en los casos de sus verbos; v. g. *Ter Abide ambulatum*, vere à passear *idem*, *Quaricem accersitum ijs*, fue à llamar al ama de leche. Este supino se varia por los modos dichos, en el (*Speculum*) fol. 118. à la buelta, Regl. 84.

SUPINA, IN V, &c.

Dize esta regla, que los supinos en *V*, siempre son de significacion pasiva, y se juntan con los nombres adjectivos; v. g. *Accidit mihi res digna narrari*, sucediome vna cosa digna de contarle. *Cic. lib. 7. Quod optimum factu videbitur facies*, harás lo que mejor te parezca hazerle. Veale el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica por menor este supino, fol. 118. à la buelta, Regl. 85. Nota 84.

VERBUM IMPERSONALE.

De este verbo impersonal no digo aqui nada por no caer fat, remítome al (*Speculum Grammaticorum*) à fol. 119. Nota 85. Nota 86. y Nota 87. donde se explica por menor, aunque en su lugar se dà la razon de su calidad.

DE PARTICIPIIS.

Dize esta regla, que los participios quieren los mismos casos de sus verbos. *Lin. lib. 1. Aeneas ingenti prada positus Romam rediit*, viendo Aeneas tomado vna gran prela, se volvió à Roma. Vease el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explican por menor estos participios; fol. 119. à la buelta, Regl. 86. y 87. Nota 89. Nota 90. y Nota 91.

EXOSVS, PEROSVS.

Dize esta regla, que estos tres participios, *Exosus*, *Perosus*, *Pertesus*, cosa que aborrece; *Pertesus*, cosa enfadada, que salen de los verbos antiguos. *Exodi, isti, perodi, isti*, aborrecer. *Petrae det, ibat*, enfadadle, quieren acusativos en el qual se pone la persona, ò cosa que se aborrece, ò se enfada, v.g. *Ego Petrum exosus: i, perosus, quia omnibus detrahit, & pertesus sum* Didi enim, yo aborrezco à Pedro, porque murmuraba de todos, y me enfada de Diego. Los demás participios de preterito suelen juntarse con acusativo; à imitacion de los Griegos, v.g. *Ioannes ibat redimitus tempora lauro*, Juan iba coronado las sienes de laurel, &c.

PARTICIPIA PRÆSENTIS.

Dize esta regla, que los participios de presente, quando se hazen nombres (quero decir quando se usan, y ponen como substantivos) quieren genitivo, *Iacobus amans patriam, & patiens est laborum*; Santiago es amador de la patria, y sufridor de los trabajos.

Algunos participios de preterito, quando se hazen nombres, quieren también genitivo, como *profusus, a, am, de profundo*,

es, v.g. *Franciscus fuit profusus rerum, quas a patribus suis hereditauerat*, Francisco fue despreciador de los bienes, que heredó de sus padres. Vease el (*Speculum*) donde se explica por menor este participio de presente, y preterito, fol. 121. Regl. 89. desde la Nota 92. hasta la Nota 95.

DE CONSTRUCTIONE NOMINIS SUBSTANTIVI.

Dize esta regla, que si en la oracion vinieren dos, ò tres, ò mas substantivos continuados, pertenecientes à vna misma cosa; se ponen en vn mismo caso, aunque no concierten en genero, ni en numero. Llamanse continuados, los que se ponen sin conjuncion que los trave, v. g. *Ignacius Antonius honor, delicia suorum parentum, nauim ascendit in Indos*, Ignacio Antonio; honra, y regalo de sus padres, pasó à Indias. Vease el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica esta regla por menor; fol. 121. à la buelta, Regl. 90. y Nota 96. y 97. &c.

SI AVTEM AD DIVERSAS.

Dize esta regla, que si estos nombres substantivos pertenecieren à cosas diversas, el que traxere el romance *De*, que es nota, ò señal de posesion, se ha de poner en geniuivo, *Cic. Supplicium est pena peccati*, el castigo es la pena del pecado; esta regla tiene algunas excepciones. Vease el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explican por menor, fol. 122. Regl. 91. y Nota 98. à la buelta, &c.

ADIECTIVA CVM SUBSTANTIVE.

Dize esta regla, que quando los nombres adjectivos se ponen en la oracion substantivados, y en la neutra terminacion; se construyen con geniuivo, al modo de los substantivos, v. g. *Cic. de senectute. Tantum cibi, & potitionis adhibendum est, ut vires reficiuntur non ut opprimantur*, tanto de comida, y bebida se ha de tomar, que las fuerças se rehagan, y no se opriman; Vease el (*Speculum*) donde se explica esta regla por menor, fol. 123. Regl. 92. Nota 99. hasta la buelta, que se acaba en los nombres demostrativos.

SUBSTANTIVA CVM AD LAEDEM.

Dize esta regla, que los nombres substantiuos, que significan alabanza, ó vituperio, quieren geniuo, y ablatiuo, Cic. *Neque te monere audeo praestanti prudentia virum*, no me atreuo auilarte que eres varon de gran prudencia, v. g. *Quidam Religiosus diui Bernardi est singularis ingenij, vel ingenio*. Cierta Religio de S. Bernardo es de singular ingenio, y capacidad.

ADIECTIVA, QVAE SCIENTIAM, &c.

Dize esta regla, que los nombres abietiuos, que significan labiduria, participacion, abundancia, y los contrarios á ellos, quieren geniuo, v. g. De labiduria; *Eugenius peritus et Iuris*, Eugenio es sabio en el derecho: al contrario, *imperitus*. De participacion, *participes sum calamitates suae*, yo soy participante en tu desgracia: al contrario, *expers sum*. De abundancia, *Franciscus fertilis est honorum*, Francisco es abundante de bienes, Cic. lib. 1. de Orat. *Stultorum plena sunt omnia*, muchos necios ay en todas partes.

ITEM QVAEDAM IN AX. IPS.

Dize esta regla, que algunos nombres abietiuos, destas terminaciones, *Ax, lus, idus, y osus*, quieren geniuo en *Ax, si capax fuerit Ignacius amicitia Petri, tenax erit sui iuris*, si Ignacio fuere capaz de la amistad de Pedro, no cederá un puñeto de su derecho: en *lus*, *Dubius est Petrus consilij*, Pedro está dudoso en su consejo: en *idus*, *Pronidus sum futuri*, yo estoy prevenido en lo futuro: en *osus*, *fastidiosus sum potentia Regis Galliae*, yo me enfado de el poder que tiene el Rey de Francia, *Franciscus studiosus fuerit Canonum, magno honore habebitur*, si Francisco fuere aficionado á los Canones, será muy estimado. Aquí se llegan *Memor, oris, immemor, oris, securus, a, um* que aunque no tiene en ninguna de las terminaciones dichas) quieren geniuo, v. g. *Iacobus est memor beneficiorum in se collatorum, immemor iniuriarum, ac hostium securus est, etiamque*, Santiago se acuerda de las mercedes que le han hecho, olvidóse de los agravios, y está seguro de enemigos; vel

vel securus est tumorum, vive leguro de chismes, y embustes &c.

PARTITIVA NOMINA.

Dize esta regla, que los nombres partitiuos, numerales, y cualesquier abietiuos, que significan particion, como son *Multi, pauci*, quieren geniuo de singular de coleccion, el qual no se puede mudar en otro ningun caso, v. gr. *Multi scribis huius Villae feliciter uenit*, á muchos Escribanos de esta Villa les fué bien.

Tambien quiere geniuo de plural, el qual se puede mudar en ablatiuo, con preposicion *l, ex, de, at, d* en acusatiuo, con la preposicion *inter*, de particion, v. g. *Quis scholasticorum, l, ex, l, de scholasticis, l, inter scholasticos Princeps fuit Grammaticae?* Quien de los estudiantes fue el Principe de la Grammatica? De los numerales, v. gr. *Quatuor scholasticorum, e, l, ex, fuit de scholasticis, l, inter scholasticos huius gymnasij diligentissimi sunt*, quatro de los estudiantes deste generaliton muy cuidadosos. De abietiuos, que significan particion, v. gr. *Per paucos Iuuenum Vi. de Franca, e, vel ex, l, de Iuuenibus, l, inter Iuuenes, propensi sunt ad studia*, muy pocos de los mozos de Villa Franca son inclinados al estudio. De numerales, Cic. lib. 8. *Octoginta Macedonum inter fecerunt*, mataron ochenta de los de Macedonia. De abietiuos, que significan particion, Cic. de senectute. *Multi istarum arborum mea manu sunt factae*, muchas destas arboles se plantaron por mi mano.

Tres diferencias ay de nombres numerales, cardinales, ordinales, y distributiuos. Los cardinales son, *unus, duo, tres, quatuor, quinque*, y estos se declinan desde uno, hasta tres: y de tres hasta ciento, son aduerbios indeclinables, v. gr. *Quatuor, quinque, sex*. Y desde ciento hasta mil se declinan por el plural de *Bonus, a, um, como, ducenti, e, a*, de los vlamos quando contamos sin orden, v. g. *Quatuor puorum sacro de fuerant*, quatro de los muchachos tajaron á Missa: el interrogatiuo, ó cabeza destas es *quot*, v. g. *Quot ante ambulorum profecti fuerunt Matriti*, quantos de los lacayos se partieron de Madrid, *quadragesima, milia, quarenta mil.*

Los ordinales son, *primus, secundus, tertius, quartus*, de los vlamos, quando se cuenta con orden, v. gr. *Rodrigus scribitur est scholasticorum huius gymnasij*, Rodrigo es el tercero de los

estudiantes deste general; el interrogativo, ò cabeça de estos es; *quatus, a, um, v. g. Quatus sedet Antonius in iudicio?* En que lugar se sienta Antonio en la Audiencia? *Quatus à Pratore*, el quatro despues del Corregidor.

Los distributivos son, *singuli, bini, terni, quaterni*, de estos usamos quando se haze distribucion, v. g. *Singulis Tabulariorum bonis: Villa dedi binas litteras*, à cada vno de los correos desta Villa di dos cartas; el interrogativo, ò cabeça deste es; *quoteni, a, e, v. gr. Quoteni scholastici per agrum incedebant?* De quantos en quantos caminavan los estudiantes por el campo? *Quaterni*, de quatro en quatro, &c. Veale el *(Speculum Grammaticorum)* donde se explican estos nombres dichos, fol. 124. Regla noventa y seis, Nota ciento, hasta la buelta de la dicha hoja, &c.

NOMINA QVAE SIMILITVDINEM:

Dize esta regla, que los nombres adjectivos, que significan semejança, ò desemejança, quieren genitivo, ò dativo, v. gr. *Desemejança, similis sum faciei patris mei, vel patri meo*, yel ò semejante à mi padre en el rostro. De desemejança, *Cicer. lib. 3. de fin. Non video cur non potuerit patri similes esse*, no se por que razon no sea semejante al padre, v. g. *Didacus, & Petrus dissimiles patris, vel patri fuerunt*, Diego, y Pedro no se parecieron à su padre.

Lleganse à esta regla estos dos adjectivos, *proprias, a, um, communis, & commune*, que tambien quieren los mismos casos, v. gr. *Hac domus est propria Iacobi, vel Iacobo, & hic esset communis est Petri, & Didaci, vel Petro, & Didaco*, esta casa es propia de Santiago, y esta espada es comun de Pedro, y Diego.

Este nombre *Communis, e*, quiere tambien dativo, y accusativo, con la preposicion *in*, ò ablativo con la preposicion *Cum*, v. gr. *Hac amicitia communis est utriusque, & inter nos, & mihi tecum*. Esta amistad es comun à nosotros dos, ò esta amistad es comun de ambos, ò entrambos usamos de esta amistad. Veale el *(Speculum Grammaticorum)* donde se explica esta regla muy por menor, fol. 124. à la buelta, Regla 97. y Nota 101. y Nota 102, &c.

ABLATIVVS POST NON EN.

Dize esta regla, que todos los nombres adjectivos que están en estos versos, v. gr. *Contentus, viduus, fretus, cum captus, onustus, praestitus, atque potens, captus ut ille manu*, quieren ablativo sin preposicion, v. gr. *Est Iacobus fretus ope bonorum amicorum*, está confiado Santiago en la ayuda de los buenos amigos, &c.

GENITIVVS, L, ABLATIVVS SINE PRÆPOSITIONE.

Dize esta regla, que estos nombres adjectivos que están en estos versos, v. g. *immunis, plenus, loquax, alienus, inanis, dignus, & indignus casus, Divusq; refertus*, quieren genitivo, y ablativo, sin preposicion, v. g. *Immunis sum peccati, vel peccato, yo estoy exempto de culpa.*

ABLATIVVS CVM PRÆPOSITIONE,

& sine illa.

Dize esta regla, que los nombres adjectivos que están en este verso, v. g. *Liber, inops, vacuus, nudusq; ex torris, & orbis*, quieren ablativo con preposicion, *a, ab, &* sin ella, v. g. *Ab amicis, & temporis sum inops*, estoy destituido de los amigos de estos tiempos.

Adviertase, que el nombre adjectivo, *Nudus, a, um*, y los contenidos en los cinco versos dichos, quieren el ablativo tacita la preposicion, que correspondiere al romance, v. gr. Si es *con*, le corresponde *cum*, si es *en*, le corresponde *in*, y si es *de*, le corresponde *ab, ab, &, ex, de*, v. g. *Qui factus est ingenia sua, id est in ingenio suo, contentus est paucis autoribus, id est, cum paucis Autoribus*, el que está confiado en su ingenio, se contenta con pocos Autores.

Adviertase tambien, que estos nombres adjectivos *Dignus, a, um*, y *Indignus, a, um*, en lugar del caso que piden, muchas vezes traen despues de si vna oracion de subjuntivo, con el relativo, *qui, quae, quod*, puesto en el caso que pide el verbo de subjuntivo, el qual relativo refiere el nombre que está concertado con los adjectivos, *Dignus, & indignus*, v. gr. *Pavor*

obus meus dignus est, qui auigatur ab omnibus, & vester indignus; quem laudatis, nil Cara es digno que tea amado de todos, y el vuestro es indigno de que te alabeis, Val. Max. lib. 2. cap. 7. Non digna exempla qua tam breuiter referuntur; los exemplos dignos de oír, no se han de contar breuemente.

Los Poetas de ordinario usan de infinitivo, en lugar de subjuntivo. *Quid. de pont. 2. eleg. 3. Nec petere exemplum; sed dare dignus eras,* mas digno eres de dar exemplo, que de pedirle.

Y los Historiadores tambien algunas vezes usan del infinitivo en lugar de subjuntivo, v.g. *Val. Max. lib. 2. cap. 9. Iterum puniri dignos,* segunda vez son dignos de castigo.

OPVS NOME N. SVB STANT I V V M.

Dize esta regla, que este nombre *Opus* indeclinable, vnas vezes se usa como substantivo, y otras como adjectivo. Quando substantivo, significa lo mismo que *necessitas*, *actus*, la persona, ó cosa que tiene necesidad, siempre se pone en dativo, y la cosa de que se tiene necesidad se pone en ablativo, tacita la preposicion *De*, ó *in*. *Cic. lib. 3. de orat. Actus nobis homine opus est,* tenemos necesidad de un hombre agudo.

Quando adjectivo, significa lo mismo que *necessarius*, *a, um*, y aquello de que se tiene necesidad se pone en nominativo, con certitud con el verbo *sum es fui* y la persona se pone en dativo siempre. *Cic. lib. 1. 5. s. omnia pollicitus est, quia tibi opus essent,* este te promerò todas las cosas, de que tenias necesidad.

Tambien se junta *Opus*, con el infinitivo, poniendo en accusativo la cosa de que se tiene necesidad, y la persona que la requiere en dativo; y aunque traiga romance de gerundio, se ha de decir solamente por infinitivo, y no por el gerundio, v.gr. *Opus est scholastico discere lectionem, & non discendi,* el estudiante tiene necesidad de estudiar la lección.

Tambien se junta este nombre *Opus*, à los ablativos de los participios de preterito, en lugar de infinitivo, v. gr. *Opus est mihi prosperare, vel prosperato,* yo tengo necesidad de darme prouida.

Perosi traxere persona que padece, se dice la oracion solamente por infinitivo, v. gr. *Opus est Iosanni viro insigni adificare Palatium,* Juan varon insigne tiene necesidad de hacer un Palacio. Veale el (*Speculum Grammaticorum*)

NOMINA QUIBUS COMMODYM.

Dize esta regla, que los nombres adjectivos, que significan provecho, deleyte, agrado, favor, igualdad, y fidelidad, y los contrarios de todos estos quieren dativo de adquisicion (que es de dño, ó provecho.) De provecho, v. g. *Commodus, a, um, salutaris, e,* sus contrarios, *incommodus, Republice, perniciosus latronibus,* Francisco es provechoso para la Republica, y dañoso para los ladrones.

Deleyte, v. g. *Tarundus, a, um, suavis, e,* sus contrarios, v. gr. *Molestus, a, um, Absurdus, a, um,* v. g. *Musica est incunda multis, & molesta mihi,* la musica es gustosa para muchos, y molesta para mí.

De agrado, v. g. *Gratus, a, um, charus, a, um,* sus contrarios, v. g. *Inuisus, a, um, importunas, a, um,* v. g. *Petrus gratus fuit Reipublice, & inuisus prauis hominibus,* Pedro fue agradable à la Republica, y odioso à los malos hombres.

De favor, v. g. *Benignus, secundus, propitius,* sus contrarios, v. g. *Iratus, insensus, immanis, adversus,* v. g. *Fortuna est mihi propitia, & aduersa alijs,* la fortuna me es favorable, y contraria para otros.

De igualdad, v. g. *Par, aris, Aequalis, e,* sus contrarios, v. g. *Impar, aris, in equalis, e,* v. g. *Par sum Didaco, & Petro nobilitate, & impar bonis,* yo soy igual con Diego, y Pedro en la nobleza, y desigual de los dos en bienes.

De fidelidad, v. g. *Fidus, a, um, fidelis, e,* sus contrarios, v. g. *Infidus, a, um, infidelis, e,* v. g. *Iacobus est fidus Marchioni suo Domino, & infidus hostibus eius,* es Santiago leal, y fiel al Marqués su señor, &c. y no à sus enemigos declarados, y traydores.

ITEM VERRALIA IN BILIS.

Dize esta regla, que los nombres adjectivos acabados en *Bilis*, que salen de verbos, quieren nominativo de persona, que padece, y dativo de persona que haze, v. g. *Peccatum formidabile est omnibus,* el pecado causa horror à todos, ó todos deben tener horror del pecado, &c.

ET QVÆDAM, EX PARTICVLA; CON:

Dize esta regla, que algunos nombres adjectivos que se comenponen de la particula *Con*, tambien quieren dativo, v. g. *Cic. lib. 9. Su pietas mors consentanea vita fuit*, la muerte de Sulpicio fue conforme à la vida; ò la muerte es conforme à la vida.

QVÆSVMQVE ADIECTIVA.

Dize esta regla, que qualquiera nombres adjectivos se pueaden juntar con dativo de adquisicion, v. g. *Magdalena est bona pauperibus*, Magdalena es buena para los pobres. *Cic. lib. 6. Inerant mihi obvia litteræ tuæ*, tus cartas me salieron al encuentro, v. g. *Dominicus gnarus est sibi, quamvis sit ignarus cæteris*, Domingo es entendido para su provecho, aunque sea ignorante para los demás.

PLERAQVE ELEGANTER.

Dize esta regla, que de los nombres adjectivos, que quieren dativo, ay algunos, que se juntan à acusativo, con preposicion *Ad*; y los que en particular lo quieren además del dativo, son *Acommodatus, a, um, Appositus, a, um, Aptus, a, um, Idoneus, a, um, Habilis, è, vilis, è*, y otros semejantes, v. g. *Qui pronus est ad arma, apertus est bello, vel ad bellum*, el que es inclinado à las armas, es à proposito para la guerra.

ACVSATIVVS, VEL ABLATIVVS, POST NOMEN.

Dize esta regla, que los nombres adjectivos, que significan la general medida, quieren acuzativo, y ablativo, v. g. *Cubiculum hoc latum est duodecim pedes, vel pedibus*, este aposento, ò quadra tiene doze pies de ancho.

La general medida, es, *longus*, largo, *latus*, ancho, *altus*, alto; ò hondo, *profundus*, hondo, *crassus*, grueso.

La cierta medida es, *Digitus*, vn dedo, *palms*, vn palmo, *pes*, vn pie, *cubitum, vel cubitus*, vn codo, *passus*, vn passo; *stadium*, vn estado, v. g. *Fossa est lata quatuor palms, vel palmis*, este hoyo tiene quatro palmos de ancho.

donde se explica este nombre *Opus*, por menor, fol. 125. Regla 205. Nota 103. à la buelta, &c.

PLERAQVE ADIECTIVA.

Dize esta regla, que ay muchos nombres adjectivos, que quieren ablativo, que signifie alabança, ò vituperio, ò parte del cuerpo, ò del animo; el qual ablativo se rige de la preposicion *in*, ò *A*, vel *Ab*, aunque se pone tacitamente por mas elegancia, v. g. *Petrus est clarus genere, petulans verbis, & peccatus aeger*. Pedro es ilustre en linage; pero hombre de malas palabras, y enfermo de los pies.

Algunas vezes los Autores la ponen declarada, *Ouid. Trist. 4. eleg. 1. Imus ad insignes urbis ab erce viros*, vamos à los insignes varones de la Ciudad de nuestra profesion à tomar su parecer. Los oradores suelen algunas vezes à estos adjectivos conceitarlos en ablativo, con los sustantivos; v. g. *Petrus est vir claro ingenio, sed moribus rudis, agri que oculis*, Pedro es hombre de buen ingenio; pero de costumbres, y atenciones alperas, y enfermo de los ojos.

Los Poetas algunas vezes ponen el ablativo de parte en acusativo, à imitacion de los Griegos, y los Historiadores muchas vezes; el qual acusativo se rige de la preposicion *Kata* Griega, que es lo mismo que *Circa*: *luxta, secundum, per*, v. g. *Sum niger oculos, idest, per, vel circa oculos*, yo soy negro de ojos. *Ouid. de Arte. lib. 1. Nuda pedem croceas ornata comas*, descalça de los pies, y con el cabello afeytado. Vease el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica esta regla por menor, fol. 127. Regl. 106. Nota 104. 105. y 106. en la mesma hoja 127.

ADIECTIVA, DIVERSITATIS.

Dize esta regla, que los nombres adjectivos de diversidad, y los numerales de orden, quando traen este romance despues de, quieren ablativo, con preposicion *A*, vel *ab*; el qual se puede mudar algunas vezes en nominativo, con la particula, *Quam, Ac, vel Atq*; con este adjectivo *Alius*, de adjectivos de diversidad, v. g. *Petrus totus est diversus à me*, Pedro en todo es diverso de mi; vel *Alius est Petrus à me, vel Ac, Atq; vel quam ego*, Pedro es diverso de mi. De numerales

de orden, y. g. *Doctissimus litteratorum* (debe primus à *Prætor*, el mas docto de los Letrados, ò Abogados se assentará el primero despues del Corregidor.

Adiñate, que la preposicion *A*, vel *Ab*, en estos numerales de orden, se pone en lugar de *post*. *Onid. Trist. 4. elegia. 10. Quartus ab his serie temporis ipse fui*, despues de estos yo mesmo fuy el quarto en el concierto del tiempo.

Aquí se reducen los nombres de descendencia, y. g. *Ortus, natus, profectus, ductus, oriundus, satus, cretus*, que quieren ablativo con preposicion *A*, vel *Ab*. *Virg. Eneid. 4. Eneam Troiano à sanguine cretum*, Eneas es descendiente de los Trojanos.

Y pueden estar sin ella, y. g. *Oriundus est Claudius claris Maioribus*, vel à, Claudio descende de nobles antepasados. *Liuius lib. 4. Oriundus à Magno Alexandro*, descendiente de Alexandro Magno. Vease el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica esta regla por menor, fol. 127. Regla ciento y siete, à la buelta.

NOMINA SVBSTANTIVA CON IY NCTIONE aligata.

Dize esta regla, que dos, ò mas substantiuos trabados con alguna conjuncion, quieren el adjetiuo de plural, *Liui. Hypocrites, & Epidices nati Carthagine, sed oriundi à Syracusis*, Hipocrates, y Epilcis nacieron en Cartago, y sus padres en Zaragoza de Sicilia.

Pero si el nombre adjetiuo del numero singular, ha de concertar con el nombre substantiuo mas cercano, *Cic. Multorum arrogantia, multorum contumacia, per ferenda est*, ha de sufrir muchas vezes la arrogancia, y la pertinacia de muchos.

Los adjetiuos concuerdan con el substantiuo del genero mas noble: el masculino es mas noble que el femenino, y neutro, en cosas animadas, *Ter. Pater meus, & mater mea morsui sunt*; ha ferido el padre, y la madre.

Pero si huviere muchos substantiuos de cosas inanimadas, quieren el adjetiuo neutro del numero plural, *Sol. Diuicie, decus, gloria, in oculis sita sunt*, las riquezas, la honra, y la gloria, están puestos en los ojos. Vease el (*Speculum*

Grammaticorum) donde se explica esta regla por menor, fol. 127. à la buelta, Regla 108. y 109. fol. 128. Nota 108. y 109.

COMPARATIVA.

Dize esta regla, que nombre Comparativo, es el que pone la cosa en grado, ò estima, ò mas alta, ò mas baxa, haciendo siempre comparacion, como *Maior, Minor*: y para conocer quando es comparativo, ò no, se ha de mirar si lleva este romance, mas, ò mas que, menos, ò menos que, porque es la nota de tu comparacion. Y así el nombre comparativo, de qualquier manera que haga comparacion, de muchas cosas, no de vn mismo genero, sino de diverso, y diferente calidad, quiere ablativo, el qual se puede mudar con la particula *quam*, en el caso que le precedió, *Cic. lib. 1. Luce sunt clariora nobis tua consilia, vel quam lux*, tus consejos para nosotros son mas claros que la luz. Resuélvese el comparativo en supositivo con el adverbio *Magis*. La razon es, porque lo mismo es dezir, *magis Doctus*, que *Doctior*. Y entonces quiere solamente el caso que le precedió, con la particula *quam*, que es el nominativo del comparativo; y. g. *Didacus magis doctus est, quam Petrus*, Diego es mas docto que Pedro.

Tambien quiere los casos de supositivo, y. g. *Cic. lib. 5. Adibi nemo est amicio, nec incundior, nec charior Attivo*, ninguno es mas amigo mio amado, que Arico.

El adverbio del comparativo quiere sus mismos casos; y. g. *Nemo eloquentius scripsit leges Parladorio*, ninguno escribió mas eloquentemente las leyes, que el insigne Parladorio.

Tambien quiere los casos de la particion, quando la significa, *Liuius lib. 5. Iuniores Patrum euincebant*, los mas mozos de los Senadores vencian. Este geniuo es mejor ponerle en ablativo con la preposicion, *e*, vel, *ex*, vel, *de*, del qual vian de ordinario los Autores; *Cic. lib. 16. Ante scripta epistola, ex duabus tuis prior mihi legi cepta est*, comencé à leer la primera de tus dos cartas.

Tambien quiere ablativo de excessio; y. g. *Petrus Altior est Didaco tribus digitis*, Pedro es mas alto que Diego tres dedos.

Por infinitivo despues de si, tambien quiere acufativo; con la particula *quam*, v. g. *Dicunt vel dicitur Petrum Doctorem Ludonico, vel quam Ludonico*, dicen que Pedro es mas docto que Luis.

Tambien se le juntan al comparativo estos ablativos, *in*, *so*, *Solis*, *Opinione*, *spe*, *Equo*, *Dillo*, y algunos ablativos de los participios de preterito, v. g. *Opinato*, *Existimato*, y estos dos *atate*, y *natu*, que todos eiles se pueden resolver con la particula *quam*, y *sum*, *es*, *fui*, & con el verbo de su misma significacion, fuera de *atate*, y *natu*, v. g. *Citius venit Tabularius spe*, mas presto vino el correo de lo que se esperaba. Resuelto se dice, *quam spes erat, vel quam sperabatur*, v. g. *Didacus maior est natu, vel atate, quam Petrus*, mayor es Diego en edad, que Pedro; *Cic. Opinione ego omnium maiorem cepi dolorem*, recibí mas dolor de lo que todos pienan; *vel quam opinia est*, resuelto, *aut opinanti reliqui*.

Estos dos adverbios comparativos, v. g. *Plus*, & *Amplius*, muchas vezes se juntan con nominativo, acufativo, y ablativo, tacita la particula *quam*, con nominativo, v. g. *Plus decem milia Lusitanorum effugerunt*, mas de diez mil Portugueses huyeron. De acufativo, v. g. *Amplius horas quatuor fortissimè pugnaverunt, vel amplius quatuor hris*, mas de quatro horas pelearon valerosissimamente.

Adviertase, que quando el comparativo estuviere en genitivo, dativo, & ablativo, se resuelve solamente en nominativo con la particula *quam*, y *sum*, *es*, *fui*, v. g. *Titius doctrinam Tyti, viri doctioris Antonio*; resuelto, *viri magis docti, quam Antonius fuit*, oí la doctrina de Tito, yaton mas docto que Antonio.

Si el ablativo del comparativo fuere de estos nombres negativos, v. g. *Nemo*, *nullus*, & del relativo *qui*, *quæ*, *quod*, se ha de poner al comparativo. La razon es, porque no se puede resolver con la particula *quam*, sino es quedarse en ablativo, v. gr. *Marcus Tullius, quo nemo Romanum fuit eloquentior*, Marco Tulio, el mas eloquente de los Romanos, *Caput per summam iniuriam abiectum est*, por vna gran injuria le degollaron. Y note pueue de ir por la razon dicha, *Marcus Tullius, quam qui nemo*, v. g. *Claudius est sollicitus, quo nullum diligentem vidi, in Grammaticis*, Claudio es mas cuidadoso estudiante, que vi en la Gramatica, &c. Véase el *Speculum Gram*

Grammaticorum) donde se explica esta regla, fol. 128. à la buelta, Regl. 110. Nota 110. 111. fol. 129. Nota 112. y Nota 113. à la buelta, &c.

SUPERLATIVVM.

Dize esta regla, que nombre superlativo, es el que pone la cosa en grado, & estima, & muy alta, & muy baxa, como *Maximus*, *minimus*. Del qual viáremos quando viniere este romance, mas, & muy. Con genitivo de singular, que signifique coleccion, el qual no se puede mudar en otro caso, v. gr. *Didacus summus Grammaticorum Villa-Franca fuit*, Diego fue el mayor de los Gramaticos de Villa-Franca.

Tambien quiere genitivo de plural de possession, el qual se puede mudar en ablativo con estas preposiciones; v. gr. *e*, *l*, *ex*, *l*, *de*, & en acufativo con la preposicion *inter*, & *ante*, v. g. *Franciscus Doctissimus est omnium scholasticorum, e, l, ex, l, de omnibus scholasticis, vel inter, l, ante omnes scholasticos*: Francisco es el mas docto de todos los estudiantes. *Cicer. lib. 5. Teophrastus eloquentissimus omnium philosophorum*, Teofrasto es el mas eloquente de todos los Filósofos; *vel vir huius ætatis Doctissimus, omnium philosophorum, e, l, ex, l, de omnibus philosophis, l, inter, l, ante omnes philosophos*, Teofrasto es el mas docto de todos los Filósofos. Vaton mas docto de esta edad.

El superlativo se resuelve en supositivo con el adverbio *valde*, & *maximè*. La razon es, porque lo mesmo es decir *valde doctus*, *vel maximè doctus*, que *doctissimus*.

Tambien quiere el adverbio del superlativo los mesmos casos que el *Cic. Cesar latine loquitur omnium Oratorum elegantissimè*. Cesar habla mas elegantemente que todos los oradores en la lengua Latina.

El superlativo tambien quiere el caso de supositivo, *Cic. Fuit sextus Elius quidem iuris civilis omnium peritissimus*, Elio sexto fue el mas sabio de todos en el derecho civil.

Tambien quiere los casos de la particion; conforme fuere el nombre de donde se forma. *Plin. lib. 9. cap. 16. Plurimi piscium tribus mensibus, Aprili, Maio, Junio, pariunt*, muchos de los pezes desoban en estos tres meses. Abril, Mayo,

Junio. Porque *Multi*, de donde se forma *plurimi*, quiere los casos de la particion. Veaie el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica por menor esta regla del imperativo, fol. 130. Regl. 111. 112: B. fol. 131. Nota 114. 115. Regla. 113. Nota 116. B. Nota 117. fol. 132. Nota 118. Nota 119. 120. 121. B.

DE RELATIVIS.

Dize esta regla, que nombre relativo, es el que haze relacion de otro nombre, ò parte de oracion antecedente. Dividete en relativo de substancia, de accidente, y de diversidad.

Relativo de substancia, es el que haze relacion de nombre sustantivo, significando, ò tocando su substancia, como *Antonius, qui*. Estos son *quis, qui*, este concierta con el antecedente en genero, y numero, *Cic. lib. 3. Nemo nos amat, qui non diligat, nunguno nos ama, que no te ame à ti.*

Algunas vezes se pone en el mismo caso por el regimen de la oracion siguiente, v.g. *Accepi ab Antonio epistolam, quam lacrimis propè de leni*, dióme Antonio vna carta, que con lagrimas borrè.

Lo mismo se entiende de estos pronombres, *Hic, iste, ille, ipse, is, idem*. Quando se hazen relativos, v.g. *Cic. lib. 1. Eum mihi Antium venit obviam tuus puer, is mihi litteras abs te dedit*, yendo yo à la Ciudad de Antro, encontrè à tu criado con las cartas que me embiavas, ò me salid al encuentro tu criado, y me diò vnas cartas que tu embiavas.

Notese, que quando el relativo *qui, è, quod*, se pusiere en medio de dos nombres sustantivos, puede concertar con qualquiera de ellos, *est locus in carcere, quod sacellum appellatur*, ay vn lugar en la carcel, que se llama Capilla.

Pero quando se pone antes de antecedente concierta con el en genero, numero, y caso, *Cic. lib. 1. Quas cum Trebacio pueros miseram, epistolas mihi, atulerunt*, los mozos que avia embiado à Trebacio, me traxeron los pliegos, ò cartas de mi padre.

El relativo *Quod*, suele algunas vezes hazer relacion de vn miembro de la oracion, v.g. *Maria laboravit examinatione diebus praeteritis, quod mihi magno dolet est*, estuvo Maria los dias pasados enferma de vn delmayo, que me causa gran tristeza.

Re-

Relativo de accidente, es el que haze relacion de alguna cosa, significando, ò tocando algun accidente, como de cantidad, y qualidad, ò numero, como *tot, quot*. Estos son, *quantus, qualis, quot, quotus, quotannis, quotiuplex, quotiuplex, quotemini, cuius, quum*, y concierta con el nombre sustantivo que se le sigue, en genero, y numero, y caso, *Cic. Quot homines tot sententia*, quantos hombres, tantas sentencias, y pareceres.

Relativo de diversidad, es el que haze relacion de alguna cosa, significandola como diversa de la pasada, como *Alter ab illo*. Estos son, *Alius, Alter, reliquus, caetera, um*, v.g. *Magister legis Discipulus Alius, res facit*, el Maestro lee, y el discipulo haze otras cosas.

NOTA I.

Quis, vel qui, tiene cinco terminaciones en el nominativo del numero singular, que son, *Quis, vel qui, que, quod, vel quid*, de las quales *Quis*, y *quid*, son interrogativas y aunque la primera es del genero masculino, antiguamente se vió tambien para el femenino, *Plaut. Dic mihi si audes quis ea est, quam vis auerere uxorem?* Dime por tu vida, si te atreves, què muger es esta con quien tu te quieres casar?

NOTA II.

Qui, que, quod, son terminaciones relativas, v.g. *Puer est in genuis, qui verecundiam amat*, el niño de buen natural, es muy vergonzoso.

Tambien son interrogativas, *Ter. Nam qui erit Rumor populi, Si id feceris?* Què alboroto avrá del pueblo, si hizieres esto? &c.

La terminacion *qui*, del ablativo del numero singular, sirve para todos los tres generos, *Cic. lib. 5. epist. 21. Tamen erat nemo, qui cum essem libentius, quam tecum*, ninguno avia con quien estuviè de mejor gana, que contigo.

Es figura Henelismo, quando *Qui, que, quod*, puesto entre dos nombres sustantivos, concierta con el siguiente, v.g. *Est Stella, qui Mars vocatur*, esta es la estrella, que se llama Marte; y segun la buena Gramatica, avia de dezir *qua*, por ser el antecedente femenino.

NOTA

NOTA III.

Quando en vna oracion preceden dos cosas, los Latinos usan de *Hic*, *hec*, *hoc*, y *Ille*, *illa*, *illud*, en esta manera, para evitar la ambigüedad, y duda; v. g. *Hic*, haze relacion de lo que está mas cerca en la oracion; y *Ille*, de lo que está mas lexos, y apartado; v. g. *Franciscus, & Thomas leui sunt Falisoleum, Hic ad nauandum operam Artibus, ille Theologia*, Francisco, y Tomás han de ir à Valladolid; Tomás à estudiar Artes, Francisco Teología. *Hic*, refiere à Tomás, que está mas cerca. *Ille*, à Francisco, que está mas apartado. *Ouid. Trist. 2. Et latro, & cecus praecingitur ense viator. ille sed insidias, hic sibi praestat Opem*. El ladrón, y el caminante toman las armas, mas aquel para armar asechanças, y este para defenderse. *Ille*, refiere al ladrón, que está mas lexos, y *Hic*, al caminante, que está mas cerca de la oracion.

NOTA IV.

Quando no ay duda en lo referido, se puede usar de *Hic*, y *Ille*, como se quisiere, porque esta regla se dà solamente (como la de los reciprocos) para quitar la ambigüedad, y dudas, y así en esta oracion se puede dezir, *Cicero, & Virgilius Principes sunt Authorum Latinorum*, Ciceron, y Virgilio son los Principes de los Autores Latinos. *Hic orator, & Ille Poeta*, este orador, y aquel Poeta. *Hic*, refiere à Ciceron, aunque está mas apartado; y *Ille*, à Virgilio, aunque está mas cerca. La razon es, porque no ay duda, que Ciceron es el orador, y Virgilio el Poeta.

Para prueba de que *Hic*, refiere lo mas remoto, y *Ille*, lo mas cercano, no aviendo duda, veale la autoridad que se sigue de Titolibio, en el lib. 30. de sus elogios, y documentos. *T. Linius, lib. 30. Melior, tuciorque est certa pax, quam sperata victoria, Hec in tua, Illa indecrum manu est*, mejor es la paz segura, y cierta, que la victoria deseada. La razon es, porque la paz está en tu mano, y la victoria en la de los Dioses. *Hec*, refiere à la paz, aunque es la cosa mas remota; y *Ille*, à la victoria, aunque está mas cercana à la oracion. *Valer. Max. lib. 2. cap. 7. Scipio Africanus grauius in Romanos, quam in Latinos transfu-*

QUOTENARIVS.

Quotenus, *a*, *um*, significa multiplicacion, no de cosa expresa, sino que se infiere del nombre substantivo, que se le junta, corresponde con los nombres adjectivos acabados en *arius*, como *Binarius*, *Vicenarius*, *Tricenarius*, *Quadragesarius*, *Quinquagesarius*, *Sexagesarius*, *Centenarius*, los quales toman tambien la significacion del nombre substantivo que se le junta, como *Panis binarius*, pan de dos libras, *Lapis centenarius*, piedra de cien libras, *Iter centenarium*, camino de cien leguas, *Homo quinquagesarius*, hombre de cinquenta años, v. g. *Franciscus est sexagesarius, quotenus est Avus meus*, Francisco tiene setenta años como mi abuelo.

CVIAS.

Cuias, *atis*, significa de qué nacion, tierra, ò vando, profesión, ò leta, corresponde con *Nostrus*, *atque*, *Petrus*, *atque*, y con los nombres adjectivos, posesivos, que se derivan de nombres, que significan Regiones, Ciudades, Naciones, Sexos, y Profesiones, como *Romanus*, *Hispanus*, *Florentinus*, *Christianus*, *Gravatus*, v. g. *Petrus Nationis est Hispanus, Cuias tu, & professione literatus, Cuias Antonius est*; Pedro es Español como tu, y Letrado como Antonio.

Adviertase, que todos estos relativos de accidente tambien son interrogativos, v. g. *Quot Milites habes?* Quantos soldados tienes? *Viginti*, veinte. *Quotus de ambulant tebebatton?* De quantos en quantos andan los estudiantes? *Bi*, de dos en dos. *Quotuplex est patium tuum?* De quantos dobles es es tu capa? *Duplex*, de dos. *Cuias es?* De qué tierra eres? *Hispanensis*, de Sevilla. Esto mismo se ha de observar en todos los demas.

CVIUS.

Cuius, *a*, *um*, que se deriva del genitivo *Cuius*, de *quis*, *vel* *qui*, significa cuya, ò de quien es la cosa, y se halla solamente en nominativo, acutativo, y ablativo del non cro singular, y en acutativo del numero plural, corresponde con los pronombres posesivos, *Meus*, *Tuus*, *Suus*, *Nostrus*, y *Vester*, y con otros.

otros possessivos, que se originan de nombres propios, ò apellidos latinos, que significan varones, ò mugeres, como *Pompeianus, Regius, Virgilianus, Ciceronianus, Heliorianus, Paternus, Caesarianus, fraternus*, y con nombres substantivos puestas en genitivo, v. g. *Meca est hac subucula, Cuius est quoque hoc pallium*; mia es esta camisa, como tambien es esta capa.

QUOTVS.

Quotus, a, um, significa quantos en orden, tiene por antecedentes à los numerales de orden, con *primus, secundus, tertius, quartus, quintus*, v. g. *Iosephus sedet primus in Senatu, quotus, Franciscus sedet in Ecclesia*, Ioseph se assienta el primero en el Ayuntamiento, como Francisco en la Iglesia. *Ferrus agit vigesimum annum, quotus Didacus agit*, Pedro tiene veinte años, como Diego, &c.

QUOT.

Quot, invariable carece del numero singular, y significa quantos en numero, cor responde con *Tot*, y con los numerales cardinales, como *Quos, duo, tres, quatuor, quinque, viginti, centum, mille*, v. g. *Tot Operarios habes quot ego*, tantos obreros tienes, como yo. *Tres sunt inimici anime, quot sunt potentie*, tres son los enemigos del alma, como las potencias.

Este adverbio *quoties*, que se deriva de *quot*, significa quantas vezes, y se corresponde con *toties* y con los adverbios numerales cardinales, como *Semel, Bis, ter, quater, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, tricies*, v. g. *Explicat Antonius lectionem his, quoties Magister tuus*, Antonio explica la leccion dos vezes, como tu Maestro, &c.

QUALIS.

Qualis, e, que significa qual, explicando la calidad de alguna cosa, corresponde à *Talis, e*, y à todos los nombres adjetivos, que significan calidad buena, ò mala, como *Bonus, Malus, Sapiens, ignarus, Doctus, indoctus, rubus, Niger, fidus, infidus*, v. gr. *Talis est Petrus, qualis frater Ius Didacus*

fugas animadvertit, hos etiam tanquam patria fugitivos, crucibus affixit, illos tanquam perfido socios securi percussit. Escipion Africano castigò rigurosamente à los Romanos, y à los Latinos. A los Romanos, por huizos de la Patria, les ahorcò, y à los Latinos, por amigos desleales, y traydores, les degollò; *Hos*, refiere à los Romanos, que están mas apartados, y *illos*, à los Latinos, que están mas proximos.

NOTA V.

Nótese, que el reciproco *Suos, a, um*, no se puede hazer relativo (aunque algunos Maestros le ponierent los relativos de substancia de identidad.) La razon es, porque no haze relacion de la misma cosa en numero, sino de otra cosa diferente, poseydo por ella; v. g. *Ioannes vendit libros suos*, Juan vendió sus libros; donde la voz *Suos*, no refiere à Juan en numero, ni es una misma cosa con él (como debia ser si fuera relativo de substancia de identidad) sino solamente significa cosa poseyda de Juan, que son los libros.

QUANTVS.

Dize esta regla, que este relativo de accidente; *Quantus*, significa cantidad, y se romancea quan grande; corresponde à *Tantus, a, um*; y à todos los nombres adjetivos, que significan cantidad, como *Magnus, Parvus, Brevis, Longus, Latus, Angustus, Grandis, Altus, Profundus*, v. gr. *Tantum est Castellum meum, quantum forum*, tan grande es mi Castillo, ò Palacio, como la plaza.

QUOTVPLES.

Quotuples, significa quantas vezes doblado, y tiene por antecedentes à los nombres adjetivos acabados en *Plus*, como *Duplus, triplus, quadruplus, quinquuplus, centuplus*, v. g. *Titus Sermo synam pauperibus, accipiet Mercedem centuplam quotuplam redimens Captivos*, el que dà limosna à los pobres, recibirá la paga cien vezes doblada, como el que rescata Cautivos.

QVOIVPLEX.

Quoivplex, icis, significa en quantas maneras, y de quantos dobles, sus antecedentes son los nombres adjetivos acabados en *Plex*, como *Duplex, triplex, quadruplex, quincuplex, sexcuplex, multiplex*, v. g. *Nomen est duplex, quoivplex est verbum*, el nombres es en dos maneras, como el verbo.

Este adverbio *Quoivplexiter*, se deriva de *tetraplex, icis*, sus antecedentes son los adverbios, *Dupliciter, Tripliciter, Quadrupliciter*, y otros semejantes, v. g. *Jacobus explicavit mihi quendam versum Virgilianum tripliciter, quoivplexiter Magister meus*, Santiago me explico un verso de Virgilio de tres maneras, como mi Maestro.

QVOTENNIS.

Quotennis, & e, significa de quantos años, sus antecedentes son *Annicius, & um*, y los adjetivos acabados en *ennis*, como *Bienis, Trienis, Quadrennis, Vivenis, Tricennis, Quadrionnis*, y los acabados en *imus*, como *Bimus, Trimus, Quadrimus*, y sus diminutivos, como *Bimulus, Trimulus, Quadrimulus*, y los numerales Cardinales concertados con este genitivo *annorum*, v. g. *Filia tua est quadrennis, vel bimae quatuor annorum, quotennis est mea*, mi hija Maria es de quatro años como la mia, &c. *Didacus est quadraginta annorum, quotennis est famulus meus*, Diego es de quarenta años, como tu criado. Todos estos exemplos se ponen para que los principiantes los sepan, y exerciten en su tiempo, y lugar, &c.

QVOTENNI.

Quoteni, & a, carece del numero singular, y significa de quantos, en quantos, corresponde con los numerales distributivos, como *Singuli, Bini, Terni, quaterni*, v. g. *Scholastici ambulanti, quoteni monachi, & Agricola quini, quoteni milites*, los estudiantes andan de dos en dos, como Frayles, y los labradores de cinco en cinco, como soldados.

QVO:

cus, tal es Pedro, como tu hermano Diego.

De este relativo *Qualis, & e*, sale el adverbio *Qualiter*, que significa en qual manera, y corresponde à *Taliter*, y à todos los adverbios, que significan calidad buena, ò mala, como *Bene, Male, Docte, Sapienter, Acute, eleganter, urbanè*, v. g. *Explico lectionem docte, qualiter Magister meus*, yo explico la leccion doctamente, como mi Maestro, &c.

DE PRONOMINE.

Dize esta regla, que los nombres possessivos, v. g. *Meus, Tuus, Suus, Noster, y Vester*, así de nombres substantivos, como de adjetivos, y participios, quieren genitivo, v. g. *Cic. lib. 2. Solius enim meum peccatum corrigi non potest*, mi pecado solo no se puede corregir.

Los pronombres demonstratiuos, quando se ponen substantiuamente en la oracion, tambien se suelen hallar con genitivo; v. g. *Epistola est eodem loco, quo reliquisti*, la carta está en el mismo lugar que la dexaste, *Cic. lib. 1. Res est eodem loco, quo reliquisti*.

Los pronombres possessivos, *meus, tuus, suus, noster, y vester*, algunas vezes se juntan con nombres substantivos de significacion dudosa, como son, *Amor, desiderium, caritas, memoria*; pero se ha de advertir, que quando el substantiuo significare, accion, ò possession, se ha de usar de los nominatiuos *meus, tuus, suus, noster, y vester*, como *amor meus*, el amor con que yo amo. Pero si significare passion, se ha de usar de los genitivos *mei, tui, sui*, como *amor mei*, el amor con que yo soy yo amado; *Quint. lib. 1. 2. Grata mihi est vehementer memoria nostri tua*, mucho agradezco la memoria que tienes de mi. Vea se el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica por menor esta regla, fol. 133. B. Regla 115. y fol. 134. Nota ciento y veinte y tres.

NOMINA NUMERALIA.

Dize esta regla, que los nombres numerales, partitivos, comparativos, y superlativos, piden estos genitivos, *Nostrum, y Vestrum*; pero la otra terminacion *Nostri, y Vestri*, se juntan con los demás nombres, v. g. *Quis vestrum*

K.

me:

memor erit vestri? Quien de vosotros le acordará de nosotros?
Cic. Domus utriusque nostrum aedificatur egregie, nuestra casa se edifica con grande primor, y lustre, &c. De los genitivos, *Nostrum*, y *vestri*, y de los pronombres posesivos, *meus*, *tuus*; Vease el (*Speculum Grammaticorum*) donde se dá la explicacion de ellos por menor, fol. 134. B. Regl. 117. Nota 124. y fol. 135. Regl. 118. y Regl. 119. à la buelta de folio ciento y treinta y cinco.

ADIECTIONES:

Dize esta regla, que las dicciones de las syllabas son cinco; v. g. *Ce, Cine, Mez, Te, Pre*. Vease el (*Speculum*) donde se explican, fol. 125. B. Regl. 120. y fol. 136.

RECIPROCO SVL:

Dize esta regla, que los reciprocos son dos; v. g. Vno primitiuo, que es *Sui*; otro derivatiuo, que es *Suus*. Del primitiuo, que es *sui*, *sibi*, *se*, usamos quando la accion del verbo se refiere à la primera persona, ò se queda en ella, v. g. *Didacus amat se*, & *sibi soli indulget*, Diego se ama à sí, y se regala à sí solo. Esto mesmo se entiende, aunque esté de por medio otro verbo, v. g. *Ioannes de precatus fuit patrem, ut sibi ignosceret*, & *sui miseretur*, Juan pidió à su padre, que le perdonasse, y tuviese misericordia de él.

Quando se llega à otro verbo, se puede usar de los demostratiuos, *is*, *ille*, en lugar del reciproco, v. g. *Non ignorauit Franciscus, qua manerent cum pericula*, no ignorò Francisco los peligros que le esperavan. Donde se pone *eum*, en lugar de *se*; pero mas elegante es el reciproco, *Cicer. lib. 5. Ipse sibi displicet*; él mesmo se desagrada. *Quint. lib. 3. Neque ignorauit, que maneret cum pericula*, no ignorò los peligros que le esperavan. Este exemplo no es tan usado, como *ipse sibi displicet*, que usa del reciproco, y no de los demostratiuos, *is*, *ille*, &c.

RECIPROCO; SVVS:

Dize esta regla, que se ha de usar del reciproco *suus*, *sua*, *suum*, quando la tercera persona passa, ò se refiere à la cosa poseída, por sí, ò al contrario, quando esta se refiere al poseedor; v. g. *Pater diligit filios suos, ipsique patrem suum diligunt*, el padre ama à sus hijos, y ellos aman à su padre.

Esto se entiende tambien, aunque se llegue otro verbo, *Rogate Cesar, ut suas partes sequaris*, pidete Cesar, que siga sus partes.

Adviertase, que quando ay conjuncion, se ha de usar de los demostratiuos; y no del reciproco, v. g. *Antonius cepit vsam, & catulos eius*, y no *suos*, porque ay conjuncion: Antonio cogió la olla, y sus hijuelos.

Del reciproco *sui*, y *suus*, tambien se usa, quando estuviere la persona, ò la cosa en otro caso distinto del nominatiuo, v. g. *Vidi Ioannem cedentem se flagelo*, vi à Juan agotandose con la disciplina: *Video Iacobum desertum à consanguineis suis*, veo à Santiago desamparado de sus parientes.

Pero si la oracion fuere dudosa, lo qual sucede muchas vezes quando ay dos, ò tres personas, se ha de advertir, que si la oracion, ò la posesion se refiere à la persona, ò supuesto mas principal, se ha de usar de los demostratiuos, v. g. *Petrus interfecit Ludovicum ense suo*, Pedro matò à Luis con su espada. Si es de Luis, que es la segunda persona, se ha de dezir, *ense eius*; pero quando no ay duda, no ay obligacion à guardar este precepto, v. g. *Fulpes cepit gallinam cum pulis suis, vel eius*, la raposa cogió la gallina con sus pollos. Dizele assi, porque aqui no ay duda que los pollos son de la gallina. Vease el (*Speculum Grammaticorum*) donde se dá la explicacion por menor del reciproco, fol. 136. Regl. 121. 122. 123. B. 124. 125. fol. 137. Nota 127. Nota 126. Nota 127. B. fol. 138. Regl. 126.

VERBA COMPOSITA:

Dize esta regla, que los verbos compuestos de preposicion quieren muchas vezes los casos de las preposiciones

de que se componen, y se puede repetir la misma preposicion con el caso, v. g. *Alocutus fui Marquionem Dominum meum*, quando adini *Matricum*, yo hablaré al Marqués mi Señor, *idest*, *ad Marquionem*, quando fui à Madrid, *idest*, *ad Matritum*. *Virg. 2. Æn. Georg. 2. Fluminaque antiquos subter labentia muros, idest*, *subter antiquos muros*, los rios. pasan debaxo de los antiguos muros de la Ciudad. Vease el (*Speculum Grammaticorum*) donde de se explica esta Regla, Folio ciento y treinta y ocho, Regl. 127. B.

DE CONSTRUCTIONE ADVERBI.

Dize esta regla, que ay muchas diferencias, y significaciones de adverbios. Vease el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explican, Fol. 138. B. Regl. 128. y 129. &c.

EN, ET ECCE.

Dize esta regla, que estos dos adverbios, *En*, & *Ecce* (que llamamos demonstratiuos) quieren nominatiuo, ò acusatiuo; El nominatiuo concierta con algun verbo, tacito, ò expreso, como *Adsum*, ò otro semejante. El acusatiuo se rige del verbo *Video*, ò *Aspicio*, v. g. *Diuus Ioannes dixit: Ecce Agnus Dei, idest*, *Ecce Agnus Dei ad est*, San Juan dixo: Mira el Cordero de Dios; diciendo: *Ecce Agnum Dei*, es la Gramatica verdadera, *Ecce vide, vel aspice Agnum Dei*; juntase tambien con datiuo por adorno, ò elegancia: v. g. *Ecce tibi sebosus*, mira à tu contrario. Algunas vezes estos adverbios se ponen sin su caso, v. g. *Ecce corina venit*, mira que viene la nao; *Cic. lib. 2. de fin. Ecce miserum hominem*, mira al miserable hombre.

SATIS, ABVNDE.

Estos adverbios, *Satis*, *Abunde*, *assim*, *instar*, *parum*, *partim*, *ergo*, en lugar de causa quieren genitiuo; v. g. *Ter. Satis verborum est*, bastante mente se habló, *idest*, basta ya de palabras.

Tambien quieren genitiuo estos adverbios, *Vti*, *ubi*, *nam*, *ubicumque*, *ubinijs*, *quouis*, *usquam*: este genitiuo es de

tierra, ò patria, v. g. *Cic. Vbi nam gentium sumus*, en que tierra, ò patria estamos?

PRIDIE, ET POSTRIDIE.

Dize esta regla, que estos adverbios *Pridie*, que significa vn dia antes, y *Postridie*, vn dia despues, quieren genitiuo, ò acusatiuo, v. g. *Pridie festiuitatum*, *vel festiuitates Pentecostes Vesilectum per veniam*, *postridie tamen Matricum redibo*, vn dia antes de las Patgas del Espiritu Santo llegaré à Valladolid; pero me bolveré à Madrid el dia despues. *Cic. lib. 16. Postridie ludos Apollinates*, vn dia despues de las fiestas de Apolo, &c.

Algunos adverbios ay que quieren datiuo, conforme los nombres de donde se forman, como son, *conguenter*, *conuenienter*, *obuius*, *a. um*, v. g. *Obuiam Petro viatori processerunt latrones*, los ladrones encostraron el camino de Pedro.

PROPIVS, ET PROXIME.

Dize esta regla, que estos adverbios *Propius*, que significa mas cerca, comparatiuo de la preposicion de acusatiuo, *propè*, y *proxime*, superlatiuo, que significa muy cerca, piden acusatiuo, v. g. *Propius Ecclesiam vidi Antonium*, mas cerca de la Iglesia vi à Antonio; muy cerca de la Iglesia, *proxime Ecclesiam*; *Cic. epist. 10. Castra propius urbem mouentur*, mas cerca de la Ciudad se mueven los Reales.

AB HINC.

Dize esta regla, que este adverbio *ab hinc*, pide acusatiuo; y ablatiuo, llegado à los tiempos de pteriterio, *Cic. Horum pater ab hinc duo, & viginti annos est mortuus, vel annis*, el padre de estos ha veinte y dos años que murió.

Los adverbios en *um*, quieren el caso de sus positivos, v. g. *Parum, Multum, bonum est*, poco, ò mucho, es bueno.

Tambien quieren el caso de sus positivos, los adverbios

acabados en *o*, Cic. *Quos superiores sumus tanto nos, sumis stultis geramus*, quanto mas superiores; tanto mas humildes, y exemplares en el pueblo.

MVLTO.

Estos adverbios *Multò*, y *longè*, se llegan à los superlativos; y de ordinario à los comparativos, Cic. *ingenij, & eloquentia, arrogancia multò molestissima est*, la actancia, y vanidad del ingenio enfada mucho. Este adverbio *quàm*, quando se toma *pro valde*, tambien se llega à los superlativos; v. g. *Quàm maximas gratias Antonio egi, vir est longè sapientissimus*, muchísimas gracias di à Antonio, varon sapientísimo.

Despues de estas voces, *Adeo, ita, sic, talis, tantus, tot*, la particula *ut*, de ordinario se pone en subjuntivo, Cic. *Non sancti ira hebes, ut ista dicam*, no soy san ignorante, que diga estas cosas. Vease el (*Speculum*) donde se explica esta regla por menor, y estos adverbios, fol. 138. B. Regl. 128. 129. 139. Regl. 130. Regl. 131. 132. y 133. fol. 140. Regl. 134. 135. 136. 137, 138. B. 139. 140. 141. donde se dize, *Antequam, y priusquam*.

ADVERBIA.

Dize esta regla, que los adverbios principales de lugar; que sirven para preguntar, son cinco, v. g. *Vbi*, en donde; *adonde*, de con quietud. *Quò*, donde, *ut adonde* con movimiento. *Vnde*, de donde con movimiento. *Qua*, por donde con movimiento. *Quorsum*, àzia donde con movimiento.

CVM INTERROGATIO.

Dize esta regla, que si la pregunta se hiziere por el adverbio *Vbi*, que significa donde, *adonde* con quietud; si se respondiere por nombres de menores lugares, en que se entienden de Aldeas, Castillos, Ciudades, y Villas, declinados por el singular de la primera, *ad segunda* declinacion: La respuesta se pondrà en genitivo, v. g. *Vbi est pater tuus?* Donde està tu padre? *Roma*, en Roma.

Estos quatro apelativos; *Domi, Humi, Belli, Militie*, que hazezen el nominativo *Domus, humus, bellum, militia*, siguen en

todo à los nombres propios de menores lugares, que se ponen en genitivo; v. g. *Franciscus dormit humi*, Francisco duerme en la tierra.

Al genitivo *Domi*, se llegan estos genitivos de los nombres possessivos *mea, tua, sua, nostra, vestra*. Cic. *Non ne manus, sine periculo Domi tua esse, quam cum periculo aliene*, no quieres mas està en tu casa sin peligro, que con peligro en la agena?

Pero si *Domus*, se juntare con otros nombres abjerivos, se pondrà en ablativo con preposicion *In*, v. g. *Antonius est in Domo Regia*, Antonio està en la casa Real. Y si este genitivo *Domi*, se juntare con otros nombres substantivos, se podrá poner en ablativo con la preposicion *In*; v. g. *Hic Jacobus fuit Domi Roderici; vel in Domo Roderici*, ayer estubo Santiago en casa de Rodrigo.

Pero si estos nombres de Aldeas, Castillos, Ciudades, y Villas, se declinaren por el singular de la tercera declinacion, *ad* por el plural de la primera, *ad segunda*, se pondrán en ablativo sin preposicion, v. g. *Vbi est Franciscus?* Donde està Francisco? *Athenis*, en Atenas, *Babylone*, en Babilonia.

Pero si los nombres fueren de mayores lugares, en que se entienden Reinos, Provincias, Islas, y Regiones, de qualquier declinacion que sean, se han de poner en ablativo, con la preposicion *In*. Esto mismo se entiende de los apelativos, v. g. *Vbi est Ioannes?* Donde està Juan? *In Italia*, en Italia; *in urbe*, en la Ciudad, *in foro*, en la plaza.

Si la respuesta de este adverbio *Vbi*, se hiziere por este apelativo *Ruri*, se pondrà en ablativo, como *ruri, vel rure*; pero adviértase, que esta terminacion *rure*, solamente sirve para este adverbio. La razon es, porque los Autores le usaron en el, y no en otro adverbio, v. g. *Vbi fuisti?* Donde estoviste? *Rure, vel ruri*, en el campo. Si se respondiere por adverbios, será por alguno de los que están en la copia del (*Speculum Grammaticorum*) que no refiero por no ser largo, fol. 141. Regl. 143. à la buelta, donde se hallaran muy por menor todos los adverbios que se redacen à esta regla. Cic. *lib. 6. Nemo est qui non vbinis, quam ibi vbi est esse malis*: Ninguno ay que en donde quiera que està, no quiera mas està en otra parte.

ADVERBIVM QVO.

Dize esta regla ; que quando la pregunta se hiziere por el adverbio *Quo*, que significa donde , ò adoude con movimiento ; si se respondiere por nombres propios de menores lugares (como son los de Villas , Ciudades , y Castillos) La respuesta se pondrà en acusativo sin preposicion ; v.g. *Quo vadis ?* Adonde vás : *Romam*, à Roma.

Pero si fueren nombres propios de mayores lugares , ò apelativos , se pondrán en acusativo con la preposicion *in*, ò *ad*, v.g. *Quo vadis ?* Adonde vás ? *Es in agrum*, voy al campo ; *in Italiam*, à Italia. *Quo vadis ?* Adonde vás ? *Ad urbem*, à la Ciudad ; *Ad forum*, à la plaza. Sacanse estos dos apelativos , *Rus*, y *Domus*, que se ponen en acusativo sin preposicion , v.g. *Quo vadis ?* Adonde vás ? *Domum*, à casa ; *Rus*, al campo.

Adviertase , que con los verbos activos , qualesquier nombres , aunque sean apelativos , se ponen en acusativo sin preposicion ; v.g. *Quem locum petis ?* A que lugar vás ? *Peto forum*, voy à la plaza ; *Peto Hispaniam*, voy à España.

Si se respondiere por adverbios , será por alguno de los que están en la copia del libro quarto. Veate el (*Speculum Grammaticorum*) donde se explica por menor esta regla , y los adverbios que se reducen à ella , fol. 141. B. Regl. 144. hasta fol. 142.

ADVERBIVM VNDE.

Dize esta regla , que si la pregunta se hiziere por el adverbio *Vnde*, que significa de donde con movimiento ; si se respondiere por nombres de menores lugares (como son , Ciudades , Villas , Aldeas , Provincias) La respuesta se pondrà en ablativo sin la preposicion ; v.g. *Vnde venis ?* De donde vienes ? *Romæ*, de Roma ; *Athenis*, de Atenas.

Pero si fueren nombres propios de mayores lugares , ò apelativos , se pondrán en ablativo con la preposicion , *à*, *vel*, *ab*, *vel*, *ex*, v.g. *Vnde venis ?* De adonde vienes ? *Ex Villa*, de la Villa ; *ex Italia*, de Italia ; *ex foro*, de la plaza ; *ex urbe*, de la Ciudad.

Sacanse estos apelativos *Rus*, y *Domus*, que se ponen en abla:

ablativo sin preposicion , v.g. *Vnde redis ?* De donde buelves ? *Rure*, del campo ; *Domus*, de casa. Si se respondiere por adverbios , será por los que están en su explicacion del (*Speculum*) fol. 142. Regl. 145. hasta la buelta.

ADVERBIVM QVA.

Dize esta regla , que si la pregunta se hiziere por el adverbio *Qua*, que significa por donde con movimiento ; si se respondiere por nombres propios de menores lugares , la respuesta se pondrà en ablativo sin preposicion ; v.g. *Qua iter fecisti ?* Por donde passaste ? *Itero*, por Toledo ; *Burgis*, por Burgos ; *Hispanis*, por Sevilla.

Pero si los nombres fueren propios de mayores lugares , ò apelativos , se pondrán en acusativo con la preposicion *per*, v.g. *Transiuit Ignacius Antonius per montem*, *per Galiam*, *per Hispaniam*, *per urbem*, *per forum*, Ignacio Antonio passò por el monte , por Francia , por España , por la Ciudad , por la plaza.

Estos apelativos *Rus*, y *Domus*, se ponen en ablativo sin preposicion , v.g. *Qua iter fecisti ?* Por donde passaste ? *Rure*, *Domus*, *meque duas horas de ambulanti*, por casa , y por el campo me passee dos horas. Si se respondiere por adverbios , será por alguno de los que están referidos en su regla del (*Speculum Grammaticorum*) fol. 142. B. Regl. 146. Nota 128. &c.

ADVERBIVM QVORSVM.

Dize esta regla , que si la pregunta se hiziere por el adverbio *Quorsum*, que significa àzia donde con movimiento , por qualesquiera nombres que se respondiere , se pondrà la respuesta en acusativo con la preposicion *Versus*, pospuesta ; v.g. *Quorsum tendis ?* Azia donde vás ? *Romam versus*, àzia Roma ; *Pontem versus*, àzia le puente. *Cic. lib. 2. epist. 5. Te iam ex Asia Romam versus profectum esse constabat*, ya constava que de Asia te avias partido àzia Roma. Si se respondiere por adverbios , será por vno de los que están en su regla del (*Speculum Grammaticorum*) fol. 143. Regl. 147.

VERSUS:

Dize esta regla, que la preposición *Versus*, que significa àzia donde, quiere acufativo, y se postpone à su caso, por la figura *Anastrophe*, v.g. *Forum versus tendit Antonius versus Franciscum*, Antonio va àzia la plaza à vèr à Francisco.

Algunos dizen, que esta preposición *Versus*, es adverbio, y que el acufativo se rige de la preposición *in*, vel *ad*, porque los Autores las ponen algunas vezes, *Cic. lib. 4. In lealtiam versus*, àzia Italia. *Quint. Curt. Ad meridiem versus*, àzia medio dia.

TENS.

Dize esta regla, que la preposición *Tenus*, quiere genitivo de plural, y ablativo de singular, y se postpone tambien à su caso, por la figura *Anastrophe*, v.g. *Quando cecidimus in fluvium*, ego *madefactus fui humerorum Tenuis*, & *tu capite Tenuis*, quando caímos en el río, me mojé yo hasta los ombros, y tu hasta la cabeça. *Virg. Georg. 3. Et crurum tenuis*, à mento *palearia pendens*. *Idem 2. Æn. Extulit, ac lateri capulo tenuis extulit ensam*.

IN CVM QUIES.

Dize esta regla, que la preposición *In*, quando se junta à verbos de quietud, y quando significa hazer alguna cosa en lugar señalado, se pone en lugar de la preposición *inter*, quiere ablativo, *Cic. lib. 9. epist. 13. Dixit que te esse in lecto*, dixo que estavas en la cama, *Salutatio Evangelica, Benedicta tu in mulieribus*, idest, *inter mulieres*, Bendira entre las mugeres.

Quando se pone en lugar de estas preposiciones, *Erga*, *contra*, *pro*, *per*, *post*, *Ad*, y quando se junta à verbos de movimiento, quiere acufativo, *Virg. 1. Æn. Accipit in Tencros animum*, mentenque *benignam*; idest, *erga*, *Tencros*.

Tambien quiere acufativo, juntandose à algunos de estos nombres, *Laus*, *Honos*, *Modus*; *Valer. Max. lib. 5. cap. 2. In quarum honore Senatui Matronarum Ordinem benignissimis decretis ornabit*.

La preposición *A*, vel *Ad*, siempre es de ablativo; pero se ha de advertir, que la preposición *A*, se antepone à las con-

sonantes, v.g. *Ego à fronte*, à *tergo*, à *lateribus tensor*, yo estoy cogido por enfrente, por las espaldas, y por los lados.

La preposición *Ab*, se antepone à las vocales; v.g. *Petrus amatur ab Antonio*, Pedro es amado de Antonio. Algunas vezes se antepone tambien à consonantes, *Cic. lib. 5. Rex à Senatu appellatus est*, el Rey fué acufado del Consejo.

La preposición *Ab*, tambien se antepone algunas vezes à algunas consonantes, particularmente à la *T*, y algunas vezes à la *Q*, *Ter. O laue ita ne contemnor abste?* *Ter. Ab qui vis bene beneficium accipere gratam est?* por qualquier hombre es cosa agradable recibir beneficios.

SUB.

Dize esta regla, que la preposición *Sub*, quando se pone en lugar de estas preposiciones, *Circiter*, *per*, *paulo*, *ante*, *post*, y quando significa tiempo, quiere acufativo, *Cic. lib. 10. Sub eas litteras statim recitatae sunt tuae*, idest, *post eas litteras*. Despues de aquellas cartas se leyeron las tuyas. Donde se pone la preposición *Sub*, en lugar de *Post*, quando significa tiempo.

SUB CVM VERBIS.

Dize esta regla, que la preposición *Sub*, con verbos de movimiento, quiere acufativo, v.g. *Pe sub mensam iecisti patium meum*, quando *iacibat Petrus sub ea*, arrojaste mi capa debaxo de la mesa, quando Pedro estava debaxo de ella.

Y con verbos de quietud quiere ablativo, *Virg. Eglog. 1. Tityre tu patula recubans subtegmine fagi*. O Titiro, tu que estás recostado à la sombra del aya verde.

SUPER.

Dize esta regla, que la preposición *Super*, quando significa encima, quiere acufativo, especialmente con verbos de movimiento, y quando se pone en lugar de estas preposiciones, *Inter*, *ultra*, *praeter*, v.g. *St. Ioannes de Austria iecit se super Moenia hostis*, *super Alia facinora*, que *fecit*, idest, *praeter alia facinora*: Su Alteza, el Serenissimo Señor Don Juan de Austria (que Dios guarde) se arrojò sobre las murallas del enemigo, fue-

ta de otras hazañas que hizo en defensa de su Rey, y Señor.

Quando se toma en lugar de la preposición *De*, quiere ablativo. *Virg. 1. Æn. Multa super Priamo rogicans, super Hectore Multa, idest, de Priamo.*

Y algunas vezes con los verbos de quietud, *Virg. Eglog. 1. Hic tamen hanc mecum poterat requiescere noctem, Fronde super viride*, esta noche podrás descansar conmigo sobre la hoja verde.

SVBTER.

Dize esta regla, que la preposición *subter*, con verbos de quietud, y movimiento, quiere acusativo, *Cic. lib. 3. Plato cuius pidiuitem subter precordia locavit*, Platon puso el deleyte debajo de su coracon, &c.

DE PRÆPOSICIONIBVS.

Dize esta regla, que algunas vezes las preposiciones se hazen adverbios, especialmente entre los Poetas, y entonces se ponen sin su caso, *Cic. Multis post annis pecunia recuperata est*, despues de muchos años, se buelve à cobrar el dinero perdido.

Las preposiciones algunas vezes se anteponen vnas à otras, *Cic. lib. 2. Usque ad pridie Kalendas Mayas ibi esse volo*, hasta fin de Abril quiero estar allí.

DE INTERIECTIONE.

Dize esta regla, que la intergecion es vna parte de la oration, que declara los varios afectos que ay en el alma, v. g. *O! me miserum!* ò desdichado de mí, &c.

O, HEV, & PRO H.

Dize esta regla, que estas tres intergeciones de exclamacion, ò *ben*, y *prob*, quieren nominativo, acusativo, y vocativo, y algunas vezes dativo.

El nominativo concierta con algun verbo raciro, como *sum*, *es*, *fui*, v. g. *O! ego miser*, idest, ò ego miser *sum*, ò desdichado de mí. El

El acusativo se rige de vn verbo, como *Audio, video, obsecro*, *imploro*, v. g. *O me miserum!* idest, ò *video me miserum*, ò que me veo desdichado.

Del vocativo vsarèmos hablando con alguna cosa, v. g. *O Magister Doctè doce me Grammaticam!* O Maestro docto cástrate la Gramática.

Del nominatiuo, y acusatiuo vsarèmos quando no hablamos con la cosa, sino nos admiramos mostrando algun afecto de alegría, ò tristeza.

De datiuo se vsa quando se gusta de alguna cosa, v. g. *O verba tua iucunda mihi*, vel, ò *verba tua iucunda mihi!* O que gustosas palabras para mí las tuyas!

La intergecion, *O*, algunas vezes se vsa en lugar de *utinam*, particularmente entre los Poetas. *O Vallisoleum hoc anno pererimus!* Ojalá fuèllemos este año à Valladolid!

Algunas vezes se suele callar la intergecion, *O*, quando es menor el afecto, v. g. *Cic. Miserum me, cum hac me peste confero*, ò desdichado de mí!

Quando se hallare este acusatiuo, *Me miserum*, ò otro semejante, sin intergecion, tambien se ha de entender el verbo (como llevo dicho) *Ouid. lib. 3. de Arte. Me miserum scelus nulla puella timet*, idest, *video me miserum*; *Ouid. Trist. 4. lib. eleg. 10. Me quod que felicem*, idest, *video, ut iudico me felicem*, juzgome dichoto.

HEI, ET VÆ.

Dize esta regla, que estas dos intergeciones, *Hei*, & *væ*, son de dolor (idest, de conuersion, y esta vltima es para amonazar) quieren dativo, v. g. *Hei, vel væ mihi*, ay de mí! idest, *hei, i, væ est mihi*, que es lo mismo que *Malum est mihi*, *Mart. lib. 5. Væ tibi, Causidice*, idest, *væ est tibi, vel suplicium est tibi*. Ay de tí, que te amenaza el castigo. Siempre se entiende en estas dos intergeciones, *est*, vel *erit*, aunque no se pongan, segun el Maestro Sanchez en su *Minerva*, lib. 4. de *Ellipsi*, *hei, i, væ mihi*, ay de mí.

Algunas vezes se halla expreso el verbo *est*, *Diuus Paulus ad Corinth. Væ mihi est, si non Evangelizauerit*, ay de mí, sino Evangelizare. *Job. capit. 19. Et si impine*

Mille mihi est. ay de mi, q me amenaza el castigo, si fuere im-
probo. *Miseri mihi, id est, supplicium est mihi,* ay de mi de la
 desgracia.

NOTA.

Nótese, que *Mille*, es nombre substantivo, y adjectivo: quan-
 do es substantivo, así en el numero singular, como en el plu-
 ral, quiere los casos, de la particion, y en el numero singular
 no tiene mas que tres casos, que son, Nominatiuo, Acusati-
 uo, y Ablatiuo, y todos tres casos tienen vna misma termina-
 cion, como *Mille*; advirtiend, que el ablatiuo ya no está en
 vfo.

En el plural tiene todos los casos, y se declina por el plu-
 ral de *tempus, oris*, y significa Mil, ó Millares, y se le juntan los
 nombres numerales cardinales, que son, *Unus, duo, tres, quatuor*;
 v. g. Y quando es adjectiuo, se vfa en el numero plural sola-
 mente, y de vna mesma terminacion tiene todos los casos, y
 concierta con el nombre substantiuo, y se le juntan estos ad-
 verbios cardinales, que son, *Bis, ter, quater*. Veanse los tres
 exemplos para el exercicio, y vfo de quando es substantiuo,
 y quando es adjectiuo. El primero, en ser vna misma termina-
 cion en los tres casos, v. g. *Mille hominum occisam fuit in pralio*;
 mil hombres fueron muertos en la batalla. El segundo, con
 la declinacion de *tempus, oris*, juntandose á los numerales, v.
 g. *Duo milia hominum necata fuerunt in pralio*, dos mil hom-
 bres murieron en la batalla. El tercero, quando es adjectiuo,
 tiene todos los casos de vna misma terminacion, v. g. *Bis mille*
Milites occisi fuerunt in pralio, des mil Soldados murieron en la
 batalla.

CONIUNCTIONES.

Dize esta regla, que las conijunciones son de dos maneras,
 copulativas, y disyuntivas; las copulativas son las que juntan
 las oraciones, como *Et, Atque, At*, v. g. *Franciscus currit, & Pe-*
trus de ambulat, Francisco corre, y Pedro se pasea.

Las disyuntivas son las que apartan, como *Ant, ve, sive, seu*;
sine, ve, v. g. *Petrus scribit, aut tu legis*, Pedro escribe, y tu lees.
 Vnas, y otras juntan algunas vezes, ó apartan casos semejan-
 tes, v. g. *Fama, & gloria fragilis est*, la fama, y la gloria es fragil-

QVIAS

Otras vezes juntan, ó apartan casos semejantes, v. g. *Ioannes*
fuit Roma, & Hispani, Juan estuvo en Roma, y en Sevilla, v. g.
Marcias laborat, aut ob avaritiam, aut misera ambitione, traba-
 ja Matias, ó por la avaricia, ó por la miserable ambicion. En el
 primer exemplo la conijuncion, &, junta casos semejantes. Y en
 el segundo, la conijuncion, aut, los aparta. Veanse el (*Speculum*
Grammaticorum) donde se explican estas conijunciones por me-
 nor, fol. 155. B. Regl. 159. Nota 132. fol. 146. y Nota 133:

La conijuncion *Quod*, nunca se junta al verbo *videor, eris*. La
 razon es, porque no se dirá bien, *videtur mihi quod sum doctus*, si-
 no *videor mihi esse doctus*, pareceme que soy docto. Las cinco
 maneras por donde la conijuncion no junta semejantes casos, vea-
 se en el (*Speculum Grammaticorum*) fol. 146. á la buelta, Nota
 134. fol. 147. hasta la buelta, y Nota 135. Loc. donde se explica
 por menor.

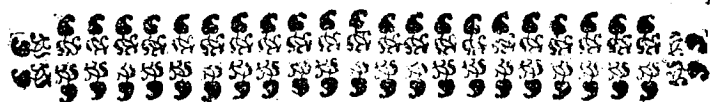
Hasta aqui se ha dicho, y explicado todo lo que ay que saber
 del libro quarto, en propiedad de vocablos, vfo, y construccion
 ces de verbos.

Ad gloriam Omnipotentis Dei, & Virginis Sanctissime Rosarij
Deiparęque.

F I N I S.

JESUS, MARIA, ET JOSEPH.

TRA-



TRADUCCION

DEL LIBRO QUINTO.

CON EXPLICACION
de sus Reglas, para saber con cu-
riosidad la cantidad de syllaba pa-
ra buena pronunciacion,
y hazer versos.

Antes de dar principio á la explicacion de las Reglas del Libro Quinto, es necesario saber el numero, division, y propiedad de las Letras: que es como abaxo se referirá, para mas inteligencia de los principiantes, que desearon saberla en propiedad.

NUMERO DE LAS LETRAS.

Dize' esta regla, que las letras son veinte y dos, de las quales se excluye la H, que no es letra, sino señal de aspiracion. Todas se pronuncian con vna syllaba; v. g. ef, el, (excepto la jota, y zeta) que se pronuncian con dos, &c.

VOCALIS, Y SU DIFERENCIA DE LAS CONSONANTES.

Dize esta regla, que estas veinte y dos letras, todas son *Regl. 1.* consonantes, excepto estas seis, a, e, i, o, u, Y, griega, que son vocales (quiero dezir) letras que se pronuncian por si solas, ó acompañadas de vna, ó de muchas consonantes, y hazen, y distinguen el numero de las syllabas; v. g. Gre, ci, a. La consonante es al contrario, v. g. Plebs, que quitandole la e, no ay pronunciacion, &c.

NUMERO, Y DIVISION DE LOS DIPHTONGOS.

Regl. 2.

Dize esta regla, que de las seis vocales se forman seis diphtongos. El primero de A, y e, como *Muse*. El segundo de A, y u, como *Audio*. El tercero de E, y I, como *Hei*. El quarto de E, y u, como *Eurus*. El quinto de O, y e, como *Caelum*. El sexto de Y, Griega, y I, Latina, como *Harpyia*.

De estos seis diphtongos *ae, ei, au, eu, oe, yi*. El de *ae*, y *oe*, se pronuncian, como *e*, v.g. *Musae*. *Poena*. El de *i*, Latina, y *Y*, Griega, como *I*, v.g. *Harpyia*. El de *au*, *ei*, y *eu*, se pronuncian con algun sonido: esto es, conillo de entrambas vocales, v.g. *Audax*, *Hei*, *Thencer*.

DIVISION, Y DIFERENCIA DE MUDAS; SEMI-vocales, y liquidas.

Regl. 3.

Dize esta regla, que las consonantes se dividen en mudas, y semivocales. Las mudas son ocho. B, C, D, G, K, P, Q, T, cuya pronunciacion empezando en su consonante propia, acaba en vocal, como la de B, en B, estas son be, ce, de ge, pe, qu, te; la K, se puede quitar, por no hallarse en diccion. Latinas, y en su lugar se puede añadir la *f*. La razon es, porque sirve de muda, hiriendo à la R, ò L.

Las semivocales son asimismo ocho, *f, l, m, n, r, s, x, z*. Llamante semivocales, porque empiezan en vocal, y acaban en su propia consonante, como *ef, el, em, en, er, es, ix, zeta*, aunque se pronuncian como mudas, en Castellano se distinguen pronunciandole las mudas como en Latino; v.g. *be, ce*, y las semivocales con dos syllabas, v.g. *se, me, &c*. La *ef*, se haze muda hiriendo à las liquidas que son, *el, em, er, es*, y entonces la vocal que le precede es breve, como *Respecto*.

De todas estas letras se hazen las syllabas; v. gr. Syllaba es vna, ò junta de muchas letras pronunciadas con vn hito, ò impetu de espíritu (quiere decir) con vn mismo movimiento de la lengua, y respiracion.

Es en dos maneras, Propia, y impropia. La propia es la que consta de vna vocal, como *I*, y de vna, ò mas consonantes, como *Vix*, *Mors*, *Dux*. La impropia es la que consta de vna vocal sola, como en *Amo*, *as*, la *A*, y en *Emo*, *is*, la *E*.

Ad

Adviertase, que de todas las letras, son tan solamente quatro liquidas, v.g. L, M, N, R, &c.

DE QUARVNDAM LITERARVM POTESTATE ac natura.

VALOR, Y FUERZA DE LAS CONSONANTES.

X, & zetagerunt vires vbiqumque duarum.

X.

Dize esta regla, que la X, en donde quiera que se halle; esto es, estando en medio, ò fin de diction, v. g. *Dux*, *Rex*, *Di-xi*, tiene fuerza de dos consonantes, vale por c, y s, como *Dux*, *Pax*; y por g, y s, como *Rex*, *regis*, *Lex*, *legis*, &c.

Regl. 4.

Virg. 4. Æn.

Noxerat, & placidum carpebat fessa soper em.

ZETAGERVNT.

Dize esta regla, que la Z, en donde quiera que se halle tambien tiene fuerza de dos consonantes, v. g. *Patizo*, *Gaza*, vale por s, y d, como *Mezentius*, por *Mesdentius*. Antiguamente se escribian estos nombres con dos *ll*, pero aora con Z, como *Patizzo*, por *Patisso*.

Regl. 5.

Virg. 1. Æn.

Armauirum tabulæq; & Troia gazapervudas.

VOCALES, QUE SE MUDAN EN CONSONANTES.

Atque duas inter vocales Iota reperium.

Dize esta regla, que todas las vezes que se hallare la I, entre dos vocales, vale por dos letras: y tiene fuerza de dos consonantes, como *Maio*, *Peio*, *Troia*, que está en lugar de

Regl. 6.

L 2

dos

dos II, de donde se colige, que estando sola, vale por dos sonos *Maior, Peior, &c.*

Virg. 2. *Æn.*

Maioreſque cadant alciſ de montibus vmbraſ.

Algunas vezes los Poetas hazen vocal la Jota, entre dos vocales, particularmente en los nombres acabados en *Oius, Aius, y Eius*, por la figura *Dieresis*, y la abrevian a largando la vocal precedente, como *Minoius, Caius, Priameius, &c.*

Ovid. Lib. 1. de Arte:

Vel tua maturet ſicut minoia fata.

Mart. lib. 9. Epigr. 94.

Pernigil in pluma Caius ecce iaceta.

Virg. 3. *Æn.*

O felix ante alias Priameia virgoſ.

J O T A.

Adviertase, que para que la Jota tenga fuerza de dos consonantes en medio de dos vocales, ha de ser la diction simple: porque quando por razon, o composicion está entre dos vocales, solamente vale por vna contenante, como antes de la composicion; y así no puede alargar la vocal precedente breve, como se verá en estos compuestos, *Quadrifugus, Biginus, Rejeſto.*

Virg. Georg. 3.

Centum quadrifugos agitabo ad flumina curvus.

Idem. 5. *Æn.*

Non tan precipites bigingo certamine campum.

Idem

Idem 5. *Æn.*

Ore regentantem mixtos cum ſanguine dentes.

En el verbo *Reicio*, los Poetas usan de la jota entre dos vocales, como en diction simple, alargando las mas vezes la vocal precedente, que es la syllaba *Re*. Esto se ha de atribuir á la licencia poetica, y no se le ha de dar valor de dos consonantes por razon de composicion.

Virg. 5. *Æneid.*

Hæc ſatus duplicem ex humeris reiecit amictum.

Ovid. lib. 1. de Arte.

Reiſce ſucintos operoſo flamine ſaſos.

Virg. 3. Egl. Abrevió el *Re*; haziendo el quinto pie *Præceleumatico*, que consta de quatro syllabas breves.

Virg. 3. Eglog.

Tyſire paſcentes à flumine reiſce capellas.

En algunas impresiones se halla *Reice*, donde falta la consonante, y la I, vocal se junta en vna syllaba con la E, precedente, por la figura *Synereſis*, y entonces se haze vn pie *Dactilo*.

I. V.

I. V. vocalis ſit conſona ſapè, Latinas.

Dize esta regla; que la I, y la V, vocales, si se hallarè cada vna de estas en qualquier diction, hiriendo á otras vocales, se hazen consonantes, y este modo de herir ha de ser de manera, que oprima las demás, y parezca que se las lleva tras sí, y entonces se entiende ser consonante, y no vocal, como *Ianna, vitta*; pero en nombres Griegos, aunque hiera, nunca es consonante, sino vocal; como *Iasen, Iambus, Iuius, Ientium, Iaspis, Ias, Iarbas, &c.*

Regl. 6a

Idem

Ovid.

Ovid. lib. 3. de Arte.

Phasiadem marrem fallax dimisit Isora

Idem in Ibi.

Post modo si perges, inti mihi liber Iambus.

Idem Dido Enæ.

Ne mihi tu parcas, puero parca tur Iulo.

Idem Pont. 4. Eleg. 5.

Et maris Ionij transferitis aquas.

Marc. lib. 9. Epigr. 60.

Et precium magnis facit iasp idibus.

Virg. 2. Eglog.

Nec si muneribus certes concedat Iolas.

Idem. 4. Æn.

Non Lybia, non ante Tyro despectus Iarbas.

En dictiones Hebreas, precediendo la I, vocal à otras vo-
cales, vnas vezes es vocal, y otras consonante, como en Ia-
cobus, &c. Claudianus. *Ne laceres versus dux, Iacobe meos.* Vo-
cal I. Montuarius. *Altera maiori lux est Sacrata Iacobo.* Conso-
nante.

VOCALIS LIQUIDAS:

V. Sequitur post Q semper, semperque liquescit.

Regl. 7. Dize esta regla, que despues de Q, siempre se sigue V. y
siempre es líquida, porque pierde la fuerza que tiene de vo-
cal,

cal, como *quia, quare, quosum, quaro qualis, queo, quis, y quan-*
do ay dos VV, la segunda es vocal, como *Equus, &c.*

Virg. 1. Æn.

Tu quoque littoribus nostris Æzia nutrix.

Y así quando la u, se haze líquida despues de la Q, que es
perder la fuerza de vocal, y parte de la pronunciacion es mu-
cho menos que consonante, pues no puede alargar la vocal bre-
ve precedente à la Q; y si equivaliera à consonante, se alargarà:
La razon es, por seguirse dos consonantes, como *Æquus, y*
aqua, que tienen siempre breve la primera, &c.

Ovid. de Rem. 2. Amor.

Fortis equus visa semper adhibuit equa.

Ovid. Ibidem 2. lib.

Sed tamen hæc brevis est, illa perennis aqua.

VOCALIS LIQUIDAS, Y NO LIQUIDAS.

At post S, aut G, vim seruat, vinque remittit.

Dize esta regla, que la V, despues de la S, y G, vnas vezes Regl. 8.
es líquida, y otras no, siguiendole otra vocal à la u, porque
siguiendole consonante, siempre es vocal, como *Sus, Gula.*
Despues de S, es líquida en los nombres, quando se le sigue A,
ò E, en el nominativo de singular, y terminacion masculina, co-
mo *Sueuus, suctus, suauis, &c.*

Ovid. Fast. 4.

Ille genus sueuos acæ indomitosque sicambros.

Virg. 5. Æn.

His magnam Alcidem contra stetit, his ego suctus.

Idem 1. Georg.

Ingrede, & votis iam nunc affueste vocari.

Y en los verbos, quando alsimifmo se le figue A, ò E, en la primera persona del singular del presente de indicativo; como *Suadeo, es, suesco, eis, sueni, suetum, &c.*

Virg. 3. Æn.

Præcipitat suademque cadentia sidera sonnos.

Idem Ibi.

Mutanda sedes non hæc tibi litora suasit.

Siguiendose en la primera posicion del nombre, ò verbo à la V, despues de S, vocal, que no sea A, ò E, es vocal, como *suas, a, um, suo, is*; y así *sua*, terminacion femenina de *suus, a, um, y suebam*, preterito imperfecto de *suo, is*, tienen la V, vocal. La razon es, porque no se siguió la misma A, y E, à la V, en la primera posicion; que en los nombres es la terminacion masculina del nominativo del singular, y en los verbos la primera persona del singular del presente de indicativo.

Algunas vezes los poetas hazen vocal la V, que es liquida despues de S, por la figura *Dieresis*.

Lucan. lib. 2.

Fundat ab exere mo stanos Aquilone suenos.

Horat. 1. serm. sat. 8.

Cam mihi non tantum furesq; feræque sueta.

Papinius lib. 1.

Amo agere, & possis, quas nox inopia suasit.

Dele

Despues de G, es liquida la v, quando se le figue otra vocal, con tal que no sea v, como *Lingua, Sanguis, Languer, &c.*

Ovid. de Art. 1.

Linguaque nec rigeat: careas rubigine dentes.

Idem Pont. 1. Eleg. 4.

Cernis. ut emalli sanguis pulmone remissus.

Idem Trist. 3. Eleg. 8.

Hæc mihi perpetuus corpora languor habet.

Pero si se le figue v, no liquece; esto es, si permanece vocal como *Ambiguus, Exiguus, Conriguus*, advierrase, que en todas las terminaciones, casos, y derivados de todos estos nombres, es vocal la v, despues de la G, aunque no se siga otra v, como *Ambiguitas, Ambiguitatis, Exiguitas, Exiguitatis*.

Ovid. Pont. 4. Eleg. 13.

Ambiguum nato dignior amne viro.

Ovid. Trist. 5. Eleg. 8.

Basibus ambiguis fortuna volubilis errat.

Idem de Arte. 1.

Nascitur exiguus. sed opes acquirit eundo.

Idem Trist. 2.

Impiter exiguo tempore inermis eris.

Ovid. de Arte. 3.

Conriguus poni Scipio magno tibi.

Sed

Sacase el verbo *Arguo, is*, que aunque guarda lo dicho en la regla, avia de ser liquida, con todo esto aqui es vocal la V, &c.

Horat. in Arte.

Arguet ambignè dictum, mutanda notabit.

Tambien se advierta, que estos preteritos de la segunda conjugacion, como *Vigui, Indigui, Rigui, Egui*, y otros, de esta manera hemos de entender, que la v, es vocal, y no liquida. La razon es, porque aquella V, està en lugar de la E, del presente.

Virg. 3. Æn.

Dirigit, cecidero animi, nec iam amplius armis.

CONSONANTES LIQUIDAS.

L, atque R, mutis percussæ sepelique scunt.

Regl. 2. Dize esta regla, que la L, y la R, heridas de las mudas, muchas veces son liquidas, como *Pleno, Plaudo, Credo, Frango, Fletus*, y otros à este modo, aunque son heridos de las mudas, *non liquefcem.*

Adviertase, que las mudas hieren à la L, ò R, quando qualquiera de estas dos letras, estando despues de las mudas, se pronuncian juntas con la vocal siguiente, de suerte que todas tres hagan vna syllaba.

Hazerse liquidas estas dos letras, es perder la fuerça de consonantes; lo qual se conoce, porque muchas vezes no alargan la vocal breve precedente à la muda, teniendo fuerça dos consonantes para alargarla, &c.

Ovid. in Epist.

Hercule supposito sidera falsis Atlas.

Virg. 1. Æn.

Virg inibus Tyrjs mos est gestare phœceram;

Idem

Idem 1. Æn.

Imperio præmit ac vinculis, & carcere frenat. Liquidat

Virg. 2. Georg.

Tribulaque ab aque, tre, & iniquo pondere ræstri. No liquefcet

Adviertase, que la R, en el verso 2. es liquida, y en el 3. no.

SEMIVOCALIS LIQUIDAS, &c

M, aut N, raro sed Græca in origine tantum.

Dize esta regla, que la M, y la N, raras vezes liquefcen, y esto en dicciones Griegas Latinizadas, hiriendolas tambien letras mudas, como *Tecmessa, Cygnus.*

Son liquidas quando la vocal breve precedente à la muda no se alarga, como se verá en los testimonios siguientes.

Horat. lib. 2.

Forma captivæ dominum Tecmessa. Saphico.

Idem lib. 4.

Donatur a Cygni, si libeas sonum. Asclepia deo.

DIVISION DE LAS SYLABAS.

Syllaba longa duplo, brevis uno tempore fertur.

Regl. 1. Dize esta regla, que las syllabas son en tres maneras, v. gr. Largas, breves, comunes, ò indiferentes. Larga es la que se pronuncia de espacio; breve, la que aprisa. Esto es, que se gasta doblado tiempo en pronunciar vna syllaba larga, que vna breve, y asi se distingue el *ge* largo, de *legere* preterito, del *ge* breve, de *legere*, presente de infinitivo. Indiferentes es la que se pronuncia de espacio, ò aprisa, como *Tenebra*, breve

en

en prosa, ò *Tenebra*, largo, en verso, &c.

Virg. Georg. 1.

Semper, & obtenta densantur nocte tenebrae.

MODO DE CONOCER SV QVANTIDAD.

Regl. 12 Dize esta regla, que no se puede conocer por la prononciacion, si vna syllaba es larga, ò breve, sino es la penultima de dicciones, que tengan à lo menos tres syllabas: y assi el conocimiento de las demás syllabas, sirve solamente para medir, y componer versos, y no para la prononciacion.

DIFERENCIA ENTRE VOCALES LATINAS, y Griegas.

Ancipites praefert vocales sermo Latinus, &c.

Regl. 13 Dize esta regla, que las vocales entre los Latinos, son indiferentes, porque en vna diction se halla vna vocal larga, y en otra breve, como en *Docere*, es larga la penultima E, y en *Legere* es breve. Y en vna misma diction se halla en vna parte larga, y en otra breve, como en esta diction *Aware*, que la primera A, es breve, y la segunda larga. Y en *Docere*, la E, penultima es larga, y la vltima breve.

Nam modo correptas, modo longas praesent. easdem.

Regl. 14 Dize esta regla, que ay otras dicciones, que tienen vna misma vocal, vnas vezes breve, y otras larga ca diferente significacion, como *solum*, por el suelo tiene la O, breve, y si es de *solus*, a, nm, la tiene larga.

Virg. 2. Georg.

Aur' presso exercere solum sub nomine, & ipsa

Virg. 1. Georg.

Numina sola colant, tibi seruiat vltima Thalys

Malus, i, por el mançano, ò mafil de la nave; y *Malum*, i, por la mançana tienen la A, larga, y *Malus*, a, nm, por cosa mala, ò *Malum*, i, por el mal la tienen breues.

Virg. 5. Aen.

Quo tendas ferram, malo suspendis ab alecto.

Virg. Elog. 8.

Sapibus in vestris parua se roscida mala.

Ovid. de Rom. Amor. 12.

Cum mala per longas conualuere morasi.

Populus, i, por el pueblo tiene la O, breve, y por el alamo blanco larga, como lo afirman los dos versos siguientes.

Ovid. de Arte. 12.

Si quis in hoc Artem popula non nouit amandi.

Virg. 7. Eglog.

Populus Alcide, gratissima vitis Iacobi.

Este nombre *Media*, por vna Region de Asia, tiene la E, larga; y si es de *Medius*, a, nm, la tiene breve, &c.

Virg. 2. Georg.

Media fert tristes succos tarantique saporem.

Ovid. 4. Faust.

Nox ubi iam media est somnosque silentia praesent.

Los Latinos no tienen en esto regla cierta, como los Griegos, porque tienen vnas vocales, que siempre doquiera

que estuieren; son breues, y otras que son siempre largas; v.g. La *Epsilon*, y la *Omicron*, son siempre breues, como *Origines*, *Thimoteus*. La *H. Eta*, y la *O. omega*, siempre son largas, como *Eremus*, *Idolum*. La *Alpha*, *Jota*, y *Ypsilon*, son indiferentes, &c.

Por syllaba entendemos qualquiera vocal solo, ò con las consonantes que se le juntan, como *Requi e ui*, *Ro mani*, y esta (como he dicho) es en tres maneras, breve; larga, ò indifferente, lo qual se conocerà por los preceptos siguientes.

Derivatione, vt amabilis, ab amo.

Vocali ante vocalem, vt Deus;

Diphthongo, vt aurum,

Præterito, & supino, vt laui, lotum.

Compositione, vt cano, recimo.

Positione, vt monter.

Præpositione, vt edisco.

Cremento, vt patribus.

La syllaba breve se pronuncia (como he dicho) en vn tiempo, como *legere*. La larga en dos tiempos, como *Docere*. La indifferente es la que vnas vezes es larga, y otras breve; pero nosotros (à lo que entiendo) no hazemos distincion del intervalo, y espacio de estos tiempos. La razon es, porque tanto tiempo parece que gastamos en pronunciar esta diction *Amare*, como en *Legere*, y otros à este modo.

PRECEPTO, Y REGLA GENERAL de Diphthongo.

Syllaba, quam scribis diphthongo, longa notetur.

Regl. 19 Dize esta regla, que en qualquiera parte que se hallare el diphthongo, es largo, assi en dictiones Latinas, como Griegas, como *Aenas*, *Malibeu*, *Præfero*, *Pramium*.

Virg. 1. Æn.

Miratur molem Aneas magnalia quondam:

Virg.

Virg. Eglog. 1.

O Melibæe Deus nobis hæc omnia fecit:

Virg. 1. Æn.

Empriamus sunt hic etiam sua præmia laudi,

Sed præ vocali, dabitur correpta sequente.

Dize esta regla, que à este diphthongo *Pra*, si se le sigue alguna vocal en composicion, es breve, como *Praacutus*, *Prauro*, *Praudio*, *Praopto*, *Praeco*, &c. **Regl. 10**

Virg. 7. Æn.

Spiribus duris agitur sub ibisque præstitis.

Ovid. 7. Met.

Quos ubi viderunt præcuncta cuspide hastas:

Algunas vezes se halla la preposicion *Pra* larga en composicion, siguiendole vocal: lo qual no se debe imitar.

Mantuanus 1.

Praoptare caret, si quæ placet, atque necesse est.

Adviertase, que aunque se siga vocal à qualquier diphthongo (excepto el de la preposicion *pra*) en composicion es largo, como *Aeolus*, *Mæotis*, &c.

Virg. 1. Æn.

Aeolus hæc contra, tuus; à Regina, quid opres.

Pero Ovidio la abrevió en esta diction *Mæotis*.

Ovid.

Ovid. lib. 3. Trist. Eleg. 12.

Tardior antiquis visa Mæotis hyemis.

Tambien se advierta, que no siempre se forma diphtongo de las vocales, de que suele formarse, como en estas dicciones *Aer*, *Phaeton*, *Danae*, en las quales hazen dos syllabas la A, y E, como lo afirman estos versos.

Virg. 8. Eglog.

Aer ager vitio moriens scit Aer sis herba.

Ovid. Met. 2.

Magna petis Phaeton, & quæ non Viribus istis.

De la resolucion de los diphtongos se trata en la explicacion (que referiré) de la figura *Dieresis*, &c.

REGLA GENERAL DE VOCAL ANTEVOCAL.

Vocalem rapuere, alia subeunte, Latini.

Regl. 17

Dize esta regla, que la vocal ante vocal en dicciones Latinas, es breve, como *Puer*, *Fuit*, *Ruid*, *Dens*, *Suns*.

Virg. 12. Æn.

Disce puer virtutem ex me, verumque laborem.

Idem 1. Æn.

Lacus in urbe fuit media latissimus umbra.

Idem 2. Æn.

Esse antiqua tunc multis dominata per annos.

Ovid.

Ovid. Fast. 6.

Est Deus in nobis, agitante cale scimus igne.

Idem Eleg. 15.

Tunc suus ex merito quemque tuetur honor.

Advirtase, que la e, de *Ei*, dativo de *Is*, *ea*, *id*, algunas vezes se halla larga; (aunque no se debe imitar) otras breve; y otras la e, y I, hazen vna syllaba por la figura *Sineresis*.

Luc. lib. 25.

Nefacile inuenius, cibus omnis deditur es.

Iuven. sat. 14.

Ite viam pergant, & eidem incumbere scilicet.

EXCEPCION PRIMERA.

Tenditur, E, quinta casus, qui existit in Ei.
Res tamen, atque, fides, & spes rapiuntur ibidem.

Dize esta regla, que la E, que está antes de la I, en los casos del *Dativo*, y *Genitivo* de la quinta declinacion, son siempre largas, como *Diei*, *Aciei*, y otros nombres al modo, &c.

Regl. 18

Virg. 3. Æn.

Omnis qua secum reputauerat acta Diei.

Horat. sat. 9. lib. 1.

Ventum erat ad vestra, quarta iam parte diei.

Pero los nombres que tienen consonante antes de ella, la tienen breve, como *Rei*, *Spei*, *Fidei*, aunque Lucrecio la larga; y no se debe imitar, por ser licencia Poetica, &c.

M

L

Lucret. lib. 1.

Tempore inane potest vacuum subsistere rei.

Prudent. lib. 2.

Accipit ex templo galeam, scutumque fidei.

EXCEPCION SEGUNDA.

R, nisi succedat, recipit duo tempora Fio.

Regl. 19. Dize esta regla, que la I, del verbo *Fio*, no siguiendosele R, es larga, como *Fiebam, Fiam, Fiebam, Calefio*.

Iuuent. lat. 2.

Fient ista palam, cupient, & in acta referri.

Pero si se le sigue R, es breve, como *Fierem, Eieri, &c.*

Virg. 4. Æn.

Causeri possit paucis (adverte) docebo.

Ovid. 5. Fast.

Cur ego desperem fieri sine coningentiaer.

EXCEPCION TERCERA.

*Est ius longum genitiui, in versibus anceps,
Corripit alterius, semper producit Alius.*

Regl. 10. Dize esta regla, que la I, de los genitivos acabados en *Ius*, en prosa es largo, como *Vnius, Vnius*.

Virg. 1. Æneid.

Vni obnoxam, & surjas Aieeis Oilei.

Pero en verso, larga, ò breve, como *Illius, Illius, &c.*

Ovid. Met. 12.

Illius fortuna Deas quoque mouerat omnes.

Sacando à *Alterius*, que en qualquiera parte es breve, y *Alins* es largo, &c.

Virg. 2. Æn.

Alterum in alterius mactatos sanguine cernam.

EXCEPCION QUARTA.

Eben longadatur, rectè variabitur Obe.

Dize esta regla, que la primera E, de esta intergecion *Eben*, es larga; pero la de *Obe*, es comun, ò indiferente.

Virg. Georg. 3.

Eben quam pingui macer est mihi taurus in aruo.

Horat. lib. 2. sat. 3.

Importunus amat, laudari donec Obe iam.

Mart. lib. 4.

Obe, iam satis, est O, beli, belle.

Es verso Phaleuco; que consta de cinco pies; el primero; *Spondeo*, como *Obe*. El segundo, *Dactilo*, como *iam satis*. El tercero, quarto, y quinto, *Choreos*, como *est O, beli, belle*. Donde de la intergecion *Obe*, està en dos partes; y en la primera tiene la O, larga, como *Obe*. Y en la segunda breve, como *Obe*.

EXCEPCION QVINTA.

Pro trabe Pompei, & Cai, simile que vocandi.

Dize esta regla, que los vocativos acabados en *ei*, y en *ai*, de nombres propios, tienen la *e*, y *a*, penultima larga; y lo mismo se entiende de otros vocativos semejantes á estos.

Ovid. de Pont. 4. Eleg. 12.

Accipe Pompei dedam Carmea ab illo.

Mart. lib. 4.

Quod peto da Cai, non peto consilium.

Idem lib. 9. Epigr. 94.

Quod debes Cai, redde inquit Phœbus, & illinc:

Algunas vezes en semejantes vocativos se juntan las dos vocales en vna syllaba por la figura *Sineresis*.

Hörar. lib. 1. Epist. 7.

Durus ait, vulsci, niuis, attentusque videris.

À estas excepciones de vocal ante vocal se pueden añadir los casos acabados en *ai*, de la primera declinacion, que tienen la *a*, larga, como *Aurai*, *Terrai*, &c.

Virg. 6. Æn.

Æterum sensum atque Aurai simplicis ignema

Lucret. lib. 1.

Terraique solam subigente scimus ad Orsa

La razon porque la *e*, penultima de *Pompei*, es larga, es por quedar la *i*, con fuerza de dos consonantes, por aver estado en los demás casos en medio de dos vocales, como *Pompeias*.

REGLA GENERAL DE VOCAL ANTE VOCAL
en Griego.

Sed Græci variant, non certa lege tenentur.

Dize esta regla, que aun que los Latinos abrevian siempre la vocal ante vocal (fuera de los que agora he exceptuando) los Griegos no guardan en esto particular regla, ni orden: esto es, que no tienen regla fixa; pues en estas dictiones, *Cytherea*, *Calliopea*, *Medea*, *Arcas*, *Aer*, *Varius*, *Heroes*, y otros, la penultima vocal se pronuncio larga, y en *Orion*, y *Arion*.

Virg. 1. Æn.

Parce mihi Cytherea, manent immota tuorum.

Virg. 1. Æn.

At pius Aeneas per noctem plurima volvens.

Idem 1. Æn.

Cum subito assurgens, fluctu nimbosus Orion.

Idem Eglog. 3.

Orpheus in Sylvis, inter delphinas Arion.

Algunas vezes los Poetas la abrevian en estos nombres, *Chœra*, *Platea*, *Diana*, *Academia*, *Males*, y otros.

Virg. 6. Æn.

Pars pedibus Pludent choreas, & carmina dicunt.

Hórat. Epist. 1.

Purae sunt placca, nihil vt meditantibus obstat.

La I, antes de la A, se suele variar; porque los Griegos entendiénden, y escriben en lugar de la I, Jota; pero nosotros la vamos breve, como *Sophia, Philosophia, Simphonia, Comedia, Tragedia, Teologia, &c.*

Hórat. lib. 2.

Hic pius antistes Sopiæ sua dona minister;

Mart. lib. 1. Epigr. 112.

Cum tibi sit Sopiæ par fama, & cura Deorum;

Hórat. Epist. 2.

Interdum tamen, & vocem comedia tollit.

La I, de estos dos nombres Maria, y Lucia, en prosa es larga, y en verso es indiferente, &c.

Sedulius lib. 2.

Sic Enæ de stirpe Sacra veniente Maria;

Sidonius lib. 2.

Prisco Lucia, quem dat è Senatu.

Es verso Phalenco, que consta de *Spondeo, Dactilo*, y tres *Choreas*, donde la I, de Lucia es breve.

REGLA GENERAL DE VOCAL ANTE DOS consonantes.

Consona si duplex vocalem, aut bina sequatur.

Vocali, postiu remanens producta sonabit.
Vina fit in verbis, quamvis disimulata duobus.

Dize esta regla, que si à vna vocal se le siguen dos consonantes, ò mas, ò alguna que tenga fuerza de dos consonantes, entonces aquella vocal es larga, como *Araxes, Maior*, y en Latin se dice *Longa positioe*; y te na de entender, y te dice hazer larga la sílaba, que siendo de la naturaleza breve, por razon de seguirle los dos consonantes, ò mas, se haze larga, como à este nombre *Terra*, que porque se deriva de *Tero*, avia de ser breve la R, primera; pero por razon de duplicarle esta letra, es larga; y de la misma manera *Gen*, porque se deriva à *Genere*, que la primera E, es breve, lo avia de ser, y por razon de seguirle los dos consonantes, n, s, se haze larga, &c.

Regl. 247

Virg. 1. Æn.

Terra procul vastis colitur Mavortia campis.

Lucan. lib. 1.

Sub iuga iam scres, iam barbarusisset Araxes;

Virg. Eglog. 4.

Si celidos muse paulo meliora canamus.

Y la I, entre dos vocales, ò antes de dos consonantes, es larga por posicion, como lo dà à entender este verso, &c.

Virg. 2. Æn.

Hospis habet muros vnit alto à culmine Troia;

Y para ser larga, segun he dicho, no solo se le ha de seguir à la vocal en vna dición, ò parte las dos consonantes, pero aunque estèn en diferente dición, con tal que la vna consonante quede al fin de la primera dición, y la otra consonante comience, y vaya con la otra al principio de la dición que le sigue.

Virg. 1. *Æn.**Ac pius Æneas per noctem plurima voluens.*

Pero adviértase, que si la dición acaba en vocal, y no con ninguna consonante, y la dición que se sigue empieza con las dos consonantes, no será larga, por la razon dicha, &c.

Ovid. 2. *Metr.**In sulphureis claris lucente smaragdinis.*Virg. 1. *Æn.**Tam medio apparet fluctu nemorosa Zacynthosæ.*

Lucan. lib. 2.

Talis fama canit tumidum super æquora Xerxes.

SYLLABA INDIFERENTE.

*Syllaba si brevis est natura & muta sequatur.**Cum liquida semper breuiabit sermo solutus.**At carmen poterit producere seu breuiare.*

Regl. 25. Dize esta regla, que qualquier vocal, siendo de su naturaleza breve, si le le sigue una muda, con una liquida, en verso es consonante, y en prosa breve, como *Volucris, Cyclops, Tenebra, Phœretra, Catbedra, Atlas, Recludo, Reirabo, Multiplex, Trinacria, Teraphans, Tecmessa*, y otros de este genero, &c.

Ovid. *Metr.* 13.*En primo similis volucris mox vera volucris.*Virg. 3. *Æn.**Ignarique vie Cyclopum allabimur Oris.*

Y qualquiera vocal antes de F, y liquidas, de ordinario es breve, como *Reflecto, Restuo, Respiro, Refringo, Refrædo, Nuisfragus.*

Virg. 2. *Æn.**Nec prius amissam respexi animumque reflexi.*Ovid. *Metr.* 1.*Tæque caput crescit, longosque reflectitur unges.*Idem in *Epist.* 1.*Illa refrænat aquas, obliquaque flumina sistit.*Virg. 3. *Æn.**Canonisque arcus, & nauifragum scylacæcum.*Yá las vezes se alarga, como *Reflecco, apud Silium.*

Silius lib. 5.

*Cæsus cum prima resurgente iuventa
ibat Consulcumis.*

Adviértase, que la muda, y la liquida han de pertenecer á la vocal siguiente, para hazer breve, ó larga la vocal precedente; porque si la muda se juntare con la vocal precedente, y la liquida con la siguiente, entonces la vocal que precediere á ambas, será larga por posición de dos consonantes, aunque ayá sido breve de su naturaleza, y nunca se puede hazer breve, como *Abtuo, Obruo*, que tienen las primeras syllabas largas, por la razon dicha, aunque la preposición *ab*, y *ob*, de su naturaleza son breves, &c.

Ovid. *Metr.* 23.*Abtuo, & sparsos immitti sanguine vultus.*

Virg.

Virg. 2. Georg.

Deposuit sulcis: hic stirpes obruit arno.

REGLA GENERAL DE PRESENTES, Y SUPINOS
de muchas sílabas.

Y REGLA GENERAL DE PRETERITOS DE DOS
sílabas.

*Præteriti sit longa prior, cui sílaba duplex.**Scio, Do scindo, fero, rapiunt Bibo, Fingo, priores.*

Antes de dar principio à la regla de los preteritos de dos sílabas, es necesario advertir, que todos preteritos, y supinos, demas de dos sílabas, tienen la primera como la primera del presente, como *Amavi, amatum*, breve, de *Amo*, breve; *facendo à potuit, depossum, tes, genui, genitum, de gigno, is, solutum, de solvo, is, y volutum, de volo, is*, que son breves, de presentes largos, &c.

DE PRETERITIS.

Regl. 26. Dize esta regla, que todos los preteritos de qualesquier verbos que tuvieren dos sílabas, la primera es larga, como *Vidi, Fecisti, Légi, Veni, Lusi*, y otros al modo.

Virg. 2. *Æn.**Quos ubi confertos audere in prælia vidi.*Virg. 2. *Æn.**Venit sæmma dies, & in elusabile tempus.*Virg. 2. *Æn.**Dardania: fuimus Troes fuit Iliam, & ingens.*

Ovid.

Ovid. Pont. 1. Eleg. 6.

Me quoque qui feci indice digna lisi.

Ovid. Trist. 5. Eleg. 1.

Integer, & latus lara, & inuenilis Lusi.

Sacanse estos seis verbos, *Scio, as, Do, as, scindo, is, fero, is, Bibo, is, scindo, is*, con todos sus compuestos, que tienen la primera breve, como *scetti, Dedi, scidi Tuli, bibi, fidi*.

Virg. 5. *Æn.**His magnum Alcidem contra stetit bis ego factus.*Idem 2. *Æn.**Insidia iam Deiphobi dedit ampla ruinam.*

Lucan. lib. 3.

*Qua mare Tellurem subitis aut obinit undis.
Aut scidit, & medias fecit sibi littora terras.*

Ovid. Met. 1.

Et tulit ad climexem Epaphi conuitia matrem.

Mart. lib. 1.

*Dixit, & ardentis anxi bibit ore favillas.*Virg. 9. *Æn.**Et media aduersi liqui facta tempora plumbo.
Disiit, ac mæta porrectum extendit arena.*

Advertase, que este preterito *abscidi*, quando la tiene pe-

ultima breuē, es de *absindo*, compuesto de la preposición *Ab*, y de *scinda*, como se ve en este verso.

Lucan. lib. 3.

Abscidit impulsu ventorum adiuta vetustas.

Y quando la tiene larga, es de *Absindo*, compuesto de *e* *edo*, *is*, como se ve en el verso siguiente.

Lucan. lib. 6.

Ille comam leua morienti abscidit ephēbo.

La razon porque *abscido*, compuesto de *Ab*, y *Cado*, *is*, tiene la penultima larga, es porque la *l*, está en lugar del diptongo.

Lucan. lib. 4.

Abscidit nostra multum fors inuida laudi.

EXCEPCION.

*Quod si prateriti gemitur syllaba prima
Veraque corripitur, nisi duple x consona careret;
Cado, cecidit habet, cui iunges pedo pepedi.*

Regl. 17.^a Dize esta regla, que si el verbo doblare la syllaba del ptererito, son ambas, primera, y segunda, breues; v. g. *Tetigi*, *Pepedi*, *Cecidit*, como se ve en este verso que se sigue.

Virg. 4. Georg.

Tityre tu patula cecini sub tegmine fagi.

Esta regla se entiende con tal que no se le figan dos consonantes, que en siguiendose, tera larga la media, como *Fallo*, *is*, *feselli*, *Posco*, *is*, *poposcuit*, *Curo*, *is*, *encurra*.

Ovid. de Arte. lib. 1.

Littera Cydippem poma per lata fesellit.

Virg. 1. Æn.

Hic Regina grauem gemmis, auroque poposcit.

Ovid. 3. Trist. Eleg. 4.

Hæc mea per placidas cymba cucurrit à quæss.

Sacanse estos dos verbos, que aunque no se le figuen dos consonantes, la segunda syllaba es larga, v. g. *Cecidi*, *Pepedi*.

Iuuenal. sat. 3.

Ebrius ac petulans, qui nullum forte cecidit.

Idem.

Dat penas.

Horat. ser. 1. sat. 8.

Nam displosa sonat, quantum versica pepedi.

REGLA GENERAL DE SUPINOS de dos syllabas.

Longa supina manent di syllaba sedo priore.

Regl. 18.^a Dize esta regla, que el supino que tuviere dos syllabas, tiene la primera syllaba larga, como *Visum*, *Motum*, *Lotum*, *Natum*, *Pitum*, *Lusum*, *Remotum*.

Virg. 6. *Æn.**Terribiles visu forma, leuibusq; laboribus*Idem 1. *Æn.**Quos ego: sed mox præstat componere fluctus*Idem 2. *Æn.**Vifus adesse pedum sonitus, geniturque per urbem:*

Adviertase, que el participio de preterito, y el supino, se reputan por vna misma cosa, como se ve en el verso de arriba.

EXCEPCION I.

Ast, eo, cum Cico, sero ianæ, Reor que, linoque;
Tum Quæo, & orta ruo, sino, do, rapuere priores.

Regl. 29: Dize esta regla, que se facan los compuestos de estos verbos, y ellos mismos, que tienen la primera sylaba del supino breve, v.g. *Eo, itam, Cico, citum, Sero, Satum, Reor, ratum, Lino, litum, Quæo, quitum, Ruo, ruitum, Sino, situm, Do, datum.*

Ovid. Met. 1.

Posebatur humus, sed tum est in viscera terra:

Idem de Arte. 1.

*Arte cita, veloque rates, remoque reguntur*Virg. 4. *Æn.**At non ille satum, quo te mensuris Achilles:*Idem 2. *Æn.**Nos abiisse rati, & veno petijse Mycenæ*

Idem 4. Georg.

Ardentes anro, & paribus lisa corpora gurgis:

Ter. lib. 3.

Nam tum compressa est nata forma: in tenebris nosci non quia est:

Es verso Tetrameto *Iambico*, que consta de ocho pies, y tiene el vltimo (que es el octavo) Iambo, &c.

Ovid. Fast. 4.

Tempora cum causis annalibus eruta prisca:

Idem 2. Met.

*Hic situs est Phaeton: curruis auriga paterni.*Virg. 2. *Æn.**Stat patriæ, Priamoque datum si pergama dextra:*

Sacate à *Ambitum*, y *Ambitus*, a, tum; que es del verbo *Ambio*, que tiene la penúltima larga, y *Ambitas*, la tiene breve; y lo mismo se entiende *Ambitus, us*, y *Ambitio*, que la tienen breve, que es la sylaba, *Bi*, &c.

Lucan. lib. 1.

*Latalis Ambitus urbi, &c.*Y en *Ambitus*, a, um; participio, se alarga, &c.

Valer. lib. 5.

Ambitusque seuem promissaque veller a puppi:

Ovid. 1. Met.

Instit, & ambita circumdare littera peris.

Idem Fast. 1.

Nec lebis ambitio, perfussaquo glorie sacra.

Idem Fast. 5.

Turbaque celestes ambitiosa sumus.

Y el verbo *Cito*, de la segunda conjugacion, con sus compuestos, *Conciturum, exitum, Perciturum*, tienen la penultima breve; y quando es de la quarta conjugacion, larga.

Ovid. 2. Met.

Quis ire polis, nec te citus auferat axis,

Valer. Flacc. lib. 5.

Ipse autem tantis concita furoribus arma.

El primer verso es de la segunda, y el segundo de la quarta. Los compuestos breves tambien se hallan en cantidad de la syllaba largos, como *extio, ix, excini, excitum, l, excitum, Accio, is, accini, acdrum, vel accitum, &c.*

Pam. lib. 3.

Excitus, & longam iam pridem indignantia pacem,

Virg. 4. En.

Excitum ruis ad portus, & litora complent.

Valer. lib. 3.

Ipse autem tantis concita furoribus arma.

Virg. 1. Ana.

Regius accitu chari genitores ad urbem.

Citum, del verbo *Cito*, de la segunda conjugacion, tiene la primera breve, y de el sale *Concitus, excitus*, que tiene la penultima syllaba breve.

Virg. 12. En.

Altior insurgens, & cursu concitus Heros.

Ovid. 2. Met.

Nec fruitur somno vigilans excita curis.

Pero adviértase, que *Concitus, excitus*, quando salen del verbo *Cito*, de la quarta conjugacion, tienen la penultima larga.

Luc. lib. 5.

Vnde runnt tota concita pericula mundo.

Lucan. lib. 1.

Rapta quies populis, stratisque excita inventus.

Pero adviértase, que *oblitus*, quando es compuesto de *oblitus, is*, es breve, y quando de *obliviscor, etis*, es largo.

Ovid. in epist.

Oblitus à domina ceda libellus erit.

Virg. 5. *Æn.**Non tamen Euryali, non ille oblitus amoram.*

EXCEPCION. II.

Communem statum primam seruari videtur.

Regl. 303. Dize esta regla, que la primera syllaba de *Statum*, de *sto*, *as*, es comun, porque sus compuestos quando hazen el supino en *Atum*, la tienen larga, como *prestatum*, *constitutum*.

Lucan. lib. 10.

His adcripsit aquis, quorum stata tempora statur.
&c.

Inde stitum breuias soboles, extendit in atum.

Dize esta regla, que los compuestos de *sto*, *as*, que hazen en *stitum*, tienen la penultima syllaba breve, como *constitutum*; y los que hazen en *Atum*, tienen la penultima larga, como *prestatum*.

Marr. lib. 10. Epig. 41.

Constatuta fuit Megalensis purpura centum.

EXCEPCION. III.

Inde staturus curiat, staturus porre igit usus.

Regl. 304. Dize esta regla, que el *stá*, en *staturus*, *us*, y *staturus*, *a*, *um*, *statio*, *onis*, y los compuestos que mudan la *A*, en *I*, como *præstitutum*, tienen la penultima breve, &c.

Virg. 2. *Æn.**Nunc tantam sius, & statio male fida carinis.*

Ovid,

Ovid. Faust. 4.

Hic staturus in celo multos permansit in annos.

Idem Faust. 1.

Masa, quid à fasis non stata sacra prels.

Pero *staturus*, *constaturus*, con los que le siguen, tienen la *A*, larga, como le verá en los versos siguientes.

Lucan. lib. 3.

Tunc res immenso placuit statuta labores.

Mart. lib. 10.

Constatuta fuit Magalensis purpura centum.

REGLA DE SUPINOS DE MVCHAS SYLABAS.

Longa supina damus poli syllaba semper in utum.

Regl. 305. Dize esta regla, que los supinos de muchas syllabas acabados en *utum*, siempre tienen la penultima larga, como *Argurum*, *Solutum*, *Indutum*, *Volutum*, &c.

Virg. 9. *Æn.**Lumine rara micant somno vinoque solati.*

Idem.

*Procubneres*Virg. 2. *Æn.**Hectare qui exat exunias induus Achillis.*

Idem

N

Idem. 3. Georg.

Præta mouere animam non qui per saxa voluunt.

REGLA GENERAL.

*Ex vi præteritis, quibus V, si consona fiet;
In tum, per perpetuo penultima longa supini.
Agnitus, agnosco, cognosco, cognitus effert.*

Regl. 33. Dize esta regla, que los lupinos en *itum*, de los verbos que hazen el preterito en *vi*, como sea la *V*, cononante, siempre tienen la penultima larga, como *Cupio, cupiai, cupisum, Peto, petini, petitam, Audio, audio, audini, auditum, &c.*

Ovid. Fast. 3.

Mars vides bene, visisque cupit, positurque cupit.

Idem.

Exulera, requiesque mihi, non fano petita est.

Sacafe de esta regla à *Agnitum*, del verbo *agnosco*, y *cognitum*, de *cognosco*, que tienen la *I*, penultima breve, y los demás que en *tum* se acaban, como se verá en estos versos.

Ovid. Trist. 3.

Idque recens præstas nec longo cognitus usq.

Iouenal. sat. 1.

Agnens accipies, iubet à præcone vocari.

Lucan. lib. 3.

Calidam mihi cognitus agis Egypto.

REGLA GENERAL.

Cætera corripies in itura quecumque supina.

Dize esta regla, que los supinos de los preteritos en *vi*, tienen la penultima breve, con tal que la *V*, sea vocal, como *Monui, monitum, placui, placitum, tacitum.* **Regl. 34.**

Virg. 6. Æn.

Discite in stitiam muniri, & non temnere diuici.

Idem. Ibidem.

Quis te magne Cato tacitum, aut te coffe relinquas.

REGLA GENERAL DE DERIVADOS, &c.

Derivata sua (y npsera ab origine normam.

Dize esta regla, que los derivados siguen la naturaleza en **Regl. 35.** cantidad, que tienen los nombres, o verbos de donde salen, como *Legham*, que es breve, porque sale de *Lego*, que tiene la primera (y laba breve; pero *legeram, legissem, y legero*, porque se forman de preterito, la tienen larga. La primera (y laba, como *legeram, legero, legissem*, y como *Monitor*, que tiene la primera, y segunda breves, porque son en breves el lupino *Monitorum*, de quien se derivan.

Ovid. Trist. 3. Eleg. 4.

Hæc ego fimonitor monitor prius ipse fuissent.

DERIVADOS QUE NO GUARDAN LA CANTIDAD

de su raiz.

*Males tamen ficio dætuque reuerrare
Quæ sint Ala tamen primæ, ræcia jure acerbunt.*

Regl. 36.

Dize esta regla, que ay muchos nombres que no guardan, ni figuen la naturaleza de su simple; porque siendo el origen de adonde se derivan breve, ó largo, ellos figuen lo contrario, como *Mobilis Laterna*, y otros; los quales tienen la primera larga; los verbos de adonde talen la tienen breve, como *Moueo*, que de él sale *mobilis*, y de *Lateo*, *laterna*.

Lo contrario es, se halla en *Lucerna*, y *Arista*, que tienen la primera breve, reniendola larga los verbos de adonde salen; que son, *Luceo*, y *areo*; y esto lo enseñan las primas, y medias.

Virg. 1. Æn.

Post aliquod mea regna videns mirabor Aristis.

Ovid. de Arte. 1.

Hic tu fallaci nimium nec rede Lucerna.

ADVERTENCIA I.

Los verbos frequentativos, que se forman de los supinos acabados en *atum*, de la primera conjugacion, mudando la penultima, que es *A*, en *I*, no guardan la cantidad de sus primitivos, porque tienen la *I*, breve, convertida de la *A*, larga del supino; como *dictato, as*, de *dictatum*, *rogito, as*, de *rogatum*, y otros muchos, &c.

Horat. lib. 2.

Dictitet Albano Musas in monte locut as.

Virg. 1. Æncid.

Multa super Priamo rogicans, super Heclore multa.

REGLA GENERAL PARA COMPUESTOS.

Legem simplicium retinent composita suorum.

Dize esta regla; que los compuestos guardan la misma cantidad que los simples, como *per lego, is*; que viene aquel *le*, breve; porque en *Legois*, tambien es breve.

Virg.

Virg. 6. Æn.

Perlegerent oculis, ni iam primiffus Achates.

Esto es, aunque se mude la vocal, ó diptongo del simple en otro vocal en el compuesto, guarda la misma cantidad, como *Colligo, is*, de la *E*, breve, de *lego, is*, *legi, lectum*.

Virg. 5. Æn.

Colligere arma iubet, validisque incumbere remis.

EXCEPCION DE BREVES, DE LARGAS, &c.

Vocalem licet, aut diptongum syllabamater.
Iuro tamen longam, breue de Iero, peiero pignit.

Dize esta regla, que tambien guardan los compuestos (como llevo dicho) la cantidad de los simples, aunque muden la vocal, ó el diptongo, como *Colligo, is*; *colegi, colectum*. De la *E*, breve, *Delego, is*, *tegi, lectum*, leer.

Regl. 3

Virg. 5. Æn.

Colligere arma iubet, validisque incumbere remis.

Aqui se sacan, *Iuro, as*, que aquella *u*, la tiene larga.

Virg. 9. Æn.

Per caput hoc Iuro, per quod pater ante solebāt.

Y de *Iero, as*, y *Peiero, as*, la tiene breve, &c.

Horat. lib. 2.

Vlla se iures tibi peiurati. Es verso Saphicos

EXCEPCION QVARTA:

Ex Hilum, Nihilum, à Sopitus, Semisopitus.

Regl. 39. Dize esta regla, que tambien se saca *Hilum*, que tiene aquella I, larga, como se ve en cite verso de Lucrecio en el lib. 4.

Lucret. lib. 4.

Nec tamen hic oculis falli concedimus hilum.

Nihilum, tiene la segunda I, breve, segun Horacio.

Horat. ser. 2. sat. 3.

Stultitia ne erret nihilum distabit am iram.

Sopitus, tiene a quella O, larga, y **Semisopitus**, la tiene Breve.

Virg. 1. *En.*

Hanc ego sopitum somno super alta Cytheram.

Ovid. 2. *Mets.*

Tesea praeferas semisopita manus, &c.

EXCEPCION QVINTA:

Tumque Dicus, Dico, tum pro nuba, & innuba nubes.

Regl. 40. Dize esta regla, que el verbo *Dico, cis*, tiene aquella I, larga.

Virg. 1. *En.*

Est lucus Hesperiam Graij cognomin. icunt.

Y sus compuestos acabados en *Dicus*, la tienen breve; como *Maleficus, Benedictus, Faedicus, Causidicus.*

Virg:

Virg. 4. *Georg.*

Vatis fatidica cecinit, que prima futurosa.

Iuuenal. sat. 10.

Sanguine Causidici maduerunt rostris pulsi.

Sacase à *Nubo, is*, que tiene la v, larga, vt Ouidius, &c.

Ovid. *Fast.* 3.

Si qua vobis apte uubere, nube pari:

Pronuba, y **innuba**, que la tiene breve, vt Ouidius.

Ovid. *Met.* 1. 4.

Pronuba Tesephone thalamis ululauit, in illis.

Idem *Met.* 1. 4.

Innuba permanco, sed iam feucior ataq.

EXCEPCION VI.

Longum imbecillus, variant conuubia vates.

Dize esta regla, que *Imbecillus*, es largo, y *Vacillus*, de donde **Regl.** *file*, tiene la A, breve, como se ve en estos versos.

Lac. lib. 1.

Adde quod imbecilla nimis prin orata fingit.

Iuuen. sat. 3.

Porto meis nullo dextram subeunte bacillo.

Sacase à **Conuubium**, que es comun; esto es, indiferente.

Virg.

EXCEPCION QVARTA:

Ex Hilum, Nihilum, à Sopitus, Semisopitus.

Regl. 39. Dize esta regla, que tambien se saca *Hilum*, que tiene aquella I, larga, como se vé en cite verso de Lucrecio en el lib. 4.

Lucret. lib. 4.

Nec tamen hic oculis falli concedimus hilum.

¶ *Nihilum*, tiene la segunda I, breve, segun Horacio.

Horat. ser. 2. sat. 3.

Stultitia ne erret nihilum distabit am iram.

¶ *Sopitus*, tiene a quella O, larga, y *Semisopitus*, la tiene Breve.

Virg. 1. *En.*

Hanc ego sopitum somno super alta Cytheram.

Ovid. 2. *Mets.*

Tesea praeclusas semisopita manus, &c.

EXCEPCION QVINTA:

Tumque Dicus, Dico, tum pronuba, & imnuba nubos.

Regl. 40. Dize esta regla, que el verbo *Dico, cis*, tiene aquella I, larga.

Virg. 1. *En.*

Est lucus Hesperiam Graij cognominu. Vicunt.

¶ Sus compuestos acabados en *Dicus*, la tienen breve, como *Maleficus, Benedictus, Fausdicus, Causidicus.*

Virg.

Virg. 4. *Georg.*

Vatis fatidica cecinit, que prima futurae.

Iuvenal. sat. 10.

Sanguine Causidici maduerunt rostris pusilli.

¶ Sacase à *Nubo, is*, que tiene la v, larga, vt *Ouidius, &c.*

Ovid. *Fast.* 3.

Si que vobis apte nubere, nube pari.

¶ *Pronuba, y Innuba*, que la tiene breve, vt *Ouidius.*

Ovid. *Met.* 14.

Pronuba Testiphone thalamis ululavit, in illi.

Idem *Met.* 14.

Innuba permanceo, sed iam feucior ataq.

EXCEPCION VI.

Longum imbecillus, variante conuubia vates.

Dize esta regla, que *Imbecillus*, es largo, y *Vacillus*, de donde *Regl.*
Idle, tiene la A, breve, como se vé en estos versos.

Lac. lib. 1.

Adde quod imbecilla nimis prin oraia fingit.

Iuven. sat. 3.

Porto meis nulla dextram subeunte bacillo.

¶ Sacase à *Conuubium*, que es comun; esto es, indiferente.

Virg.

Virg. 6. *Æn.**Hectoris andromache, Pyrii conubia seruas?*Idem 1. *Æn.**Conubio iungam stabili propriamque dicabo.*PRIMERA PARTE DE COMPUESTOS
de Preposiciones.*Prepositiua alij si pars connectitur vlla.**Quanta fuit se iuncta prius coniuncta manebit.*

Regl. 42. Dize esta regla, que quando vna preposicion se compone, tiene despues en composicion la misma cantidad que antes, como se ve en *Aperio, Obperio*, que tienen la primera breve, porque de su naturaleza la preposicion *Ad, y Ob*, son breues, como se verá en estos versos.

Virg. 2. *Æn.**Tunc etiam satis aperit Casandra futuris.*Idem *Æn.* 10.*Morte ob ita quales fama est volitare figuras.*

ADVERTENCIA I.

Preposita modo nulla prius data norma resistat.

Regl. 43. Dize esta regla, que se entiende lo arriba dicho, con tal que no intervenga otra en contra, como el verbo *Admito*, que es larga, por la *M*, que le sigue despues de la preposicion.

Horat. lib. 2.

*Spectatum admisi risura teneas amici.*PREPOSICIONES MONOSYLABAS ACABADAS
en vocal largas.*E, De, pra, se, Di, componens non breuiabis.*

Dize esta regla, que estas particulas *E, De, pra, se, Di*, en composicion son largas, como *Emitto, Depono, Praefero, Sema uo, Dimoneo*, como se verá en estos versos, &c.

Virg. 1. *Æn.**Educunt Fetus, aut cum loquentia mella.*Virg. 1. *Georg.**Pastores ouium reneros depellere fetus.*Idem 1. *Georg.**Hinc tempestates dubio prae discere caelo.*Ovid. *Eleg.* 16.*Separor à Domina nocte iubente mea.*Virg. 3. *Æn.**Humant meque aurora polo dimouerat umbram.*

Y lo mismo se entienda de la preposicion *A*, en Latin, de que trataré por extenso en su regla, *vt Virgilius.*

Virg. 1. *Æn.**Amisso longo socios sermone requirunt.*

EXCEPCION SEPTIMA

In dirimō breuis esto prius comes esto disertus.

Dize esta regla, que se sacan *Dirimō*, y *Disertus*, que tienen Regl. 45. la primera syllaba breve, segun Virgilio.

Virg. 5. *En.*

Cedo Deo dixitque, & praelia voce diremit.

Mart. lib. 6.

Non tu Pomponi, terna diserta tua est.

Estas preposiciones Latinas *E, De, Prae, A, Pro*, fuera de composicion, son largas; y asi es calculado advertir en las reglas *E, De, pra, &c. A Latium produc, &c. Corripe pro Graecum, &c.* que en composicion son largas, pues por la regla *prepositiua alijs si pars, &c.* se conoce que lo son. La razon es, porque las preposiciones guardan en composicion la misma cantidad que tienen fuera de ella.

Virg. 1. *En.*

Vix à conspectu sicula telluris in altum.

Idem Eglog. 1.

De caelo taltes memini pradicere quercus.

Idem 3. *En.*

Vnum illud tibi nate Dea praque omnibus vnum.

Ovid. Fast. 2.

Sed tamen à vento qui fuit vnda timet.

Ovidius Fast. 5.

Et prodijs aderant in statione suis.

ALATIVM.

Alatium produc componens, contrabe Graecum.

Dize esta regla, que la preposicion *A*, como llevo dicho, en composicion Latina es larga, como *Amens, vs Virgilius.* Regl. 46.

Virg. 4. *En.*

Vsque amens animi, & rumbore accensus amaro.

Y quando es Griega, es breve, como *Adytum, &c.*

Virg. 6. *En.*

Talibus ex adyto disti. Cum a Sybillis.

ADVERTENCIA DE LA PREPOSICION, RE.

Est re, breue aut referri, protendunt saepe Poeta.

Dize esta regla, que esta preposicion *Re*, siempre es breve en composicion, como *Refero, vs, Reduco, is, &c.* Regl. 47.

Virg. 4. *En.*

Ludetes Aeneas qui tantum ore referred.

Idem. Ibidem.

Amisisti classem socios à morte reduxi.

Y que los Poetas la hazen larga, doblandole la consonante esto es, la primera consonante de la diction con quien se compone, como *Refero, vs, Reduco, is, &c.*

Horat. lib. 2.

Inde pedem referre pudor vocat, aut operis leni:

Lucret. lib. 1.

Redducit Venus, aut redductum, Danaïda tellus.

Y que quando se halla en *Refert, referebat*, siempre es larga; aunque se escriba con una *F*, taie de *Res, ei, y Fero, rs*, como se verá en los versos siguientes.

Mat. lib. 9. Epig. 102.

Mulcum (crede mihi) refert à fonte bibatur.

Iuuen. sat. 10.

Quid refert magni sedeat qua parte theatri.

Virg. 2. Georg.

Neque enim numero comprehendere refert.

LICENCIA POETICA.

Corripe pro Græcum, Compositum extende Latinum.

Regl. 48. Dize esta regla, que esta preposicion *Pro*, compuesto en Griego, es breve, como *Propontis*, como se verá en este verso.

Ovid. de Pont. 4.

Misit in has siquos longa Propontis aquas.

Y en Latin es larga, como *Proncho, is*, ut *Virgilius*:

Virg. 3. Æn.

Pronchimus, postu, terraque, videsque deducunt.

EXCEPCION 8.

*Excipe que Fundus, Fugio, Neptisq; Neptisq;
Et Festus, Fari. Fateor, Fanumq; creaturunt:
Huc Profugus spectat, profisciscor iunge proteruus,
Atq; Propago genus, properare, procella, profecto.*

Dize esta regla, que quando esta preposicion *Pro*, se junta con estos nombres, y verbos: *Fundus, Fugio, Neptis, Neptis, Festus, Fer, aris, Fateor, y Fanum*; es breve. Regl. 49

A estos se llega *Profugus, Profisciscor, y Proteruus*, que son de la misma manera breves; y tambien se reduce à estos *Propago*, que quando significa la generacion, es breve; pero quando significa la vid, tiene el *Pro* largo. *Procella, profecto*, tambien son breves.

Virg. 1. Æn.

Ni faciat Maria ac terras, eolumque profundum.

Flacus lib. 7.

Sed trepidus profugit chellas, & spicula Phæbus.

Persius sat. 6.

Iam reliqua ex amnis, patruelis nulla proneptis.

Ovid. Met. 13.

Esse Ionis pronepos, nostri quoque sanguinis auctor.

Horat. sat. 3.

Campana solitas tulla, vappamq; profestis.

Idem far. 6:

Infans namque pudor prohibebat pluro profari.

Ovid. Fast. 3:

Disimilemque sui vultu proficente doletima

Idem Arte. 1:

*Fallite fallentes ex magna parte profanum.*Virg. 1. *Æn.**Italiam fato profugus, Laviniaque venit.*Idem *Æn.* 8:*Arcades his oris geras à Pallante profectum.*

Ovid. 8.

Sic sit in exilium lingua proterua tuum.

Propert. lib. 3:

Magna iter ad doctas proficisci cogor Athenas.

Luc. lib. 1.

Quem prior offatam Pompeij ignara propage.

Ovid. Amor. 1:

*Sed propera, nec te venturas differ in horas.*Virg. 1. *Æn.**Talia iactanti stridens Aquilene procella.*

Lucan. lib. 1:

Ad Cinnae Mariusque venis, sternere profecto.

Profectus, y Profecturus del verbo *proficio, is*, siempre tienen larga la preposición *Pro*, como se verá en este verso.

Ovid. in Arte:

Non profecturis litora bobus arasa.

Adviertase, que algunos Autores dicen, que todos estos nombres, y verbos se componen de *Procul*, que tiene la primera breve, y no de la preposición *Pro*; y así todos son breves.

Virg. 6. *Æn.**Adventante Dea procul, ò procul es te profani.*

Propago (como llevo dicho) quando significa la vida, tiene el *Pro* largo.

Virg. 3. *Georg.**Sed truncis olea melius propagine vites.*

EXCEPCION IX:

Procuo, commane datur, propino, profundo.

Dize esta regla, que *procuo*, y *propino*, tienen la primera breve, y *Profundo*, raras vezes la alarga. *Apud Onidiam.*

Virg. 9. *Æn.**Procurate viri, & pugnam sperate parati.*

Mart. lib. 12.

Hoc quoq; non nihil est, quod propinabis in istis.

Ovid. 3. Fast.

Ipsa nihil prater lacrymas, pudibunda profundi.

EXCEPCION. X.

*Longa propagare, & Proserpina sapius optant.
Propello melius; propulso Lucretius addit.*

Regl. 51. Dize esta regla, que estos verbos *Propago*, *Proserpina*, *Propello*, y *Propulso*, son mejor usados en el *Pro*, largos.

Lucret. lib. 1.

Propagare genus posset vitamque teneri.

Horat. lib. 2.

Quam penè fatua regna Proserpina.

Es verso Alcaico, que consta de *Spondeo*, *Iambo*, y una cesura, y luego dos pies dacticos, donde es breve la primera de *Proserpina*, &c.

Lucret. lib. 4.

Atque alium prae se propellens aera veluit.

Lucr. lib. 4.

*Verba propulsantes iterabant dicta referres*REGLAS PARTICVLARES DE PARTES
Prepositivas corruptas.*Atende extremum compositi in parte priori.*

Dize esta regla, que quando vn compuesto se compusiere de dos partes, o dicciones, y la primera se acaba en *A*, será larga, como *Malo*, que aquel *ma*, es largo, porque es de *magis*, y *valo*. Regl. 52

Horat. in Arte.

Cur nescire pudens praue, quam discere male.

Adviertase, que si el compuesto fuere de dicciones Griegas, tiene la *A*, breve, como *Exametrum*, *Pentametrum*, &c.

Mart. lib. 6.

Hexametris epigramma facis scio dicere Tucent.

Pero si la *A*, fuere declinable, y se mudare en otra letra por terminaciones, o casos, estando en ablativo, será larga, y en otro caso breve, como *Eadem*, segun Horacio, y Virgilio.

Horat. in Arte.

*Ridetur Corda, qui semper ob errat eadem.*Virg. 1. *En*:*Nunc eadem fortuna viros tot, casibus actos.*

E, BREVIS.

*E, brevis effertur claudens extrema priorem,
Compositi partem, veluti stupe facta nefandus.*

Dize esta regla, que la *E*, compuesta con otra parte en la primera dccion es breve, como *Stupefacta*, *Nefandus*, *Nefas*, Regl. 53

Liquefacio, Tepefacio, y otros semejantes, &c.

Virg. I. Georg.

Hammarumque globos, liquifacba que volvere sarsasa.

Idem 6. *En.*

Mirabatur inest veneris monumenta, nefanda.

EXCEPCION XI.

*Ne quidquam pro duc nequando venesica nequam
Nequitia, & nequis comitante videlicet adde.
Necubi, nequaquara, varium liquefio feratur.*

Regl. 54. Dize esta regla, que se facan todos estos nombres que estan en estas tres reglas, hasta el verbo *liquefio*, que tienen la *H*, larga; y *liquefio* la tiene indiferente.

Virg. I. Georg.

Nequidquam pingues palca taret area Culmos.

Idem *En.* 12.

Nequam eis est o dictis mora, Iupiter hac stam.

Ovid. in Epist.

Barbara narratur venisse venesica tecuma.

Mart. lib. 3.

Hac igitur iuuenis nequam facilesque puellas.

Ovid. Fast. 1.

Nequisia est, qua te non finit esse senem.

Mart. lib. 10.

Nequis à caro nihil unquam maxime fatum est.

Lucret. lib. 1.

Esse videlicet in terris primordia rerum.

Idem lib. 5.

Nequaquam nobis diminitus esse paratam.

I, QVOQVE.

*I, quoque corripitur, seu Grecum, sine Latinum
Omnipotens veluti, & Polydorus protrabe siquis.*

Dize esta regla, que la *T*, Griega, ó la *I*, Latina, estando en la primera parte del compuesto, iempre es breve, como *Omnipotens*, *Polydorus*, *Causidicus*, *Armiger*, *Antitheton*.

Regl. 55.

Virg. 10. *En.*

Tum pater omnipotens rerum, omi summa potestas.

Idem 3. *En.*

Ergo in stauramus Polydoro fumus, & ingensa.

Mart. lib. 5.

Carpere Causidicus fertur mea carmina qui sit.

Ibidem.

Nescio si sciero, da tibi Causidica.

Virg. 5. *En.*

Sublimen pedibus rapuit Iouis armiger unais.

Petius. *sat.* 1.

Librat. in. Anitibetis doctus possuisse figuras.

Sacafe esta palabra Latina *siquis*, que tiene la *i*, larga.

EXCEPCION. XII.

*Vipera, cum Biga, Tibicen, Pbiqne Quadrigæ;
Eimus cum socijs, & ubi liber, illicet, atque,
Ihis nimirum, Trinacria iungito, & idem,
Masculeam: necnon, & vbiuis scilicet, adde,
Siquando, atque Meliphylon, comitatur ibidem,
Produc(quatriduo dempto) composta Diei.*

Regl. 56. Dize esta regla, que se saca *siquis*, y los demás compuesto contenidos delde *Vipera*, hasta *ibidem*, en los cinco versos, que tiene la *i*, larga, como te verá en los versos siguientes.

Ovid. *Trist.* 3.

Non profst potius, siquis ob esse potest.

Idem *Amor.* 2.

Parua nec at. mo. su. spatiosum vipera tantum.

Virg. 7. *En.*

Aurora in roseis fulgebat lutea Bigis.

Horat. *in. Arte.*

Tibicem traxitque vagus per palpia vestema.

Virg. 2. *En.*

Luctus vbiqne pavor, & plurima mortis imago.

Idem 1. *Georg.*

Vt cum carceribus sese effudere quadriga.

Horat. *lib.* 1. *Oda.* 19.

Bimi cum pater ameri.

Es verso Gliconico, que consta de vn *Spondeo*, y dos *Dactilos*.

Virg. 2. *En.*

Illicet obruimur numero, primusque Chorabus.

Lucret. *lib.* 4.

Nimirum quis sunt gallorum in corpore quadam.

Virg. 1. *En.*

Trinacria mirata fremis Troyæque iuuentura.

Mat. *lib.* 12.

Difficilis, Facilis, iucundus, acerbus es Idem.

Ovid. *de Art.* 3.

Scilicet ingenium placida mollior ab arte.

Virg. 1. *Georg.*

Frigidus agricolam si quando continet imbera.

Idem 4. Georg.

Trina meliphylia, & cherintæ ignobile gramen.

Y los compuestos en Dies, ei, también tienen la I, larga, como Meridies, ei, Quotidie, Quotidianus, Medior, aris, &c.

Mart. lib. 3.

Inter tepentes post meridiem luxos. Es verso Scazon.

Idem lib. 10.

Læuis dropace tu quotidiano. Es verso Phalceco.Sacando à *Triduum*, y *quatriuum*, que se hallan breues.

Mart. lib. 20.

Si totus tibi triduo legatur.

Es verso Phalceco, que consta de Spondeo, Dactilo, y tres Chores, &c.

*I, QVOQVE.**I, quoque non fixam tendens ubicumque sit anceps.*

Regl. 57.

Dize esta regla, que si la I, es variable, y no fixa, ò no se muda de por genero, ò por alguna calo, será larga, como *Quidam*, *Quinis*, *Quilibet*, &c.

Mart. lib. 9.

Rumpitur invidia quidam charissime Iuli.

Horat. in Arte.

Ex voto sitam carmen sequar ut sibi quinis.

Ovid,

Ovid. in Arte.

Non mentituro quilibet ore legat.

Idem.

Pollicitus diues quilibet esse potest, &c.

Sacase à *Vbicumque*, que de ordinario se halla breve, aunque Ovidio le haze largo.

Ovid. 7. Met.

Seruar ubicumque est.

Mart. lib. 6.

Qui recum cupis esse meos ubicumque libellus.

PARTEM COMPOSITI.

Partem compositi claudens, ò parua priorem.
Græca breuis, sed magna tendatur Ibis.

Dize esta regla, que la o, pequeña en la primera parte del compuesto en Griego, que llaman Omicron, es breve, como *Argonauta*, *Carpophorus*, *Arctophylax*, y otros, &c. Regl. 58.

Mart. lib. 3.

Non nautas puro vos, sed Argonautas. Es verso Phalceco.

Mart. lib. 1.

Sacula Carphorum Casar, si prisca tulissent.

Idem.

Iam nullum nostris orbe fuisset opus.

Pero la O, grande, que llaman Omega, es larga, como *Logod*, *pus*, *Geometra*, y otros semejantes à *Geon*.

Maer. lib. 7.

Si meus auris gaudet Lagopode Flacus.

Iuuen. sat. 3.

Grammaticus Rhetor, Geometra, Pictor, Alipces.

Adviertase, que en estas dicciones, y otras semejantes, escritas con letras Latinas, no se puede conocer si es Omicron, ò Omega. La razon es, porque los Latinos solamente tienen vna O; y así el vto de los Poetas nos enseñará, que siendo la O, breve, es Omicron: y siendo larga, que es Omega, &c. Aunque Horacio, y Marcial la alargaron en *Theopbila*, y *Theophorus*, quizá por aver tres breues continuadas, ò obligada de la necesidad Metrica, como se ve en este verso.

Mat. lib. 7.

Hac est illa tibi promissa Theophila, cani.

O, LATIVM.

Sed tamen O, Latium, semper producitur inde.

Regl. 58. Dize esta regla, que la O, en dición Latina, en la primera parte del compuesto, es siempre larga, como *Quandocumque*, *Quandoque*, *Cateroquin*, *introduco*, &c.

Ovid. 2. Met.

Quandocumque mihi poenas dabis ipsa pudor.

Horat. in Arte.

Indignior quandoque bonus dormitat Homerus.

Lucret. lib. 3.

Sic animas introduxerunt sensibus auctas.

EXCEPCION XIII.

Excipe quandoquidem, atque hodie cum Bardacucullo.

Dize esta regla, que se sacan à *Quandoquidem*, *hodie*, y *Bardacucullus*, que tienen la O, breve; y à ellos se llegan *controuersia*, *controuerser*, *controuersus*, que Sidonio los hizo breues, &c.

Virg. 3. Eglog.

Dicite quandoquidem in molli confedimus herba.

Idem, Ibidem.

Nunquam hodie effugies, veniam quocumque vocaris.

Mat. lib. 14.

Gallia Sautonio vestit te Bardacucullo.

Adviertase, que *Quoque*, quando es conjuncion, tiene la O, breve, como lo dá à entender el verso que se sigue.

Virg. 7. Ene.

Tu quoque litoribus nostris Eteia nutrit.

Y quando es ablativo de *quisque*, la tiene larga. La razon es, porque en el simple *Quo*, es larga, &c.

Horat. lib. 1.

Quid de quoque viro, & cui dicas sepe videto.

V, COMPOSITI.

V, compositi pars est prior, effice cursum.

Regl. 61. Dize esta regla, que la V, en la primera parte del compuesto; es breve, como *Cornupeta, Troingena, Quadrupes.*

Virg. 3. *En.*

Quadrupedante putrem.

Idem. *Ibidem.*

Troingena inter presidium, qui uirgina Phœbæ.

Virg. 3. *En.*

Cratigeumque domos suspectaq; iunauimus arnos.

DEL CREMENO EN GENERAL:

QVVD SIT INCREMENTVM.

Cum rectum superat Genitiuus syllaba in vna.

Tunc ea, quæ fuerit parit penultima casus.

Incrementum primum est numerus quod, & vnus, & Alter.

Respicit, atq; gradum ensuram amplectitur a quo.

Regl. 62

Dize esta regla, que es cremento quando vemos que un nombre tiene mas syllabas en el genitivo, que en el nominatiuo; y todas quantas syllabas tuviere el genitivo mas, desde aquella de donde iguala con el nominatiuo, tiene, y son tantos crementos, como *Sermo, sermonis*, que tiene vno, y es aquel *Mo*, que así en el numero singular, como plural, se tiene por cremento: si ay dos, como en estos *Homo, legis, amas*, y en iuscales, y personas ay tres, como *Hominis, legibus, amabas*, avrá yn cremento.

Y porque nunca se cuenta por cremento la vltima syllaba (por tener su regla particular de vltimas) que cae en su lugar

lugar por primer incremento la syllaba, en que la iguala con la segunda, aunque no avrá incremento, si demás de igualar, la no la exceden; y así en *Dominus*, de *Dominus*, no ay cremento.

Con que por esta razon viene à ser cremento, y vnico de singular, y plural la penultima syllaba de cada numero, como *hominis*, singular; *hominibus*, plural.

Sacate algunos nombres (como llevo dicho) que tienen dos crementos, como *Iter, itineris; Supellex, supellectilis*; y los compuestos de *Caput, pitis*, con los nombres que se acaban en *Ps*, como *Biceps, bicipitis*.

DEL CREMENO DE NOMBRES en singular.

Nullum prima dabit incrementum.

Regl. 63. Dize esta regla, que la primera declinacion no tiene ningun cremento en el singular; pero adviértate, que en el plural se haze, y le tiene, como *Musarum, &c.*

Virg. 3. *En.*

Aulæ in medio libabans pocula Bacchi.

Idem 9. *En.*

Dives equum, dines pictas vestes, & auri.

SEGUNDA DECLINACION.

Multa secunda, &c.

Et breuia, et ueris: solum producit Iberi.

Regl. 64. Dize esta regla, que la segunda declinacion tiene muchos crementos, y estos breues, como *Miser, miseris, uir, uiri*.

Virg. 1. *En.*

Non ignara mali miseris succurrere disco.

Idem

Idem. Ibidem.

Arma virumque cano, Troia qui primus ab oris

Sacase à *Iber, Iberi*, y à su compuesto *Celtiber, celtiberi*, que tienen largo el incremento, segun Marcial.

Lucan. lib. 1.

Interea domitis Caesar remeabat Iberis

Mart. lib. 1.

Vir celtiberis non zacende gentibus.

Es verso *Trimetro Lambico*, que tiene el segundo pie *Iambo*.

REGLA GENERAL DEL CREMENTO EN *A*,
de la tercera declinacion.

Nomen in A, crescens, quod flectit, tertia producit.

Regl. 65. Dize esta regla, que la *A*, en el singular, en el cremento de la tercera declinacion, es largo, como *Veſtigal, Titan, Ajax, Pietas, Calcar, pax, pacis, &c.*

Ovid. Fast. 3.

Concitat iratus validos Titanas in arma.

Virg. 1. *En.*

Hic pietatis honos, sic nos in scepera reponis.

Idem 7. *En.*

Pars mihi pacis eris dextram regisse Tyrani.

EXCEPCION XIV.

Mascula correptis, Al, & Ar, finita dabuntur;
Vt Lar, sal, Hepar, iunges cum Nectare Bacchar,
Cum Vade, mas, & Anas, cum natis Parq; Iubarq;

Dize esta regla, que los nombres masculinos acabados en *Al*, Regl. 66. & en *Ar*, tienen la *A*, del incremento breve, como; *Sal, salis, Anibal, Anibalis, Lar, laris, Caesar, Caesaris.*

Virg. 1. *En.*

Vela dabant larsi, & spamas are ruebant.

Silius lib. 8.

Anibalem Fabio ducam spectante per urbem.

Virg. 5. *En.*

Pergam cumque Larem, & rana penetrata vesta.

Ovid. Pont. 2.

Caſaris adventu tuta gladiator arena.

Y à estos se llegan *Hepar, nectar, Bacchar, vas, Mas, Annas, Iubar, Par*, con sus compuestos *Lispar, aris, impar, aris.*

Virg. 1. *En.*

Et cantare Par es, & respondere parati.

Idem 1. *En.*

Stripant, & dulci distendant nectare cellas.

Virg. 4. *En.**Errantes bederas passim cum Bacchare tollasi*

AS, ET A, GRÆCORM:

*As, & A, Græcorum, seu lampas, stemma, poema;
S, quoque finitum, cui consona ponitur ante.*

Regl. 67. Dize esta regla, que tambien el *A*, del incremento de los nombres Griegos acabados en *As*, ò en *A*, es breve, como *Pallas, adis, Posma, atis, Lampas, lampadis, &c.*

Virg. 2. *En.**Instar montis equum diuina Palladis arte;*Horat. in *Arte.**Nunc satis est dixisse: ego mira poemata ponga;*Virg. 3. *En.**Argolici clypei, aut Phæbæ lampadis Instar:*

Y de la misma manera tienen el incremento breve los nombres que se acaban en *S*, y tienen antes de ella consonante, como *Trabs, abis, Arabs, abis*, y otros semejantes.

Virg. 9. *En.**Et nodum in formis tibi trabe necit ab alta;*Ovid. *Fast.* 4.*Nam modo thurilegos Arabas, modo suspicit Indos;*

EXCEPCION XV:

*Et dropax, Antrax, Atrax, cum similæ Climax;
His Atacem, Panacem, Colacem, Stiracemq; facemq;
Atq; abacem, Coracem, phiascem, compostaq; netles;*

Sacanse todos estos nombres que tienen el incremento de la *A*, breve, y lo mismo guardan los compuestos de *Filax, acis*, como *Artophilax, acis, Nicticorax, acis*, y los demás,

Mart. lib. 3.

Philoxoro faciemque leuâs, & dropax cantamâs.

E, BREVE SIT CRESCENS.

*E, breuè sit crescens, patrias tendatur in enis;
Fer, & Iber, Locuples, Heres, Mercesq; quiesq;
Lex, hales, halex, seps, plebs, Rex, iungito verber.*

Dize esta regla, que la *E*, del incremento del singular de los nombres de la tercera declinacion; es breve, como *Puinis, eris, Degener, degeneris, Alanus, mureris, &c.*

Regl. 68

Virg. 1. *Georg.**Agricola: hyberno latissima pulvere ferruâ*Ovid. de *Art.* 3.*Munera det diues, ius qui profitebitur ad sita;*Ibidem 4. *Met.**Mille greges illi totidemque armenta per herbarâ*

Idem. Ibidem:

Pascebatu

Pasce

Pero la E, de los nombres que tienen el genitivo en *Enis*, tienen la penultima larga, como *Ren, enis, Sireh, enis*.

Horat. sat. 3.

Quod latus, aut. venes morbo tententur acuto.

Ovid. 2. Fast.

Monstra maris si reues erant, qua voce caueret.

Y asimismo la E, de estos nombres en el incremento, es larga, como *Ver, Iber, Loeuples, Hares, Merces, Quies*, y los demás que están en las reglas.

Virg. 10. Eglog.

Quantum vere nona virides se subiscit alnus.

Matt. lib. 8.

Munera, qui tibi dat locupletis, Gauri sonique.

Idem. Ibidem.

Si sapias, & sentias, hic tibi ait, morere.

Matt. lib. 7.

Heredem Fabius Labienum exasse reliquit.

Virg. 7. Egl.

Hinc aliud mercedis eris, simul incipit ipsa.

Ovid. Fast. 6.

Plenaque securae terra quiescit erit.

EL PEREGRINA ELIS.

El peregrina, Elis iunges, his adijce Græcæ.

Dize esta regla, que la E, de los nombres que llaman peregrinos, por ser de otra lengua distinta de la Latina, acabados en *El*, es larga, como *Michael, elis, Gabriel, elis, Raphael, elis*. A estos se puede juntar este nombre Hebreo, *Melchisedech, echis*, que tambien tiene largo el incremento, como se verá en el verso siguiente:

Mantuanis:

Pectore sacrifici Melchisedechis erat.

ER, APT ES.

Er, aut Es, finita, Æther rapiatur, & aer.

Dize esta regla, que los nombres Griegos acabados en *Er*, & en *Es*, tienen la E, del cremento larga, como *Crater, eris, Rhamnus, etis, &c.*

Virg. 7. Æn.

Crateras magnos statuunt, & vicia coronant.

Idem 9. Æn.

Rhamnitem aggreditur, qui forte sapetibus altis.

Sacanle à *Æther, eris*, y *Ær, eris*, que son breues en el incremento, aunque son nombres Griegos, *vt Virgilius.*

Virg. 7. Æn.

Stridore ingenti liquidum trans Æthera vult.

Virg. 7. Eglog.

Aret ager, vitio moriens sit ita eris herba.

DE LITERA, I, &c.

I, rapitur, velut ordo, oblamis, sed patris inis.

Dize esta regla, que todo incremento en I, Latina, ð en T, Griega, es breve, como Ordo, ordinis, Carmen, inis, Chlamydis, Pugil, pugilis, y otros, &c.

Virg. 5. En.

Amisissis remis, atque ordine debilis unus.

Idem 8. Eglog.

Carmina, vel caelo possunt deducere lunam.

Virg. 5. En.

Vestori Clamydem auratam, quam plurima circumas.

EXCEPCION XVI.

*Sed patris inis, &c.
Tenditur in Gracii, &c.*

Regl. 70^a Dize esta regla, que los nombres Griegos, que hazen el genitivo en inis, ð Inis, tienen largo el incremento en I, ð T, como Salamis, salaminis, Delphyn, delphynis, Phorcis, inis.

Virg. 8. En.

Laomedontiadem Priamum salamina petentem.

Idem

Idem 8. Eglog.

Orpheus in sylvis, inter Delphynas Ariom.

Ovid. 4. Met.

Equallebant late phorcynidos Ora Medusa.

EXCEPCION XVII.

*Vibex productis samis.**Glis quoque, Dis, Nefis, Lis, Gryps, quibus adde Quiritem.*

Sacante todos estos nombres, que el incremento en I, ð T, le tienen largo, como Glis, iris, Dis, disis, Nefis, idis, Glyps, phys, à los quales se junta Quiris, vitis.

Mart. lib. 3.

*Somniculosus ille porrigit glires.**Es verso Escazon, que tiene el ultimo pie Spondeo.*

Virg. 6. En.

Nettes atque dies patet aeri ianna ditisa.

Idem 1. Eglog.

Piscosamq; lego celeri Nesida phasello.

Ovid. Fast. 1.

Lite vacent aures in sanaque protinus absinea.

Virg. 8. Eglog.

Tungentur iam gryphus equis, enoque sequenti.

P

Ouid. Amor. 3.

*Ignoto meretricis corpus iunctura quiritas.*Virg. 7. *Æn.**Vna ignes. Amicteat. cohors, priusque quiritas.*

REGLA GENERAL, IX, AVT YX, &c.

Ix, aut Yx, patium producere gaudet in icis.

Regl. 72. Dize esta regla, que los nombres acabados en *ix*, & en *Yx*, con *x*, que hazen el genitivo en *icis*, tienen la gála *I, I*, del incremento, como *Felix, icis, Bombyx, icis, &c.*

Ouid. Fast. 3.

Falices, quibus usus adest, ego nescio rerum.

Mart. lib. 1.

*Famineum, lucet sic per bombycina Corpus.*Virg. 3. *Æn.**Vinito falices, quibus est fortuna per acta.*Idem. *Ibidem.*

Iam sua.

EXCEPCION XVII.

*I, breue serbarunt Hystrix, cum fornice varix.**Coxendixque, iijix, conix, natrixque, Calixque.**Atque, alix, anaxum, nelles, & rycemque Niuemque.**Sardonych: soliatum Onix, Pix, heret utrique,**Et Salix, Plicis, Lericis, fix breuicis anceps.*

Dize

Dize esta regla, que se sacan todos los nombres contenidos en los cinco versos siguientes, que tienen el incremento breve, excepto *Bebryx, bebricis*, que la tiene indiferente.

Regl. 73.

Virg. 10. *Æn.**Aut aranis ripis, aut lati fornice saxi.*

Mart. lib. 8.

Pallida nec Cilicum timeant pomaria brumara.

Horat. in Arte.

*Eracundi Calices qua non facere disertum.*Virg. 1. *Æn.**Eius Ericis fines, regemque optastis Acestem.*

Idem. 10 Eglog.

Perque nives alium, perque horrida castra secata est.

Persius sat. 1.

Et natalitia tandem cum Sardoniche albus.

Virg. 2. Georg.

Sed picis in morem ad digitos leuifcit habendos.

Idem Egl. 2.

Mecum inter salices lenta sub vite iaceret.

Idem Georg. 2.

Et filicem caruis inuisam pascit ararisa.

P4

L23

Lucan. lib. 9.

*Et larices fumoque grauem serpentibus vrant;**Silius lib. 3. hizo largo à Berycis, Valer. Flac. lib. 2. la, abbreuid.*

Silius lib. 3.

Possesus Baccho seu Berycis in aula;

Val. Flac. lib. 2.

Berycis, vt Scythyci proci inclementia sacri;

S. E. D. B R E V I B V S , I V N G E S .

*Sed breuibus ianges in Gis, cum patrius exis.
Coccyx, Coccygis, Mastix, Mastigis, amabit.*

Regl. 74.

Dize esta regla, que los nombres que tienen el genitivo en *Gis*, son en todo conforme a los passados en la cantidad de syllaba, reniendo el incremento de la *I*, Latina, y *T*, Griega breue, como *Phryx, igis, laphyx, laphygis*.

Lucan. lib. 1.

Armenios, Ceticasque ferros, Taurosque subegi;

Idem lib. 3.

Nunc pice, nunc liquida rapere incendia corae;

Virg. 1. En.

Hac phryges instares curra cristatus Achilleus.

Idem 11. En.

Ignotis, & equo venator laphyge fertura.

Sacante *Coccyx, igis*, y *Mastix, igis*, y sus compuestos, como *Homero mastix, igis*, *Cicero mastix, igis*, que tienen el incremento largo, &c. como se verá en este verso.

Auronijs lib. 5.

*Coccyx, Coccygis, Mastix, Mastigis amabit.*REGLA GENERAL, CREMENTO EN O,
Latina largo.*Namen in O, crescens produx, ceu candor, Arator.*

Dize esta regla, que el incremento en *O*, del nombre, es largo, Regl. 75. como *Arator, oris, Candor, oris, Sol, Solis, &c.*

Mart. lib. 11.

Etons, & Aratoris filia Fabricij.

Ovid. 2. Met.

Latice nomen habes candore notabilis, ipsa.

Ibidem 2. Met.

Regis solis erat sublimibus alta columnis.

OMICRON.

Omicron, vt *Canonis*, retinet breue tempus ubique. *Omega* producit semper: genitiuus *Agonis*.
Indicat, atq; vsu multa exploranda magistro.

Dize esta regla, que la *O*, omicron es breue, como *Palamos, abis, Amazon, onis, Agamemnon, onis, Iason, onis*.

Iuuen. sat. 6.

*Hanc ego, quæ repetit, voluis quæ Palamoni ardes.*Virg. 11. *Æn.**Pulsant, & piliis bellantur Amazones armis.*

Y los Latinos à vezes quitan, y vsan estos nombres sin *N*, como *Macedo*, *Macedonis*, *Agamemno*, *Agamemnonis*.

Statius lib. 11.

Conclamant Danaï, stimulatq; Agamemno volentes.

Pero los nombres que se escriben con la *O*, omega, son largos, como *Simon, onis*, *Sidon, onis*, &c.

Horat. in Arte.

*Pilias emanto Luerusa Simone talentum.*Virg. 1. *Æn.**Atque equidem Teucram meminiss Sidone venire.***SED VARIANT BRITON.***Sed variant Briton, Sidon, quibus addiso Orion.*

Regl. 76.

Dize esta regla, que se sacan *Briton*, *Sidon*, y *Orion*, que tienen el incremento indifferente, y varios en el incremento de la *O*, del numero singular, segun Ovidio *Fast.* 3.

Ovid. 3. *Fast.**Sidonis interea magno clamere per agros.*

Idem

Idem. *Fast.* 5.*Quorum sinedijs Baototon Orisna querexi.***GRÆCORVM RAPIATUR ORIS.***Græcorum raptator Oris, neutramque; Latinum.**Adiectiua gradus medijs producitur semper.**Oris ab Os produæ, breuibus Memor, Arbor, adherent.**Et Lepus, & pus compositum, Bôs, Compos, & impos.*

Dize esta regla, que la *O*, de los nombres Griegos, que tienen el genitivo en *oris*, es breve, como *Nestor, oris*, *Hector, oris*. Regl. 77.

Ovid. 13. *Met.**Qui licet eloquio fidum quoque Nestora vincat.*Virg. 1. *Æn.**Multa super Priamo rogians, super Hectore multa.*

Y los nombres Latinos, que son del genero neutro, tienen la *O*, del incremento breve, como *Marmor, oris*, *Tempus, oris*.

Virg. 7. *Eglog.**Si proprium hoc fuerit leni de marmore tota.*Ovid. *Port.* 4.*Temporis officium est solacia dicere certi.*

Tambien los nombres adjetivos medios, que son los comparativos neutros, se sacan, que aunque lo son tienen larga la *O*, del incremento del singular, como *Melius, oris*, *Maius, oris*.

Idem

Horat. lib. 2.

*Si meliora dies, ut vina poemata reddita*Virg. 7. *En.**Maius opus moueo, Rex arua Latinus, & verbesa*Sacase à este nombre *Os, oris*, que tiene la *O*, del incremento del singular larga, como, *Os, oris*, segun Ouidio.

Ouid. Pont. 3.

*Legimus, ò Iuuenis patrij non degener oris*Memor, *oris*, Arbor, *oris*, Lepus, *oris*, tienen la *O*, del incremento no breue, como Memor, *oris*.Virg. 1. *En.**Vadite, & hec memores regi mandata referte*

Idem 7. Eglog.

Strata iacent passim sua quæque sub Arbore pomæ

Idem 1. Georg.

*Auris que sequi lepores, cum figere damas*Y los compuestos de *Pus, pados*, como *Tripus, tripodisa*Virg. 7. *En.**In medio sacri tripodes, viridesque coronæ*Y asimismo tienen la *O*, breue, *Bos, Compot, y Im pos*

Virgi

Virg. in Epig.

*Sic vos, non vobis fertis Aratra Boes,*Y en estos casos, *Bois, Boui, Benem, Bene, Boes*, se abrevia

Ouid. Fast. 4.

*Alba iugum uiue, cum Bone vacca tulis*El dativo, ò hablativo del plural de *Bos, bois*, se advierte tiene la *O*, larga. La razon es, por ser contradiccion syncopa, de *Bolibus*, como se verá en el verso siguiente, &c.

Ouid. 4. Met.

*Non profecturis litora Bobus aras*Quando haze *Bubus*, tambien tiene la *u*, larga, de *Bubus*

Ouid. de Aric. 3.

Quid nisi araturis pascens Bubus erant

CORRIPE.

*Corripe Cappadocem cum praeoce, iungito nomen
S, quoque finitum si consona forte praebit.
Vt scrobs, ar Cyclops, Cercops, tendatur, & Hydrop.*Dize esta regla, que estos nombres *Cappadox*, y *Præcox*, tienen el crecimiento en *O*, breue, como *Cappadocina*. Regl. 78.

Mart. lib. 9.

*Cappadocura seuis Antistius occidit oris.*Y todos los nombres que se acaban en *S*, y antes de ella tienen consonante en el crecimiento en *O*, son breues, como *Pelops*, *pelops*, *Ovid*

Ouid. Met. 4.

Poma pater Pelopis praesentia quaesit, & idem;

Virg. 2. Georg.

Inserat aut serobibus mandet mutata sub actis;

Fuera de estos tres que se facan, que tienen el incremento en O, del singular largo, como *Cyclops, Cercops, y Hydrops.*

Ouid. Met. 1.

Tela reponuntur manibus fabricata Cyclopum;

Idem 14. Met.

Cercopum exofus, gentisque admissa dolose;

V, BREVIS.

*V, brevis augetur: sed in vis, & vis, & vis:
Ex vs, Fur, Pollux, Lux, Frux, producta sonabunt;*

Regl. 79ª Dize esta regla, que la V, es el incremento del singular de la tercera declinacion, es breve, como *Dux, ucis, Consul, ulis.*

Virg. 4. Georg.

Magnanimoque Duces totiusque ordine gentis;

Idem. Ibidem.

Mores, & studia, & Populos, & praelia dicam;

Iuven. sat. 7.

Si voles hoc eadem fies de Consule Rhatior;

Sacanfe los nombres que hazen el geniuvo del singular en *Vris, vdis, y vis*, que tienen la V, del incremento del numero singular larga, como *Tellus, uris, Pallus, ndis, virtus, virtutis, &c.*

Virg. 1. An.

Vix à conspectu sicula Telluris in altum;

Idem Georg. 1.

Cum primum sulcos aquarunt quique paludis;

Ouid. Fast. 4.

Publica virtutis per mala facta via est;

Tambien tienen la u, del incremento larga estos nombres, *Fur, uris, Pollux, ucis, Frux, frugis, &c.*

Virg. 3. Egl.

Quid Domini facient: audient cum talia Fures;

Idem 3. Georg.

Talis Amiclei domitus Pollucis habentis;

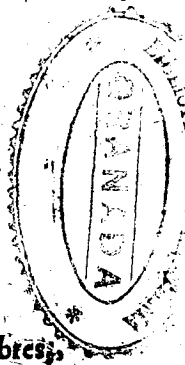
Virg. 1. Georg.

Ei medio rostris astuteris area fruges;

EXCEPCION XVIII.

Interens; Ligus atq; pecus rapiantur ibidem;

Sacanfe *Interens, uris, Ligus, uris, y Pecus, ndis*, que tienen breve la V, del incremento del singular, &c.



Virg. 2. Georg.

Assuetumque malis, Ligurem volscosque verutos.

Idem 4. Georg.

Hinc pecudes armenta, viros genus omne ferarum.

DEL INCREMENTO EN PLURALIA

*Est plurale incrementum penultima casus;
Qui patrium superat primum, rectum vè secundum.*

Regl. 80.

Dize esta regla, que el incremento del plural es aquella syllaba, que iguala con el genitivo de singular, como *Dominorum*; el *No*, que iguala al genitivo *Domini*, es el incremento, porque los brepuja despues con otra syllaba mas.

I, V, CORRIPITVR.

I, V, corripitur, A, E, O, pluralia producit.

Regl. 81.

Dize esta regla, que la *I*, y la *V*, en el incremento del numero plural es breve, como *Animalibus*, *Potentibus*, &c.

Virg. 5. Eglog.

Montibus in nostris solus tibi certe Amyras.

Ovid. Fast. 4.

Pramia de la subus proxima musta tunc.

Y las letras *A, E, O*, en el incremento en el plural son largas, como *Musarum*, *Rerum*, *Lecorum*.

Ovid

Ovid. Pont. 4.

Sacraque Musarum merito cole, quodque legamus.

Idem. Pont. 4.

Cum tamen à turba rerum te quicquid horum.

Idem. Trist. 3.

Ante oculos errat De mus, vrbs, & forma locorum.

A VETENCIA.

Adviertase, que aunque llevo dicho, que es lo mismo atender al nominativo del plural, que al Genitivo del singular, para conocer el incremento del plural: no obstante lo dicho, se ha de atender mas al genitivo del singular. La razon es, porque en muchos nombres no hallarèmos incremento del plural, rigiendonos por el nominativo del plural, como en estos dos nombres, v. g. *Cubilibus*, *Monilibus*, *Animalibus*, y en otros semejantes, que no tienen mas syllabas que los nominativos, *Cubilia*, *Monilia*, *Animalia*; mas atendiendo à los genitivos, *Cubiis*, *Monilis*, *Animalis*, que tienen vna syllaba menos, hallarèmos incremento en la penultima, que es la que iguala con la vltima de los tales genitivos.

Si los nombres carecieren del numero singular, se ha de fingir genitivo de singular, para darles incremento del plural, como *Ilia*, *Ilium*, *Mania*, *Maniam*, en los quales fingirèmos *Ilis*, *Manis*, genitivo del singular, para que en *Ilibus*, *Manibus*, aya incremento; porque si nos rigieramos por los nominativos, *Ilia*, *Mania*, no hallarèmos incremento, por tener tantas syllabas, como *Ilibus*, *Manibus*.

Si el genitivo del singular fuere irregular, no se ha de atender à el, si no fingirèmos el regular, como en los abjectivos que van por *Bonas*, *a, um*, que hazen el genitivo en *Is*, como *Vnius*, *Solius*, en los quales fingirèmos los genitivos

241

regulares, *uni, soli*, para hallar incremento del plural. La razón es, porque si se atiende à los genitivos irregulares, *unius, solius*, no se hallará.

Asimismo los genitivos del singular de la quinta declinacion acabados en *Ei*, son irregulares; y los irregulares de que vsavan los antiguos se acababan en *Es*, ò en *E*, como *Dies*, vel *Die*, por los quales nos regirémos para hallar incremento. La razón es, porque si se atiende à los acabados en *Ei*, no se hallará.

DEL INCREMENTO DE LOS VERBOS, &c.

Personam primi presentis verba secundam.

Si numero vincunt dicat incrementa tenere.

Incrementum verbi primum dic quod posituram.

Aequat bis superans dicatur habere secundum.

Quod si ter vincit tria cuncta incrementa notabis.

Nam pro incremento numeranda est ultima nunquam.

Estas reglas enseñan, y diz. n. que ay incremento en el verbo, quando à la segunda persona del singular de indicativo sobrepaja en syllabas, de modo, que tendrá tantos incrementos, quantas syllabas se hallaren mas desde donde ignala, dexando siempre la postrera, que esta nunca es (ni se cuenta incremento) como *Amo, amas*, tiene dos syllabas; *amat*, que es tercera persona, tiene otras dos, y así no tiene incremento alguno. En *Amamus*, se halla vno, y es aquel *Ma*, que es de donde ignala con la segunda persona que hemos dicho; y *Amabamus*, tiene dos; y *Amabimini*, tres.

ACTIVA CVM.

Activa cum verba earent fingemus eandem.

Regl. 82. Dize esta regla, que si la segunda persona fuere irregular, fingirémos la regular, como en *Fero, ers*, se fingirá *Feris*, y en *Veio, vis, volis*, porque si se atiende à *Fers*, y *vis*, tuvieran dos incrementos *Felimus*, y *Volumus*, no ayendo mas que vno, el qual esta en la penultima, que ignala con la vitima de las segundas personas fingidas, *Feris*, y *volis*.

Si

Si el verbo fuere deponente, que no tuviere terminacion activa, se finga, para que conforme à las syllabas de la segunda persona que se finga, se conozcan los incrementos de las demás personas, como *Reor, eris*, darle voz activa, diziendo *Reo, Rebar*, tendrá vn incremento, porque tiene vna syllaba mas.

PONITVR, A; LONGVM.

Ponitur, A, longum dum crescit contrabe primum,

Incrementum verbi Do, das: Cum pignore prima.

Dize esta regla, que la *A*, en el incremento del verbo, es larga, como *Stabam, Properamus, Docebam, Canamus*.

Virg. 1. Æn.

Troiaque nunc stares, Priamiq; Arsalta maneres.

Ovid. Met. 1.

Serius, aut citius sedem properamus ad unam.

Pero en el primero incremento del verbo *Do, das*, y sus compuestos de la primera, es breve, como *Circumdamus, Damus*.

Virg. 2. Æn.

Hic lachrymis vitam damus, & miserescimus ultro.

Ovid. Met. 1.

Insisit, & ambitu circumdare listora terra.

E, QVOQVE, &c.

E, quoque producant verba crescentia verum.

Dize esta regla, que la *E*, en todos los incrementos de los verbos, es larga, como *Ducebam, rebar, iaceretis*, &c.

Q

Virg.

Virg. 6. *En.**Sic equidem ducebam animo rebarque futuram.*

Marr. lib. 12.

Dadale, Lucano cum sis lacereris ab usque.

EXCEPCION XIX.

Id rapiunt ante R, terna duo tempora prima.

Regl. 85

Dize esta regla, que si se sigue despues de la *E, R.* es breve la *E*, del incremento en qualquier presente, y en el preterito imperfecto de la tercera conjugacion, como *Cognoscere, Redderem, &c.*

Virg. 4. *Eglog.**Incipe parue puer risu cognoscere matrem.*Idem 3. *Eglog.**An mihi cantando victus non redderet ille.*

Adviertase, que aunque se siga *R*, à la *E*, en otros tiempos, es larga por la regla, *E, quoque producant, &c.* como en la tercera persona del plural del preterito perfecto de indicativo activo, y la segunda del singular del futuro imperfecto pasivo, como *legerunt, vel legere, legeris, vel legere, &c.*

Virg. 3. *Georg.**Quem legere ducem, & pecori dixere maritum.*Marr. lib. 7. *Epig.* 96.*Qui mitteris, omnibus legeris.*

Es verso Phaleuco, que consta de vn *Spondeo*, y vn *Dactilo*, y tres *Choros*, donde *mitteris*, es presente de indicativo pasivo, porque tiene breve la *E*, y *legeris*, futuro imperfecto, por que la tiene larga, como *legeris*.

EXTENSION DE ESTA EXCEPCION:

Sit brevis E, quando Ram, Rim, Ro, adiuncta sequantur.

Dize esta regla, que el incremento en *E*, es breve, quando se le sigue alguna de estas particulas, *Ram, Rim, Ro*, como *ferram, Amaueram, Amauerim, Amaueris*.

Ovid. 3. *Met.**Fecerat exiguas iam sol altissimus umbras.*Idem *Trist.* 5.*Abnuerim quoties annuerimque putans.*Virg. 1. *Georg.**Falce premet umbras, votisque vocaueris imbrem.*

Adviertase, que si teniendo estos tiempos antes de la *R*, una syllaba *Ve*, con *V*, consonante, se quitare la tal syllaba por la syncopa, y quedare antes de la *R*, otra *E*, la qual era larga antes de usar de la syncopa, precediendo à la syllaba *Ve*, tambien permanece despues larga, como *Compleram, Complerim*, que tienen la *E*, larga, por estar en lugar de *Complueram, Compluerim, &c.*

Virg. 5. *En.**Excierat, lato complerunt litora Catus*Ibidem 6. *En.**Quique veri tantum complerint agmina Ripas.*

Mas si se quitaré por la syncopa solamente la *R*, consonante, entonces la *E*; que precede à la *R*, es breue, por ser la misma que precedia antes de usar de la syncopa, como *Excieram*, *Excierim*, *Audieram*.

Virg. 5. Æn.

Excieram, lato compleant littera Cætu.

En este verso están ambas diferencias de syncopa

Virg. 4. Georg.

Sin autem ad pugnam excierint, nam sæpe duobus.

Idem 9. Eglog.

Audieram: numeros meministi, si verba tenerem.

EXCEPCION XX.

Reris, Rere dabis longis, &c.

Regl. 87

Dize esta regla, que estas particulas *Reris*, y *Rere*, de la segunda persona del preterito imperfecto de subjuntivo pasivo, son largas, como *Loquereris*, *Prosequerere*, &c.

Mart. lib. 3.

Hoc tibi Roma Caput, cum loquereris erat.

Ovid. Trist. 1.

Dure, nec exequias prosequerere meas?

EXCEPCION XXI.

Beris, & bere curris.

Dize esta regla, que estas dos terminaciones *Beris*, y *Bere*, de la segunda persona del singular de futuro imperfecto de pasiva de la primera, y segunda conjugacion, son breues, como *Celebraberis*, vel *celebraueris*, *Mordeberis*, vel *mordebere*.

Virg. 8. Æn.

Semper honore meo, semper celebrabere donis.

Ovid. Trist. 1.

In caue defendas quamvis mordebere distisa

LICENCIA POETICA.

Contrahit interdum steterunt, dederuntq, Poetæ.

Dize esta regla (que aunque este verso no se pone por regla, sino por licencia poetica) que los Poetas abrevian algunas vezes la *E*, en las terceras personas del preterito perfecto de indicativo, como *steterunt*, *dederunt*.

Virg. 3. Æn.

Obstupens, steteruntque coma, & vox faucibus hæsit.

Horat. Epist. 1.

Dij tibi diuitias dederunt, artemque fruendi,

Y de otros verbos à este modo, como *Terruerunt*, &c.

Silius lib. 8.

Terruerunt pagidos accensa Ceramnia Nautas.

REGLA GENERAL DEL INCREMENTO
en *l*, breve.

Corripit l, crescens verbum.

Regl. 90 Dize esta regla, que la *l*, en el incremento de los verbos es breve, como *Linquimus, Diuidimus, Legitis*, y otros.

Virg. 3. *Æn.*

Linquimus Ortigia Portus Pelagusque volamus.

Idem 2. *Æn.*

Diuidimus muros, & Mania pandimus urbis.

Idem 3. *Eglog.*

Qui legitis flores, & humi nascentia fraga.

EXCEPCION XXI.

Sed pro trabe quarta.

Primum clementum semper producitur ibi.

Regl. 91 Dize esta regla, que el primer incremento de la quarta conjugacion en *l*, es largo, como *Subimus, Audians*, &c.

Virg. 3. *Æn.*

Anginus hospicio dextras, & tecta subimus.

Y asimismo los preteritos perfectos de indicativo acabados en *lui*, tiene la *l*, larga, como *Periui*, &c.

Virg. 4. *Æn.*

Cessi, & sublato montem genitore periui.

Pero los demas (aunque son de la misma letra *l*) son breues, como *ibimus, ibisis*, que tienen la primera *l*, larga, y la segunda breve, &c.

Virg. 1. *Eglog.*

Ac nos hinc Alij sciens ibimus Afros.

Idem. 3. *Æn.*

Ibitis l taliam portusque intrare licebit.

IMVS.

*Præteriti, breuiatur Imus penultima semper.
Nolito addatur longis, huic inno velimus,
Et firmus pariter soboles quod sora sequetur.*

Dize esta regla, que la penultima del preterito *Imus* esto es, **Regl. 92** que la primera persona del numero plural del preterito perfecto de indicativo, que en todas las conjugaciones se acaba en *Imus*, tiene el incremento en *l*, breve, como *Venimus*.

Virg. 1. *Æn.*

Venimus aut raptas ad litora vertere prædās.

Adviertase, que quando esta primera persona del preterito en los verbos de la quarta conjugacion es semejante a la primera persona del presente de indicativo, se conocerá por la cantidad. La razon es, porque la del presente tiene la *l*, larga, y la del preterito breve, como *Venimus*, &c.

Mart. lib. 10.

Excipitis reducem placida si mente venimus.

Virg.

Virg. 1. Æn.

Veniunt, aut raptas ad littora vertere pradas.

Sacanfe estas personas *Nolite, Nolite, Nolimus, Nolitis, Velimus Velitis*, primeras, y segundas personas del numero plural de subjuntivo de los verbos *Nolo, Malo, Volo*, que tienen la go. el incremento en I, como *Nolite, velitis, &c.*

Mart. lib. 1.

Nolite fronte credere, nupsit heri.

Ovid. Trist. 1.

Nec tamen, ut cuncti miserum servare velitis.

Y así mismo los que le componen del verbo *sum, es, fui*, con todos sus compuestos, como *simus, sitis, posimus, possitis, Ad simus, Ad sitis, &c.*

Ovid. 1. Met.

Et documenta damus, qua simus origine nati.

Idem Pont. 4.

Siqui ut in populo, qui sitis, & unde requiratis.

Virg. 1. Georg.

Acque hæc ut ceteris possimus discere signis.

RI, CONIUNCTIVI.

*Ri, coniunctivi proterit variare Pochs:
Orator patriæ doctum ne spreverit usum.*

Regl. 2. Dize esta regla, que la primera, y segunda persona del número

mero plural del preterito perfecto de subjuntivo, y del futuro perfecto, y futuro tanto de subjuntivo, que se acaban en *Rimus*, y *Ritis*: tienen la penultima syllaba, que es el *Ri*, en verso indiferente, y en prosa se pronunciará segun el uso, y costumbre de la tierra (quiero dezir) que cada vno usará el modo de su patria, como *Amaverimus, Amaverimus, Egerimus, Egerimus, Fecerimus, Fecerimus.*

Virg. 6. Æn.

Egerimus, nosi, & nimium meminisse necesse est.

Catal. lib. 2.

De in cum millia multa fecerimus.

Es verso Phaleuco, que tiene el ultimo pie Choreo. Donde de la syllaba *Ri*, es larga, como *Contigeritis, Dixeritis, &c.*

Ovid. Pont. 4.

Consulis, ut limen contigeritis erit.

Idem Eleg. 5.

Hæc ubi dixeritis: seruet sua vota rogato.

Aquí es la syllaba *Ri*, breve, con que viene à ser larga; y breve.

O, CRESCENS.

O, crescens produci, V, verò carripes semper.

Dize esta regla, que la O, en los incrementos de los verbos es larga, como *Excitote, de Excitote, is, Petrosæ, de Petro, is, iuris, itum.*

Ovid. Met. 9.

Cumque rogari poterit, matrem faciente salute.

Idem

Idem de Art. 3.

Hinc quoque presidium, lasa petiote puella.

DE V.

V, sit in extremo penultima longa futuro.

Reg. 25 Dize esta regla, que la V, penultima en los incrementos de los verbos, es breve, como *sumus, de sum, es, fui, volumus, de volo, vis, volui, caret, queter.*

Horat. Epist. 1.

Nos numeras sumas, & fruges consumere natis.

Idem Epist. 1.

Si patrie volumus, si nobis vivere chari.

El solo en los futuros es larga, como venturus; facturus.

Ovid. Amor. 1.

Sed propera, nec te venturas differ in horas.

Idem Pont. 2.

Hec tibi, facturo, vel si non ipse roarem.

Hasta aqui es lo que contiene el libro Quinto.

FINIS.

CONOCIMIENTO DE LA OMICRON,
y Omega, &c...

A Qui (aunque no es en propio lugar) me es forzoso advertir el conocimiento de la Omicron, y Omega, que es como se sigue.

La regla que ay para conocer en la lengua Latina, que nombre Griego haze el incremento en Omicron, o en Omega, es solamente el uso de los Poetas; pues si la O, es breve, es Omicron.

Iuven. sat. 6.

Hanc ego, qua reperit voluit que Palamonis arces.

Y si es larga, la Omega, &c.

Horat. lib. 3.

Quibus sum pertinet stipare Platona Menandros.

La razon es, porque nosotros los Latinos v'amos solamente de vna O, redonda, y los Griegos escriben la Omicron de esta manera O; y la Omega en esta o; y así entre ellos es facil conocer quando es Omicron, y quando es Omega. Aunque à mi entender ay poca diferencia de la vna à la otra, porque si se halla en vn verso vn nombre Griego con el incremento breve, se dirà que es Omicron; y si largo, Omega, como lo enseñan los dos versos de Iuuenal, y Horacio, contenidos arriba, que se pusieron para prueba de su explicacion, &c.

DE CARMINVM OMNIBVS FIGURIS.

SYSTOLE.

Systola corripit possessu, vel origine longam.

Dize esta regla, que es figura *Systole*, quando se abrevia vna syllaba, que de su naturaleza es larga, como *Enigera, &c.*

Virg.

Virg. 6. Æn.

Ille autem paribus quas fulgere cernis in armis.

Tambien por esta figura se abrevia el diphongo, ó vocal larga en fin de diccion, comenzando la diccion siguiente con vocal, debiendose quitar por la figura synalepha.

Virg. 3. Æn.

Insueta, Iovio, in magno quas dira caleno.

Tambien pertenece à esta figura, quando para abreviar la vocal larga por posición de dos consonantes se quita una, como *Abicio*, en el qual se abrevia la primera syllaba por saltar la I, consonante, como j, aviendo de escrivirse este verbo así, *Abicio*.

Ovid. Fast. 3.

Turpe putas abici, quod sim miserandus amicis.

Marr. lib. 4.

*Nil adijcis ponso Lachesis fusesque sororum.***ECTASIS, SIVE DIASTOLE.***Ectasis extendet que breuem, duplicat que elementum.*

Regl. 92

Dize esta regla, que es figura *Ectasis, siue Diastole*, quando se alarga una syllaba, que de su naturaleza es breve, como *Italia*, &c.

Virg. 1. Æn.

Italiam Fato Profugus Laninaque venit.

Las dicciones de una syllaba sola, siendo breve, se alarga algunas vezes, imitando en esto à los Griegos, como esta particular.

Virg.

Virg. 4. Georg.

Terrasque tractusque maris calumque profundum.

Tambien es figura *Ectasis, siue Diastole*, quando la I, y la V, siendo propriamente vocales, se hazen consonantes.

Virg. 11. Æn.

Adversis longa transverberat Abiecte pectus.

Idem. 5. Æn.

Genna labant vestes quatit ægenabelitus artus.

Tambien es figura *Ectasis, siue Diastole*, quando una misma consonante se dobla, como *Religio*, aviendo de dezir *Religio*.

Virg. 2. Æn.

*Religione patrum multis servata per annos.***SYNALEPHA.**

Dicitur vocalis si desinat, at que sequatur,
Altera vocalis, perimit synalepha priorem.

Dize esta regla, que es figura *synalepha*, quando una diccion se acaba en vocal, y despues de ella se le sigue otra, entences se come la primera, y passa la medida à la segunda. Regl. 93

Virg. 2. Æn.

Conscuere omnes intentiq; ora tenebant.

Tambien es figura *synalepha*, quando una diccion se acaba en diphongo, y adelante de él se le sigue otra qualquier vocal.

Dexan los Poetas algunas vezes de usar desta figura, quando

do

do la vocal que se sigue à la primera es larga, & diphthong
2o.

Virg. 1. Æn.

Posthabita coluisse famo hic illius arma

Idem Georg. 1.

Glanco, & Panopæ, & Inoo Melicentæ.

Virg. 1. Æn.

Et verâ incessu patuit Dea Ille ubi marrom;

DEO, Et HEV.

Sacanse estas interjecciones O, & Heu, hei, que aunque son
vocales diphthongos, como E, y V, nunca se comen por esta
figura synalepha; como O pater, Heu ubi, &c.

Virg. 10. Æn.

O pater, O hominum Dimumq; æterna potestas.

Ovid. Trist. 4.

Heu ubi pacta fides? ubi, connubi alia iura?

Tambien algunas vezes se halla esta figura synalepha en
entre dos versos, acabandose el vno en vocal, y començando
el siguiente con otra. Sirvan para prueba de esto los dos versos
que se siguen, &c.

Virg. 3. Georg.

Quæ adeo genus in terris hominumq; ferarumque;

Idem Virg.

Et genus æquorum pecudes pictæq; volucres.

Tambien se halla en prosa esta figura synalepha, segun se
dian à entender estas dicciones, Magnopere, Tantoopere, en don-
de falta otra O, aviendose de escrivir de la forma siguiente,
Magnoopere, Tantoopere, &c.

ECLIPSIS.

*Si finitur in M, vocalis, & inde sequatur.
M, peris. Eclipsi cum vocali præuenit.*

Dize esta regla, que es figura Eclipsis, quando vna dición
se acaba en M, y la que se le sigue comiença con vocal. Regl. 4.

Virg. 3. Æn.

Italiam, Italiam primus conclamat Achætes.

Tambien es figura Eclipsis, quando vna dición se acaba
en M, y antes de ella ay vocal; y si despues de la M, se le sigue
otra vocal, se comerá la M, y la vocal que está antes de ella,
como lo declara el verso dicho, Italiam, Italiam.

Lucr. lib. 2.

Corporum in plumbo est, tantundem pendere per est.

Algunas vezes los Poetas no usando de esta figura, dexan
en la mentura la M, y la vocal precedente permaneciendo breve,
como lo declara este verso que se sigue.

Ennius lib. 10.

Insignita ferè tum millia millitam octo.

Tambien se halla esta figura entre dos versos, acabandose
el primero en M, y començando el segundo con

vocal. Para prueba de esto pongo los versos siguientes:

Virg. 1. Georg.

Aut dulcia musti Vulcani decoquit humorem.

Idem. Virg.

Et folijs undam tepidi despumat à beni.

Adviertase, que los Poetas antiguos solian quitar por esta figura la M, y la vocal que estava en principio de la dición siguiente, dexando la que precedia à la M, como *Dictu st, Factu est*, en lugar de *Dictum est, Factum est*.

SYNÆRESIS.

Syllabà de geminis facta vna synæresis esto.

Regl. 5. Dize esta regla, que es figura *Synæresis*, quando en el verso dos syllabas se hazen vna, como *Aluaria pro Aluaria*, donde la E, y la A, de Aluaria se hazen vna syllaba, como Alucaria.

Tambien se llama esta figura *Episinalépha*, comiendole la primera vocal, y pasando la mensura à la segunda, como *Alucaria, eadem, Aluco, auris, &c.*

Virg. 4. Georg.

Sen lento fuerint aluaria, uimine texta.

Idem. 6. Æn.

Disturbat laxæque foras simul accipit aluco.

Tambien se comete figura *Synæresis*, sine *Episinalépha*, en las demás diciones, que están en el Atre puestas, por exemplo de esta figura, y en otras muchas, como en estas, *Vulci, Quis, Dij, Phaeton, Cooperio, Orphea, Idem.*

Horat. lib. 1.

Durus ait vultu inimicis attentusque videtis,

Virg. 5. Æn.

Quis in nexa pedem malo pendebat ab alto.

Idem. Georg. 1.

Dijque Deæque omnes studium quibus arustæri.

Varro. lib. 2.

Cum te flagranti deiectum fulmine Phaeton.

Lucret. lib. 6.

Cooperante maria æteras impensa sue perne.

Virg. 5. Æn.

Sed fortuna valens audacem fecerant Orphea.

Ovid. Trist. 3.

Ergo si remanent ignes tibi pectoris idem.

DIFERENCIA DE LA FIGURA SYNÆRESIS y del Diphthongo.

Regl. 6. Dize esta regla, que por dos modos se diferencia la figura *Synæresis* del diphthongo. Lo primero, porque el diphthongo es vnajunta de dos vocales en vna syllaba con cierta orden de otras, porque, ò procede A, y se ligue E, como *Æneas*, ò se ligue V, como *Audeo*, &c.

Virg. 4. *Æn.**Uideret Aeneas qui te tantum ore referret.*Idem 4. *Æn.**Audeat affatus: que prima exordia sumat?*

Y la *Synaresis*, aunque se junta de dos vocales en vna syllaba, no guarda orden en que preceda, ò se siga esta, ò aquella vocal, como se puede ver en el verso siguiente.

Lucr. lib. 2.

Nec facile in uenas cibus omnis diditur eis.

Lo segundo, porque el diphthongo, así en verso, como en prosa, se halla siempre de vna misma manera.

Virg. 5. *Egl.**Hac nos formosum Corydon ardebat Alexim.*

Y la *Synaresis* solamente en verso, como en *Æn.*, *Æn.*

Virg. 5. *Egl.**Hac eadem docuit cuius pecus? an Melibæis.*

DIÆRESIS.

Syllaba si ex vna sit bina. Diæresis esto.

Regl. 7ª Dize esta regla, que es figura *Diæresis*, fue *Dialepsis*, quando en el verso se vna syllaba se hacen dos; lo qual sucede de tres modos.

El primero, quando se resuelven los diphthongos, dividiendo en dos syllabas aquellas dos vocales que se juntaron en vna, como se ve en el diphthongo de *A*, y *E*, en los

los nombres de la primera declinacion, como *Aeneas*, que los Poetas los resuelven en *Ai* (imitando en esto à los Griegos) y hazen larga la *A*, aunque se le sigue otra vocal, como *Aurai*, *Aulai*, en lugar de *Aura*, *Aula*.

Virg. 6. *Æn.**Eternum sensum atque aurai simplicis ignem.*Virg. 3. *Æn.**Aulai in medio libant pocula Bacchi.*

Adviertase, que los diphthongos se resuelven muchas vezes en las mismas vocales de que se formaron, como *Æneus*, de *Aeneas*. Sirva para prueba de esto los dos versos que se figuran de Ovidio, y Horacio.

Ovid. *Met.* 13*Tertia post illam successit Aeneas proles.*Horat. *sat.* 3.*Letus ut in circo spatiere aut Aeneus, ut stes?*

En el primero verso está resuelto el diphthongo de *Aeneus*, porque hazen dos syllabas la *A*, y la *E*, y en el segundo no, porque las dos syllabas hazen vna.

Catull. lib. 6.

Verbosa gaudet Venus loquela.

Es verso Phaleuco, que consta de cinco pies: el primero *Spondaeo*, 2. *Dactilo*, 3. 4. y 5. *Choreos*. Donde el Diphthongo *Au*, está resuelto, porque se divide en dos syllabas, para que se haga un pie *Dactilo*, como se ve en *Sagandete*.

El segundo es 2, quando la *V*, consonante, ò liquida

Se haze vocal, como se ve en este verso de Ouidio:

Ouid. Fast. 3.

Debuerant fusos evoluisse meos.

Donde la *V*, de *evoluisse*, siendo consonante, se haze vocal, para que sea el pie Dactilio.

El tercero es, quando la *L*, consonante se haze vocal.

Virg. 7. *En.*

Tu quoque litoribus nostris Aeneia nutrita.

Donde la *L*, de *Aeneia*, se haze vocal, debiendo de ser consonante con fuerza de dos, por estar entre vocales, como lo enseña la regla, *atque duas intervocales, &c.*

C A E S V R A.

*Casura vero appellatur syllaba longa que veluti caditur
Ex dictione, atque quando haec fit brevis, & licet raro, &c.*

Regl. 8. Dize esta regla, que *Casura*, se llama vna syllaba larga, que está siempre al fin de la diction, aunque algunas vezes suele ser breve, y de ordinario larga.

Ouid. Met. 2.

Gentis Iulicae nomina sancta fero.

De otra suerte se suele medir este verso, haciendo el tercero pie *Spondeo*, y los dos siguientes anapestos, que tienen las dos syllabas primeras breves, y la tercera larga, como *Capinus*, que tiene las dos primeras breves.

Ouid. 4. Fast.

Vnica fortunis ara reperta meis.

Slon

Siendo la principal medida de la manera que se sigue.

Ouid. 4. Fast.

Vnica fortunis ara reperta meis.

Y si se mide al revés (como he dicho) haciendo el tercero pie *Spondeo*.

Ouid. 4. Fast.

Vnica fortunis ara reperta meis, &c.

No refiero mas figuras poéticas en este tratado, por quanto las tengo referidas en el libro intitulado (*Speculum Grammaticorum*) donde hallará el curioso Gramático todo genero de figuras, primas, y medias, y todo lo tocante al Libro Quinto. Solo pondré la explicacion de todo genero de versos, con el conocimiento de las syllabas largas, y breves, y medida de ellas, para que el principiante lo entienda mejor.

EXPLICACION DE LAS Ultimas.

DE VLTIMAS SYLLABAS.

A

A In fine dictionis longa est, vt contra, Exi-pe Fia; Ita, **Regl. 9.**
pottea, quia, & omnes casus in a, praeter Ablatiuos
nostros, & vocatiuos Graecos, vt Musa, Aeneas, caucha, &c.

EXPLICACION I.

Dize esta regla, que la *A*, en fin de diction es larga, como
Contra, fuera de estos adverbios *ei*, *ita*, *postea*, *quia* (y
ablativos) y todos los casos acabados en *A*, que la tienen bre-
ve, fuera de los ablativos, y vocatiuos Griegos, y Latinos que

R 4

la tienen larga, como Muia, Aneia, caicha, y otros semejantes á estos, &c.

E

Regl. 10. **E** In fine brevis est, vt legere, excipe, me, te, se, & omnia primæ quinquæ declinationis, vt Anchisiade, Die, Re, & quæ inde oriuntur, vt quare, hodie, quibus adde Fame, cete, tempe, & imperatiuum secundæ coniugationis numeri singularis, vt mone, doce, caue, fere corripitur. Longa præterea sunt fere, se me, ohe, & aduerbia à nominibus secundæ declinationis profecta, vt pulchre, sanctæ, præter bene, & male, ne pro non etiam producitur.

EXPLICACION II.

Dize esta regla, que E, en fin de dición es breve, como leer: Sacante estos pronombres, me, te, se, y todos los que se declinan por la primera, y quinta declinacion, como Anchisiade, de, die, re, y los que salen dellos, como quare, hodie, que la tienen larga; á los quales se llegan estos adverbios, fame, cete, y el imperativo de la segunda conjugacion del numero singular, que tambien tienen la E, larga, como mone, doce; pero caue, y fere, la tienen breve. Tambien tienen la E, larga estos adverbios, fere, ferme, ohe, y los adverbios que salen de los nombres de la segunda declinacion, como pulchre, sanctæ, fuera de Bene, & male, que lá tienen breve, como Bene, & male. Ne, quando se toma por non, tambien es largo.

I

Regl. 11. **I** In fine longa est, vt fieri, corripuntur tamen. Nisi, quasi & Græca in I, vel Y, vt Palladi, Daphni, mali, mihi, tibi, vltimam habent communem, ibi, ybi, cui, cum dissyllabum est frequentius corripuntur, & alia similia, &c.

EXPLICACION III.

Dize esta regla, que la I, en fin de dición es larga, como fieri: Sacante nisi, quasi, y los nombres Griegos acabados en I, Latina, ò en Y, Griega, que la tienen breve, como Palli di, Daphni, Mali, mihi, tibi, sibi, tienen la vltima I, comun. Ibi, ybi, cui, de ordinario son mas breues, que largos.

O

O Indiferens est, vt sermo, excipe monosyllaba, vt Dò, Ito, quæ longa sunt Dativos, & ablatiuos, vt Domino: Aduerbia à nominibus orta, vt Eo, Tanto, quibus accedunt Adeo, Ideo, præter cito, imò, modo, post modo, dummodo, quon edo. His adiunge, scio, nescio, duo, quæ habent O, breve, longa sunt Græca, quæ habent omega, vt Androgeo, & ergo, pro causa. Adverbium vero, & coniunctio vero, vltimam habent communem, &c.

Regl. 12.

EXPLICACION IV.

Dize esta regla, que la O, es indiferente, como sermo (quiere decir) que puede ser larga, ò breve. Sacante los verbos de dos syllabas, que la tienen larga, con O, Ito, y dative, y ablatiuos de la segunda declinacion, como Domino, y estos adverbios Eo, tanto, adeo, ideo, fuera de estos adverbios Cito, imò, modo, post modo, dummodo, quomodo, y estos dos verbos, nescio, scio, que tienen la O, breve. Tambien son largas los nombres Griegos, que tienen la omega, como Androgeo; y de la misma manera tienen la O, larga este adverbio Ergo, tomándole por causa; pero este adverbio Vero, y esta conjuncion Vero, tienen la vltima comun, ò indiferente.

V

V, in fine producitur, vt Manu, Corau, Pánthu, &c.

Regl. 13.

EXPLICACION V.

Dize esta regla, que la V, en fin de diction es larga, como *Manu, Cornu, Panchu, Genu,* y otros semejantes.

DE CONSONANTIBVS.

Regl. 14. **B, D, T, L, R,** in fine corripuntur vt, *ab, ad, amat, animal,* amor.

EXPLICACION VI.

Dizen estas cinco reglas, que la *B, D, T, L, R,* en fin de diction son breues; de la *B,* como *ab;* de la *D,* como *ad;* de la *T,* como *amat;* de la *L,* como *animal.* Sacante *sal, fol, nil,* que son largos. De la *R,* como *amor;* y estos adverbios, y nombres, como *cur, fur, iter, lat, nar, ver, pat,* con sus compuestos, y los nombres Griegos, que hazen el genitivo en *eris,* como *ax, eris, Eter, eis,* Celtiber es breve, segun *Marcial;* pero lo mas cierto es indiferente, que puede ser largo, ò breve, &c.

C

Regl. 15. **C** finita longa sunt, expice *Donec, nec, fac, Hic, pronomen,* men virili anceps est, *Hic, hęc, hoc,* &c.

EXPLICACION VII.

Dize esta regla, que la *C,* en fin de diction es larga, como *Hic:* Sacante estos adverbios, *donec, nec, fac,* que son largos, fuera de *Hic,* que quando es masculino, es indiferente, &c.

M

Regl. 16. **M** in fine, nisi adimatur per *Eclypsim* brevis est quod cernitur in compositis, vt *Circumago,* &c.

EXPLICACION VIII.

Dize esta regla, que la *M,* en fin de diction es breve, sino es que le coma por la figura *Eclypsis:* lo qual se verá en los compuestos de *ago, agis,* como *circumago,* &c.

N

Regl. 17. **N** finita longa sunt, vt non corripit, *an, in, on, forsan, forsitan, tamen, attamen, vident.* & finita in *en,* que faciunt *Genitiuum in, inis,* vt *non, en, inis,* & *Græca in on,* que ad secundam nostram declinationem spectat, vt *Perion, carnes denique acculandi calus, à non inatiuis vltimam breuem habentibus,* vt, *scorpion, tethin, maian, & giban, itin,* &c.

EXPLICACION IX.

Dize esta regla, que la *N,* en fin de diction es larga, como non: sacante estos adverbios, que la tienen breve, como *an, in, forsan, forsitan, tamen, attamen, vident;* y de la misma manera la tienen los nombres acabados en *en,* que hazen el genitivo en *inis,* como *nomen, noninis,* y los nombres Griegos, que se declinan por la segunda declinacion, como *Pellicon, i,* tambien tienen la *N,* breve todos los aculativos de los nominativos de ellos, como *Scorpion, Tethin, Maian, & giban, itin.*

AS.

Regl. 18. **A**s finita longa sunt, vt *astas, amas,* corripit *Græca,* quorum genitiuis exit in *adis,* vt *Pallas, adis,* & aculatiuos *Græcos,* tertie declinationis, vt *Troas, Delphycas,* &c.

EXPLICACION X.

Dize esta regla, que el nombre acabado en *As,* en fin de diction es largo, como *astas, amas:* sacante por breues los nombres Griegos que hazen el genitivo en *adis,* como

Pallas, atis. Asimismo son breues los acufativos de los nombres Griegos, que se declinan por la tercera declinacion, como Treas, Delphynas, y otros semejantes à ellos, &c.

ES.

Regl. 19. **E**S, finita longa sunt, vt sermones, doctores, corripes, es, à verbo sum, & compositis, vt potes. Item penes, & neutra Græca in es, vt Cacoetes, & nominandi, vocandique casus Græcorum, vt Arcades, nomina Latina tertie declinationis, quæ habent incrementum breuè vt Miles, iris, præter aries, abies, paries, ceres, pes, cum compositis, vt cornipes, &c.

EXPLICACION XI.

Dize esta regla, que el nombre acabado en Es, tiene la última larga, como sermones, Doctores: Sacate por breue el es de sum, es, fui, con sus compuestos, como potes; asimismo penes, y los nombres neutros Griegos acabados en es, como Cacoetes, y los vocativos, y nominativos de los Griegos, como Arcades, y los nombres Latinos de la tercera declinacion, que tienen el incremento breue, como Miles, iris, fuera de estos nombres, Aries, Abies, Paries, Ceres, y Pes, edis, con sus compuestos, que tienen la última larga, como Cornipes, dis, Accusatiuo, cornipidem, &c.

IS, VEL YS.

Regl. 20. **I**S, vel Ys, finita breuia sunt, vt Apis, Tiphys, Itys, Excipe casus omnes multitudinis, vt viris, Armis, nobis, omnis, item, glis, vis nomen, & verbum, & velis sis, cum compositis, vt Quamuis nolis, ad sis, & secundas personas presentis indicatiui, numeri singularis, quartæ coniugationis, vt Audis, & nominandos quorum genitiuus exit in inis, entis, iris, penultima longa, vt Salamis, nis, Simois, entis, Samnis, Samnitis, & alia, similia nomina, &c.

EXPLICACION XII.

Dize esta regla, que el nombre acabado en Is, Latina, & en Ys, Griega, tienen la última breue, como Apis, Tiphys,

phys, Itys: Sacate por largos todos los dativos, y ablativos de la segunda, y tercera declinacion, como vris, armis, nobis, omnis, glis, y de la misma manera este nombre vis, vim, avi, y el verbo volo vris, y sis, con sus compuestos, como quamuis, nolis, ad sis, y las segundas personas del presente de indicatiuo del numero singular de la quarta coniugacion, como Audis, y los nominativos que hazen el genitiuo en inis, e tis, itis, que tambien tienen la última larga, como Salamis, salaminis, Simois, simoentis, Samnis, samnitis.

OS.

OS, finita longa sunt; vt os, oris, Minos, corripes Os, oris, Regl. 21. compos, & impos, & Græca neutra, vt chaos item os finita quæ ad secundam Latinam declinationem transeunt, vt Tyros, omnes denique genitiui à quibuscumque rectis proficiscuntur, vt Arcados, Pallados, palladi, Arcados, arcadi.

EXPLICACION XIII.

Dize esta regla, que los nombres acabados en Os, tienen la última larga, como os, oris, Minos, oris: Sacate por breues, os, oris, compos, & impos, y los nombres neutros Griegos, como chaos, y los nombres acabados en os, de la segunda declinacion, como Tyros, i, y todos los genitiuos de qualesquier nominatiuos de los Griegos, como Arcados, Pallados.

VS.

VS, finita breuia sunt, vt litus, intus, Pamphagus, abyssus, Regl. 22. excipe monosyllaba, vt plus, ius, & quæ cretunt in eblis, quis penultima longa, vt salus, uelis, & casus quartæ declinationis, præter nominatiuum, & vocatiuum singularis: iteò Græca quorum Genitiuus, exit in uis, vt amarus, unis, & quæ ex Ptes, podos componuntur, vt Tiphys, oris, Quæque ex oos, contrahuntur, vt panthus, expanthoos, & genitiuus à fæmeni, nis in o, vt clio, clius, Huc etiam spectat Sacro Sanctum Nomen Iesus, &c.

EXPLICACION XIV.

Dize esta regla, que los nombres acabados en Vs, tienen la vltima breve, como *licus, oris, iustus, as, ni, Pamphagus, Abyssus*. Sacante por largos los nombres de mas de dos syllabas, como *plus, rus*, y los nombres que tienen el incremento breve, como *Salus, salutis*, y los calos de la quarta declinacion, fuera del nominativo, y vocativo del singular, que son breves. Tambien son largos los nombres Griegos, que hazen el genitivo en *untis*, como *Amathus, untis*, y todos los nombres que salen de Pus, ndos, como *Tripus, edis*, y los que salen de los acabados en oos, como *pantibus, expanthoos*, y los genitivos de los nombres femeninos acabados en O, como *Clio, Clius*; a esta regla pertenece el Sacro Santo Nombre de Jesus, &c.

EXPLICACION DE LOS VERSOS QUE MAS comunmente usan los Autores.

Antes de dar principio a la explicacion de los versos, que mas comunmente usan los Autores, es forzoso advertir, que la medida de la syllaba larga se señala con esta nota (—) y la breve con esta (o)
Verso es el que consta de pies. Pie es el que consta de syllabas. Vea se el (*Speculum Grammaticorum*) en donde se hallarán las diferencias que ay de pies.

EXAMETRYM.

Regl. 9. Dize esta regla, que el verso Exametro, ó Heroico, consta de seis pies; los quatro primeros pueden ser dáctilos, ó spondeos, ó mezclados Spondeos, y Dáctilos, el penultimo, que es el quinto, siempre es Dáctilo, y el sexto Spondeo.

Virg. 2. Æn.

Vrbs antiquo rursus multos dominata per annosa

Mide se así.

*Vrsan - riquaru oo it mul' tosdomi oo nataper . ooo
annos .*

Algunas vezes se halla el penultimo Spondeo, y entonces se llama el verso spondaico; lo qual hazian los poetas para mostrar la grandeza de alguna cosa, ó alguna gran tristeza, y congoja, como se vé en este verso.

Virg. 4. Eglog.

Chara Deum soboles magnum lobis incrementum.

Mide se así.

*Chara De: oo-um sobo-oo-les ma-gnum-lobis-oo-incre-
mentum-oo*

Algunas vezes se halla en el verso exametro un pie Precelesimatico, que consta de quatro syllabas breves, como *Reijce*.

Virg. 3. Eglog.

Tyire pascentes à flumine reijce capellas.

Mide se así.

Tyire-oo-pascentes-a-flumine-oo-reijce-ca-oo-pellas.

Tambien se halla algunas vezes en el verso exametro un pie Anapesto, que consta de tres syllabas; las dos primeras breves, y la tercera larga, como *Eluiorum, &c.*

Virg. 1. Georg.

Eluiorum rex Eridanns camposque per omnes

Midefe así.

Flauie-rum rex E-rida-nuscum pasquo per os Omme

PENTAMETRV M.

Regl. 10. Dize esta regla, que el verso Pentametro consta de cinco pies; los dos primeros pueden ser dáctilos, ó spondeos, ó vno dáctilo, y otro spondeo, y luego queda vn medio pie de vn spondeo; la qual syllaba siempre es larga, en la qual se acaba la diction, y despues se le figuen dos dáctilos fortolamente, y otro medio pie, ó caesura, podrá ser larga, ó breve, &c.

Ouid. Pont. 4.

Et subito casu qua valuerit ruunt.

Midefe así.

Et subi-oo toca sus- casura qua volu oocern-oo unt-3 casura.

Adviereafe, que algunas vezes estos dos medios pies, ó caesuras, que tiene el verso pentametro, se hazen de vna diction monosyllaba; y entonces no se llamará caesura, por ser improprio. La razon es, porque no le corta, ni divide de otra diction, como se verá en el verso siguiente.

Ouid. Fast. 3.

Excepto quod me perdidit vnus eras.

Midefe así.

Exc- pro quod- me- caesura perdidit oos vnus e oos ras- casura.

El verso Pentametro se puede medir de otro modo, ha- ciendo despues de los dos primeros pies, en lugar de la cae-

sa, ó semi pie, vn spondeo, y luego dos Anapestos, que constan cada vno de tres syllabas, las dos primeras breues, y la tercera lar- ga, como se verá en el verso que se sigue.

Ouid. Pont. 4.

Et subito casu qua valuerit ruunt.

Midefe así.

Et subi-oo-to ca su que-alue-oo-ve ruunt-3

DIFERENCIA.

Ay dos diferencias en la Poesia Latina, v.g. Vna llamada Eclipsis, y otra Synalepha. La Synalepha es, quando vna diction acaba en vocal, y comienza con otra, entonces se pierde la primera, y se hiere con la consonante à la otra que se sigue, como se verá en el verso siguiente.

Virg. 1. *En.*

Et verà incesso paruit Dea, ille vbi matrem.

Midefe así.

Et verà inre-su patu-oo-it Dea-oo ille vbi oo. matrem.

Eclipsis es, quando vna diction acaba en M, y comienza la que se le sigue con vocal, pierdete la M, y la vocal, que está antes de ella en la misma diction.

Virg. 3. *En.*

Italiam, Italiam primus conclamat Acates.

Midefe así.

Itali oo-Itali-oo am pri-mus con-clamat A-ocates-3

Donde la *a*, y *m*, de la primera dición se come por esta figura *Eclipsis*, y no por otra figura alguna, &c.

DE LICENCIA POETICA.

Regl. 11. Dize esta regla, que los Poetas à vezes de su autoridad usan de las syllabas breues por largas, segun Virgilio.

Virg. 1. *Æn.*

Italiam fato profugus Laviniaque venitis

Midefe así.

Itali-oo-am fa-to profu-oo-gus La-oo-uaque-oo-venitis

Y de las largas breues, como *steterunt*, *dederunt*.

Virg. 2. *Æn.*

Obstrupui steteruntq; comæ, & vox faucibus hæsit

Midefe así.

Obstrupa-oo-i ste-te oo-runtq; co-oo-mæ, & vox fauci-oo-bus. oo-hæsit.

Donde la *te*, penultima de *steterunt*, se haze breve, siendo larga, por *E*; *quæque produunt*.

Y el *i*, de *Italiam*, siendo breve, se haze larga. Esto no debe usar el estudiante por su autoridad, porque aqui no explico la licencia Poetica para que le imite, sino solamente para que se sepa por qué figuras se salva, quando los Poetas parece se apartan de las reglas de la Prosodia.

DEL VERSO SAPHICO ADONICO.

Regl. 12. Dize esta regla, que el verso Saphico consta de cinco pies; el primero Choreo; el segundo Spondeo; el tercero Dactilo; y el quarto, y quinto Choreos; à cada tres versos Saphico

tos se junta vn verso Adonico, que consta de dos pies, el primero Dactilo, y el segundo Spondeo.

*Pique ant-laxis resonare fibris
Mira gestorum famuli tuorum,
Solue poluti labi readum.
Sancto Ioannes.*

Estos Hymnos se miden de la manera siguiente:

*Vt que oo-ant la-xis reso-oo-nare-oo fibris oo-
Mira-oo gesto-oo-rum famu-oo-lita-oo-Orum oo-
Solue-oo-polu-oo-ti labi-oo-ire-oo-atum oo-
Sancto Io-oo-annes.*

DE VERSU PHALEVCO.

Dize esta regla, que el verso phaleuco consta de cinco pies; el primero Spondeo, el segundo Dactilo, y los tres siguientes Choreos, segun Mart. en estos versos. Regl. 13.

*Comendo tibi, Quintiano nostris,
Nostris dicere si tamen libellos,
Possum, quos recitat tuus Poeta*

Midefe así.

*Comen-do tibi oo-Quinti-oo-ane-oo-nostris-oo-
Nostris-oo-dicere-oo-si tamen li-oo-bellos-oo-
Possum-oo-quos reci-tat tu-oo-us Po-oo-eta-oo-*

DE VERSU ASCLEPIADEO.

Dize esta regla, que el verso Asclepiadeo, consta de vn Spondeo, y dos choriambos, y vn Pyrrichio. Regl. 14.

Horat. lib. 1.

Mecenas atavis edite regibus

Midefe afsi.

Meca-nas atavis-oo edite re oo- gibus oo.

Este verso se mide de otro modo, haziendo el primero pié Spondeo, el segundo Dactilo, el tercero vna catura, y los dos últimos Dactilos.

Midefe afsi.

Meca nas ata oo nis Casura, edite oo regibus oo.

A cada tres versos Asclepiadeos se suele juntar vn Glyconico, como se puede ver en el lugar citado de Horacio, y en estos dos Hymnos que se figuen abaxo.

*Sanctorum meritis incluta gaudia.
Custodes hominum psallimus angelos.*

Midente afsi.

*Sancto-rum meritis oo incluta gar oo dia-oo
Custo-des hominum oo- psallimus an oo gelos oo.*

Y tambien se puede medir como se sigue.

*Sancto rum meri oo tis- Casar, incluta-oo gaudia oo
Custo des homi oo num Casura, psallimus oo Angelos oo.*

DE VERSV SENARIO IAMBO.

Regl. 15. Dize esta regla, que el verso Senario Iambo consta de seis pies, todos Iambos, porque Senario Iambo, quiere dezir de seis pies Iambos, que tienen la primera sylaba breve, y la segunda larga, como se verá en el verso siguiente.

Horat. lib. 2.

Beatus ille que procul negotijs:

Midefe afsi.

Bea-tus i- lle que- procul- nego-tijs-

Adviertase, que el primera, tercero, y quinto de este verso Senario Iambo, tal vez suelen ser Spondeos, ó dactilos, ó Anapestos, y qualquiera de los cinco pies puede ser Tribachyo, que conta de tres sylabas breues; el sexto siempre ha de ser Iambo, segun Horacio.

Horat. lib. 2.

Pavidumque leporem, & advenam laqueo gruem;

Midefe afsi.

*Pavidum oo- que lepo oo rem, & ad-oo-venam oo la-
queo oo gruem.*

DE VERSV IAMBO DIMETRO:

Dize esta regla, que el verso Iambo Dimetro, consta de quatro pies, el segundo, y quarto Iambos, y el primero, y tercero pueden ser Spondeos, ó dactilos, ó Iambos, ó Anapestos, y qualquiera de los tres primeros pies puede ser Tribachyo; el quarto siempre es Iambo.

Algunas vezes precede á cada verso Iambo Dimetro, vn Senario Iambo.

Mart. lib. 3.

Nostre que laus Hispania:

¶ El Hymno de la Cruz *Vexila regis prodeunt*

Midefe así.

Nōstra--qua laus oo Hispa--nia
Vexi-lare oo gis pro--deunt oo--

DE VERSV SCAZON:

Regl. 17. Dize esta regla, que el verso Scazon consta de seis pies. Tambien se llama *Choriambus*, y se varia como el senario *Iambo*, aunque el quinto à ser *Iambo*, y el sexto *Spondeo*, y los quatro primeros como el tenario *Iambo*.

Marr: lib. 4.

Ex temporalis factus est meus Rhetor.

Idem Marr.

Inter te pentes post meridiem buxos.

Midefe así.

Ex temporalis factus est meus Rhetor.

Inter te pentes post meridiem buxos.

DE VERSV ANAPESTICO.

Regl. 18. Dize esta regla, que el verso Anapestico dimetro Cataletico, consta de quatro pies, Dáctilos, 2 Spondeos, 2 Anapestos, aunque el segundo, y quarto pie no pueden ser Dáctilos, y por la mayor parte el segundo es Spondeo, *ve Seneca*.

Lugeat aether, magnusque parens.
Aetheris aeth, tellusque ferax.
Et vaga ponti mobilis unda.

Midefe así.

Lugeat oo aether--magnus--que parens oo--
Aetheris oo aeth tellus--que ferax oo--
Et vaga oo ponti--mobilis--oo unda--

Adviertase, que es grande elegancia en el verso Anapestico, que en cada dición se haga vn pie, sin que se tomen syllabas de diferentes dicciones, sino las menos que se pudieren, segun *Seneca*, &c.

Tertia misit buccina signam

Midefe así.

Tertia--oo--misit--buccina oo--signam

Advierte, que en otro qualquier genero de verso, particularmente en el Hexametro, es grande absurdo, que en cada dición se haga vn pie, como este.

Virg. 4. En:

Boma mania terruit impiger Annibal armis

Midefe así.

Boma Mania terruit impiger Annibal armis

Que tiene en cada dición su pie; y así buena muy mal: más este que se sigue.

Virg. 2. En:

Tam victu revocant vires, fusique per herbam

En el qual las syllabas de vna dición se enlaçan con las de otra para hazer los cinco primeros pies: está elegante, como se verá en la mensura de él, que es como se sigue abaxo.

Virg. 2. *En.**Tum victu reuocant vires fusique per herbam*

Mídense así.

Tum vi-ctu reuo-cao-cant vi-res fu-si-que per-oo her-bam-

DE PERSV GLICONICO.

Dize esta regla, que el verso Glicónico consta de tres pies, e l primero spondeo, y el segundo, y tercero dactilos, segun Seneca *ca. lib. 3.*

*Tandem regia nobiliss
Antiqui genus Inachi*

Mídense así.

*Tandem regia oo nobilis oo
Anti qui genus oo. Inachi oo*

DE PERSV DACTILICO:

Regl. 20

Dize esta regla, que el verso Dactílico Alcaico Maior consta de quatro pies, y vna cesura; el primero spondeo, ò Iambo; el segundo Iambo; luego vna cesura, y despues dos dactilos.

*Non semper imbros nubibus hispidos.
Manans in agros, aut mare Caspium.*

Mídense así.

*Non sem-per im-bres-nubibus-oo hispidos oo
Manans-in a-gros-ans mare-oo Caspium oo*

DE IAMBO ARCHILOCO.

Dize esta regla, que el verso Iambo Archiloco, consta de quatro pies, y vna cesura; el primero, y tercero Iambos, ò spondeos, dactilos, ò anapestos; el segundo, y quarto siempre Iambos, &c. Todos pueden ser tambien Iambos, fuera del vltimo. *Regl. 22.*

Silua laborantes geluque.

Mídense así.

*Silua-labo-rantes-gelu-que-Casura*DE ALIO CARMINE DACTILICO ALCAICO
Minori.

Dize esta regla, que el verso Dactílico Alcaico Minori, consta de quatro pies; los dos primeros dactilos; y los dos siguientes choreos. *Regl. 23.*

Fulgmina constiterint acuta.

Mídense así.

Fulgmina-oo constite-oo rint a-oo-cuta-oo

DE TROCHAICO CARMINE.

Dize esta regla, que el verso Trochaico consta de tres pies Choreos, aunque tal vez el segundo, y tercero pie fueren Iambos, spondeos, &c.

*Virgo singularis.
Inter omnes mitis.*

Mídense así.

*Virgo oo singu-oo-laris oo
Inter oo-omnes-oo-mitis-oo*

DE TROCHAICO DIMETRO:

Regl. 24. Dize esta regla, que el verso Trochaico dimetro consta de quatro pie, en lugares desiguales Choreos, y en lugares iguales Spondeos. Llamante Trocheos, porque no tienen medida cierta, como te verá en los versos de este genero.

Pange lingua glorioſa.

Mideſe aſſi.

Pange oo-lingua oo-g'lori oo-ſi.

Adviertate, que la vltima ſylaba de cada verso de qualquier genero que fuere es indiferente; y aſſi ſi es breve, y el verso pide que ſea larga, ſe haze larga: y ſi es larga, y ſe requiere que ſea breve, ſe haze breve. Todo eſto que refiero aqui ſe dá á entender en el verso que ſe ſigue.

Vltima communis cuiusque eſt ſyllaba verſus.

Mideſe aſſi.

Vltima--commu--nis.cui--oo usque eſt--ſyllaba oo-verſus--&c.

Es verso exámetro, &c.

ADVERTENCIA.

Con eſta explicación de versos doy fin al Libro Quinto, por no ſer largo: y en quanto á algunas curiosidades tocantes á él; como ſon las figuras Poeticas, primas, y medias, modo de conſtruir; componer, Ortografía, las conſonantes, diſiſion de letras, apun-tación de la clauſula, compendio de versos para prueba del Li-bro Quinto, Rethorica, parte de la oración indeclinable, ſaber; ó entender las Kalendas, idus, y Nonas, conocimiento de las Ka-lendas, Idus, y Nonas.

CON:

Excepciones de las primeras ſylabas, medias, y vltimas, dife-rentes modos de figuras (además de las que van referidas en eſta ſegunda parte) que ſon, figurata conſtructione, formaciones de los tiempos de paſſiva, los modos mas claros del verbo, y varia ſignificación de algunos tiempos.

Partes de la Oración, y ſus accidentes; conſugaciones; avisos para tiempos; modo potencial, Kalendas en la Nota 16. fol. 42. haſta la buelta. Varias particulas con que ſe hazen las oraciones, ſe pueden ver en el (*Speculum Grammaticorum*) donde ſe hallará todo muy por memoria: aſſimelmo algunas curiosidades del verso exámetro; los vicios que ſe deben evitar en él; modo para hazer versos; las Kalendas bien contadas en verso, &c. que es como ſe ſigue, &c.

NARRATIO I.

*Principium mensis veteres dixere Kalendas
Maius sex nonas October, Iulius, & Mars
Quatuor at reliqui tenet Idus quilibet octo,
Postquas, qua restant lucos numerato Kalendas.*

Mideſe aſſi.

*Principi oo um men- sis vete oo res di- xere Ka-oo-
lendas.*

*Maius--sex no-nas Oc-tober, Iulius oo & Mars
Quatuor oo at reli oo qui tenet op Idus- quilibet octo-
cto.*

*Postquas--que restant lu-cos nume co rato Ka oo ten-
dus--*

Y

Los quatro meses, Junio, Abril, Septiembre, y Noviembre; aſſimelmo en verso; aunque les pongo en eſte tratado, loo por la menſura de ellos, que es como ſe ſigue.

*Iunius, Aprilis, September, & ipse Nouember
Dant triginta dies, reliquias super additur vnus.
De quorum numero, Februarius excipitur.
Nam quater septem fertur habere aias,
Sed sibi sextus fuerit super additur vnus.*

Midente así.

*Iunius-oo- Apri- lis Sep- tember, & -oo- ipse No- oo- uember.
Dant tri- ginta ai oo es reli oo quis super oo additur oo- vnus -
De q- rum sume oo ro Febru- oo- arin- oo- excipe oo atur-
Nam qua- tter sep- tem- fertur ha oo here ai oo es- -
Sed si- bi sex- tus fue oo rit super oo additur oo- vnus- -*

DE TROCHAICO CATALETICO.

Regl. 25. Dize esta regla, que el verso Trochaico Cataletico, consta de tres pies Choros, y vna Cætura, &c.

Corporis miserium.

Midete así.

Corpo- oo ris miseri- oo um- - Cætura- -

DE CARMINE SEMIHÆROICO.

Regl. 26. Dize esta regla, que el verso Semihæroico, consta de quatro pies; el primero, y quatto pie (pondeo; el segundo, y tercero dactilos.

Age dicere carmina latii.

Midete así.

Age- dicere oo carmina- oo latii.

*Ad laudem Omnipotentis Dei, Matrisque suæ Virginis Rolatiæ
Abtque peccati labe conceptæ.*

FINIS.

TAI

TABLA DE TODO LO contenido en este Libro, con sus reglas.

Observación primera de los preceptos que se deben dar en la classe de mínimos, fol. 1.
Declinacion del nombre con singular, y plural, fol. 2.
Conjugacion del verbo en activa, y passiva, fol. 3.
Explicacion del conocimiento, y formacion de los tiempos del Arte en la voz activa, fol. 4. 5. 6. 7. 8.
Tiempos llanos personales f. 9.
Tiempos impersonales, fol. 9.
Tiempos semiperpersonales, fol. 10.
Oraciones con de, fol. 10.
Explicacion de oraciones activas, con primera, y segunda de activa, fol. 11.
Primera, y segunda de passiva, fol. 12.
Tiempos de infinitivo, f. 12. 13.
Infinitivo, con las quatro voces, o tiempos que van à él, fol. 13. y 14.
Participios, fol. 15. 16. y 17.
Observacion de los preceptos que se deben dar en la classe de mínimos, fol. 18.
Que, de solo infinitivo, f. 18. y 19.
Que, aparente, fol. 19.
Que, causal, fol. 19.
Que, admirativo, fol. 20.
Que, comparativo, fol. 20.
Circunlequio para suplir el futuro de infinitivo de los verbos, especialmente en los verbos que carecen, fol. 20.
Oraciones de p. s. s. m. es, f. 21.
Oraciones de videt, eris, parecer, fol. 22.
Oraciones de existim, o, as, f. 23.
Oraciones del supino en v. m., fol. 24.
Verbos neutros, fol. 25.
Oraciones de infinitivo en particular, fol. 26. y 27.
Verbos que quieren infinitivo, fol. 28.
Oraciones de volo, vis, fol. 29.
Oraciones de creolo, is, fol. 30.
De los gerundios fol. 31. y 32.
Del verbo dico, is, peritudo, y adverbios Adeo, Ita, Tam, y Romanes de presente, f. 33. y 34.
Explicacion de lo que se debe observar, y enseñar en la classe de menores, fol. 35. y 36.
Verbos de dudar, fol. 37.
Verbos de temer, fol. 38.
Oraciones de estando con sus advertencias, fol. 38. y 39.
Oraciones

T A B L A.

Oraciones de aviendo, f. 40.	De contractione verbi ma-
Oraciones de estando, para, y	personalis activæ vocis, fol.
aviendo, fol. 41.	109. 110.
Oraciones de aviendo de aver,	De varia verborum contrac-
fol. 42.	tionem, fol. 113.
Oraciones casuales, fol. 43.	Tempus si per quandam, &
Oraciones finales, fol. 44.	quando, fol. 115.
Oraciones de Duco, es, f. 45.	De diminutione, fol. 116.
Oraciones de capio, is, peto, is,	Abiatius absolutus, fol. 118.
vapulo, as, fol. 45. 46.	De partibus Animi, vel corpo-
Particulas, que se hazen con	ris, fol. 119.
romances del mismo infinitivo,	De Gerundijs, fol. 120.
fol. 46. 47. 48. 49. 50.	De verbo participali, in dum;
51.	fol. 123.
Modo potencial, fol. 52.	De constructione nominis sub-
Modo permissivo, fol. 53. 54.	stantiivi, fol. 125. y 126.
y 55.	Nomina partitiva, fol. 127.
Explicacion de los generos,	Nomina quibus commodum;
desde fol. 55. B. hasta f. 73.	fol. 129. y 130.
Explicacion de los preteritos,	Opus nomen, fol. 132.
desde f. 73. B. hasta f. 91. y 92.	Comparativa, fol. 135.
Explicacion de los preceptos	Superlativum, fol. 137.
que se deben dar, y enseñar	De relatiuis, f. 138. 139. 140.
en la classe de medianos, fol.	141. 142. 143. 144.
93.	De pronomine, fol. 145.
Syntaxis Græcæ, fol. 94.	Reciproco sui, fol. 146.
Verbum personale nobiliorem	Reciproco suus, fol. 147.
personam sequitur, fol. 95.	De constructione adverbii, fol.
Prima, & secunda persona, fol.	148. 149.
96.	Adverbia loci, fol. 150. 151.
Virpi impersonalia, fol. 97.	152. 153.
Prima species, fol. 98.	Vertus prepositio, fol. 154.
De verbis Æstimandi, fol. 99. y	De prepositionibus, fol. 156.
100.	De interjectione, f. 156. y 157.
De verbo passivo, fol. 103.	Mille, fol. 158.
Verbum neutrum, fol. 104.	De coniunctionibus, fol. 158. y
Varia constructio verbi sum,	159.
es, fui, fol. 106.	Traducior. del Libro Quinto;
De constructione verbi depo-	fol. 161.
nentis, fol. 107.	Division, y diferencia de todas

T A B L A.

semivocales, y liquidas, fol.	Regla general IX, aut Yx, fol.
162.	230.
Valor, y fuerzas de las conso-	Regla general, crecimiento en O,
nantes, fol. 163.	latina largo, fol. 233.
Precepto, y regla general de	Del incremento en plural, fol.
diphthongos, fol. 174.	240.
Regla general de vocal ante	Del incremento de los verbos;
vocal, fol. 176.	fol. 242.
Regla general de vocal ante	Regla general del incremento
vocal en Griego, fol. 181.	en I, fol. 248.
Regla general de presentes, y	Conocimiento de la Omicron,
supinos de muchas syllabas,	y Omega, fol. 233.
fol. 186.	De carminum omnibus figuris
Regla general de supinos de	Systole, fol. 253.
dos syllabas, fol. 189.	Diferencia de la figura Synæ-
Regla general de derivados, f.	refis, y del diphthongo, fol.
197.	259.
Reglas generales de partes pre-	Explicacion de las ultimas sy-
positivas corruptas, f. 211.	labas, fol. 263.
Del crecimiento de nombres en	Explicacion de los versos que
singular, fol. 221.	mas comunmente usan los
Regla general del crecimiento en	Autores, fol. 270.
A, de la tercera declinacion,	De licencia Poetica, fol. 274.
fol. 222.	Narracio prima, fol. 183.

FINIS.



TOTA PULCHRA,

ES MARIA

ET MACVLA ORIGINALIS,

NON EST IN TE.

